

M&G (Lux) Investment Funds 1

Folleto

Es una *Société d'investissement à capital variable* (SICAV) constituida en Luxemburgo como un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM), un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos

Marzo de 2021

Índice

Índice	2
Información importante para los inversores	4
Directorio	11
Definiciones	12
La Sociedad y los Fondos	24
Estructura jurídica y operativa de la Sociedad.....	29
Suscripciones	37
Reembolsos	42
Canjes entre Fondos o Clases	45
Traspasos	47
Valoración.....	48
Comisiones y gastos.....	52
Fiscalidad	62
Otra información general para los inversores	66
Factores de riesgo.....	74
Restricciones y facultades de inversión	100
Proceso de gestión de riesgos	118
Detalles de la Clase de Acciones	119
Suplementos del Fondo	128
Fondos de renta variable	129
M&G (Lux) Asian Fund	129
M&G (Lux) Climate Solutions Fund.....	132
M&G (Lux) European Strategic Value Fund	137
M&G (Lux) Global Dividend Fund	140
M&G (Lux) Global Emerging Markets Fund	143
M&G (Lux) Global Enhanced Equity Premia Fund	146
M&G (Lux) Global Listed Infrastructure Fund.....	149
M&G (Lux) Global Maxima Fund	154
M&G (Lux) Global Select Fund	157
M&G (Lux) Global Themes Fund	161
M&G (Lux) Japan Fund.....	164
M&G (Lux) Japan Smaller Companies Fund.....	167
M&G (Lux) North American Dividend Fund	170
M&G (Lux) North American Value Fund	173
M&G (Lux) Pan European Select Fund	176
M&G (Lux) Positive Impact Fund	180
Fondos convertibles	185
M&G (Lux) Global Convertibles Fund	185

Fondos de renta fija.....	188
M&G (Lux) Absolute Return Bond Fund	188
M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund	192
M&G (Lux) Emerging Markets Corporate ESG Bond Fund.....	196
M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund	201
M&G (Lux) Euro Corporate Bond Fund.....	205
M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund	208
M&G (Lux) Floating Rate High Yield Solution	211
M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund.....	216
M&G (Lux) Global Floating Rate High Yield Fund	219
M&G (Lux) Global High Yield Bond Fund	223
M&G (Lux) Global High Yield ESG Bond Fund	227
M&G (Lux) Global Macro Bond Fund.....	232
M&G (Lux) Optimal Income Fund	236
M&G (Lux) Short Dated Corporate Bond Fund	240
Fondos multiactivos	244
M&G (Lux) Conservative Allocation Fund.....	244
M&G (Lux) Dynamic Allocation Fund.....	248
M&G (Lux) Emerging Markets Income Opportunities Fund	252
M&G (Lux) Episode Macro Fund	256
M&G (Lux) Global Target Return Fund	261
M&G (Lux) Income Allocation Fund.....	265
M&G (Lux) Sustainable Allocation Fund	269
Fondos de vencimiento fijo	275
M&G (Lux) Fixed Maturity Global Bond Fund.....	275
M&G (Lux) Fixed Maturity Global High Yield Bond Fund (EUR).....	280
M&G (Lux) Fixed Maturity Global High Yield Bond Fund (USD).....	285
M&G (Lux) Fixed Maturity Investment Grade Bond Fund	290
M&G (Lux) Fixed Maturity Multi Asset Fund	295
M&G (Lux) Multi Asset 2023 Fund.....	300
Anexo 2: Cálculo de las Comisiones de rentabilidad	308

Información importante para los inversores

Si tiene alguna duda sobre el contenido de este Folleto, le recomendamos que consulte con su corredor de bolsa, director de banco, abogado, contable u otro asesor financiero.

Los Consejeros, cuyos nombres aparecen en el Directorio:

- asumen la responsabilidad conjunta en cuanto a la información y las declaraciones incluidas en el presente Folleto;
- han tomado todas las precauciones razonables para asegurar que los datos aquí expresados son veraces y exactos en todos los aspectos principales a la fecha del mismo y que no hay más datos importantes cuya omisión podría convertir cualquier declaración aquí expuesta en errónea, ya sea de hecho o de opinión; y
- asumen la responsabilidad de la información incluida en el presente Folleto.

M&G (Lux) Investment Funds 1 (la “Sociedad”) es una sociedad de inversión constituida con arreglo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo como *société d’investissement à capital variable*, regida por la Parte I de la Ley de OIC y cumple los requisitos para considerarse un OICVM.

La Sociedad no ha autorizado a nadie a facilitar información ni a efectuar declaración alguna en relación con la oferta de acciones distinta a la que se incluye en el presente Folleto o en cualquier otro documento aprobado por la Sociedad o la sociedad gestora y, en caso de que se facilite información o se efectúen declaraciones, nadie debe acogerse a ellas como si la Sociedad fuera responsable de las mismas.

Este Folleto únicamente puede emitirse con uno o más suplementos del Fondo (cada uno un “Suplemento del Fondo”), cada uno de los cuales contiene información relativa a un Fondo independiente. La creación de nuevos Fondos requiere aprobación previa por parte de la CSSF. El presente Folleto y los Suplementos del Fondo deben leerse e interpretarse como un único documento. En caso de existir contradicción entre el presente Folleto y un Suplemento del Fondo, prevalecerá el Suplemento del Fondo.

La creación de más clases de Acciones se efectuará de conformidad con las exigencias de la CSSF.

Las solicitudes de Acciones únicamente se tendrán en cuenta sobre la base del presente Folleto (y el Suplemento del Fondo pertinente) y del Documento de datos fundamentales para el inversor (el “KIID”).

El último informe anual, incluidos los estados financieros auditados, y el último informe semestral, incluidos los informes financieros no auditados, se pueden obtener en las oficinas del Registrador y Agente de transferencias. La entrega de este Folleto (acompañado o no por informes) o la emisión de Acciones no implicará, bajo ningún concepto, que las actividades de la Sociedad no han cambiado desde la fecha del presente Folleto.

Los Fondos pueden dirigirse a inversores tanto minoristas como institucionales. El perfil del inversor típico de cada Fondo se describe en cada Suplemento del Fondo.

Las disposiciones de los Estatutos son vinculantes para todos y cada uno de sus Accionistas (que se entiende que están al corriente de las mismas).

El presente Folleto se basa en información, legislación y prácticas actualmente vigentes en Luxemburgo (que pueden estar sujetas a modificaciones) en la fecha del mismo. La Sociedad no estará vinculada a un Folleto no actualizado cuando haya emitido uno nuevo y los inversores deben comprobar con el Administrador o el Distribuidor que este es el Folleto publicado más reciente.

La Sociedad advierte a los inversores que cualquier inversor únicamente podrá ejercer plenamente sus derechos de inversor directamente frente a la Sociedad, especialmente el derecho a participar en las juntas generales de

accionistas si el propio inversor está registrado y en su propio nombre en el registro de accionistas. En los casos en que el inversor invierte en la Sociedad a través de un intermediario que invierte en la Sociedad en su propio nombre, pero no en nombre del inversor, puede que no siempre sea posible que el inversor ejerza determinados derechos de accionista directamente frente a la Sociedad. Se recomienda a los inversores que obtengan asesoramiento respecto a sus derechos.

Las reclamaciones relacionadas con la operación o la comercialización de la Sociedad deberán remitirse a la sociedad gestora, al Distribuidor o al Registrador y Agente de transferencias (número de teléfono: +352 2605 9944 o correo electrónico: csmang@rbc.com).

El presente Folleto y toda obligación no contractual que surja del mismo o en relación con este se regirán por la legislación de Luxemburgo y se interpretará de conformidad con la misma. Con respecto a cualquier juicio, demanda o procedimiento relacionado con cualquier disputa que surja del presente Folleto o en relación con el mismo (incluidas las obligaciones no contractuales que surjan de o en relación con el mismo), cada parte se somete de manera irrevocable a la jurisdicción de las cortes de Luxemburgo.

Restricciones a la distribución y a la venta de acciones

Las acciones no se ofrecerán ni venderán en ninguna jurisdicción en la que la oferta o venta esté prohibida por ley o a cualquier persona que no esté cualificada a tal efecto.

La distribución de este Folleto y la oferta de Acciones pueden estar restringidas o prohibidas en determinadas jurisdicciones. La Sociedad exige que las personas en cuya posesión se encuentre este Folleto se informen acerca de dichas restricciones y las acaten. Ninguna persona que reciba un ejemplar de este Folleto en cualquier jurisdicción asumirá que este Folleto constituye una invitación, oferta o solicitud de suscripción de Acciones, salvo que tal invitación se realice de forma legal sin tener que cumplir con registro alguno ni con otros requisitos legales de la jurisdicción pertinente.

Todo receptor de este Folleto asume la responsabilidad de aceptar y acatar todas las leyes y los reglamentos vigentes. La información a continuación se proporciona únicamente con carácter de guía general.

Luxemburgo - La Sociedad está registrada en virtud de la Parte I de la Ley de OIC. No obstante, dicho registro no representa garantía alguna por parte de ninguna autoridad de Luxemburgo en cuanto a la adecuación o exactitud del contenido del presente Folleto o de los activos mantenidos en los diversos Fondos. Toda manifestación contraria carece de autorización y es ilegal.

La Sociedad puede realizar solicitudes de registro y distribuir sus Acciones en jurisdicciones fuera de Luxemburgo. Asimismo, puede estar obligada a designar agentes de pago, representantes, distribuidores o agentes de otra índole en las jurisdicciones correspondientes.

Unión Europea - La Sociedad es un OICVM en virtud de la Directiva sobre OICVM y los Consejeros se comprometen a comercializar las Acciones de conformidad con la Directiva sobre OICVM en ciertos Estados miembros de la UE o del EEE.

Fuera de la Unión Europea - Los Consejeros podrán solicitar el registro y la distribución de ciertas Acciones de Fondos en determinadas jurisdicciones que no pertenecen a la UE o al EEE.

A la fecha del presente Folleto, las acciones de los Fondos no están registradas ni se distribuyen en las siguientes jurisdicciones:

- Australia

Este Folleto no puede considerarse un “folleto” (“*prospectus*”) ni una declaración informativa de un producto (“*product disclosure statement*”) en virtud de la ley de sociedades australiana de 2001 (Corporations Act) (en adelante, la “Corporations Act”) de la Commonwealth de Australia. No constituye una recomendación para adquirir valores en Australia ni una invitación a solicitarlos. Del mismo modo, tampoco debe considerarse como una oferta para solicitarlos, comprarlos ni concertar su emisión o venta, ni como una oferta para emitir o vender cualquier valor en Australia, excepto con arreglo a lo estipulado más adelante. La Sociedad no ha autorizado ni ha

tomado ninguna medida para preparar o presentar ante la Australian Securities Investments Commission (ASIC) un folleto ni una declaración informativa del producto que cumpla con la ley australiana.

En consecuencia, este Folleto no podrá emitirse ni distribuirse en Australia. Ni el GFIA ni ninguna persona podrán ofrecer, emitir, vender o distribuir las Acciones de la Sociedad en Australia, según se contempla en el presente Folleto, excepto si se lleva a cabo por medio de o en virtud de una oferta o invitación que no necesite comunicarse a los inversores de acuerdo con la parte 6D.2 o la parte 7.9 de la Corporations Act, o con arreglo a disposiciones similares.

Este Folleto no constituye ni implica una recomendación para adquirir Acciones, ni una oferta o invitación para emitirlas, venderlas o concertar su emisión o venta. Del mismo modo, tampoco debe considerarse como una emisión o venta de Acciones a un “cliente minorista” (“*retail client*”) (según se define en la sección 761G de la Corporations Act y los reglamentos aplicables) en Australia.

- Brunéi

El presente Folleto se refiere a un organismo de inversión colectiva privado en virtud de la orden sobre el mercado de valores (Securities Markets Order) de 2013 (en adelante, la “Orden”) y de sus correspondientes reglamentos.

Este Folleto solo debe distribuirse previa solicitud a las siguientes clases de inversores: “inversor acreditado” (“*accredited investor*”), “inversor experto” (“*expert investor*”) o “inversor institucional” (“*institutional investor*”), según su definición en la Orden. Por lo tanto, no se debe entregar ni confiar a un cliente minorista.

La Autoridad no es responsable de revisar ni verificar ningún folleto ni otros documentos relacionados con este organismo de inversión colectiva. La Autoridad no ha aprobado el presente Folleto ni ningún otro documento asociado, ni tampoco ha tomado ninguna medida para verificar la información contenida en este Folleto ni asume ninguna responsabilidad por ello.

Las Acciones a las que se refiere el presente Folleto pueden tener problemas de liquidez o estar sujetas a restricciones en su reventa. Los compradores potenciales de las Acciones ofertadas deberán actuar con la diligencia debida en lo que respecta a las Acciones.

- Canadá

El presente Folleto atañe a la oferta de las Acciones descritas en el mismo solo en aquellas jurisdicciones y con respecto a aquellas personas a las que se les pueda ofrecer legalmente su venta, y solo por personas autorizadas a vender dichas Acciones. Este Folleto no es un anuncio ni una oferta pública en Canadá de las Acciones aquí descritas y bajo ninguna circunstancia debe interpretarse como tal. Ninguna comisión de valores ni otro organismo canadiense equivalente ha revisado este documento ni se ha pronunciado al respecto. Tampoco ha examinado las ventajas de las Acciones descritas en el presente Folleto, y cualquier alegación de lo contrario constituye un delito.

- China

El presente Folleto no constituye una oferta pública de las Acciones, ya sea por venta o suscripción, en la República Popular China (la “RPC”). El término “RPC” no incluye Hong Kong, Taiwán ni Macao. Las Acciones no se ofrecen ni se venden (ya sea directa o indirectamente) en la RPC a personas físicas ni jurídicas de la RPC, ni tampoco a cualquier entidad que actúe por cuenta de ellas.

Además, ninguna persona jurídica o física de la RPC podrá comprar (ya sea directa o indirectamente) ninguna Acción ni interés efectivo correspondiente mientras esté en la RPC. Para ello, deberá obtener todas las aprobaciones gubernamentales previas de la RPC exigidas por ley o de otra manera. Toda persona que entre en posesión de este Folleto está obligada por el emisor y sus representantes a respetar estas restricciones.

- Hong Kong

Advertencia: El contenido del presente Folleto no ha sido revisado por ningún organismo regulador de Hong Kong. Se aconseja a los inversores que actúen con prudencia en relación con la oferta. Los inversores que tengan alguna duda sobre cualquiera de los contenidos de este Folleto deben obtener asesoramiento profesional independiente.

El presente Folleto no está registrado en el Registro de Sociedades de Hong Kong. La Sociedad es un organismo de inversión colectiva definido en la ordenanza de valores y futuros (Securities and Futures Ordinance) de Hong Kong (la “Ordenanza”), pero no ha sido autorizado por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong en virtud de la Ordenanza. Por consiguiente, las Acciones no se podrán ofrecer ni vender en Hong Kong por medio de ningún documento, excepto a las personas consideradas “inversores profesionales” (“*professional investors*”), según se define en la Ordenanza y en las normas que se establecen en virtud de la Ordenanza, o en circunstancias que no dan lugar a que el documento sea un “folleto” (“*prospectus*”), tal como se define en la Companies (Winding Up and Miscellaneous Provisions) Ordinance de Hong Kong (en adelante, la “CO”) y en la Ordenanza, o que no constituyen una oferta al público de conformidad con la CO. Además, el presente Folleto no se puede emitir ni poseer a efectos de su emisión en Hong Kong. Del mismo modo, las Acciones no se podrán vender a ninguna otra persona en Hong Kong a menos que dicha persona se encuentre en el extranjero o sea un “inversor profesional”, tal como se define en la Ordenanza y en cualquier norma establecida en virtud de la Ordenanza, o conforme lo permita la Ordenanza.

- Indonesia

Este Folleto no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de Acciones para el público de Indonesia.

- India

Las Acciones no se ofrecen al público indio para su venta o suscripción. Las Acciones no están registradas ni aprobadas por el organismo regulador del mercado bursátil en la India, la Securities and Exchange Board; ni por el Banco de la Reserva de la India ni cualquier otro organismo gubernamental o regulador de la India. El presente Folleto no es ni debe considerarse un “folleto” (“*prospectus*”) tal como se define en las disposiciones de la ley de sociedades (Companies Act) de 2013 (n.º 18 de 2013), ni se presentará ante ningún organismo regulador de la India. La Sociedad no garantiza ni promete devolver ninguna parte del dinero invertido en las Acciones por un inversor, y cualquier inversión en las Acciones está sujeta a los riesgos aplicables asociados a la inversión. Por lo tanto no constituirá un “depósito” (“*deposit*”) a efectos de la ley de prohibición de los sistemas de depósito no regulados (Banning of Unregulated Deposit Schemes Act) de 2019. De conformidad con la ley de gestión de divisas (Foreign Exchange Management Act) de 1999 y las normativas establecidas a tenor de ella, cualquier inversor residente en la India puede estar obligado a obtener un permiso especial del Banco de la Reserva de la India antes de realizar inversiones fuera de la India, incluida cualquier inversión en la Sociedad. La Sociedad no ha obtenido ninguna aprobación del Banco de la Reserva de la India ni de ningún otro organismo regulador de la India.

- Malasia

Dado que no se ha obtenido ni se pretende obtener el reconocimiento por parte del organismo regulador del mercado bursátil de Malasia, la Suruhanjaya Sekuriti Malaysia, de conformidad con el artículo 212 de la ley de servicios y mercados de capital de Malasia (Capital Markets and Services Act) de 2007, no se presentará ni se registrará este Folleto en dicha institución. Asimismo, las Acciones no se considerarán emitidas, disponibles ni ofrecidas para su suscripción o compra en Malasia. Tampoco se debe distribuir ni facilitar la distribución o circulación de este Folleto, ni de ningún otro documento o material relacionado con el mismo en el territorio de dicho país.

- Nueva Zelanda

Este Folleto no es una declaración informativa de un producto a efectos de la ley de conducta de los mercados financieros (Financial Markets Conduct Act) de 2013 (en adelante, la “FMCA”) y no contiene toda la información que normalmente se incluye en dicha documentación de oferta.

Esta oferta de Acciones no constituye una “oferta regulada” (“*regulated offer*”) a efectos de la FMCA y, en consecuencia, no existe una declaración informativa del producto ni una inscripción en un registro disponibles respecto a la oferta. Las acciones solo se podrán ofrecer a “inversores mayoristas” (“*wholesale investors*”) de conformidad con la cláusula 3(2) del anexo 1 de la FMCA o en otras circunstancias que no supongan una infracción de la FMCA.

- Filipinas

Cualquier persona que solicite una exención en virtud de la sección 10.1 del código de regulación de valores (Securities Regulation Code) (en adelante, el “SRC”), o que dicha exención se aplique a las transacciones, debe proporcionar a cualquier parte a la que ofrezca o venda valores con arreglo a dicha exención una declaración por escrito que contenga la siguiente información:

- 1 la disposición específica de la sección 10.1 del SRC en virtud de la que se solicita la exención del registro; y
- 2 la siguiente declaración, que debe aparecer en negrita, de forma destacada:

LAS ACCIONES QUE SE OFRECEN O SE VENDEN POR LA PRESENTE NO HAN SIDO REGISTRADAS EN LA COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES (SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION) DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE REGULACIÓN DE VALORES (SECURITIES REGULATION CODE) DE FILIPINAS. CUALQUIER OFERTA O VENTA FUTURA DE DICHAS ACCIONES ESTÁ SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO EN VIRTUD DEL CÓDIGO, A MENOS QUE DICHA OFERTA O VENTA SE CONSIDERE COMO UNA TRANSACCIÓN EXENTA.

LAS ACCIONES SE VENDEN AL INVERSOR CON EL PRESUPUESTO DE QUE SE TRATA DE UN “COMPRADOR APTO” (“QUALIFIED BUYER”), TAL COMO SE DEFINE EN EL APARTADO 10.1(1) DEL CÓDIGO, Y, POR CONSIGUIENTE, ESTA OPERACIÓN NO TIENE QUE REUNIR LOS REQUISITOS DE REGISTRO.

CON LA COMPRA DE LAS ACCIONES, SE CONSIDERARÁ QUE EL INVERSOR RECONOCE QUE LA EMISIÓN DE DICHAS ACCIONES, LA OFERTA DE SU SUSCRIPCIÓN O COMPRA, O LA INVITACIÓN A SU SUSCRIPCIÓN O COMPRA SE REALIZÓ FUERA DE FILIPINAS.

- Singapur

Lo dispuesto en el presente Folleto en cuanto a la oferta o invitación no se aplica a los organismos de inversión colectiva autorizados en virtud de la sección 286, capítulo 289 de la ley de valores y futuros (Securities and Futures Act) de Singapur (la “SFA”), ni de los reconocidos en virtud de la sección 287 de la SFA. La Sociedad no está autorizada ni reconocida por el organismo regulador de Singapur, la Monetary Authority of Singapore (en adelante, la “MAS”), y no se pueden ofrecer las Acciones al público general. El presente Folleto y cualquier otro documento o material emitido en relación con la oferta o venta no debe considerarse un “folleto” (“*prospectus*”) tal como se define en la SFA y, en consecuencia, no se aplica la responsabilidad legal en virtud de la SFA en relación con el contenido de los folletos. Por tanto, se aconseja a los inversores que consideren detenidamente la conveniencia o no de la inversión.

Este Folleto no está registrado como un “folleto” en la MAS. Por consiguiente, el presente Folleto y cualquier otro documento o material relacionado con la oferta o venta de Acciones, o invitación a su suscripción o compra, no se pueden distribuir ni difundir, ni las Acciones se pueden ofrecer ni vender, ni pueden ser objeto de una invitación a su suscripción o compra, ya sea directa o indirectamente, a personas en Singapur que no sean: (i) un “inversor institucional” (“*institutional investor*”), según se define en la sección 4a de la SFA y los reglamentos Securities and Futures (Classes of Investors) Regulations de 2018 relativos a las clases de inversores, en virtud de la sección 304 de la SFA; (ii) una “persona competente” (“*relevant person*”), tal como se define en la sección 305(5) de la SFA y en los reglamentos Securities and Futures (Classes of Investors) Regulations de 2018 relativos a las clases de inversores, en virtud de la sección 305(1), o cualquier persona en virtud de la sección 305(2), y de conformidad con las condiciones especificadas en la sección 305 de la SFA, o (iii) de otra manera en virtud de cualquier otra disposición aplicable de la SFA y de conformidad con sus condiciones.

Cuando se suscriban o compren las Acciones en virtud de la sección 305 de la SFA por una “persona competente” que sea:

- 1 una empresa (que, en virtud de lo estipulado en la sección 4a de la SFA y en los reglamentos Securities and Futures (Classes of Investors) Regulations de 2018 relativos a las clases de inversores, no debe considerarse un “inversor acreditado” [“*accredited investor*”]), cuyo único negocio es mantener inversiones y cuya totalidad del capital social es propiedad de una o más personas físicas que sean “inversores acreditados”; o
- 2 un fideicomiso (cuando el fideicomisario no tiene carácter de “inversor acreditado”) cuyo único propósito es mantener inversiones y cada beneficiario del fideicomiso es una persona física considerada “inversor acreditado”.

Los “valores” (“*securities*”) (tal como se definen en la SFA) de esa empresa o los derechos e intereses de los beneficiarios (comoquiera que se describan) de ese fideicomiso no se transferirán en el plazo de los seis meses siguientes a la adquisición por parte de dicha empresa o dicho fideicomiso de las Acciones en virtud de una oferta hecha de conformidad con la sección 305 de la SFA, excepto:

- 1 a un “inversor institucional” o a una “persona competente”, o a cualquier persona, siempre y cuando la oferta se lleve a cabo con arreglo a lo estipulado en la sección 275(1a) o en la sección 305a(3)(i)(b) de la SFA;
- 2 cuando no se tiene ni se tendrá en cuenta la transferencia;
- 3 cuando la transferencia se haga de oficio;
- 4 de acuerdo con lo especificado en la sección 305a(5) de la SFA; o
- 5 de conformidad con los criterios en el reglamento 36 de los reglamentos Securities and Futures (Offers of Investments) (Collective Investment Schemes) Regulations de Singapur con fecha de 2005, relativos a las ofertas de inversiones en el marco de los organismos de inversión colectiva.

- Taiwán

Se puede disponer de las Acciones fuera de Taiwán para que se compren fuera del país por inversores residentes en Taiwán o por inversores de dicho país a través de instituciones financieras autorizadas en la medida en que lo permitan las leyes y reglamentos pertinentes de Taiwán, pero no se pueden ofrecer ni vender de otra manera en este país.

- Tailandia

El Folleto no ha sido aprobado por el organismo regulador del mercado bursátil de Tailandia, la Securities and Exchange Commission, Thailand, que no asume ninguna responsabilidad por su contenido. En Tailandia, no se hará pública ninguna oferta para comprar las Acciones, y la consulta del presente Folleto está restringida a su destinatario. Por tanto, no se debe transmitir, emitir ni mostrar al público en general.

- Emiratos Árabes Unidos

El Folleto y la oferta de Acciones no se han aprobado por el Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos ni por ninguna otra autoridad otorgante o agencias gubernamentales de los Emiratos Árabes Unidos. Este Folleto es estrictamente privado y confidencial, y ninguna autoridad otorgante ni agencia gubernamental de los Emiratos Árabes Unidos lo ha revisado. Asimismo, tampoco está depositado ni registrado en ninguna de ellas. Este Folleto se emite a un número limitado de personas jurídicas en o fuera de los Emiratos Árabes Unidos y no se debe proporcionar a ninguna persona que no sea el destinatario original. Asimismo, el destinatario original tampoco está autorizado a reproducirlo ni utilizarlo para ningún otro fin. No se pueden ofrecer ni vender las Acciones (ya sea directa o indirectamente) al público de los Emiratos Árabes Unidos.

- Estados Unidos

Las Acciones de la Sociedad no se han registrado y no se registrarán en virtud de la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933, en su versión modificada, ni se registrarán o estarán cualificadas en virtud de las leyes de valores de cualquier estado de los Estados Unidos y es posible que no se ofrezcan, vendan, transfieran o entreguen, directa o indirectamente, a cualquier inversor dentro de los Estados Unidos o a personas estadounidenses, o a su favor, salvo si se dan ciertas circunstancias específicas de conformidad con una operación exenta de dichos requisitos de registro o cualificación. La Comisión de Mercados y Valores de Estados Unidos, la comisión de valores de cualquier estado de los Estados Unidos o cualquier otra autoridad reguladora de los Estados Unidos no han aprobado o desaprobado ninguna de las Acciones, ni ninguna autoridad precedente ha juzgado o respaldado los beneficios de la oferta de las Acciones o la exactitud o idoneidad del Folleto. La Sociedad no estará registrada en virtud de la Ley de Sociedades de Inversión de Estados Unidos de 1940, en su versión modificada.

Los Estatutos otorgan facultades a los Consejeros para imponer tales restricciones según lo consideren necesario a fin de garantizar que ninguna Acción de la Sociedad será adquirida o mantenida por una persona que infrinja la ley o los requisitos de cualquier país o autoridad gubernamental; por ninguna persona bajo ninguna circunstancia que, en opinión de los Consejeros, pueda derivar en que la Sociedad incurra en cualquier responsabilidad o impuestos o que pueda perjudicar de otro modo en la que la Sociedad no hubiera incurrido o se hubiera visto perjudicada de otra manera; y, en concreto, como consecuencia de una inversión por parte de personas

estadounidenses en la Sociedad. La Sociedad puede rembolsar de manera obligatoria todas las Acciones que mantenga cualquiera de esas personas.

La sociedad gestora se reserva el derecho de solicitar una declaración por escrito de los inversores en la que manifiesten su conformidad con las anteriores restricciones antes de aceptar las solicitudes de suscripción.

El valor de las Acciones puede tanto disminuir como aumentar, por lo que es posible que un Accionista que transfiera o reembolse Acciones no recupere el importe original invertido. Los rendimientos de las Acciones pueden fluctuar en términos monetarios y los cambios en los tipos de cambio de divisas pueden provocar que el valor de las Acciones suba o baje. Los niveles impositivos, las bases imponibles y las desgravaciones de impuestos pueden variar. No puede garantizarse que los Fondos vayan a lograr sus objetivos de inversión.

Los inversores deben informarse y deben obtener asesoramiento adecuado sobre los requisitos legales en cuanto a las posibles consecuencias fiscales, las restricciones de cambio de divisas o los requisitos de control de cambio con los que pueden encontrarse en virtud de la legislación de los países de los que sean ciudadanos, residentes o en los que se encuentre su domicilio y que pueden ser pertinentes para la suscripción, la compra, la tenencia, el canje, el reembolso o la enajenación de las Acciones de la Sociedad.

Se pueden obtener más ejemplares del presente Folleto y del KIID más reciente del Registrador y Agente de transferencias. Una copia del Folleto y del KIID más reciente también estará disponible en: Société Générale Bank & Trust SA, Centre Opérationnel, 28-32, place de la Gare, L-1616 Luxemburgo.

Información general

El presente Folleto, cualquier Suplemento del Fondo y el KIID también podrán traducirse a otros idiomas. Toda traducción únicamente contendrá la misma información y tendrá el mismo significado que el Folleto, los Suplementos del Fondo y el KIID en inglés. En la medida en que surja alguna incoherencia entre el Folleto, los Suplementos del Fondo o el KIID en inglés y el Folleto, los Suplementos del Fondo o el KIID en otro idioma, el Folleto, los Suplementos del Fondo o el KIID en inglés prevalecerán, salvo en la medida (y únicamente en la medida que) en que lo exija la legislación de cualquier jurisdicción en la que se vendan las Acciones, que una acción basada en la información contenida en un folleto o un KIID en un idioma distinto al inglés, el idioma del Folleto, los Suplementos del Fondo o el KIID en la que se basa dicha acción prevalecerá.

Los inversores deben leer y considerar el apartado titulado “Factores de riesgo” antes de invertir en la Sociedad. El valor de las inversiones y el rendimiento derivado de las mismas puede tanto disminuir como aumentar y es posible que los inversores no recuperen el importe original invertido en un Fondo. No existe garantía de que un Fondo logre su objetivo o alcance un nivel concreto de rentabilidad.

La Sociedad no representa un compromiso de, ni está garantizada por, la sociedad gestora, la Gestora de inversiones, el Depositario ni cualquier otra persona o entidad.

Directorio

Domicilio social de la Sociedad

16, Boulevard Royal
L-2449 Luxemburgo
Luxemburgo

Consejo de Administración de la Sociedad

Laurence Mumford, presidente
Philip Jelfs
Susanne Van Dootingh, consejera independiente
Yves Wagner, consejero independiente

Sociedad gestora y Agente Domiciliario

M&G Luxembourg S.A.
16, boulevard Royal
L-2449 Luxemburgo
Luxemburgo

Consejo de Administración de la sociedad gestora

Sean Fitzgerald
Micaela Forelli
Darren Judge
Graham Mason

Directivos de la sociedad gestora

Forbes Fenton – Gestión de Carteras
Darren Judge – Operaciones y Distribución
Remi Kamiya – Gestión de Riesgos
Bronwyn Salvat-Winter – Compliance
Elina Vincent – Prevención de Delitos Financieros

Gestora de inversiones

M&G Investment Management Limited
10 Fenchurch Avenue
Londres EC3M 5AG
Reino Unido

Subgestora de inversiones

M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd.
138 Market Street, #35-01 Capital Green
Singapur 048946
Singapur

Distribuidor

M&G International Investments S.A.
16, boulevard Royal
L-2449 Luxemburgo
Luxemburgo

Administrador

State Street Bank International GmbH,
Luxembourg Branch
49 Avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo

Depositario

State Street Bank International GmbH,
Luxembourg Branch
49 Avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
Luxemburgo

Registrador y Agente de transferencias

RBC Investor Services Bank S.A.
14 Porte de France
L-4360 Esch-sur-Alzette
Luxemburgo

Auditor

Ernst & Young S.A.
35E, avenue John F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
Luxemburgo

Asesores legales

Elvinger Hoss Prussen, société anonyme
2, place Winston Churchill
L-1340 Luxemburgo
Luxemburgo

Definiciones

Términos definidos

Los siguientes términos tienen el significado concreto que se indica a continuación y responden plenamente a la información más detallada que se incluye en el presente Folleto. Toda referencia a cualquier documento o ley se entenderá aplicable a dicho documento y ley en su versión modificada oportunamente.

Ley de 2010	La ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva. Las palabras y expresiones que no se definen en el Folleto pero que sí quedan definidas en la Ley de 2010 tienen el mismo significado que en la Ley de 2010.
Acciones de Acumulación	Las Acciones cuyas ganancias totales se acumulan y se añaden a la propiedad accionaria de un Fondo.
Contrato de administración	El contrato de administración con fecha de 5 de diciembre de 2016 en virtud del cual se designa al Administrador para prestar servicios en lo que respecta a la Sociedad.
Administrador	State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch.
Estatutos	Estatutos de constitución de la Sociedad.
AUD	Dólar australiano.
Auditor	Ernst & Young S.A.
Divisa base	La divisa base de la Sociedad, que es el euro.
Reglamento de los índices de referencia	Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014.
Consejo de Administración	El consejo de administración de la Sociedad.
BRL	Real brasileño.
Día hábil	Salvo que se especifique lo contrario en un Suplemento del Fondo, cualquier día en que los bancos estén totalmente abiertos para la actividad bancaria habitual tanto en Inglaterra como en Luxemburgo. Con fines aclaratorios, el 24 de diciembre y el 31 de diciembre se considerarán Días hábiles, salvo que caigan en fin de semana.
Caisse de Consignation	La agencia gubernamental luxemburguesa responsable de la custodia de los bienes no reclamados.
Comisión de venta diferida contingente o CDSC	Una comisión que se deduce del producto del reembolso de las Acciones de Clase X que se reembolsen dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial y que se reducirá cada año que el Accionista mantenga su inversión desde la fecha de suscripción inicial.
CHF	Franco suizo.
Clase, Clases de Acciones o Clase de Acciones	Una clase de Acciones en emisión o que serán emitidas en cada Fondo.

CNH	RMB de China extraterritorial, accesible fuera de la RPC y comercializado principalmente en Hong Kong. El valor de CNY (continental) y CNH (extraterritorial) puede ser distinto.
CNY	RMB de China continental, accesible en la RPC.
Sociedad	M&G (Lux) Investment Funds 1.
CSSF	La Comisión de Supervisión del Sector Financiero (<i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i>) de Luxemburgo o su sucesora, estando la autoridad reguladora de Luxemburgo a cargo de la supervisión de los OIC del Gran Ducado de Luxemburgo.
Circular 04/146 de la CSSF	La Circular 04/146 de la CSSF de 17 de junio de 2004 por la que se protegen los organismos de inversión colectiva y sus inversores frente a las prácticas de operaciones fuera de plazo (<i>late trading</i>) y operaciones realizadas en el momento justo (<i>market timing</i>), en su versión modificada.
Reglamento 12/02 de la CSSF	El Reglamento 12/02 de la CSSF de 14 de diciembre de 2012 relativo a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en su versión modificada.
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Clases en las que se aplica una estrategia de cobertura de divisas.
Día de negociación	Cualquier Día hábil, a menos que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo.
Plazo de solicitud de negociación	13:00 h (hora de Luxemburgo) de cada Día de negociación o cualquier otro plazo que determinen los Consejeros.
Depositario	State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch.
Contrato de Depositario	El contrato de depositario con fecha de 5 de diciembre de 2016 en virtud del cual se designa al Depositario para prestar servicios de depositario a la Sociedad.
Consejeros	Los miembros del consejo de administración de la Sociedad por el momento y cualquier comité debidamente constituido al respecto, así como los sucesores a dichos miembros que puedan designarse cada cierto tiempo.
Acciones de Reparto	Las Acciones cuyos dividendos pueden distribuirse periódicamente a los Accionistas.
Distribuidor	M&G International Investments S.A.
Agente Domiciliario	M&G Luxembourg S.A.

Contrapartes elegibles	Entidades designadas como Contrapartes elegibles <i>per se</i> en el artículo 30 (2) de la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros, así como las entidades que tengan la condición de Contrapartes elegibles de conformidad con las leyes nacionales según lo previsto en el artículo 30 (3) de la Directiva 2014/65/UE y el artículo 71 (1) del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión. Las Contrapartes elegibles <i>per se</i> son: • empresas de servicios de inversión; • entidades de crédito; • compañías de seguros; • fondos de pensiones y sus sociedades de gestión; • OICVM y sus sociedades de gestión; • entidades financieras autorizadas o reguladas con arreglo al Derecho de la Unión Europea o al Derecho nacional de un Estado miembro de la UE; • gobiernos nacionales y sus servicios correspondientes, incluidos los organismos públicos que negocian deuda pública a escala nacional; y • bancos centrales y organizaciones supranacionales. A los efectos de los requisitos de elegibilidad de las Clases de Acciones, las empresas de servicios de inversión, las entidades de crédito y las entidades financieras autorizadas y reguladas mencionadas anteriormente deben suscribir las Clases de Acciones en su propio nombre o a través de estructuras que gestionan sus propios activos.
Reglamento relativo a las infraestructuras de los mercados europeos ("EMIR")	El Reglamento (UE) 648/2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contraparte central y los registros de operaciones, modificado por el Reglamento (UE) 2019/834.
ESMA	La Autoridad Europea de Valores y Mercados o su autoridad sucesora, una Autoridad independiente de la UE que contribuye a proteger la estabilidad del sistema financiero de la UE garantizando la integridad, la transparencia, la eficiencia y el funcionamiento ordenado de los mercados de valores, así como una mayor protección de los inversores.
Directrices ESMA 2014/937	Se refiere a las directrices sobre los fondos cotizados (ETF, por sus siglas en inglés) y otras emisiones de OICVM publicadas el 1 de agosto de 2014 por la ESMA (ESMA/2014/937), que se aplicaron en Luxemburgo y entraron en vigor el 1 de octubre de 2014 y las versiones modificadas, complementadas y/o aplicadas de las mismas que se adopten.
UE	La Unión Europea.
Estado miembro de la UE	Un estado miembro de la Unión Europea.
EUR	Euro.
FATCA	Las disposiciones de la Ley HIRE de Estados Unidos generalmente denominada la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero.
Fondo	Un conjunto de activos específicos establecidos en la Sociedad a efectos del artículo 181 de la Ley de OIC.
Suplemento del Fondo	Un suplemento a este Folleto que detalla cierta información relacionada con un Fondo.
GBP	Libra esterlina británica o libra esterlina.
Grupo o Grupo de Sociedades	Sociedades que pertenecen al mismo conjunto de empresas que deben elaborar cuentas consolidadas de conformidad con la Directiva 83/349/CEE del Consejo de 13 de junio de 1983 sobre las cuentas consolidadas y conforme a las normas internacionales de contabilidad reconocidas, en su versión modificada.

Divisa fuerte	Una divisa que es ampliamente aceptada para los pagos internacionales. Por lo general, proviene de un país con una situación económica y política sólida y estable. Las divisas normalmente más negociables en el mundo son el dólar estadounidense, el euro, el yen japonés, la libra esterlina, el franco suizo, el dólar canadiense, el dólar australiano, el dólar neozelandés y el rand sudafricano.
Cota máxima o CM	Un punto de referencia de rentabilidad utilizado para garantizar el cobro de una Comisión de rentabilidad únicamente cuando el Valor Liquidativo por Acción de una Clase de Acciones aumenta durante el periodo de contabilidad anual de la Sociedad.
HKD	Dólar de Hong Kong.
Tasa mínima de rentabilidad	Valor que debe superarse antes de que se pueda aplicar una comisión de rentabilidad.
Tasa crítica de rentabilidad	El índice de referencia de la comisión de rentabilidad correspondiente aplicable a un Fondo.
Inversor no elegible	Cualquier persona a la que un traspaso de Acciones (legal o provechosamente) o por la que una tenencia de Acciones (legal o provechosamente) pudiera o, en opinión de los Consejeros, pueda: • infringir alguna ley (o reglamento de una autoridad competente) de cualquier país o territorio en virtud de la cual la persona en cuestión no esté cualificada para ser titular de dichas Acciones; • requerir a la Sociedad, la sociedad gestora o a la Gestora de inversiones que estén registrados en virtud de alguna ley o reglamento, ya sea como un fondo de inversiones o de otra manera, o dar lugar a que la Sociedad esté obligada a cumplir con algún requisito de registro en lo que respecta a cualquiera de sus Acciones, ya sea en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción; o • dar lugar a que la Sociedad, sus Accionistas, la sociedad gestora o la Gestora de inversiones se vean perjudicados de manera importante a nivel legal, regulador, fiscal, pecuniario o administrativo que, de otro modo, la Sociedad, sus Accionistas, la sociedad gestora o la Gestora de inversiones no incurrirían o se verían perjudicados.
Periodo de oferta inicial	El periodo establecido por los Consejeros respecto a cualquier Fondo o Clases de Acciones como el periodo durante el cual las Acciones están inicialmente en oferta y como se especifique en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Inversor institucional	Inversor en el sentido del artículo 174 de la Ley de OIC y según la CSSF interprete este concepto periódicamente, como: • bancos y otros profesionales del sector financiero, compañías de seguros y reaseguros, instituciones de la Seguridad Social y fondos de pensiones, compañías de grupos industriales, mercantiles y financieros que, en todos los casos, suscriban en su propio nombre y representación, y las estructuras que creen dichos Inversores institucionales para la gestión de sus propios activos; • entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero en representación de Inversores institucionales según la definición anterior; • entidades de crédito u otros profesionales del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero en representación de sus clientes sobre la base de un mandato de gestión discrecional; • organismos de inversión colectiva y sus gestores; • sociedades de cartera o entidades similares cuyos Partícipes sean Inversores institucionales según lo descrito en los apartados precedentes; • sociedades de cartera o entidades similares, estén o no domiciliadas en Luxemburgo, cuyos Partícipes/propietarios efectivos sean personas físicas con elevados patrimonios que puedan ser consideradas de manera razonable como inversores sofisticados, y cuyo objetivo sea mantener importantes intereses financieros/inversiones en beneficio de una persona física o un grupo familiar; • una sociedad de cartera o entidad similar que como consecuencia de su estructura, actividad y características constituya un Inversor institucional por derecho propio; y • gobiernos, organismos supranacionales, autoridades locales, municipios o sus agencias.
Accionista intermedio	Una sociedad cuyo nombre esté inscrito en el registro de accionistas de la Sociedad, o que mantenga Acciones de forma indirecta a través de un tercero en calidad de titular y que: (a) no es el titular beneficiario de la Acción pertinente; y (b) no gestiona inversiones en nombre del beneficiario efectivo pertinente de la Acción; o (c) no actúa como depositario de un plan de inversión colectiva o en nombre de dicho depositario en relación con su papel en la tenencia de bienes sujetos al plan.
Contrato de gestión de inversiones	El contrato de gestión de inversiones con fecha de 5 de diciembre de 2016 en virtud del cual se designa a la Gestora de inversiones para prestar servicios discrecionales de gestión de inversiones a la Sociedad y a los Fondos.
Gestora de inversiones	M&G Investment Management Limited o, en su caso, una subgestora de inversiones nombrado por la Gestora de inversiones. La entidad que desempeña las funciones de gestión y asesoramiento en materia de inversiones para un Fondo.
IRS	El Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos.
JPY	Yen japonés.
KIID	El Documento de datos fundamentales para el inversor, un documento precontractual exigido por la ley en el que se describen brevemente los objetivos, las políticas, los riesgos, los costes, la rentabilidad histórica y otra información pertinente para una Clase de Acciones o un Fondo particulares.
Luxemburgo	El Gran Ducado de Luxemburgo.
Contrato de Gestión	El contrato de gestión con fecha de 1 de octubre de 2018 en virtud del cual la Sociedad designa a la sociedad gestora.
Sociedad gestora	M&G Luxembourg S.A.

Estado miembro	Un estado miembro de la Unión Europea. Los estados que son partes contratantes del acuerdo que constituye el Espacio Económico Europeo y no son Estados miembros de la Unión Europea, dentro de los límites estipulados en dicho acuerdo y las leyes relacionadas, se consideran equivalentes a los Estados miembros de la Unión Europea.
MiFID	Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE.
Suscripción mínima	La inversión mínima inicial para cada Clase de Acciones tal y como se especifica en el apartado “Detalles de la Clase de Acciones”.
Suscripción mínima posterior	La inversión mínima adicional para cada Clase de Acciones tal y como se especifica en el apartado “Detalles de la Clase de Acciones”.
Participación mínima	Cuando proceda, la participación mínima para cada Clase de Acciones tal y como se especifica en el apartado “Detalles de la Clase de Acciones”.
Instrumentos del mercado monetario	Instrumentos negociados normalmente en el mercado monetario que son líquidos y cuyo valor puede determinarse con precisión en cualquier momento, así como instrumentos elegibles como instrumentos del mercado monetario, según se define en las directrices emitidas por la CSSF periódicamente.
Valor Liquidativo	El valor liquidativo de la Sociedad, un Fondo o una Clase (según lo requiera el contexto) calculado de conformidad con los Estatutos y el Folleto.
Valor Liquidativo por Acción	El Valor Liquidativo en cuanto a cualquier Fondo o Clase dividido entre el número de Acciones en emisión del Fondo o la Clase correspondiente en el momento adecuado.
NOK	Corona noruega.
Estado no miembro	Cualquier estado que no sea un Estado miembro.
NZD	Dólar de Nueva Zelanda.
OCDE	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
CRS de la OCDE	El Estándar Común de Comunicación de Información de la OCDE.
Comisión de rentabilidad	Cuando proceda, la comisión de rentabilidad que la sociedad gestora tiene derecho a recibir por parte de la Sociedad respecto a un Fondo, y que es pagadera a la Gestora de inversiones, tal y como se describe de forma más detallada en el Anexo 2 del Suplemento del Fondo correspondiente.
RPC o China	La República Popular China, excluyendo, a los efectos del presente Acuerdo, Hong Kong, Macao y Taiwán.
Precio por Acción	Salvo que se defina de otro modo en el Suplemento del Fondo, el Valor Liquidativo por Acción atribuible a las Acciones emitidas con respecto a un Fondo o Clase, más o menos cualquier ajuste por dilución atribuible, como se describe en el apartado “Ajuste por dilución y cargo por dilución”.
Folleto	El presente folleto, en sus versiones periódicamente modificadas o complementadas.
Divisa de referencia	La divisa en la que se expresa y calcula el Valor Liquidativo de un Fondo.
Registrador y Agente de transferencias	RBC Investor Services Bank S.A.
Contrato de Registrador y Agencia de transferencias	El contrato de registrador y agencia de transferencias con fecha de 6 de diciembre de 2016 en virtud del cual se designa al Registrador y Agente de transferencias para la

	prestación de determinados servicios de registro y de agencia de transferencias en relación con los Fondos.
Mercado regulado	Un mercado regulado de conformidad con la MiFID. La ESMA publica y actualiza con regularidad una lista de los mercados regulados de la UE de conformidad con la MiFID.
RMB	El renminbi, la divisa oficial de la RPC. Se utiliza como referencia para la divisa china que se negocia en los mercados de renminbi continentales (CNY) y extraterritoriales (CNH) (principalmente en Hong Kong). Todas las referencias al RMB en el nombre de una Clase de Acciones deben entenderse como referencias al renminbi extraterritorial (CNH).
SEK	Corona sueca.
SGD	Dólar de Singapur.
Acción o Acciones	Las acciones de cualquier Clase de la Sociedad, según lo requiera el contexto.
Divisa de la Clase de Acciones	La divisa en la que se expresa y calcula el Valor Liquidativo por Acción. Puede ser diferente a la Divisa de referencia del Fondo.
Accionista	Una persona registrada como titular de Acciones en el registro de accionistas de la Sociedad.
Reglamento SFT o SFTR	Reglamento (UE) 2015/2365 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización.
Valores mobiliarios	Se entenderá: • acciones y otros valores equivalentes a acciones; • bonos y otros instrumentos de deuda, • cualesquiera otros valores negociables que otorguen el derecho a adquirir cualquiera de estos valores mobiliarios mediante suscripción o transacción, con exclusión de las técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario.
OIC	Organismo(s) de inversión colectiva.
Ley de OIC	La ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, que puede modificarse periódicamente.
OICVM	Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios establecido en virtud de la Directiva sobre OICVM.
Directiva sobre OICVM	La Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, en su versión modificada por la Directiva 2014/91/UE en lo que se refiere a las funciones de depositario, las políticas de remuneración y las sanciones.
Estados Unidos, EE. UU. o EUA	Se refiere a los Estados Unidos de América (incluidos los Estados y el Distrito de Columbia) y cualesquiera de sus territorios, posesiones y otras áreas con sujeción a su jurisdicción.
Dólar estadounidense o USD	Dólar estadounidense.
Ley HIRE de Estados Unidos	La Ley de Incentivos para la Contratación para Restaurar el Empleo de Estados Unidos.
Persona estadounidense	Se refiere a cualquier persona, individuo o entidad que sea una Persona estadounidense según el Reglamento S de la Ley de Valores de Estados Unidos de

1933, en su versión modificada; cualquier residente o persona con nacionalidad de los Estados Unidos de América o de alguno de sus territorios, posesiones o regiones bajo su jurisdicción; cualquier otra sociedad, asociación o entidad constituida con arreglo a las leyes de los Estados Unidos de América, o regida por las mismas; o cualquier persona que entre dentro de la definición de “Persona estadounidense” según dichas leyes.

Día de valoración	Salvo que se indique lo contrario en un Suplemento del Fondo, cualquier Día hábil.
Valor en riesgo (VaR)	Una estimación estadística, calculada con elevado grado de confianza, de la máxima pérdida que podría producirse durante un intervalo de tiempo dado en condiciones de mercado normales.
ZAR	Rand sudafricano.

Términos financieros y de inversión

Los siguientes términos reflejan los significados previstos en el presente Folleto. Estas definiciones tienen un carácter esencialmente informativo (por contraposición a jurídico) y tienen por objeto proporcionar a los inversores descripciones generales útiles de algunos términos financieros y de inversión utilizados en el presente Folleto.

valor respaldado por activos o ABS	Título de deuda con un rendimiento, una calidad crediticia y un vencimiento efectivo que se derivan de una participación en una cesta subyacente de activos de deuda, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos estudiantiles, arrendamiento de bienes de equipo, contratos con pacto de recompra garantizados y bonos EETC (<i>Enhanced Equipment Trust Certificates</i>).
activos líquidos accesorios	Se refiere a: • depósitos de efectivo; e • instrumentos del mercado monetario, como títulos de deuda a corto plazo (es decir, títulos de deuda con un vencimiento inferior a un año), letras del Tesoro, efectos comerciales, certificados de depósito y aceptaciones bancarias.
calificación inferior a grado de inversión	Títulos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión de emisores con una solvencia crediticia inferior. Dichos valores tienen una calificación Ba1/BB+ o inferior según la calificación más alta disponible de una de las agencias independientes de calificación crediticia, por ejemplo, Standard & Poor's, Moody's o Fitch. También son conocidos como valores de “alto rendimiento” porque suelen ofrecer mayores ingresos a cambio de un mayor nivel de riesgo de impago en comparación con los títulos de deuda con calificación de grado de inversión.
índice de referencia	Un índice o un tipo, o una combinación de índices o de tipos, especificados como objetivo de comparación o limitación de un Fondo. Los fines particulares para los que un Fondo emplea un índice de referencia se indican en el apartado “Suplementos de Fondos”. Cuando el índice de referencia de un Fondo forme parte de la política, esto se hará constar en el objetivo de inversión en el apartado “Suplementos de Fondos”.
acción A de China	Las acciones de renminbi denominadas “A” en China continental son sociedades que cotizan en las bolsas de valores chinas, como las de Shanghái y Shenzhen.
economía circular	La economía circular es una alternativa al modelo de la economía lineal (extraer, fabricar, usar, desechar) comúnmente utilizado. La economía circular es regenerativa y restauradora (“reducir, reutilizar, reciclar”). Su objetivo es redefinir los productos y servicios para así diseñar los residuos, al mismo tiempo que se minimizan los impactos negativos. La economía circular fomenta la sostenibilidad y la competitividad a largo

	plazo a través de un modelo que combina consideraciones ambientales y sociales con beneficios económicos.
garantía	Activos proporcionados por un deudor como garantía al acreedor en caso de que el deudor incumpla sus obligaciones.
título de deuda convertible contingente	Un tipo de valor que normalmente funciona como un bono mientras no se produzcan ciertas condiciones predeterminadas. Esas condiciones pueden incluir que los datos de la solvencia financiera del emisor se mantengan por encima de determinado nivel o que la cotización de la participación caiga por debajo de un nivel especificado.
contratos por diferencias (CFD)	Acuerdo alcanzado en un contrato de futuros en virtud del cual las diferencias en la liquidación se saldan a través de pagos de efectivo en lugar de mediante la entrega de bienes físicos o valores. Los CFD proporcionan a los inversores todos los beneficios y los riesgos de ser propietarios de un valor sin serlo realmente.
valor convertible	Tipo de valor que tendrá normalmente características similares tanto a los títulos de deuda como a los valores de renta variable. Estos valores pueden, o deben, canjearse por un número determinado de participaciones (normalmente de la empresa emisora), cuando se alcancen un precio o una fecha preestablecidos.
bono convertible	Un bono emitido por una empresa que otorga al titular del bono la opción de cambiar el bono por acciones de la empresa.
contraparte	Cualquier entidad financiera que preste servicios o actúe como parte en derivados u otros instrumentos u operaciones.
swap de incumplimiento crediticio o CDS	Derivado que funciona como un seguro en caso de incumplimiento, puesto que traslada el riesgo de impago de un bono a un tercero a cambio de pagos de primas. Si el bono no incurre en incumplimiento, el vendedor del CDS se beneficia de las primas. Si el bono incurre en incumplimiento, el vendedor del CDS está obligado a pagar al comprador la totalidad o parte del importe impagado, que probablemente sería superior al valor de las primas recibidas. Un CDS puede ser de “un único nombre” si el riesgo crediticio está relacionado con un bono de un emisor concreto o de “índice” si el activo subyacente es un índice de bonos de distintos emisores.
pagaré vinculado al crédito	Un pagaré estructurado que permite acceder a activos locales o externos que, de otro modo, serían inaccesibles para el Fondo. Los pagarés vinculados al crédito están emitidos por entidades financieras de alta calificación.
derivado de divisas	Derivado cuyo activo de referencia es un valor en divisas o un tipo de cambio.
swap de divisas	Contrato financiero bilateral para intercambiar el principal y el interés en una divisa por los mismos en otra divisa a fin de cubrir un riesgo de divisa concreto.
derivado	Instrumento o contrato privado cuyo valor se basa en el valor y las características de uno o varios activos de referencia, tales como un valor, un índice o un tipo de interés. Una pequeña variación del valor del activo de referencia puede ocasionar una gran variación del valor del derivado.
mercados desarrollados	Países con mercados financieros y protecciones para el inversor más consolidados. Por lo general, los países desarrollados son aquellos que el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional definen como economías de ingresos altos o avanzadas. La lista de países desarrollados está sujeta a cambios continuos. Entre los ejemplos se incluyen la mayoría de los países de Europa occidental, Australia, Canadá, Hong Kong, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Estados Unidos.
diversificado	En relación con un Fondo, inversión en una amplia gama de empresas o valores.

duración	Medida de la sensibilidad de un título de deuda o de una cartera a las variaciones de los tipos de interés. Cabe esperar que una inversión con una duración de 1 año pierda un 1% de su valor con cada aumento del 1% en los tipos de interés.
mercados emergentes	Países con mercados financieros menos desarrollados y menores niveles de protección para los inversores. Por lo general, los países emergentes y en desarrollo son los definidos como tales por el Fondo Monetario Internacional, el índice MSCI Emerging Markets o el Banco Mundial, o los que tienen economías de ingresos bajos o medios según el Banco Mundial. La lista de mercados emergentes y menos desarrollados está sujeta a cambios continuos. Los ejemplos incluyen la mayoría de los países de Asia, América Latina, Europa del Este, Oriente Medio y África.
Medio ambiente, sociedad y gobernanza (ESG)	Criterios ambientales, sociales y de gobernanza, que se refiere a los tres factores clave a la hora de medir la sostenibilidad y el impacto ético de una inversión en una empresa.
Euribor	El tipo europeo de oferta interbancaria que se basa en los tipos de interés promedios a los que un panel de bancos europeos se prestan dinero entre ellos.
fondo negociado en bolsa o ETF	Fondo de inversión que cotiza en una bolsa de valores que representa un conjunto de valores, materias primas o divisas y que generalmente replica el rendimiento de un índice. Los ETF se negocian en forma de participaciones. Se permitirá la inversión en ETF abiertos o cerrados si cumplen los requisitos para ser considerados (i) OICVM u otros OIC, o (ii) valores mobiliarios, respectivamente.
futuro cotizado en bolsa	Contrato relativo a instrumentos subyacentes, como divisas, acciones, bonos, tipos de interés o índices en una fecha futura en un Mercado regulado.
bono de tipo de interés variable	Bono que paga una tasa variable de ingresos que se reajusta regularmente de acuerdo con los cambios en los tipos de interés del mercado.
bono gubernamental	Bonos emitidos o garantizados por gobiernos o sus agencias, entidades cuasipúblicas y empresas de patrocinio público. Esto abarca cualquier banco, entidad financiera o entidad corporativa cuyo capital está garantizado hasta el vencimiento por un gobierno, sus agencias o empresas de patrocinio público.
swap de tipos de interés	Contrato a plazo que normalmente prevé un intercambio entre dos partes de exposiciones a tipos de interés de tipo variable a tipo fijo o viceversa. De ese modo, cada parte obtiene acceso indirecto a los mercados de capital fijo o variable.
grado de inversión	Títulos de deuda que una agencia de calificación crediticia normalmente considera capaces de cumplir sus obligaciones de pago. Los títulos de deuda con calificación BBB-/Baa3 o superior según la calificación más alta disponible de una de las agencias de calificación crediticia independientes (Standard & Poor's, Moody's o Fitch u otra agencia de calificación crediticia reconocida) se consideran de grado de inversión.
LIBOR	El tipo interbancario de oferta de Londres, que se basa en los tipos de interés medios a los que los bancos internacionales se prestan dinero unos a otros.
liquidez	Facilidad con la que un activo puede comprarse o venderse en el mercado sin que su precio o el tiempo necesario para encontrar un comprador o un vendedor se vean afectados de forma significativa.
vencimiento	Cantidad de tiempo restante hasta el momento en que debe reembolsarse un bono.
instrumento del mercado monetario	Instrumento financiero que es líquido, tiene un valor que puede determinarse con exactitud en cualquier momento y que satisface determinados requisitos de calidad crediticia y vencimiento.

valores respaldados por hipotecas o MBS	Título de deuda con un rendimiento, una calidad crediticia y un vencimiento efectivo que se derivan de una participación en un conjunto subyacente de hipotecas. Las hipotecas subyacentes podrán incluir, entre otras, hipotecas sobre inmuebles comerciales o residenciales. Los valores respaldados por hipotecas podrán estar emitidos por agencias de patrocinio público y empresas financieras privadas estadounidenses.
cuasiefectivo	Valor que puede convertirse rápidamente en efectivo, como una letra del Tesoro u otro tipo de deuda pública a corto plazo, un certificado bancario de depósito, o un instrumento o un fondo del mercado monetario.
derivado OTC	Un derivado extrabursátil es un instrumento derivado suscrito con una contraparte autorizada fuera de una bolsa.
opción	Un acuerdo que ofrece el derecho de comprar o vender un activo a un precio y tiempo acordados, y puede ser sobre acciones, bonos, futuros sobre bonos, divisas o índices.
emisor público	Los gobiernos o sus autoridades regionales y locales, los organismos gubernamentales, las autoridades públicas, los organismos supranacionales y las empresas patrocinadas por el Estado.
agencia de calificación crediticia	Organización independiente que califica la solvencia crediticia de los emisores de títulos de deuda. Por ejemplo, Standard & Poor's, Moody's y Fitch.
operación de recompra	Operación que se rige por un acuerdo en virtud del cual una contraparte vende valores a un Fondo y, al mismo tiempo, se compromete a proceder a su recompra o a sustituirlos por valores similares a un precio determinado en una fecha futura especificada por la contraparte.
operación de recompra inversa	Operación que se rige por un acuerdo en virtud del cual un Fondo vende valores a una contraparte y, al mismo tiempo, se compromete a proceder a su recompra o a sustituirlos por valores similares a un precio determinado en una fecha futura especificada por la contraparte. Adquisición de valores con el compromiso simultáneo de vender dichos valores a un precio determinado en una fecha concreta.
préstamo de valores	Operación en virtud de la cual un Fondo transfiere valores con el compromiso de que un prestatario devuelva valores equivalentes en una fecha futura determinada o cuando así lo solicite el Fondo.
valor	Instrumento negociable que tiene un valor financiero. Esta categoría engloba renta variable, renta fija e instrumentos del mercado monetario, así como futuros, opciones, warrants y otros valores negociables que incorporan el derecho a adquirir otros valores mobiliarios mediante suscripción o canje.
contratos al contado y a plazo	Contrato a medida para comprar o vender divisas, acciones, bonos o tipos de interés a un precio determinado de forma inmediata o en una fecha futura.
swap	Un acuerdo que implica el intercambio de flujos de efectivo de inversiones con otra parte, incluidos los swaps de tipos de interés fijos o vinculados a índices, la renta variable, los bonos, las divisas y otros swaps de activos.
Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Una iniciativa de las Naciones Unidas para alentar a las empresas de todo el mundo a adoptar políticas sostenibles y socialmente responsables, y a la vez informar sobre su aplicación. Puede obtener más información en el sitio web: https://www.unglobalcompact.org/

Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas	Un conjunto de 17 objetivos globales establecidos por las Naciones Unidas que abarcan una amplia gama de cuestiones relativas al desarrollo social y económico. Estos incluyen la pobreza, el hambre, la salud, la educación, el cambio climático, la igualdad de género, el agua, el saneamiento, la energía, la urbanización, el medio ambiente y la justicia social. Puede obtener más información en el sitio web: http://www.undp.org/content/undp/en/home/sustainable-development-goals.html
swap de rentabilidad total	Contrato en el que una parte (el pagador de la rentabilidad total) transfiere la rentabilidad económica total de una obligación de referencia que, por ejemplo, puede ser una acción, un bono o un índice, a la otra parte (el receptor de la rentabilidad total). El receptor de la rentabilidad total debe, a su vez, pagar al pagador de la rentabilidad total cualquier reducción del valor de la obligación de referencia y, posiblemente, otros flujos de efectivo. La rentabilidad económica total incluye los ingresos de los intereses y las comisiones, ganancias o pérdidas del movimiento de mercado y las pérdidas crediticias.
volatilidad	Medida estadística de la variación del precio de un determinado valor o subfondo. Por lo general, cuanto mayor sea la volatilidad, más arriesgado será el valor o el Fondo.
warrant	Una inversión que da al propietario el derecho, pero no la obligación, de comprar valores, como Participaciones a un precio acordado en una fecha futura.

Términos de inversión responsable

Las definiciones adicionales destinadas a proporcionar a los inversores información útil sobre los términos en materia de ESG e inversión responsable y sus significados previstos en el presente Folleto se incluyen en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable”.

La Sociedad y los Fondos

La Sociedad es una sociedad de inversión de capital variable constituida en virtud de las leyes de Luxemburgo como una *société d'investissement à capital variable* (la "SICAV") de conformidad con las disposiciones de la Parte I de la Ley de OIC.

La Sociedad se constituyó por un periodo indefinido el 29 de noviembre de 2016 con el nombre de M&G (Lux) Investment Funds 1 y tiene su domicilio social en Luxemburgo. Las sucursales, filiales u otras oficinas pueden estar establecidas tanto en Luxemburgo como en el extranjero (pero en ningún caso en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones) por decisión de los Consejeros. Siempre y cuando sea legalmente posible, los Consejeros también pueden decidir trasladar el domicilio social de la Sociedad a cualquier otra ubicación de Luxemburgo. Los Estatutos se publicaron en el *Recueil Électronique des Sociétés et Associations* (el "RESA") del Gran Ducado de Luxemburgo el 30 de noviembre de 2016, y la Sociedad está registrada en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B210615.

La Sociedad ha designado a M&G Luxembourg S.A. como su sociedad gestora y Agente Domiciliario.

La sociedad es un fondo paraguas diseñado para ofrecer a los inversores acceso a una variedad de estrategias de inversión a través de una gama de Fondos independientes. Cada Fondo representa una cartera de activos independiente. En todo momento, el capital social de la Sociedad será equivalente al Valor Liquidativo total de los Fondos y no será inferior al capital mínimo requerido por la legislación de Luxemburgo.

Los Consejeros pueden establecer Fondos adicionales periódicamente cuyo Suplementos del Fondo se emitirán con la autorización previa de la CSSF.

En virtud de la legislación de Luxemburgo, la Sociedad es una entidad legal en sí misma. No obstante, cada Fondo no es una entidad legal distinta de la Sociedad. Sin embargo, los activos de cada Fondo se segregarán los unos de los otros y se invertirán de conformidad con los objetivos de inversión y las políticas de inversión correspondientes a cada Fondo y según se establece en el Suplemento del Fondo pertinente. Con arreglo al artículo 181 de la Ley de OIC, cada Fondo corresponde a una parte diferenciada de activos y pasivos de la Sociedad, es decir, los activos de un Fondo están disponibles exclusivamente para satisfacer los derechos de los inversores respecto a tal Fondo y los derechos de los acreedores cuyas demandas surgen en relación con la creación y la operación de tal Fondo.

Los pasivos de un Fondo concreto (en caso de una liquidación de la Sociedad o de una recompra de las Acciones de la Sociedad o de todas las Acciones de cualquier Fondo) serán vinculantes a la Sociedad, pero solo en el alcance de los activos de un Fondo concreto y, en caso de que los pasivos de un Fondo concreto superen sus activos, no se recurrirá a los activos de otro Fondo para satisfacer cualquier déficit.

La Divisa base de la Sociedad es el euro.

La Divisa de referencia de cada Fondo se determina en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Los Fondos y sus objetivos y políticas de inversión

La información detallada sobre los objetivos de inversión, las políticas de inversión y determinados términos relacionados con una inversión en un Fondo concreto se dispondrá en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Perfil del inversor típico

El perfil del inversor típico se determina en el Suplemento del Fondo correspondiente. Ningún inversor puede ser un Inversor no elegible.

La elección de un Fondo por parte de un inversor debe estar determinada por la actitud del inversor frente al riesgo, la preferencia de rendimientos, de crecimiento o de una combinación de rendimientos y crecimiento (es decir, rentabilidad total) y el horizonte temporal de inversión previsto, y encontrarse en el marco de la cartera general del inversor. Los inversores deben buscar asesoramiento profesional antes de tomar decisiones de inversión.

Clases de Acciones

Cada Fondo puede ofrecer más de una Clase de Acciones. Cada Clase de Acciones puede tener distintas características con respecto a sus criterios de suscripción (incluidos los requisitos de elegibilidad), reembolso, participación mínima, estructura de comisiones, divisa, política de cobertura de divisas y política de distribución.

Se calcula un Precio por Acción independiente para cada Clase.

Todos los Fondos pueden ofrecer las Clases de Acciones descritas en el apartado “Detalles de la Clase de Acciones” y en el Suplemento del Fondo correspondiente. Se puede obtener una lista actualizada de los Fondos y las divisas en que se han lanzado las Clases de Acciones en el siguiente sitio web: www.mandg.com/classesinissue.

Las Acciones no tienen valor nominal, son transferibles y, dentro de cada Clase, están facultadas para participar equitativamente de los beneficios resultantes con respecto al Fondo al que son atribuibles y del producto de una liquidación del mismo. Todas las Acciones se emiten en forma nominativa.

Los límites de las suscripciones mínimas iniciales y adicionales de cada Fondo o Clase de Acciones pueden reducirse o suprimirse a discreción de los Consejeros, basándose en criterios objetivos.

Las Acciones se emiten únicamente en forma nominativa y pueden mantenerse y cotizarse en sistemas de compensación. Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente:

- la titularidad de las acciones nominativas lo demuestran las entradas en el registro de acciones de la Sociedad. Los Accionistas recibirán notas de confirmación de sus participaciones; y
- en principio, no se emiten certificados de acciones nominativas.

Las Acciones de un Fondo se pueden cotizar en la Bolsa de Luxemburgo o en otra bolsa de inversión. Los Consejeros decidirán si se cotizan las Acciones de un Fondo concreto. El Suplemento del Fondo correspondiente especificará si se cotizan las Acciones de un Fondo concreto.

Restricciones de inversión

La inversión de los activos de cada Fondo debe cumplir con la Ley de OIC. Las restricciones de inversión y de endeudamiento que se aplican a la Sociedad y a cada Fondo son las que figuran en el apartado “Restricciones y facultades de inversión”.

Los Consejeros pueden imponer restricciones adicionales en cuanto a cualquier Fondo.

Con la excepción de las inversiones permitidas en valores no cotizados, en participaciones de organismos de inversión colectiva de capital variable o en Derivados OTC, las inversiones se realizarán en Mercados regulados.

Cada Fondo también podrá mantener activos líquidos accesorios.

Informes y estados financieros

El periodo de contabilidad anual de la Sociedad se cerrará el 31 de marzo de cada año.

La Sociedad elaborará:

- un informe anual a partir del 31 de marzo (la “Fecha contable”) que incluya los estados financieros auditados en un plazo de cuatro meses tras el periodo financiero al que se refieren, es decir, antes del 31 de julio de cada año;

- un informe semestral a 30 de septiembre de cada año (la “Fecha contable provisional”) que incluya los estados financieros no auditados elaborados hasta el 30 de septiembre en un plazo de dos meses tras el cierre del periodo semestral al que se refieren, es decir, antes del 30 de noviembre de cada año.

Las copias de los estados financieros anuales auditados y los informes semestrales están publicadas en el sitio web www.mandg.lu/literature y se encontrarán disponibles, previa solicitud, para los Accionistas e inversores potenciales.

Política de distribución

Las Acciones de Reparto y/o Acciones de Acumulación se emitirán respecto a un Fondo concreto.

La lista de las Clases de Acciones disponibles se podrá consultar en el siguiente sitio web:

www.mandg.com/classesinissue.

Los Consejeros se reservan el derecho a introducir una política de distribución que podrá variar según el Fondo y las distintas Clases en emisión.

La frecuencia de distribución del Fondo se indica en cada Suplemento del Fondo.

Si existe una Clase de Acciones disponible con una frecuencia de distribución distinta a la del Fondo, esa Clase de Acciones se identificará con un sufijo que indique que tiene una frecuencia de distribución distinta a la del nombre de la Clase de Acciones, tal y como se describe en el apartado “Detalles de la Clase de Acciones”.

Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, las Acciones de Acumulación acumulan todas sus ganancias pertenecientes a la Clase correspondiente en beneficio de los Accionistas de Acumulación, mientras que las Acciones de Reparto pueden pagar dividendos a los Accionistas.

Los Consejeros harán uso de su facultad discrecional para determinar si declarar un dividendo con respecto a las Acciones de Reparto o no.

A discreción de los Consejeros, los dividendos pueden pagarse con cargo a los rendimientos de inversión, a las ganancias de capital y/o al capital. Puesto que los dividendos pueden pagarse con cargo al capital de un Fondo, existe un mayor riesgo de que el capital se vea erosionado y de que se alcancen los “rendimientos” mediante la renuncia al potencial de crecimiento del capital futuro de las inversiones de los Accionistas, además de que el valor de las rentabilidades futuras también puede disminuir. Este ciclo puede continuar hasta que se reduzca la totalidad del capital (con sujeción al requisito del Valor Liquidativo mínimo detallado a continuación). Según la jurisdicción del inversor, los dividendos que se pagan con cargo al capital pueden tener consecuencias fiscales distintas a las de los dividendos que se pagan con cargo a los rendimientos. Se recomienda a los inversores buscar su propio asesoramiento a este respecto.

Por norma general, los dividendos se declararán y pagarán durante los dos meses tras el final del periodo de distribución pertinente. Si el dividendo declarado es inferior a 50 euros (o su equivalente en cualquier otra divisa), los Consejeros se reservan el derecho a reinvertir el dividendo en la misma Clase de Acciones en el Fondo correspondiente (sin comisiones iniciales).

Los dividendos se pagarán al Accionista mediante transferencia electrónica o, en caso de cotitulares, al nombre del primer Accionista que aparezca en el registro.

Los pagos se efectuarán en la Divisa de la Clase de Acciones correspondiente.

Las distribuciones que permanezcan sin reclamar durante cinco años tras su declaración prescribirán y volverán al Fondo correspondiente. En cualquier caso, no se efectuará distribución alguna en caso de que, como consecuencia de esta, el Valor Liquidativo de la Sociedad sea inferior al equivalente de 1.250.000 EUR.

En algunas jurisdicciones, los dividendos pueden tratarse como rendimientos imponibles. Los Accionistas deben buscar su propio asesoramiento fiscal profesional.

Si el Fondo emite Acciones de Reparto, puede estar disponible una oportunidad de reinversión.

Si los Accionistas deciden reinvertir el importe que se les distribuye cuando se dan tales condiciones, tales distribuciones se reinvertirán en más Acciones dentro de la misma Clase del mismo Fondo y se informará a los inversores de los detalles mediante informes de distribución. No se impondrán comisiones de suscripción, como se expresa a continuación, sobre las reinversiones de las distribuciones.

En caso de la liquidación de un Fondo, todo dividendo que no se haya recaudado se depositará en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo una vez se haya efectuado la liquidación.

Asimismo, la Sociedad, a su absoluta discreción, puede ofrecer ciertas clases de Acciones de Reparto si el dividendo se basa en un importe fijo o en un porcentaje fijo del Valor Liquidativo por Acción. En caso de que el importe de rendimientos de inversión obtenido no sea suficiente para hacer frente a este importe o porcentaje fijos, es posible que sea necesaria una Clase de Acciones de Reparto para realizar un pago del capital. Se recomienda a los inversores que consulten los riesgos asociados a ciertas Clases de Acciones de Reparto y el impacto de los dividendos pagados con cargo al capital en el apartado “Factores de riesgo”.

Los Consejeros revisarán de forma periódica las Clases de Acciones de Reparto y se reservan el derecho de cambiar la tasa de reparto cuando mantenerla pueda perjudicar al Fondo o a los Accionistas. Por ejemplo, si a lo largo del tiempo los rendimientos de inversión son superiores a la distribución fija prevista, los Consejeros podrán ordenar el reparto del importe superior. De la misma manera, los Consejeros pueden considerar que sea adecuado declarar el importe inferior a la distribución fija propuesta. La información detallada sobre dichas Acciones de Reparto estará disponible en el siguiente sitio web www.mandg.com/classesinissue.

Compensación de ingresos

Las disposiciones de compensación de ingresos se aplicarán a los Fondos, a menos que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente. Se trata de un mecanismo que pretende minimizar el efecto dilusivo de las suscripciones, reembolsos y conversiones de Acciones sobre el nivel de ingresos devengados y atribuibles a cada Acción de una Clase de Acciones durante un periodo de distribución (un periodo de distribución es el periodo que va desde una fecha de registro de dividendos hasta la siguiente, y la frecuencia de distribución de cada Fondo se indica en cada Suplemento del Fondo). La compensación de ingresos garantiza que las distribuciones de ingresos de un Fondo puedan ser las mismas para todos los Accionistas, independientemente de cuándo se hayan negociado las Acciones.

Un Accionista que haya comprado Acciones durante un periodo de distribución recibirá, por tanto, una distribución compuesta por dos importes:

- los ingresos devengados desde la fecha de compra; y
- el capital que representa la rentabilidad del elemento de compensación.

El efecto es que los ingresos se distribuyen a los Accionistas en proporción a la titularidad de las Acciones en el periodo de distribución.

Publicación del precio por acción

El Precio por Acción puede obtenerse de forma gratuita y estará disponible en las oficinas del Registrador y Agente de transferencias durante el horario laboral de cada Día hábil.

Asimismo, actualmente el Precio por Acción está publicado en: www.mandg.lu/SICAVprices.

Prevención de operaciones realizadas fuera de plazo (*late trading*) y en el momento justo (*market timing*)

Late trading se entiende como la aceptación de una orden de suscripción, canje o reembolso de acciones en un fondo tras el plazo fijo para aceptar órdenes en el día correspondiente y la ejecución de dicha orden al precio en función del Valor Liquidativo aplicable a ese mismo día. No obstante, la aceptación de una orden no se considerará una operación fuera de plazo si el Distribuidor, o cualquier agente de ventas en el que haya delegado, presenta la solicitud de

suscripción, canje o reembolso correspondiente al Administrador tras el Plazo de solicitud de negociación, siempre y cuando el Distribuidor haya recibido dicha solicitud de suscripción, canje o reembolso del inversor correspondiente antes del Plazo de solicitud de negociación.

La Sociedad considera que la práctica del *late trading* no es aceptable y viola las disposiciones del presente Folleto que establecen que una orden recibida tras el Plazo de solicitud de negociación se tramitará al Precio por Acción en función del Valor Liquidativo calculado el siguiente Día de negociación aplicable. Por consiguiente, las suscripciones, los canjes y los reembolsos de Acciones se tramitarán al siguiente Valor Liquidativo determinado tras el Plazo de solicitud de negociación. El Plazo de solicitud de negociación se dispone en el Suplemento del Fondo de cada Fondo.

De conformidad con la Circular 04/146 de la CSSF, el *market timing* se entiende como un método de arbitraje mediante el cual un inversor suscribe y reembolsa o canjea acciones del mismo OIC de forma sistemática en un breve periodo, aprovechando las diferencias horarias y/o las imperfecciones o deficiencias del método de determinación del Valor Liquidativo del OIC.

La Sociedad considera que la práctica de operaciones realizadas en el momento justo (*market timing*) no es aceptable, pues puede afectar a la rentabilidad de la Sociedad mediante un aumento de los costes y/o conllevar una dilución del beneficio. Por consiguiente, la Sociedad se reserva el derecho de denegar toda solicitud de suscripción o canje de Acciones que pueda estar o parezca estar relacionada con las prácticas de *market timing* y de tomar las medidas necesarias a fin de proteger a los inversores frente a dicha práctica. Sin limitar la facultad general de aplicar una comisión de reembolso, la Sociedad considerará la aplicación de una comisión de reembolso al reembolso de Acciones por parte de un inversor en caso de que la Sociedad considere que tal inversor está reembolsando o canjeando acciones de forma sistemática en un periodo breve.

Estructura jurídica y operativa de la Sociedad

Consejeros

Los Consejeros son responsables de la gestión y el control general de la Sociedad de conformidad con los Estatutos. Asimismo, los Consejeros son responsables de la aplicación del objetivo y las políticas de inversión de cada Fondo, así como de la supervisión de la administración y de las operaciones de cada Fondo.

Los Consejeros tendrán las más amplias facultades para actuar en cualquier circunstancia por cuenta de la Sociedad, con sujeción a las facultades reservadas a los Accionistas por ley.

Las siguientes personas han sido designadas como Consejeros de la Sociedad:

- Laurence Mumford, presidente
- Philip Jelfs
- Susanne Van Dootinck, consejera independiente
- Yves Wagner, consejero independiente

Los Consejeros pueden designar uno o más comités, delegados o agentes autorizados para actuar en su nombre. Con el fin de evitar dudas, las menciones a “Consejeros” pueden incluir, por lo tanto, a comités, delegados o agentes autorizados, según proceda.

Sociedad gestora

La Sociedad ha designado a M&G Luxembourg S.A. en virtud del Contrato de gestión para actuar en calidad de su sociedad gestora a los efectos de la Ley de OIC. La sociedad gestora es responsable, con sujeción a la supervisión general de los Consejeros, de la prestación de servicios de gestión de inversiones, servicios administrativos y servicios de comercialización/distribución a la Sociedad.

La sociedad gestora es una sociedad de responsabilidad limitada por acciones constituida en Luxemburgo el 1 de agosto de 2012 bajo el número B.170.483. La sociedad tenedora principal de la sociedad gestora es M&G plc. La sociedad gestora está autorizada y regulada por la CSSF. El domicilio social de la sociedad gestora se encuentra en 16, boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo, Luxemburgo. El capital suscrito se fija en ciento veinticinco mil euros (125.000 euros).

La sociedad gestora actúa en calidad de sociedad gestora de la Sociedad de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de OIC y con sujeción al Capítulo 15 de la misma. La sociedad gestora también actúa como Agente Domiciliario de la Sociedad.

Además de para la Sociedad, la sociedad gestora también actúa como sociedad gestora para otros fondos y puede ser designada en un futuro para actuar en calidad de sociedad gestora de otros fondos. La lista de fondos gestionados por la sociedad gestora se dispondrá en los informes anuales de la Sociedad y puede obtenerse, previa solicitud, de la sociedad gestora.

La Sociedad y la sociedad gestora han celebrado el Contrato de gestión para un periodo indefinido. La Sociedad y la sociedad gestora pueden rescindir el Contrato de gestión en cualquier momento mediante una notificación previa por escrito con 90 días de antelación dirigida de una parte a la otra o en otras circunstancias expresadas en este acuerdo.

La sociedad gestora ha designado a M&G Investment Management Limited para desempeñar las funciones de gestión de inversiones y a State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch y RBC Investor Services Bank S.A. para desempeñar determinadas funciones administrativas con respecto a la Sociedad.

La sociedad gestora ha designado a M&G International Investments S.A. como distribuidor de la Sociedad (el “Distribuidor”).

Política de remuneración

La sociedad gestora tiene una política de remuneración en vigor que procura cumplir con el artículo 111 *ter* de la Ley de OIC.

La sociedad gestora aplica una política de remuneración del personal coherente con los principios dispuestos en la Ley de OIC.

Un comité de remuneración supervisa esta política de remuneración, que está pensada para fomentar una gestión de riesgos sólida y eficaz a través de, entre otras cosas:

- la identificación del personal con la capacidad de tener un gran impacto en el perfil de riesgo de la sociedad gestora o de los Fondos;
- la garantía de que la remuneración de dicho personal es coherente con los perfiles de riesgo de la sociedad gestora y de los Fondos y de que los conflictos de intereses pertinentes se gestionan de forma adecuada en todo momento; y
- el establecimiento del vínculo entre el pago y el rendimiento de todos los empleados de la sociedad gestora, incluidos los términos del bono anual y los planes de incentivos a largo plazo y los paquetes de remuneración individuales para los Consejeros y otros altos cargos.

Visite el siguiente sitio web: <http://www.mandg.lu/remuneration> para obtener detalles sobre la política de remuneración, que incluyen, entre otros:

- una descripción del método de cálculo de la remuneración y los beneficios;
- las identidades de las personas responsables de otorgar la remuneración; y
- la constitución del comité de remuneración.

Como alternativa, podrá obtener un ejemplar impreso en nuestro departamento de atención al cliente de forma gratuita llamando al +352 2605 9944.

Gestora de inversiones

La sociedad gestora ha designado a M&G Investment Management Limited como Gestora de inversiones para gestionar e invertir los activos de los Fondos con arreglo a sus respectivos objetivos y políticas de inversión.

La Gestora de inversiones es una sociedad de responsabilidad limitada por acciones constituida en Inglaterra y Gales el 5 de agosto de 1968. La Gestora de inversiones está autorizada y regulado por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido. La Gestora de inversiones es una subsidiaria de propiedad absoluta de M&G plc.

La Gestora de inversiones fue designado en virtud del Contrato de gestión de inversiones. Con arreglo al Contrato de gestión de inversiones, la Gestora de inversiones tiene plena discreción, con sujeción a la revisión y al control general de la sociedad gestora y de los Consejeros, para comprar y vender valores y gestionar de otra manera los activos de la Sociedad con carácter discrecional.

La Gestora de inversiones no asumirá responsabilidad alguna por cualquier pérdida en cuanto a los activos e inversiones de la Sociedad que pudiera surgir puesto que están asignados en todo momento por la sociedad gestora a la Gestora de inversiones para la gestión de inversiones discrecional, salvo en caso de que tales pérdidas se deban a la negligencia, el incumplimiento deliberado o el fraude de la Gestora de inversiones o de cualquiera de sus consejeros o empleados.

Con arreglo al Contrato de gestión de inversiones, la sociedad gestora acepta indemnizar a la Gestora de inversiones y a los consejeros, ejecutivos y empleados de la Gestora de inversiones por y frente a cualquiera o todas las responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, demandas y gastos en los que se pueda incurrir por parte de o atribuidos contra la Gestora de inversiones en su capacidad como Gestor de Inversiones de los activos y las inversiones de la Sociedad puesto que están asignados en todo momento por parte de la sociedad gestora a la

Gestora de inversiones para la gestión de inversiones discrecional que no sea resultado de negligencia, incumplimiento deliberado o fraude de su o sus partes.

Cualquier parte puede rescindir el Contrato de gestión de inversiones mediante la entrega a la otra parte de una notificación por escrito con al menos tres meses de antelación. El Contrato de gestión de inversiones también puede rescindirse de inmediato mediante una notificación por escrito por cualquier parte (la “parte notificante”), si la otra parte comete cualquier incumplimiento grave de sus obligaciones en virtud del Contrato de gestión de inversiones y, en caso de que tal incumplimiento pueda subsanarse, no subsana tal incumplimiento en un plazo de 14 días tras la recepción de una notificación por escrito de la parte notificante en que le solicita la subsanación. Con sujeción a la autorización previa por escrito de los Consejeros, la sociedad gestora también puede rescindir el Contrato de gestión de inversiones sin necesidad de notificación si la sociedad gestora considera que actúa en interés de los Accionistas de la Sociedad.

La Gestora de inversiones (y/o sus consejeros, empleados, entidades relacionadas y personas vinculadas) puede suscribir Acciones directa o indirectamente durante el Periodo de oferta inicial correspondiente y después del mismo.

Con el previo consentimiento de la sociedad gestora, la Gestora de inversiones podrá delegar sus funciones de gestión de inversiones en uno o más Subgestoras de Inversiones para prestar servicios de gestión de inversiones discrecionales con respecto a un Fondo o parte de la cartera de un Fondo. La Gestora de Inversiones o la subgestora de inversiones de un Fondo también podrá designar a un asesor de inversiones para prestar asesoramiento en materia de inversiones con respecto a un Fondo o parte de la cartera de un Fondo. La lista de subgestoras y asesores de inversiones designados se puede consultar en el sitio web de M&G en: <https://docs.mandg.com/docs/mandg-lux-if1-singapore-as-sub-investment-manager.pdf>

Se ha designado a M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd. como subgestora de inversiones de los Fondos mencionados en el sitio web anterior, y actuará cuando:

- se haya producido un Acontecimiento Relevante (tal y como se define en el siguiente párrafo) y M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd. se haya puesto en contacto con la Gestora de inversiones, pero este no pueda actuar (por cualquier motivo, como un Acontecimiento Relevante que se produzca fuera del horario laboral de Londres);
- se haya producido un Acontecimiento Relevante y M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd. no pueda ponerse en contacto con la Gestora de inversiones; o
- M&G Investments (Singapur) Pte. Ltd. reciba instrucciones de actuar por parte de la Gestora de inversiones (para garantizar la continuidad del servicio, su conveniencia y cuando sea en el mejor interés de los Accionistas) durante un periodo determinado o un periodo no especificado, en cuyo caso M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd. actuará como subgestora de inversiones hasta que la Gestora de inversiones le indique lo contrario.

A efectos de la delegación de funciones de gestión de inversiones a M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd, un Acontecimiento Relevante es un acontecimiento que ejerce o es capaz de ejercer significativo sobre uno o más activos de la cartera de un Fondo de manera que daría lugar a una reevaluación del atractivo de dicho activo. A continuación, se enumeran algunos ejemplos de modo no exhaustivo: (i) situaciones que afectan específicamente a la sociedad, como la no conformidad de los datos cruciales, los ingresos de la sociedad o las medidas corporativas, o la recepción de noticias inesperadas; (ii) perturbaciones macroeconómicas, como acontecimientos políticos o noticias que afectan a un sector o a una acción en particular, o (iii) catástrofes graves como terremotos, desastres naturales, operaciones militares importantes, catástrofes graves que afecten específicamente a la sociedad o varios movimientos intradía en el porcentaje de desviación estándar de acciones y/o índices).

La Gestora de inversiones también podrá designar a una o más filiales del Grupo M&G para que presten servicios de negociación en relación con un Fondo o parte de la cartera de un Fondo.

Si la Gestora de inversiones formaliza operaciones de Derivados OTC, JPMorgan Chase Bank, N.A. prestará servicios administrativos en relación con las funciones de gestión de garantías.

Registrador y Agente de transferencias

La sociedad gestora ha designado a RBC Investor Services Bank S.A. como Registrador y Agente de transferencias de la Sociedad.

RBC Investor Services Bank S.A. está registrada en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 47.192 y se constituyó en 1994 con la denominación “Primer Agente de transferencias europeo”. Posee una licencia bancaria de conformidad con la ley de Luxemburgo de 5 de abril de 1993 sobre el sector financiero (en su versión modificada). El Registrador y Agente de transferencias es una subsidiaria de propiedad absoluta de RBC Investor Services Limited, la cual está controlada por el Royal Bank of Canada.

Con arreglo al Contrato de Registrador y Agencia de transferencias, el Registrador y Agente de transferencias es responsable de procesar la emisión, el reembolso y el traspaso de Acciones, así como de mantener el registro de Accionistas.

El Registrador y Agente de transferencias cumplirá en todo momento con todas las obligaciones impuestas por las leyes y los reglamentos aplicables en lo que respecta a la prevención del blanqueo de capitales y, en concreto, con el Reglamento 12/02 de la CSSF.

Depositario

La Sociedad ha designado a State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch como Depositario de la Sociedad.

State Street Bank International GmbH es una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de Alemania, con domicilio social en Brienner Str. 59, 80333, Múnich, Alemania, e inscrita en el Registro Mercantil de Múnich con el número HRB 42872. Es una entidad de crédito supervisada por el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Federal Alemana de Supervisión de Servicios Financieros (BaFin) y el Banco Central Alemán.

State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch está autorizada por la CSSF de Luxemburgo para actuar como depositario. State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 148 186.

State Street Bank International GmbH es miembro del grupo de empresas State Street, cuya sociedad matriz es State Street Corporation, una empresa estadounidense que cotiza en bolsa.

Funciones del Depositario

El Depositario desempeñará todos los deberes y las obligaciones de un depositario con arreglo a la Directiva sobre OICVM y las leyes y los reglamentos de ejecución de Luxemburgo en relación con cada Fondo.

Se encomiendan al Depositario las siguientes funciones principales:

- garantizar que la venta, la emisión, la recompra, el reembolso y la cancelación de Acciones se llevan a cabo de conformidad con la legislación vigente y con los Estatutos;
- garantizar que el valor de las Acciones se calcula de conformidad con la legislación vigente y con los Estatutos;
- cumplir las instrucciones de la sociedad gestora o de la Sociedad (según sea el caso), salvo que tales instrucciones sean contradictorias a la legislación vigente o a los Estatutos;
- garantizar que, en las operaciones que implican a activos de la Sociedad, toda consideración se remite a la Sociedad en los plazos habituales;
- garantizar que los rendimientos de la Sociedad se aplican de conformidad con la legislación vigente y con los Estatutos;
- controlar y supervisar el efectivo y los flujos de efectivo de la Sociedad de conformidad con la Directiva sobre OICVM y las leyes y los reglamentos de ejecución de Luxemburgo; y
- custodiar los activos de la Sociedad, incluida la custodia de los instrumentos financieros que se pueden mantener en custodia, la verificación de la propiedad y el mantenimiento de un registro respecto a otros activos.

Responsabilidades del Depositario

En caso de pérdida de un instrumento financiero mantenido en custodia, según lo dispuesto de conformidad con la Directiva sobre OICVM y, en concreto, en el artículo 18 del Reglamento Delegado de la Comisión n.º 2016/438 de 17 de diciembre de 2015 que complementa la Directiva sobre OICVM, el Depositario devolverá instrumentos financieros de un tipo equivalente o el importe correspondiente a la Sociedad sin dilación indebida.

El Depositario no será responsable si puede demostrar que la pérdida de un instrumento financiero mantenido en custodia se ha producido como resultado de un evento externo que escapa de su control razonable, cuyas consecuencias habrían sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos razonables por evitarlo en virtud de la Directiva sobre OICVM.

En caso de pérdida de instrumentos financieros en custodia, los Accionistas pueden alegar la responsabilidad del Depositario directa o indirectamente a través de la Sociedad, siempre y cuando esto no dé lugar a una duplicación de la compensación o a un tratamiento desigual de los Accionistas.

El Depositario será responsable ante la Sociedad por otras pérdidas sufridas por la Sociedad como consecuencia de la negligencia o del fallo intencional por parte del Depositario en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones en virtud de la Directiva sobre OICVM.

Sin limitar las obligaciones del Depositario de conformidad con la Directiva sobre OICVM, el Depositario no será responsable de los daños o las pérdidas especiales consecuentes o indirectas que surjan del desempeño, o en relación con el mismo, o el no desempeño por parte del Depositario de sus deberes y obligaciones.

Delegación

El Depositario tiene plenos poderes para delegar la totalidad o parte de sus funciones de custodia, pero su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de que haya confiado a un tercero algunos o todos los activos bajo su custodia. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por ninguna delegación de sus funciones de custodia en virtud del Contrato de Depositario.

El Depositario ha delegado tales deberes de salvaguardia establecidos en el artículo 22(5)(a) de la Directiva sobre OICVM a State Street Bank and Trust Company con domicilio social en Copley Place 100, Huntington Avenue, Boston, Massachusetts 02116, EE. UU., al que ha designado como su subdepositario mundial. State Street Bank and Trust Company, en calidad de subdepositario mundial, ha designado a subdepositarios locales dentro de la red de bancos custodios State Street Global Custody Network.

La información sobre las funciones de custodia que se han delegado y la identificación de los delegados y subdelegados pertinentes está disponible en el domicilio social de la Sociedad o en el siguiente sitio web: www.statestreet.com/about/office-locations/luxembourg/subcustodians.html

Conflictos de intereses

El Depositario forma parte de un grupo internacional de sociedades y empresas que, en el desempeño habitual de sus actividades, actúan de manera simultánea para un gran número de clientes, así como por cuenta propia, lo que podría conllevar conflictos reales o potenciales.

Los conflictos de intereses surgen cuando el Depositario o sus filiales participan en actividades en virtud del Contrato de Depositario o de acuerdos contractuales independientes o de otra índole.

Tales actividades pueden incluir:

- prestar a la Sociedad servicios de designado, de administración, de registrador y agente de transferencias, de investigación, de agente de préstamo de valores, de gestión de inversiones, de asesoría financiera y/u otros servicios de asesoramiento; y
- participar en operaciones bancarias, de ventas, y comerciales, incluidas las operaciones con divisas, instrumentos derivados, préstamos de principal, corretaje, bursátiles u otras operaciones financieras con la Sociedad tanto como principal y en interés propio como para otros clientes.

En relación con las actividades mencionadas, el Depositario o sus filiales:

- buscarán beneficiarse de tales actividades, tienen derecho a recibir y retener todo beneficio o compensación de cualquier forma y no están obligados a revelar a la Sociedad la naturaleza o el importe de dichos beneficios o compensación, incluidos cualquier honorario, cargo, comisión, porcentaje de ingresos, diferencial, margen de beneficios, reducciones, intereses, rebajas, descuentos u otros beneficios recibidos en relación con tales actividades;
- pueden comprar, vender, emitir, negociar o mantener valores u otros productos o instrumentos financieros como principal actuando en su propio interés, el interés de sus filiales o de sus demás clientes;
- pueden comerciar en la misma dirección o en la dirección contraria a las operaciones realizadas, incluidas las basadas en la información sobre su posesión que no está disponible para la Sociedad;
- pueden prestar los mismos servicios o servicios similares a otros clientes, incluida la competencia de la Sociedad; y
- la Sociedad les puede otorgar derechos de acreedores que pueden ejercer.

La Sociedad puede utilizar una filial del Depositario para ejecutar operaciones de cambio de divisas, al contado o de swaps por cuenta de la Sociedad. En tales casos, la filial actuará en calidad de principal y no como corredor, agente o fiduciario de la Sociedad. La filial buscará beneficiarse de tales operaciones y tiene derecho a retener y a no declarar cualquier beneficio a la Sociedad. La filial formalizará tales operaciones según los términos y las condiciones acordados con la Sociedad.

Si se deposita efectivo que pertenece a la Sociedad en una filial que es un banco, surge un conflicto potencial relacionado con los intereses (de haberlos) que la filial puede pagar o cargar a tal cuenta y las comisiones u otros beneficios que pueden derivar de la tenencia de dicho efectivo como banquero y no como fideicomisario.

La Gestora de inversiones y la sociedad gestora también pueden ser un cliente o una contraparte del Depositario o de sus filiales.

Los conflictos potenciales que pueden surgir del uso de subdepositarios por parte del Depositario comprenden cuatro amplias categorías:

- los conflictos que surgen de la elección de subdepositarios y de la asignación de activos entre varios subdepositarios están influenciados por (a) los factores de costes, incluidas las comisiones más bajas cargadas, las rebajas de comisiones o incentivos similares y (b) las relaciones comerciales amplias y bilaterales en las que el Depositario puede actuar en función del valor económico de la relación más amplia, además de los criterios objetivos de evaluación;
- los subdepositarios, tanto los que son filiales como los que no, actúan para otros clientes y en su propio interés, lo que puede entrar en conflicto con los intereses de los clientes;
- los subdepositarios, tanto los que son filiales como los que no, tienen únicamente relaciones indirectas con los clientes y contemplan al Depositario como su contraparte, lo que puede generar un incentivo para el Depositario para actuar en su propio interés o en interés de otros clientes en detrimento de los clientes; y
- los subdepositarios pueden tener derechos de acreedores basados en el mercado frente a los activos del cliente que tienen interés en ejercer si no se pagan las operaciones de valores.

Durante el desempeño de sus deberes, el Depositario actuará de forma honesta, justa, profesional, independiente y únicamente en interés de la Sociedad y de sus Accionistas.

El Depositario ha separado funcional y jerárquicamente el desempeño de sus tareas de depositario de sus demás tareas potencialmente conflictivas. El sistema de controles internos, las distintas líneas jerárquicas, la asignación de tareas y el informe de gestión permiten identificar, gestionar y controlar adecuadamente los conflictos de intereses potenciales y los problemas de depósito.

Asimismo, en el marco del uso de los subdepositarios por parte del Depositario, el Depositario impone restricciones contractuales para abordar algunos de los conflictos potenciales y mantiene la diligencia debida y la supervisión de los subdepositarios para garantizar el elevado nivel de servicio al cliente prestado por tales agentes. Asimismo, el Depositario proporciona informes frecuentes sobre la actividad y la participación de los clientes con las funciones subyacentes sujetas a auditorías de control internas y externas.

Por último, el Depositario separa internamente el desarrollo de sus tareas de custodia de sus actividades propias y cumple el código de conducta que indica que los empleados deben actuar de forma ética, justa y transparente con los clientes.

La información actualizada sobre el Depositario, sus deberes, cualquier conflicto que pueda surgir, las funciones de custodia delegadas por el depositario, la lista de delegados y subdelegados y cualquier conflicto de intereses que pueda surgir de dicha delegación se pondrá a disposición de los Accionistas previa solicitud.

El Depositario no será responsable del contenido del presente Folleto (salvo lo dispuesto en el presente apartado) y no asumirá responsabilidad alguna por ninguna información deficiente, engañosa o desleal aquí contenida.

Tanto la Sociedad como el Depositario pueden rescindir el Contrato de Depositario mediante una notificación previa por escrito con seis meses de antelación. En tal caso, debe designarse un nuevo depositario en un plazo de dos meses tras la rescisión del Contrato de Depositario para desempeñar las obligaciones y asumir las responsabilidades del Depositario mencionadas anteriormente.

Administrador

La sociedad gestora ha designado a State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch como el Administrador de la Sociedad.

La relación entre la sociedad gestora y el Administrador está sujeta a los términos del Contrato de administración.

El Administrador asume las obligaciones administrativas generales relacionadas con la administración de la Sociedad que exigen las leyes de Luxemburgo, incluido el cálculo del Valor Liquidativo de las Acciones y la prestación de servicios de contabilidad a la Sociedad.

El Administrador no será responsable del contenido del presente Folleto (salvo el del presente apartado), de ninguna decisión de inversión de la Sociedad ni de las repercusiones de tales decisiones de inversión en la rentabilidad de la Sociedad.

El Contrato de administración contiene las disposiciones que, en determinadas circunstancias, indemnizan al Administrador y lo eximen de responsabilidad.

Con sujeción al previo consentimiento por escrito de los Consejeros, la sociedad gestora se reserva el derecho a cambiar los acuerdos de administración expresados anteriormente por el contrato con el Administrador y/o, a su discreción, a designar un administrador alternativo sin previa notificación a los Accionistas. Se informará a los Accionistas de la designación de un administrador alternativo en su debido momento.

Agente Domiciliario

La Sociedad ha designado a la sociedad gestora como su Agente Domiciliario. El Agente Domiciliario proporciona las instalaciones necesarias para las reuniones de los ejecutivos de la Sociedad, los Consejeros y/o los Accionistas.

Distribuidor

M&G International Investments S.A. es el distribuidor de Acciones.

Con arreglo a los términos del Contrato de distribución, el Distribuidor tiene la facultad de designar a subdistribuidores, con sujeción al consentimiento de la sociedad gestora.

El Distribuidor, en su función como distribuidor, cumplirá en todo momento con todas las obligaciones impuestas por las leyes y los reglamentos vigentes en lo que respecta a la prevención del blanqueo de capitales y, en concreto, con el Reglamento 12/02 de la CSSF.

Auditor

La Sociedad ha designado a Ernst & Young S.A. como auditor de la Sociedad. La responsabilidad del Auditor es auditar y emitir una opinión acerca de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con la legislación aplicable y las normas de auditoría.

Servicios de cobertura

La sociedad gestora ha designado a State Street Europe Limited para realizar determinadas funciones de cobertura de divisas en lo que se refiere a Clases de acciones con cobertura de divisas.

Suscripciones

Oferta inicial

Las Acciones de la Sociedad pueden suscribirse durante el Periodo de oferta inicial anterior al lanzamiento de un Fondo o desde la fecha de lanzamiento de un Fondo. Los Consejeros pueden prolongar o reducir un Periodo de oferta inicial a su discreción.

Los Consejeros pueden determinar, a su exclusiva y absoluta discreción, teniendo en cuenta el mejor interés de los inversores, que las suscripciones (en cuanto a un Fondo o a una Clase concreta) recibidas durante un Periodo de oferta inicial pertinente son deficientes y, en tal caso, que el importe pagado en la solicitud se devolverá (sin intereses) en cuanto sea posible en la divisa correspondiente a riesgo y coste del solicitante.

Las suscripciones se aceptarán tras la verificación del Registrador y Agente de transferencias o de la sociedad gestora, según proceda, de que los inversores correspondientes han atendido a toda solicitud de información y han confirmado la recepción de un KIID de la Clase de Acciones en la que pretenden suscribir.

La sociedad gestora, a su absoluta discreción, podrá retrasar la aceptación de cualquier suscripción de Acciones de una Clase de Acciones limitada a Inversores Institucionales hasta la fecha en que reciba pruebas suficientes de que el inversor está calificado como un Inversor Institucional. Si, en cualquier momento, parece que un titular de una Clase de Acciones limitada a Inversores Institucionales no es un Inversor Institucional, la sociedad gestora reembolsará las Acciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Reembolsos” a continuación, o bien las canjeará en una Clase de Acciones que no se limite a Inversores Institucionales (siempre y cuando exista una Clase de Acciones con características similares) y notificará el canje al Accionista correspondiente.

Suscripciones posteriores

Tras el cierre del Periodo de oferta inicial y salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, las Acciones estarán disponibles para su suscripción al Precio por Acción a partir del Día de valoración pertinente.

Los Distribuidores pueden cobrar una comisión inicial sobre tal suscripción de Acciones, tal y como se indica en “Comisiones y gastos”, y, si corresponde, la Sociedad podrá aplicar un cargo de dilución, según lo que se establece en “Ajuste por dilución y cargo por dilución”, según sea el caso, tal y como se especifica en el Suplemento del Fondo correspondiente. No obstante, si el Fondo pertinente es un fondo principal de otro OICVM, el fondo subordinado correspondiente no abonará comisión inicial alguna respecto a su suscripción en el Fondo.

Los Consejeros están autorizados periódicamente a decidir si cerrar o suspender cualquier Clase de Acciones a nuevas suscripciones sobre la base o los términos que los Consejeros puedan determinar a su absoluta discreción.

Procedimiento

Al solicitar su suscripción inicial, los solicitantes de Acciones deben cumplimentar y firmar un formulario de solicitud y enviarlo al Registrador y Agente de transferencias por correo a la siguiente dirección: RBC Investor Services Bank S.A., 14 Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Luxemburgo.

Las solicitudes iniciales deben entregarse por facsímil al número +352 2460 9901 con sujeción a la rápida recepción por parte del Registro y Agente de transferencias del formulario de solicitud original firmado y otros documentos justificativos (como la documentación relativa al control de la prevención del blanqueo de capitales), según sea necesario.

Posteriormente, los Accionistas que deseen solicitar Acciones adicionales deberán solicitar las Acciones por facsímil y tales solicitudes se tramitarán sin necesidad de entregar documentación original, aunque tales solicitudes pueden

estar sujetas a que el Accionista correspondiente tenga que proporcionar otros documentos justificativos (como la documentación relativa al control de la prevención del blanqueo de capitales), en caso de ser necesario.

Las modificaciones de los datos de registro y las instrucciones de pago del Accionista (sujetas a la discreción de la Sociedad) únicamente se aplicarán tras la recepción de la documentación original con las firmas autorizadas.

Las solicitudes de Acciones durante el Periodo de oferta inicial deben cumplimentarse y enviarse para que el Registrador y Agente de transferencias las reciba antes del final del Periodo de oferta inicial. Si no se recibe el formulario de solicitud inicial en esos plazos, la solicitud se aplazará hasta el primer Día de negociación tras el cierre del Periodo de oferta inicial y entonces las Acciones se emitirán al Precio por Acción correspondiente a tal Día de negociación.

Después, los solicitantes de Acciones y los Accionistas que deseen solicitar Acciones adicionales deberán enviar sus formularios de solicitud cumplimentados y firmados por facsímil al Registrador y Agente de transferencias antes del Plazo de solicitud de negociación. Las solicitudes recibidas después de este plazo para un Día de negociación determinado se atenderán como si se hubieran recibido antes del siguiente Plazo de solicitud de negociación. El Registrador y Agente de transferencias debe recibir los fondos compensados en la divisa correspondiente de la Clase correspondiente y para el importe total de las cantidades de suscripción (incluida cualquier comisión inicial, si procede) en un plazo de tres Días hábiles ("T+3") tras el Día de negociación pertinente, salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Si no se abonan las Acciones suscritas, la Sociedad puede reembolsar las Acciones emitidas, aunque conserva el derecho a reclamar las comisiones de suscripción, los gastos y cualquier otro coste que pueda haber surgido y los Consejeros confirmen. En tal caso, el solicitante puede estar obligado a compensar a la Sociedad por cualquier pérdida, coste o gasto incurrido directa o indirectamente a consecuencia de la imposibilidad del solicitante de realizar la liquidación puntualmente, como determinen los Consejeros de manera concluyente y a su discreción. Al calcular tales pérdidas, costes o gastos se tendrá en cuenta, si procede, cualquier fluctuación en el precio de las Acciones entre la asignación y la cancelación o el reembolso y los costes que la Sociedad haya asumido al iniciar procedimientos contra el solicitante.

La Sociedad se reserva el derecho a rechazar la totalidad o parte de cualquier solicitud a su absoluta discreción, en cuyo caso el importe pagado por la solicitud o el saldo (si se diera el caso) se devolverá (sin intereses) en cuanto sea posible en la divisa correspondiente y a riesgo y coste del solicitante.

La Sociedad no puede emitir Acciones durante un periodo en el que el cálculo del Valor liquidativo del Fondo correspondiente se encuentre suspendido de conformidad con lo dispuesto en el apartado titulado "Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo".

De ser necesario, se emitirán fracciones de Acciones de hasta tres decimales. Los intereses sobre los importes de suscripción serán devengados por la Sociedad.

Toda solicitud que se entregue de manera electrónica debe realizarse de una forma y con un método acordado por los Consejeros y el Registrador y Agente de transferencias.

Salvo que los Consejeros acuerden lo contrario, las solicitudes tendrán carácter irrevocable.

Si se especifica en el Suplemento del Fondo correspondiente, los solicitantes de determinadas Clases de Acciones deberán celebrar un contrato de remuneración con la sociedad gestora o una filial de la sociedad gestora.

A discreción de la sociedad gestora, la Sociedad puede aceptar suscripciones a través de cuentas de operaciones electrónicas. Para obtener información más detallada póngase en contacto con la sociedad gestora o el Registrador y Agente de transferencias.

Cierre temporal de un Fondo o una Clase

Un Fondo o una Clase puede cerrarse total o parcialmente a nuevas suscripciones o canjes de sus Acciones (pero no a reembolsos o canjes a) si, en opinión de los Consejeros, se considera necesario para proteger los intereses de los Accionistas actuales.

Uno de esos casos sería que el Fondo o la Clase alcanzara un tamaño tal que cubriera la capacidad del mercado y/o la capacidad de la Gestora de inversiones y que, si se consintieran más entradas, sería perjudicial para la rentabilidad del Fondo. Si cualquier Fondo o Clase principalmente tiene capacidad limitada en opinión de los Consejeros, el Fondo o la Clase puede cerrarse a nuevas suscripciones o canjes sin notificación a los Accionistas.

Se proporcionará información detallada acerca de los Fondos y las Clases que se encuentran cerradas a nuevas suscripciones y canjes en el informe anual, incluidos los estados financieros auditados, y en el informe semestral, incluidos los estados financieros no auditados.

En caso de que se produjera cualquier tipo de cierre a nuevas suscripciones o canjes, el sitio web de la sociedad gestora se modificará para indicar el cambio en el estado del Fondo o de la Clase aplicable. Los Accionistas y los inversores potenciales deben confirmar con la sociedad gestora o el Registrador y Agente de transferencias y consultar en el sitio web el estado actual del Fondo o de la Clase correspondiente.

Una vez cerrado, un Fondo o una Clase no se volverá a abrir hasta que, en opinión de los Consejeros, las circunstancias que requirieran el cierre dejen de existir.

Suscripciones en especie

La Sociedad puede acordar la emisión de Acciones a cambio de activos distintos al efectivo pero únicamente se dará este caso si, a absoluta discreción de los Consejeros o de cualquier comité del Consejo de Administración debidamente designado, se determina que la adquisición de tales activos a cambio de Acciones por parte de la Sociedad cumple con las políticas de inversión y las restricciones indicadas en el Suplemento del Fondo correspondiente del presente Folleto para cada Fondo, tiene un valor equivalente al Precio por Acción pertinente de las Acciones (junto con una comisión inicial, si procede) y no es probable que resulte en gran perjuicio para los intereses de los Accionistas.

Tal contribución en especie a cualquier Fondo se valorará de manera independiente en un informe especial del auditor de la Sociedad, a solicitud de los Consejeros o de un comité del Consejo de Administración debidamente designado, establecido a expensas del inversor.

Todos los costes adicionales se cargarán al inversor que realiza la contribución en especie o a cualquier tercero según lo acuerden los Consejeros a su exclusiva y absoluta determinación.

Inversión mínima

La Participación mínima, la Suscripción mínima y la Suscripción mínima posterior (de haberla) para cada Clase se indican en el apartado “Detalles de la Clase de Acciones” y, en cada caso, los Consejeros pueden eximirlos a su entera discreción.

Inversores no elegibles

Los formularios de solicitud requieren que cada solicitante de Acciones potencial declare y garantice a la Sociedad que, entre otras cosas, no es un Inversor no elegible.

En concreto, las Acciones pueden no ofrecerse, emitirse o traspasarse a ninguna persona en circunstancias en las que, en opinión de los Consejeros, puedan conllevar que la Sociedad incurra en responsabilidad tributaria o sufra cualquier otra desventaja pecuniaria en la que la Sociedad no hubiera incurrido o no hubiera sufrido de otra manera, o pueda resultar en que la Sociedad deba registrarse en virtud de cualquier ley de valores estadounidense aplicable.

Normalmente las Acciones no se emitirán o traspasarán a una Persona estadounidense o por cuenta de esta.

Si el cesionario todavía no es un Accionista, deberá cumplimentar el formulario de solicitud adecuado y proporcionar cualquier documentación adicional que se determine periódicamente.

Forma de las Acciones

Todas las Acciones serán Acciones registradas y únicamente se emitirán en forma de libro de inventario, lo que significa que los derechos de un Accionista se demostrarán con una entrada en el registro de Accionistas de la Sociedad que mantiene el Registrador y Agente de transferencias, y no con un certificado de acciones.

Suspensión

En determinadas circunstancias, los Consejeros pueden declarar una suspensión de la emisión de Acciones tal y como se expresa en el apartado titulado “Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo”. No se emitirá ninguna Acción durante tal periodo de suspensión.

Prevención del blanqueo de capitales

La Sociedad está sujeta a leyes y reglamentos internacionales y luxemburgueses que imponen deberes, obligaciones y sanciones con el objetivo principal de impedir que el sector financiero se utilice para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Estas leyes y reglamentos internacionales y luxemburgueses se denominan en lo sucesivo colectivamente “leyes y reglamentos AML/CFT”, y todos los deberes y obligaciones impuestos por dichas leyes y reglamentos AML/CFT se denominan en lo sucesivo colectivamente “las obligaciones AML/CFT”. Las leyes y reglamentos AML/CFT incluyen las Leyes de Luxemburgo de 12 de noviembre de 2004 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (la “Ley AML de 2004”) y de 13 de enero de 2019 por la que se crea un registro de beneficiarios efectivos (la “Ley RBO de 2019”).

En el marco de sus obligaciones AML/CFT, la sociedad gestora, en nombre de la Sociedad (y posiblemente algunos terceros inversores), deberá cumplir las obligaciones de “conocer a sus clientes” que exigen que la sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, conozca y determine la identidad de cada inversor, así como la de otras personas relacionadas con dicho inversor (como cualquiera de los beneficiarios efectivos de este inversor o sus representantes), la fuente de los fondos que se invierten en un Fondo y, en su caso, la fuente de riqueza del inversor. La sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, también deberá tomar medidas razonables para verificar la identidad de cada una de dichas personas, de modo que quede convencida de que sabe quiénes son los usufructuarios de sus inversores, y tomar medidas razonables para comprender la estructura de propiedad y control de sus inversores.

Las leyes y reglamentos AML/CFT contienen también disposiciones que imponen a ciertos usufructuarios (como la Sociedad y posiblemente ciertos inversores) obligaciones específicas en relación con su usufructo. En este contexto, la sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, deberá, entre otras cosas, identificar a cada uno de sus beneficiarios efectivos (algunos de los cuales podrán ser también los beneficiarios efectivos del propio inversor) y obtener y conservar información adecuada, exacta y actualizada sobre todos sus beneficiarios efectivos, incluidos los detalles de los intereses efectivos que posean, así como determinados documentos justificativos.

El término “beneficiario efectivo” se refiere en términos generales a las personas físicas (cada una de las cuales es un “beneficiario efectivo”) que, en última instancia, directa o indirectamente, poseen o controlan a una persona jurídica (la “persona usufructuaria”) o en cuyo nombre se está llevando a cabo una transacción o actividad. De conformidad con la Ley AML de 2004 a la que se refiere la Ley RBO de 2019, las personas usufructuarias incluyen las entidades jurídicas corporativas y de otro tipo, así como los fideicomisos y estructuras similares. Los diferentes criterios (tales como los umbrales de titularidad y las características de control) establecidos en las leyes y reglamentos AML/CFT determinan si una persona física es o no es beneficiario efectivo de otra persona usufructuaria. Las políticas y procedimientos internos pueden establecer criterios adicionales. Por lo tanto, una participación directa o indirecta en la Sociedad no convierte automáticamente a un inversor en beneficiario efectivo de la Sociedad o en beneficiario efectivo de un inversor.

Antes de la suscripción o en cualquier momento posterior, inicialmente y de forma continuada, a petición de la sociedad gestora o por iniciativa propia del inversor de que se trate (p. ej. sin demora en caso de cambio de titularidad real), cada inversor y cualquier otra persona relacionada con el mismo (A) harán todo lo posible por ayudar de forma proactiva a la sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, en el cumplimiento de sus obligaciones AML/CFT, y (B), en particular, facilitarán toda la información y documentos que exijan las leyes y reglamentos AML/CFT y/o que la sociedad gestora considere necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones AML/CFT, al tiempo que se

asegurarán en todo momento de que cada elemento de información y cada documento facilitado a la sociedad gestora sea y siga siendo adecuado, preciso y esté actualizado. En lo sucesivo, toda la información y documentos se denominarán colectivamente “Información y documentación AML/CFT”.

La sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, podrá delegar o subcontratar sus obligaciones AML/CFT a proveedores de servicios elegibles, tales como el Registrador y Agente de transferencias de la Sociedad, y podrá modificar, en cualquier momento y con efecto inmediato, la lista de Información y documentación AML/CFT requerida, así como la forma de facilitar la Información y documentación AML/CFT exigida.

Se podrá exigir a la sociedad gestora que transmita (posiblemente sin previo aviso al inversor y/u otra persona relacionada) toda o parte de la Información y documentación AML/CFT a determinados terceros, incluidas otras personas potencialmente usufructuarias, las autoridades competentes y el registro luxemburgués de beneficiarios efectivos, tal y como exige la Ley RBO de 2019. El registro luxemburgués de beneficiarios efectivos es, en principio, accesible al público en general.

Además de las sanciones penales y no penales previstas en las leyes y reglamentos AML/CFT, cualquier retraso o falta de suministro de cualquier elemento requerido de Información y documentación AML/CFT podrá dar lugar, entre otras consecuencias y, cuando proceda, a que se rechace una solicitud de suscripción, a que las Acciones de la Sociedad se reembolsen obligatoriamente de conformidad con el Reglamento de gestión, y que se retrase el pago de una distribución, o el pago del producto de una liquidación o de un reembolso, y/o a que se retrase o no haya habido una declaración por parte de la sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, a las autoridades competentes, posiblemente sin notificación previa al inversor y/o a otra persona vinculada interesada.

Protección de datos

Los Accionistas deben tener en cuenta que, al completar un formulario de solicitud para suscribir acciones de la Sociedad y devolverlo a la Sociedad, están proporcionando a la Sociedad y a la sociedad gestora información que constituye información personal. Los datos personales facilitados serán procesados de conformidad con la Política de privacidad adjunta al formulario de solicitud de la Sociedad, y que está disponible en cualquier momento en la sociedad gestora, previa solicitud.

Reembolsos

Los Accionistas pueden solicitar el reembolso de todas o algunas de sus Acciones cualquier Día de negociación correspondiente a la Clase de Acciones y dispuesto en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Procedimiento

Los Accionistas enviarán una solicitud de reembolso cumplimentada en un formato aprobado por el Registrador y Agente de transferencias para su recepción por parte del Registrador y Agente de transferencias antes del Plazo de solicitud de negociación que corresponda al Día de negociación en cuestión. Si como resultado de una solicitud de reembolso, el número de Acciones mantenidas por un Accionista en una Clase descendiera por debajo de la Participación mínima de esa Clase de Acciones, de haberla, la Sociedad podrá, a su absoluta y exclusiva discreción, tramitar tal solicitud como una solicitud para reembolsar el saldo total de la participación de Acciones de dicho Accionista en la Clase correspondiente. Toda solicitud de reembolso recibida tras el Plazo de solicitud de negociación que corresponde a un Día de negociación se tramitará durante el siguiente Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso pueden enviarse al Registrador y Agente de transferencias por facsímil, siempre y cuando, según lo requiera la Sociedad, toda la documentación original haya sido recibida por la Sociedad o su delegado (incluida cualquier documentación relacionada con los procedimientos de prevención del blanqueo de capitales) y se hayan completado los procedimientos contra el blanqueo de capitales antes del Plazo de solicitud de negociación.

Una solicitud de reembolso, una vez entregada, tiene carácter irrevocable salvo con el consentimiento de los Consejeros (quienes la pueden retener a su absoluta y exclusiva discreción).

Precio de reembolso

El precio abonado por el reembolso será equivalente al Precio por Acción a partir del Día de valoración determinado correspondiente de conformidad con el apartado “Valor Liquidativo y valoración de activos”.

La Sociedad puede cobrar una comisión de reembolso tal y como se indica en el apartado “Comisiones y gastos” y, si corresponde, un cargo de dilución, según lo que se establece en el apartado “Ajuste por dilución y cargo por dilución”, según sea el caso, tal y como se especifica en el Suplemento del Fondo correspondiente.

El Distribuidor podrá deducir una Comisión de venta diferida contingente del producto del reembolso de las Acciones de Clase X, tal y como se establece en el apartado “Comisiones y gastos”.

El importe debido se transferirá a la cuenta del Accionista que aparezca en el registro antes de la Fecha de liquidación.

Las modificaciones de los datos y las instrucciones de pago del Accionista (sujetas a la discreción de la Sociedad) únicamente se aplicarán tras la recepción de la documentación original.

Liquidación

El pago de los productos del reembolso se efectuará en cuanto sea posible tras el Día de negociación correspondiente y normalmente en un plazo de tres Días hábiles tras el Plazo de solicitud de negociación, salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente. No obstante, los Accionistas deben tener en cuenta que se pueden aplicar distintos procedimientos de liquidación en determinadas jurisdicciones en las que el Fondo pertinente esté registrado para la distribución pública debido a las restricciones locales.

El pago se efectuará en la divisa de denominación de las Acciones que se reembolsan mediante transferencia directa de conformidad con las instrucciones indicadas al Registrador y Agente de transferencias por parte del Accionista que desea reembolsar y bajo la responsabilidad del Accionista.

Los pagos efectuados al recibir las instrucciones por fax únicamente se procesarán si el pago se efectúa a la cuenta de registro según se dispone en: (i) el formulario de solicitud inicial, original y debidamente firmado; o (ii) la solicitud de cambio de orden bancaria original y debidamente firmada.

Si un Accionista ha otorgado instrucciones de reembolso permanentes al Registrador y Agente de transferencias, la Sociedad exige que los Accionistas mantengan tales instrucciones actualizadas, puesto que de no hacerlo puede demorar la liquidación de operaciones futuras. De ser necesario, se reembolsarán las fracciones de Acciones de hasta tres decimales.

Los inversores deben tener en cuenta que los Consejeros pueden negarse a liquidar una solicitud de reembolso si no va acompañada de la información adicional que soliciten de manera razonable tanto ellos como el Registrador y Agente de transferencias en su nombre. Sin limitar la generalidad de lo anterior, esta facultad puede ejercerse si no se ha proporcionado la información adecuada para los fines de verificación contra el blanqueo de capitales tal y como se dispone en el apartado “Suscripciones”.

Reembolso, conversión o traspaso mínimo

Los Consejeros pueden negarse a aceptar una orden de reembolso, conversión o traspaso si esta se da con respecto a una parte de una participación de una Clase de Acciones pertinente que tenga un valor inferior al importe de Participación mínima según se especifica en el apartado “Detalles de la Clase de Acciones”, o si hacerlo resultara en una participación inferior al importe de Participación mínima, como se especifica en el apartado “Detalles de la Clase de Acciones”.

Suspensión

En determinadas circunstancias, los Consejeros pueden declarar una suspensión del reembolso de Acciones tal y como se expresa en el apartado titulado “Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo”.

No se reembolsará ninguna Acción durante tal periodo de suspensión.

Reembolsos obligatorios

Los Consejeros pueden efectuar un reembolso obligatorio de parte o la totalidad de las Acciones mantenidas por un Accionista en cualquier momento a fin de garantizar que ninguna Acción es adquirida o mantenida por una persona vulnerando la ley o los requisitos de cualquier país o autoridad gubernamental o por una persona en circunstancias que, en opinión de los Consejeros, puedan resultar en que la Sociedad, la sociedad gestora o la Gestora de inversiones incurran en responsabilidad o tributación, o se vean perjudicados de otro modo, en la que la Sociedad, la sociedad gestora o la Gestora de inversiones no habrían incurrido o no se habrían visto perjudicados de otra manera (incluidos, entre otros, Accionistas que son o se convertirán en Inversores no elegibles y/o Personas estadounidenses).

En caso de que se identifique a un Accionista como una persona de la cual se requiere información a efectos de cumplir los requisitos de la FATCA, pero tal Accionista no proporcione dicha información solicitada y/o la clasificación de tal Accionista requiere que se entregue información a la autoridad fiscal de Luxemburgo, la Sociedad puede elegir reembolsar, a discreción de los Consejeros, el interés de tal Accionista en cualquiera de los Fondos.

Asimismo, los Consejeros pueden efectuar un reembolso obligatorio de algunas o todas las Acciones mantenidas por un Accionista en cualquier momento en circunstancias especiales si determinan que tal reembolso obligatorio se efectúa en interés de los inversores. Según el Suplemento del Fondo correspondiente, si el Valor Liquidativo de las Acciones mantenidas por el Accionista es inferior a la Participación mínima, la Sociedad se reserva el derecho de exigir el reembolso obligatorio de todas las Acciones de la Clase correspondiente mantenidas por un Accionista o, como alternativa, a efectuar un canje obligatorio de todas las Acciones de la Clase correspondiente mantenidas por un

Accionista por Acciones de otra Clase en el mismo Fondo que tengan la misma Divisa de la Clase de Acciones pero una Participación mínima inferior.

Si el Valor Liquidativo de las Acciones mantenidas por un Accionista es inferior a la Participación mínima (de haberla) y la Sociedad decide ejercer su derecho al reembolso obligatorio por este motivo, la Sociedad notificará por escrito al Accionista y otorgará a tal Accionista 30 días naturales para la compra de Acciones adicionales a fin de cumplir el requisito mínimo.

Reembolsos diferidos

Los Consejeros pueden (sin carácter obligatorio) diferir los reembolsos de un Día de negociación concreto al siguiente Día de negociación si los reembolsos solicitados superan el 10% del Valor Liquidativo del Fondo. Los Consejeros asegurarán el trato uniforme hacia todos los Accionistas que hayan solicitado el reembolso de Acciones en un Día de negociación al que se difieren los reembolsos. Los Consejeros prorratarán todas las solicitudes de reembolso al nivel establecido (es decir, el 10% del Valor Liquidativo del Fondo) y diferirán lo restante hasta el siguiente Día de negociación y todos los siguientes Días de negociación hasta que se satisfagan al completo todas las solicitudes originales. Asimismo, los Consejeros garantizarán que todas las negociaciones relativas a un Día de negociación anterior se completen antes de que se consideren aquellas relativas a un Día de negociación posterior. Si las solicitudes de reembolso se retrasan aún más, el Registrador y Agente de transferencias informará a los inversores afectados.

Actualmente, los Consejeros esperan no ejercer tal facultad de diferir reembolsos salvo en la medida en que consideren que los Accionistas actuales se verían muy perjudicados de otra manera o que tal ejercicio es necesario para cumplir con la legislación o el reglamento vigente.

Reembolsos en especie

Los Consejeros pueden exigir que un Accionista acepte un “reembolso en especie”, es decir, que reciba una cartera de valores de la Sociedad equivalente al valor del producto del reembolso. Si el Accionista acuerda aceptar un reembolso en especie, recibirá una oferta de participaciones de la Sociedad teniendo debida cuenta del principio de trato equitativo hacia todos los Accionistas.

Los Consejeros también pueden, a su exclusiva discreción, aceptar solicitudes de Accionistas para liquidar solicitudes de reembolso en especie. El informe de un auditor certificará el valor de cada reembolso en especie, en la medida en que lo exija la legislación de Luxemburgo.

Todos los costes adicionales asociados al reembolso en especie se cargarán al Accionista que solicita el reembolso en especie o a cualquier tercero según lo acuerden los Consejeros a su exclusiva y absoluta determinación.

Canjes entre Fondos o Clases

Salvo cuando las emisiones o los reembolsos de Acciones se han suspendido según las circunstancias descritas en el apartado “Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo”, y con sujeción a las disposiciones del Suplemento del Fondo correspondientes, los titulares de Acciones (excepto los titulares de Acciones de Clase X que deben consultar el subapartado “Procedimiento aplicable a las Acciones de Clase X” que figura a continuación) pueden solicitar un canje de parte o la totalidad de sus acciones de una Clase o Fondo (la “Clase original”) por Acciones de otra Clase o Fondo (la “Clase nueva”). Tales canjes únicamente pueden tener lugar si, tras el canje, la participación del Accionista en la Clase nueva cumplirá con los criterios y los requisitos de Participación mínima aplicables (de haberlos) de cada Clase o Fondo.

Procedimiento

Los Accionistas enviarán una solicitud de canje cumplimentada en un formato aprobado por el Registrador y Agente de transferencias para su recepción por parte del Registrador y Agente de transferencias antes del Plazo de solicitud de negociación de la Clase original y el Plazo de solicitud de negociación para las suscripciones de la Clase nueva, el que suceda primero. Las solicitudes recibidas después de dicho plazo se tramitarán durante el siguiente Día de negociación.

Las solicitudes de canje deben realizarse entre Clases de Acciones denominadas en la misma divisa y pueden entregarse por facsímil con sujeción a la rápida recepción por parte del Registrador y Agente de transferencias de la solicitud de canje original firmada y otros documentos justificativos (como la documentación relativa al control de la prevención del blanqueo de capitales), en caso de ser necesario. Posteriormente, los Accionistas que deseen canjear Acciones adicionales deberán canjear las Acciones por facsímil y tales solicitudes se tramitarán sin necesidad de entregar documentación original, aunque tales solicitudes pueden estar sujetas a que el Accionista correspondiente tenga que proporcionar otros documentos justificativos (como la documentación relativa al control de la prevención del blanqueo de capitales), en caso de ser necesario.

En caso de que, durante un Día de negociación determinado, las solicitudes de canje asciendan al número total de Acciones en emisión en alguna o todas las Clases de Acciones o Fondos, el cálculo del Precio por Acción de cada Clase o Clases de Acciones pertinentes podrá diferirse para tener en cuenta las comisiones asumidas al cerrar dicha Clase o Clases de Acciones y/o el Fondo pertinente.

La Sociedad puede emitir fracciones de Acciones de hasta tres decimales en un canje en el que el valor de las Acciones canjeadas de la Clase original no es suficiente para comprar un número integral de Acciones de la Clase nueva y la Sociedad podrá retener cualquier importe que represente derechos de menos de una fracción de una Acción de hasta tres puestos decimales a fin de segregar los costes administrativos.

En cuanto al canje de Acciones de un Fondo por Acciones de otro Fondo, los Estatutos dan autorización a la Sociedad para imponer una comisión de canje, según se especifica en el Suplemento del Fondo de los Fondos correspondientes. La comisión no superará un importe equivalente al total de la comisión de reembolso entonces imperante (de haberla) en cuanto a la Clase original y de la comisión inicial (de haberla) en cuanto a la Clase nueva y es pagadera a la sociedad gestora.

Una vez entregada, una solicitud de canje tiene carácter irrevocable salvo con el consentimiento de los Consejeros (quienes la pueden retener a su discreción) o en caso de que se produzca la suspensión del cálculo del Valor Liquidativo de la Sociedad con respecto al cual se han realizado las solicitudes de canje.

Un canje de Acciones de un Fondo o Clase por Acciones de otro Fondo o Clase se tramitará como un reembolso y una compra simultánea de Acciones. Por consiguiente, un Accionista que desee canjear puede obtener ganancias o pérdidas imponibles relacionadas con el canje en virtud de las leyes del país del que el Accionista sea ciudadano, residente o en el que se encuentre su domicilio.

El número de Acciones de la Clase nueva por emitir se calculará con arreglo a la fórmula a continuación:

$$S = \frac{(R \times P \times ER)}{SP}$$

donde

- S es el número de Acciones de la Clase nueva por asignar.
- R es el número de Acciones de la Clase original por reembolsar.
- P es el Precio por Acción de la Clase original hasta el Día de negociación pertinente.
- ER es el factor de cambio de divisa (de haberlo) según el Administrador determina que representa el tipo de cambio en vigor para la liquidación el Día de negociación correspondiente aplicable al traspaso de activos entre los Fondos o las Clases correspondientes si las divisas base son distintas o, si las divisas base son la misma, ER = 1.
- SP es el Precio por Acción de la Clase nueva hasta el Día de negociación pertinente.

Todos los términos y las notificaciones relativas al reembolso de Acciones se aplicarán de manera equitativa a todo canje de Acciones. En un canje, la Comisión de rentabilidad devengada (de haberla) se materializará.

Procedimiento aplicable a las Acciones de Clase X

Los canjes de las Acciones de Clase X están restringidos. Los titulares de Acciones de Clase X únicamente podrán canjearlas por Acciones de Clase X de otro Fondo, y los canjes se limitan a los Fondos en los que se dispone de Acciones de Clase X. Las Acciones de Clase X solamente podrán canjearse en su totalidad con arreglo a la suscripción inicial. El periodo de tenencia y la correspondiente CDSC aplicable de la Clase original, tal y como se describe en el apartado “Comisiones y gastos”, se transferirán a la Clase nueva.

Los Consejeros pueden rechazar a su absoluta discreción, en su totalidad o en parte, cualquier solicitud de canje o suprimir cualquier restricción de canje.

Tenga presente que los canjes realizados mediante los procedimientos anteriormente descritos solo podrán efectuarse entre Clases de Acciones denominadas en la misma divisa. Los canjes entre Clases de Acciones con divisas distintas deberán ser solicitados por el Accionista como un reembolso independiente y una suscripción correspondiente, ya sea por un importe estimado el mismo día o por un importe calculado el día siguiente una vez se conozca el valor del reembolso. Por ende, será el Accionista el que gestione el efectivo y el cambio de divisas del canje.

Traspasos

Un Accionista puede, sujeto a la aprobación de la sociedad gestora, traspasar Acciones a una o más personas, siempre y cuando todas las Acciones se hayan pagado en su totalidad con fondos compensados y todo cesionario: (i) no sea un Inversor no elegible; y (ii) reúna las cualificaciones de Accionista de la Clase de Acciones correspondiente.

En concreto, la Sociedad puede negarse a registrar un traspaso de Acciones a una Persona estadounidense si tal traspaso pudiera tener consecuencias perjudiciales importantes para la Sociedad, los Accionistas o cualquier Fondo.

A fin de traspasar Acciones, el Accionista debe notificar al Registrador y Agente de transferencias la fecha propuesta y el número y la Clase de Acciones por traspasar. Asimismo, cada cesionario debe cumplimentar un formulario de solicitud antes de que pueda aceptarse la solicitud de traspaso. El Accionista debe enviar su notificación de traspaso y cada formulario de solicitud cumplimentado al Registrador y Agente de transferencias.

El Registrador y Agente de transferencias puede exigir que un cesionario proporcione información adicional para justificar toda declaración presentada por el cesionario en su formulario de solicitud. El Registrador y Agente de transferencias rechazará todo formulario de solicitud que no se haya cumplimentado a su satisfacción. El Registrador y Agente de transferencias no efectuará traspaso alguno hasta que no quede satisfecho con el formulario de notificación del Accionista que desea traspasar y haya aceptado toda solicitud de traspaso del cesionario.

Cualquier Accionista que traspase Acciones y todo cesionario, en conjunto o individualmente, acuerdan eximir a la Sociedad y a todos sus agentes de responsabilidad alguna frente a cualquier pérdida sufrida por uno o más de ellos en relación con un traspaso.

Valoración

Valor liquidativo y valoración de activos

El Administrador determinará el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones dentro de cada Fondo bajo la supervisión de los Consejeros y de la sociedad gestora, de conformidad con los requisitos de los Estatutos.

El Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones dentro de cada Fondo se expresará en la Divisa de referencia de cada Clase de Acciones, hasta el cuarto (4) decimal más próximo, y se determinará para cada Fondo a partir del Día de valoración pertinente dividiendo el Valor Liquidativo del Fondo atribuible a esa Clase de Acciones (siendo el total de los activos del Fondo atribuible a esa Clase de Acciones menos el total de pasivos del Fondo atribuible a esa Clase de Acciones) entre el número total de Acciones de esa Clase de Acciones del Fondo en circulación, con arreglo a las normas de valoración dispuestas a continuación.

Las Acciones de cada Clase de Acciones del Fondo pueden obtener distintas rentabilidades y cada Fondo (y Clase de Acciones, si corresponde) asumirá sus propias comisiones y gastos (en la medida en que sean específicamente atribuibles al Fondo [o Clase de Acciones]).

Para una Clase de Acciones que se expresa en una divisa distinta a la Divisa de referencia del Fondo correspondiente, el Valor Liquidativo por Acción de esa Clase de Acciones será el Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones de ese Fondo calculado en la Divisa de referencia del Fondo y convertido a la Divisa de la Clase de Acciones al tipo de cambio de divisas (en el punto de valoración pertinente) entre la Divisa de referencia del Fondo y la Divisa de la Clase de Acciones.

En caso de que un Fondo cubra la exposición de divisas extranjeras de cualquiera de sus Clases de Acciones expresadas en una divisa distinta a la Divisa de referencia del Fondo pertinente (o cualquier otro tipo de exposición con arreglo a los términos de la Clase de Acciones correspondiente), los costes de todo beneficio derivado de dicha cobertura se asignarán en cada caso exclusivamente a la Clase de acciones con cobertura de divisas correspondiente a la que se refiere la cobertura de divisas.

Durante cada Día de valoración de un Fondo, el Administrador calculará el Valor Liquidativo por referencia a un punto de valoración. Durante el Día de valoración, la sociedad gestora puede determinar, de conformidad con las directrices estipuladas por los Consejeros, aplicar el ajuste por dilución al Valor Liquidativo por Acción de un Fondo (tal y como se describe en el apartado titulado "Ajuste por dilución y cargo por dilución").

A fin de calcular el Valor Liquidativo de la Sociedad, se valorará la propiedad utilizando los precios más recientes que se pueden obtener (salvo que se especifique lo contrario a continuación):

A participaciones o acciones de un organismo de inversión colectiva:

- si se cotiza un precio único para comprar o vender participaciones, al precio más reciente; o
- si se cotizan precios de compra o de venta independientes, a la media de ambos precios siempre y cuando el precio de compra se haya reducido mediante una comisión inicial incluida y el precio de venta excluya toda comisión de salida o de reembolso atribuible; o
- si en opinión de los Consejeros, el precio obtenido no es fiable, no se dispone de ningún precio negociado reciente o no existe ningún precio reciente, a un valor que, en opinión de los Consejeros, sea justo y razonable;

B contratos de derivados cotizados en bolsa:

- si se cotiza un precio único para la compra y la venta de contratos de derivados cotizados en bolsa, a ese precio;
- si se cotizan precios de compra y de venta independientes, a la media de ambos precios;
- si en opinión de los Consejeros, el precio obtenido no es fiable, no se dispone de ningún precio negociado reciente o no existe ningún precio, a un valor que, en opinión de los Consejeros, sea justo y razonable;

- C** los Derivados OTC se valorarán con arreglo a las políticas dictadas por los Consejeros, sobre una base aplicada de forma coherente a cada tipo de contrato distinto;
- D** cualquier otro Valor mobiliario o Instrumento del mercado monetario:
 - si se cotiza un precio único para la compra y la venta del valor, a ese precio;
 - si se cotizan precios de compra y de venta independientes, a la media de ambos precios; o
 - si, en opinión de los Consejeros, el precio obtenido no es fiable, no se dispone de ningún precio negociado reciente o no existe ningún precio, a un valor que, en opinión de los Consejeros, sea justo y razonable;
- E** los activos distintos a los descritos en (A), (B), (C) y (D) anteriores: a un valor que, en opinión de los Consejeros, represente un precio medio de mercado justo y razonable;
- F** El efectivo y los saldos mantenidos en cuentas corrientes, de depósito o de margen y en otros depósitos temporales se valorarán normalmente a sus valores nominales.

Se aplican los siguientes principios en el cálculo del Valor Liquidativo de cada Fondo:

- A** para determinar el valor de la propiedad de la Sociedad, todas las instrucciones indicadas para la emisión o la cancelación de Acciones (salvo que se muestre lo contrario) deben suponerse ejecutadas y todo pago de efectivo realizado o recibido y toda medida consecuente y necesaria según las leyes y los reglamentos aplicables o los Estatutos deberá asumirse (salvo que se muestre que deba realizarse lo contrario);
- B** con sujeción al párrafo (C) a continuación, los contratos para la venta o compra incondicional de propiedad existentes y validados pero incompletos entre ambas partes se considerarán completos y toda medida consecuente necesaria tomada. No es preciso tener en cuenta tales contratos incondicionales si se celebran poco antes de que tenga lugar la valoración y, en opinión de los Consejeros, su omisión no afecte significativamente al importe del Valor Liquidativo;
- C** los futuros o contratos por diferencias que todavía no están pendientes de ejecutar y las opciones compradas o escritas no ejercitadas y sin vencer no se incluirán en el párrafo (B);
- D** un importe estimado para las obligaciones tributarias previstas (sobre las plusvalías no realizadas si los pasivos se han devengado y son pagaderos a partir de la propiedad de la Sociedad; sobre las plusvalías realizadas con respecto al periodo de contabilidad actual o completado anteriormente; y sobre los rendimientos si se han devengado los pasivos) en ese momento;
- E** se deducirá un importe estimado para todo pasivo pagadero a partir de la propiedad de la Sociedad y todo impuesto al respecto que asimile determinados asuntos periódicos como la acumulación diaria;
- F** se deducirá el importe principal de todo préstamo pendiente cuando sea reembolsable y los intereses devengados pero no pagados de los préstamos;
- G** se añadirá un importe estimado para las reclamaciones acumuladas de reembolso de impuestos de cualquier naturaleza a la Sociedad que puedan recuperarse;
- H** se añadirán otros importes debidos a pagar a la propiedad de la Sociedad;
- I** se añadirá una suma que representa todo interés o rendimientos devengados debidos o que se consideren devengados, pero no recibidos;
- J** se añadirá o deducirá, según proceda, el importe de todo ajuste que los Consejeros consideren necesario para garantizar que el Valor Liquidativo se basa en la información más reciente y que es justo para todos los Accionistas; y
- K** las divisas o los valores en divisas distintas a la Divisa de referencia del Fondo pertinente se convertirán en el punto de valoración correspondiente al tipo de cambio que tenga menor probabilidad de acarrear perjuicios importantes para los intereses de los Accionistas o de los Accionistas potenciales.

Los Consejeros pueden permitir a su discreción el uso de cualquier otro método de valoración si consideran que ese otro método proporciona una valoración que refleja el valor justo de todo activo de un Fondo de forma más precisa.

Los Consejeros han delegado en el Administrador la responsabilidad diaria del cálculo del Valor Liquidativo y del Valor Liquidativo por Acción.

Ajuste por dilución y cargo por dilución

En determinadas circunstancias, el coste real de la compra o venta de inversiones para un Fondo puede diferir del valor de los activos utilizados para calcular el Valor Liquidativo por Acción de un Fondo o una Clase debido a los costes de negociación como las comisiones de corretaje, las comisiones, los impuestos sobre transacciones y cualquier diferencial entre los precios de compra y venta de las inversiones subyacentes. Esos costes de negociación pueden tener una consecuencia negativa en el valor de un Fondo conocida como “dilución”.

Para prevenir esta consecuencia y el consiguiente impacto negativo potencial sobre las inversiones de los Accionistas existentes o continuos, los Consejeros han optado por aplicar una política de “ajuste por dilución”. Esta política otorga a los Consejeros la facultad de aplicar un ajuste por dilución al Valor Liquidativo por Acción para cubrir los costes de negociación y preservar el valor de los activos subyacentes de un Fondo. Se puede aplicar un ajuste por dilución en caso de que las suscripciones netas o los reembolsos netos diarios (incluidos como resultado de las solicitudes de canje de un Fondo a otro) superen un umbral predeterminado establecido por los Consejeros, a su exclusiva discreción, periódicamente. En este sentido, se utiliza el mecanismo de ajuste por dilución parcial.

Los Consejeros establecerán y aprobarán la política de ajuste por dilución y el Administrador la aplicará.

Salvo que los Consejeros determinen lo contrario, se puede añadir un ajuste por dilución al Valor Liquidativo por Acción al que se emitirán las Acciones (si hay entradas netas en un Fondo) o deducir del Valor Liquidativo por Acción al que se reembolsarán las Acciones (en caso de que haya salidas netas del Fondo). El ajuste por dilución también puede aplicarse en cualquier caso en el que los Consejeros consideren que tal ajuste por dilución se aplica en interés de los Accionistas y Accionistas potenciales existentes o restantes.

Los Accionistas deben ser conscientes de que, en condiciones normales de mercado, el ajuste por dilución no superará el 2% del Valor Liquidativo de la Clase o del Fondo correspondiente, salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente. Sin embargo, este ajuste puede ser considerablemente mayor, o incluso superar el umbral máximo, en condiciones de mercado excepcionales, como periodos de gran volatilidad, reducción de la liquidez de los activos y tensiones en el mercado.

Por lo general, el ajuste por dilución se aplicará a todos los Fondos, a menos que se aplique un cargo de dilución.

Algunos Fondos pueden cobrar un cargo por dilución que se aplique a las suscripciones y a los reembolsos de Acciones, según sea el caso, tal y como se especifica en el Suplemento del Fondo correspondiente. En estos casos, el cargo por dilución no forma parte del precio al que se emitan las acciones, sino que es una comisión separada que se aplica. A partir de la fecha del presente Folleto, el cargo por dilución no se aplica a ningún Fondo.

Los Accionistas deben ser conscientes de que el cargo por dilución normalmente no superará el 2% del Valor Liquidativo de la Clase o del Fondo correspondiente, salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Todo ajuste se cargará por cuenta del Fondo correspondiente y los Consejeros se reservan el derecho a eximir el ajuste por dilución o el cargo por dilución en cualquier momento. Si no se aplica un ajuste por dilución o un cargo por dilución, el Fondo correspondiente puede sufrir una dilución. Los Accionistas deben tener presente que la rentabilidad a corto plazo de un Fondo puede experimentar una volatilidad mayor como consecuencia de la política del ajuste por dilución.

Publicación del Precio por Acción

El Precio por Acción puede obtenerse de forma gratuita y estará disponible en las oficinas del Registrador y Agente de transferencias durante el horario laboral de cada Día hábil. Asimismo, actualmente el Precio por Acción se publica en www.mandg.lu/SICAVprices.

Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo

Los Consejeros pueden suspender de manera temporal en cualquier momento y periódicamente la determinación del Valor Liquidativo de la Sociedad o de un Fondo y, por lo tanto, la emisión, el canje y el reembolso de Acciones de cualquier Fondo:

- A** durante la totalidad o parte de cualquier periodo (que no sean los días festivos o los fines de semana habituales) en el que los Mercados regulados en los que se cotizan, realizan o negocian las inversiones de la Sociedad están cerrados o durante el cual las negociaciones en ellos o las transacciones estén restringidas o suspendidas; o
- B** durante la totalidad o parte de cualquier periodo si se propician circunstancias que escapan al control de los Consejeros y como consecuencia de las cuales cualquier enajenación o valoración de inversiones del Fondo por parte de la Sociedad no fuera practicable de forma razonable, fuera en detrimento de los intereses de los Accionistas o no fuera posible traspasar los importes vinculados a la adquisición o disposición de inversiones para o de la cuenta pertinente de la Sociedad; o
- C** durante la totalidad o parte de cualquier periodo en el que se produce cualquier error en los medios de comunicación empleados de forma habitual al determinar el precio o el valor de cualquier inversión de la Sociedad del Fondo correspondiente; o
- D** durante la totalidad o parte de cualquier periodo en el que, por cualquier motivo, el precio o el valor de cualquier inversión de la Sociedad no se puede determinar de manera razonable, oportuna o precisa; o
- E** durante la totalidad o parte de cualquier periodo en el que el producto de la suscripción no se puede transferir a o de la cuenta de la Sociedad, el Fondo es incapaz de repatriar los fondos necesarios para efectuar los pagos de reembolsos o si tales pagos no pueden, en opinión de los Consejeros, efectuarse a los tipos de cambio habituales; o
- F** tras una posible decisión de fusión, liquidación o disolución de la Sociedad o, si procede, uno o varios Fondos; o
- G** tras la suspensión del cálculo del Valor Liquidativo por Acción, la emisión, el reembolso y/o el canje al nivel de un fondo principal en el que el Fondo invierte en su capacidad de fondo subordinado de tal fondo principal; o
- H** si cualquier otro motivo hace que sea imposible o impracticable determinar el valor de una parte de las inversiones de la Sociedad o de cualquier Fondo; o
- I** si, en circunstancias excepcionales, los Consejeros determinan que la suspensión de la determinación del Valor Liquidativo es beneficiosa para los Accionistas (o los Accionistas de ese Fondo, según corresponda).

Toda suspensión de la valoración del Valor Liquidativo de la Sociedad o de un Fondo y la emisión, el canje y el reembolso de Acciones de cualquier Clase se notificará a los Accionistas al presentar una solicitud de suscripción, reembolso o canje de Acciones para la cual se ha suspendido el cálculo del Valor Liquidativo.

Tal suspensión con respecto a cualquier Fondo no afectará al cálculo del Valor Liquidativo por Acción, la emisión, el reembolso y el canje de Acciones de cualquier otro Fondo si los activos dentro de ese otro Fondo no se ven afectados en la misma medida y bajo las mismas circunstancias.

Comisiones y gastos

Toda comisión o gasto a pagar por un Accionista o a partir de los activos de la Sociedad se disponen en este apartado.

Toda Clase de Acciones de la Sociedad tiene una “Cifra de comisión continua” (“OCF”, por sus siglas en inglés), la cual se expone en el KIID correspondiente.

La OCF trata de ayudar a los Accionistas a determinar y comprender el impacto de las comisiones en sus inversiones cada año y a comparar el nivel de tales comisiones con el nivel de las comisiones de otros fondos. La OCF incluye las distintas comisiones y gastos en los que se incurre al gestionar y administrar los Fondos que se describen en las secciones siguientes.

La OCF excluye los costes de operaciones de cartera y toda comisión inicial o comisión de reembolso, pero captará el efecto de varias comisiones y gastos varios contemplado a continuación. Los costes de operaciones de cartera incluyen los diferenciales de negociación, las comisiones de corretaje, los impuestos aplicables al traspaso y el impuesto de timbre incurridos por la Sociedad sobre las operaciones del Fondo.

Las siguientes comisiones se excluyen de la OCF:

- comisión inicial;
- comisión de reembolso;
- cargo por dilución y cualquier ajuste por dilución;
- comisión de venta diferida contingente (“CDSC”) y comisión de distribución que se aplican únicamente a la Clase X;
- comisiones de transacciones de cartera; y
- comisión de rentabilidad.

Los informes anual y semestral de la Sociedad ofrecen más información acerca de los costes de operaciones de cartera incurridos durante el periodo de referencia correspondiente.

Comisión de suscripción

Los Distribuidores pueden aplicar una comisión inicial en el momento de la suscripción de Acciones.

Si procede, la tasa porcentual de la comisión inicial se dispone en el Suplemento del Fondo.

El importe máximo de dicha comisión inicial es de un 5,00% del valor de la suscripción pertinente.

La sociedad gestora no aplica ni percibe ninguna comisión inicial.

No se aplica ninguna comisión inicial a las Acciones de Clase X. En su lugar, se aplicará una CDSC tal y como se describe a continuación.

Comisión de reembolso

La Sociedad puede aplicar una comisión de reembolso sobre el reembolso de Acciones por parte de un Accionista.

Si procede, la tasa porcentual de la comisión de reembolso se muestra en el Suplemento del Fondo correspondiente. La sociedad gestora recibe toda comisión de reembolso.

Sin limitar la facultad general de aplicar una comisión de reembolso, la Sociedad considerará la aplicación de una comisión de reembolso al reembolso de Acciones por parte de un inversor en caso de que la Sociedad considere que tal inversor está reembolsando o canjeando acciones de forma sistemática en un periodo breve.

Se puede consultar más información relacionada con la posición de la Sociedad sobre el *market timing* en el apartado titulado “La Sociedad y los Fondos - Prevención del *Late trading* y el *Market timing*”.

Cargo por dilución y ajuste por dilución

Consulte la sección anterior “Ajuste por dilución y cargo por dilución”.

Comisión de venta diferida contingente específica de la Clase X

El Distribuidor puede cobrar una CDSC sobre el reembolso de Acciones de Clase X por parte de un Accionista.

La CDSC se aplica únicamente a las Acciones de Clase X.

Una CDSC es una comisión que se deduce del producto del reembolso de las Acciones de Clase X con arreglo a los porcentajes que se indican a continuación cuando las Acciones de Clase X se reembolsan dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial:

- Primer año: 3,00%
- Segundo año: 2,00%
- Tercer año: 1,00%
- En adelante: 0%

El periodo de tenencia de las Acciones de Clase X viene determinado por:

- Las Acciones de Clase X seleccionadas por un Accionista para su reembolso (las “Acciones seleccionadas”).
- La fecha de suscripción inicial de las Acciones seleccionadas.
- Las fechas de suscripción iniciales de las Acciones seleccionadas en otro Fondo del que se hayan canjeado las Acciones, si procede.

El importe de la CDSC se calcula multiplicando el correspondiente porcentaje de CDSC establecido anteriormente por el menor de los dos siguientes valores: el Precio por Acción en la fecha de suscripción inicial o el Precio por Acción en la fecha de reembolso de las Acciones seleccionadas.

Cualquier CDSC será retenida por el Distribuidor.

Las Acciones de Clase X adicionales adquiridas mediante la reinversión de dividendos están exentas de la CDSC.

El Distribuidor podrá, a su entera discreción, decidir no aplicar la CDSC exigible en el reembolso o canje de Acciones de Clase X como consecuencia de un cierre, fusión o división de Fondos y Clases de Acciones, tal y como se describe en los apartados “Cierre de Fondos y Clases” y “Fusiones y divisiones”.

Comisión de gestión anual

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, la sociedad gestora puede recibir un pago de cada Clase de Acciones de cada Fondo por ejercer sus obligaciones y responsabilidades. Dicha comisión se denomina la “Comisión de gestión anual” (abreviada a menudo como “AMC”, por sus siglas en inglés).

La Comisión de gestión anual se calcula y se tiene en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo. Se paga de forma quincenal a la sociedad gestora. El tipo anual para cada Clase de Acciones de cada Fondo se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente.

La comisión diaria es 1/365 parte de la Comisión de gestión anual (o 1/366 parte si se trata de un año bisiesto). Si el día no es un Día de negociación, la comisión diaria se tendrá en cuenta el siguiente Día de negociación. La sociedad gestora calcula dicha comisión utilizando el Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones durante el Día de negociación anterior.

La sociedad gestora puede, periódicamente, a su exclusiva discreción y sin emplear sus propios medios, decidir eximir o devolver a la Sociedad la totalidad o parte de la comisión pagadera a la sociedad gestora. Asimismo, a su exclusiva

discreción, según criterios objetivos y sin emplear sus propios medios, puede decidir descontar a algunos o a todos los Accionistas, sus agentes o intermediarios, parte o la totalidad de la comisión pagadera a la sociedad gestora.

La sociedad gestora también tendrá derecho a que se le vuelvan a pagar todos sus desembolsos a partir de los activos de la Sociedad, incluidas las comisiones legales, las comisiones de mensajería y los costes y gastos de telecomunicaciones que se establecerán a los tipos comerciales habituales junto con el impuesto sobre el valor añadido, de haberlo, al respecto.

La sociedad gestora remunera a la Gestora de inversiones a partir de su Comisión de gestión anual.

Comisión de administración

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, la sociedad gestora puede obtener una comisión de cada Clase de Acciones de cada Fondo como pago por la prestación de servicios administrativos a la Sociedad. Esta se denomina Comisión de administración.

La Comisión de Administración incluye:

- comisiones del Administrador por las tareas administrativas llevadas a cabo;
- comisiones del Registrador y Agente de transferencias por el mantenimiento del registro de la Sociedad y el pago de las distribuciones;
- comisiones de los agentes de pagos;
- comisiones de los Consejeros;
- comisiones del Agente Domiciliario;
- otras comisiones de los proveedores de servicios; y
- comisiones de los organismos reguladores de países donde los Fondos estén registrados para su venta.

La Comisión de Administración se calcula y se tiene en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo. Se paga de forma quincenal a la sociedad gestora. El porcentaje anual máximo que se cobra por cada Clase de Acciones de un Fondo se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente de cada Fondo.

En caso de que el coste de prestar servicios administrativos a la Sociedad sea superior a la Comisión de administración obtenida durante un periodo, la sociedad gestora compensará la diferencia. En caso de que el coste de prestar servicios administrativos a la Sociedad sea inferior a la Comisión de administración obtenida durante un periodo, la sociedad gestora se quedará con la diferencia.

Descuentos en la Comisión de Administración

A partir del 1 de octubre de 2020

Mediante un descuento en la Comisión de Administración de un Fondo, la sociedad gestora transmitirá a los Accionistas algunos de los beneficios de los ahorros que es posible que se obtengan gracias a las economías de escala generadas a través de un crecimiento significativo de los activos gestionados del Fondo correspondiente. El descuento aplicable en la Comisión de Administración se determinará en función del tamaño del Fondo, como se indica en el cuadro siguiente.

La sociedad gestora se reserva el derecho a cambiar los intervalos del Valor Liquidativo o el descuento asociado a cada intervalo del Valor Liquidativo, tal como se muestra en el cuadro que aparece más adelante. En circunstancias excepcionales, la sociedad gestora también podrá determinar, a su discreción, que una modificación de la metodología de cálculo de la Comisión de Administración con descuento redunda en beneficio de los Accionistas.

El Valor Liquidativo de los Fondos se revisará, como mínimo, al final de cada trimestre para que el descuento aplicable se implemente en un plazo máximo de trece días hábiles desde el final del trimestre correspondiente (por ejemplo, del 31 de marzo al decimotercer día hábil de abril a más tardar). Cuando un Fondo haya experimentado una disminución en su Valor Liquidativo, el descuento solo se eliminará o reducirá cuando el Valor Liquidativo sea inferior al umbral correspondiente tras la aplicación de un colchón, como se muestra en el cuadro siguiente.

La Comisión de Administración con descuento se calculará de la siguiente manera: Comisión de Administración (según el Suplemento del Fondo) – descuento (según el cuadro siguiente).

Valor liquidativo del Fondo	Descuento en la Comisión de Administración	Colchón aplicado en caso de reducción del Valor Liquidativo del Fondo	Valor Liquidativo que provoca la eliminación o reducción del descuento
0-1.250 mills. EUR	Ninguno	No aplicable	No aplicable
1.250-2.500 mills. EUR	0,02%	125 mills. EUR	1.125 mills. EUR
2.500-3.750 mills. EUR	0,04%	125 mills. EUR	2.375 mills. EUR
3.750-5.000 mills. EUR	0,06%	125 mills. EUR	3.625 mills. EUR
5.000-6.250 mills. EUR	0,08%	125 mills. EUR	4.875 mills. EUR
6.250-7.500 mills. EUR	0,10%	250 mills. EUR	6.000 mills. EUR
Más de 7.500 mills. EUR	0,12%	250 mills. EUR	7.250 mills. EUR

El Valor Liquidativo de un Fondo se calcula en EUR o se convierte a EUR en lo que respecta a los Fondos que tienen una divisa de referencia distinta.

En el sitio web de M&G, se puede encontrar información sobre la Comisión de Administración con descuento, además de cualquier descuento aplicable actualmente a cada Clase de Acciones por Fondo.

Véase a continuación un ejemplo numérico:

Periodo	Activos gestionados del Fondo	Comisión de Administración con descuento para una Clase de Acciones Comisión de Administración: hasta el 0,15%
Trimestre 1	1.670 mills. EUR	0,13% (0,15%-0,02%) Se aplica un descuento del 0,02% a la Comisión de Administración, ya que el Valor Liquidativo del Fondo se sitúa en el intervalo de 1.250 a 2.500 millones de EUR.
Trimestre 2	1.200 mills. EUR	0,13% No hay cambios, ya que el Valor Liquidativo del Fondo se sitúa dentro del colchón de 125 millones de EUR y no se ha reducido por debajo del umbral de 1.250 millones de EUR.
Trimestre 3	958 mills. EUR	0,15% El descuento del 0,02% se elimina, ya que el Valor Liquidativo del Fondo se sitúa por debajo del colchón de 125 millones de EUR.
Trimestre 4	1.450 mills. EUR	0,13% (0,15%-0,02%) Se aplica un descuento del 0,02%, ya que el Valor Liquidativo del Fondo se sitúa en el intervalo de 1.250 a 2.500 millones de EUR.
Trimestre 5	2.850 mills. EUR	0,11% (0,15%-0,04%) Se aplica un descuento del 0,04% a la Comisión de Administración, ya que el Valor Liquidativo del Fondo se sitúa en el intervalo de 2.500 a 3.750 millones de EUR.

No se aplicará ningún descuento en la Comisión de Administración de los Fondos que tengan una Comisión Única, tal como se describe más adelante en la sección “Comisión Única”.

Comisiones de los agentes de pagos

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, la sociedad gestora asumirá las comisiones y gastos de todo agente de pagos designado por la Sociedad, que se abonarán con cargo a la Comisión de Administración (véase lo descrito anteriormente).

Comisiones de los Consejeros

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, la sociedad gestora pagará a cada Consejero una comisión anual que se publica en el informe anual o semestral correspondiente. Asimismo, la sociedad gestora reembolsará los gastos de los Consejeros (de conformidad con los Estatutos), incluidos los gastos razonables de desplazamiento de los Consejeros y todos los costes de seguro en beneficio de los Consejeros (de haberlos).

La sociedad gestora abona tales comisiones y gastos a partir de la Comisión de Administración (véase lo descrito anteriormente).

Comisiones del Agente Domiciliario

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, la sociedad gestora asumirá las comisiones y gastos del Agente Domiciliario designado por la Sociedad, que se abonarán con cargo a la Comisión de Administración (véase lo descrito anteriormente).

Otras comisiones de los proveedores de servicios

La Sociedad, en cuanto a cualquier Fondo, designará proveedores de servicios alternativos y/o adicionales. Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, la sociedad gestora asumirá las comisiones pagaderas al proveedor de servicios pertinente, que se abonarán con cargo a la Comisión de Administración (véase lo descrito anteriormente).

Comisión de distribución específica de la Clase X

Únicamente en el caso de las Acciones de Clase X, la sociedad gestora también tiene derecho a cobrar una comisión anual del 1% del Valor Liquidativo de las Acciones de Clase X como pago al Distribuidor por los servicios relacionados con la distribución. Esta se denomina la "Comisión de distribución".

La comisión de distribución se calcula y se tiene en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones X y se paga de forma quincenal a la sociedad gestora de la misma manera descrita en la sección anterior "Comisión de Gestión Anual".

Comisión de rentabilidad

La sociedad gestora podrá tener derecho a recibir una Comisión de rentabilidad de la Sociedad, pagadera a la Gestora de inversiones, además de otras comisiones y gastos.

La sociedad gestora tiene derecho a dicha Comisión de rentabilidad si, durante cualquier ejercicio contable, la rentabilidad de la clase de acciones correspondiente del Fondo pertinente supera la rentabilidad de la Tasa crítica de rentabilidad durante el mismo periodo, con sujeción a la operación de una Cota máxima.

La tasa de la Comisión de rentabilidad y la Tasa crítica de rentabilidad vienen establecidas en el Suplemento del Fondo correspondiente, si procede.

En el Anexo 2 se detalla el método de acumulación y cobro de la Comisión de rentabilidad, así como las definiciones de los términos aquí utilizados.

Comisiones de cobertura por Clase de Acciones

La sociedad gestora puede obtener una comisión de cada Clase de acciones con cobertura de divisas de cada Fondo como pago por la prestación de servicios de cobertura de divisas a tal Clase de Acciones. Dicha comisión se denomina “Comisión de cobertura por clases de acciones”.

La Comisión de cobertura por clases de acciones es un tipo anual variable que no se prevé que supere el 0,06%. El tipo exacto variará dentro de una gama específica según la cantidad total de actividades de cobertura de divisas de clases de acciones en la gama completa de SICAV gestionada por la sociedad gestora.

La Comisión de cobertura por clases de acciones se calcula y se tiene en cuenta a diario en base a un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones con cobertura de cada Fondo, y se paga de forma quincenal de la misma manera descrita en la sección anterior “Comisión de Gestión Anual”.

En caso de que el coste de prestar servicios de cobertura de divisas de clases de acciones al Fondo sea superior a la Comisión de cobertura por clases de acciones obtenida durante un periodo, la sociedad gestora compensará la diferencia. En caso de que el coste de prestar servicios de cobertura de divisas de clases de acciones a la Sociedad sea inferior a la Comisión de cobertura por clases de acciones obtenida durante un periodo, la sociedad gestora se quedará la diferencia.

Taxe d’abonnement

Se trata de un impuesto de suscripción a pagar por cada Clase de Acciones en función de si el inversor al que se vende la Clase de Acciones es un Inversor Institucional o un inversor minorista. Para obtener información más detallada, véase la sección “Fiscalidad” del Folleto.

La *taxe d’abonnement* se calcula y se tiene en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo tal como se describe en la sección anterior “Comisión de Gestión Anual”.

La *taxe d’abonnement* para cada Clase de Acciones de cada Fondo se indica en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Comisiones de Depositario

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, el Depositario obtiene una comisión de cada Fondo como pago por sus obligaciones como depositario. Esta se denomina Comisión de Depositario.

La Comisión de Depositario se basa en el Valor Liquidativo de cada Fondo y, en circunstancias normales, las comisiones pagaderas al Depositario por su prestación de servicios estarán sujetas a un máximo de 1 punto básico.

La Comisión de Depositario se calcula y se tiene en cuenta a diario de la misma manera descrita en la sección anterior “Comisión de Gestión Anual”.

Asimismo, el Depositario puede aplicar una comisión por sus servicios relacionados con:

- distribuciones;
- la prestación de servicios bancarios;
- el mantenimiento de dinero en depósitos;
- el préstamo de dinero;
- la participación en operaciones de préstamos de valores, de derivados o préstamos sin garantía;
- la compra o venta, o la negociación en la compra o venta, de activos de la Sociedad;
- siempre y cuando los servicios cumplan con las disposiciones de la legislación vigente.

El Depositario también tiene derecho al pago y al reembolso de todos sus costes, pasivos y gastos que asume en el desempeño de, o en la organización del desempeño de, las funciones que le han sido conferidas mediante los Estatutos o la ley general. Tales gastos normalmente incluyen, sin carácter restrictivo:

- la entrega de valores al Depositario o custodio;
- la recopilación y distribución de rendimientos y capital;
- la declaración de los impuestos y la gestión de la deuda fiscal;
- otras obligaciones que el Depositario tenga permitidas o deba desempeñar por ley.

Comisiones por custodia

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, el Depositario tiene derecho a que se le abone una Comisión por custodia respecto a la salvaguardia de los activos del Fondo ("custodia").

La Comisión por custodia varía según los contratos de custodia específicos para cada tipo de activos.

La Comisión por custodia tiene un margen de entre el 0,00005% y el 0,40% de los valores de activos por año.

La Comisión por custodia se tiene en cuenta a diario en todo precio de las Clases de Acciones. Se calcula cada mes mediante el valor de cada tipo de activos y se abona al Depositario cuando esta factura el Fondo.

Comisiones por operaciones de custodia

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, el Depositario tiene derecho a que se le abonen Comisiones por operaciones de custodia respecto a las operaciones de procesamiento de los activos del Fondo. Las Comisiones por operaciones de custodia varían según el país y el tipo de operación implicada. Las Comisiones por operaciones de custodia normalmente oscilan entre los 5 EUR y los 100 EUR por operación. Las Comisiones por operaciones de custodia se tienen en cuenta a diario en todo precio de Clases de Acciones. Se calcula cada mes en función del número de operaciones que han tenido lugar y se abona al Depositario cuando esta factura el Fondo.

Comisiones y gastos de inversión en otros fondos

Cuando un Fondo invierta en las participaciones o acciones de otros fondos, estos fondos subyacentes también incurrirán en comisiones y gastos y publicarán una OCF.

Si la sociedad gestora, o una empresa asociada de la sociedad gestora, gestiona el fondo subyacente:

- La sociedad gestora reducirá su Comisión de Gestión Anual y su Comisión de Administración en relación con el importe de cualquier Comisión de gestión anual y Comisión de Administración que se haya detraído de los fondos subyacentes.
- Los fondos subyacentes gestionados por la sociedad gestora, o por una asociada de la sociedad gestora, también eximirán cualquier comisión inicial o de reembolso que pueda aplicarse de otra manera. De este modo, la sociedad gestora se asegura de que no se cobre dos veces a los Accionistas.
- La reducción de la Comisión de Gestión Anual y la Comisión de Administración se calcula y se tiene en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo, tal como se describe en la sección anterior "Comisión de Gestión Anual".
- La sociedad gestora no descuenta ninguna otra comisión incurrida en los fondos gestionados por la sociedad gestora o por un socio de la sociedad gestora. Dichas comisiones se incorporarán en la OCF del Fondo correspondiente.

Si la sociedad gestora, o una asociada de la sociedad gestora, no gestiona el fondo subyacente, la OCF del fondo subyacente se refleja en la OCF del Fondo correspondiente.

Otros gastos

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, los costes y gastos relativos a la autorización, constitución y establecimiento de la Sociedad, la oferta de Acciones, la elaboración y la impresión del presente Folleto y las comisiones de los asesores profesionales de la Sociedad en relación con la oferta correrán a cargo de la sociedad gestora.

Los costes de establecimiento directos de cada Fondo constituido o Clase de Acciones creada pueden correr a cargo del Fondo correspondiente o de la sociedad gestora, a su discreción.

La Sociedad puede pagar a partir de la propiedad de la Sociedad las comisiones y los gastos asumidos por la Sociedad salvo que estén cubiertos por la Comisión de administración. Esto incluye los siguientes gastos:

- el reembolso de todos los gastos corrientes asumidos por la sociedad gestora en el desempeño de sus obligaciones;
- las comisiones de las transacciones de la cartera, como los diferenciales de negociación, la comisión de los corredores, los impuestos derivados de los traspasos y los impuestos de timbre y otros desembolsos en los que se incurre necesariamente al efectuar las operaciones de los Fondos;
- toda comisión o gasto de cualquier asesor legal u otro asesor profesional de la Sociedad;
- todo coste incurrido relativo a las juntas de Accionistas convocadas a solicitud de los Accionistas, pero no aquellas convocadas por la sociedad gestora o una asociada de la sociedad gestora;
- pasivos sobre la unificación, agrupación o reconstrucción, incluidos determinados pasivos que surgen tras el traspaso de propiedad de los Fondos al emitir Acciones;
- intereses sobre endeudamientos y comisiones incurridas al efectuar o cancelar tal endeudamiento o al negociar o modificar los términos de tal endeudamiento por cuenta de los Fondos;
- impuestos y aranceles a pagar en cuanto a la propiedad de los Fondos o de la emisión o el reembolso de Acciones;
- las comisiones de auditoría del Auditor (incluido el impuesto sobre el valor añadido) y cualquier gasto del Auditor;
- si las Acciones cotizan en una bolsa de valores, las comisiones vinculadas a la cotización (aunque ninguna de las Acciones cotiza actualmente);
- cualquier gasto extraordinario, incluidos, sin limitaciones, los gastos de litigio y la cantidad total de cualquier impuesto, cargo, obligación o cargo similar impuesto al Fondo que no se consideraría como gasto ordinario; y
- todo valor añadido o cualquier impuesto similar relativo a cualquier comisión o gasto aquí establecido.

La Sociedad puede diferir y amortizar cualquier gasto operativo o de otra índole de conformidad con la práctica contable habitual, a discreción de los Consejeros.

Se establecerá una acumulación estimada para los gastos operativos de la Sociedad en el cálculo del Valor Liquidativo de la Sociedad. Los Gastos operativos y las comisiones y gastos de los proveedores de servicios pagaderos por la Sociedad correrán a cargo de todas las Acciones en proporción al Valor Liquidativo de la Sociedad o según los Consejeros consideren adecuado, o atribuibles a la Clase correspondiente siempre que las comisiones y gastos atribuibles directa o indirectamente a una Clase concreta corran a cargo únicamente de la Clase correspondiente.

Los costes y gastos relacionados con los servicios de investigación prestados a la Gestora de inversiones por parte de corredores o proveedores de investigación independientes correrán a cargo de la Gestora de inversiones.

Comisiones y gastos sufragados por la sociedad gestora

A partir del 1 de octubre de 2020

La sociedad gestora abona las comisiones de auditoría y las comisiones por transacción de custodia de los Fondos que tengan un Valor Liquidativo total inferior a 200 millones de EUR (el “Umbral”) (o su equivalente en EUR para los Fondos que tengan una divisa de referencia distinta).

La sociedad gestora revisa el Valor Liquidativo de los Fondos al final de cada trimestre.

Si al final de dos trimestres consecutivos el Valor Liquidativo de un Fondo se sitúa:

- por debajo del Umbral, la sociedad gestora asumirá las comisiones de auditoría y las comisiones por transacción de custodia, que se excluirán del cálculo del Valor Liquidativo del Fondo;
- por encima del Umbral, las comisiones de auditoría y las comisiones por transacción de custodia se incluirán en el cálculo del Valor Liquidativo del Fondo en un plazo máximo de trece Días hábiles desde el final de cada trimestre.

La sociedad gestora se reserva el derecho a modificar o eliminar el Umbral.

Comisión única

Si se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente, la sociedad gestora puede recibir una comisión única. Esta comisión cubre las funciones de la sociedad gestora, así como los costes de funcionamiento, administración y supervisión asociados al Fondo correspondiente. Dicha comisión (la “Comisión Única”) se calculará y se tendrá en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo que aplique la Comisión única y que se pague de forma quincenal a la sociedad gestora de la misma manera descrita en la sección anterior “Comisión de Gestión Anual”.

La Comisión Única se basa en un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo. La tasa porcentual anual que se cobrará se dispone en el Suplemento del Fondo de cada Fondo.

La Comisión única incluye:

- Comisión de gestión anual;
- la Comisión de Administración (en lo que respecta a los Fondos que tengan una Comisión Única, no se aplica el descuento sobre la Comisión de Administración descrito en la sección anterior “Comisión de Administración”);
- Comisión de cobertura de la Clase de Acciones (cuando proceda);
- *la taxe d’abonnement*;
- Comisión del Depositario;
- las comisiones por custodia y comisiones por transacción de custodia; y
- Otros gastos;

La Comisión única no incluye:

- los costes de operaciones de cartera (diferenciales de negociación, comisiones de corretaje, impuestos aplicables al traspaso e impuesto de timbre incurridos por la Sociedad sobre las operaciones del Fondo);
- cualquier comisión inicial o comisión de reembolso; y
- cualquier gasto adicional, incluidos, entre otros, los gastos por litigios y la cantidad completa de cualquier comisión, impuesto, derecho o cargo similar que se imponga al Fondo y que no se consideraría un gasto ordinario.

Cuando un Fondo invierte en las participaciones o acciones de otros fondos, las comisiones y gastos en los que incurren los fondos subyacentes se gestionan de la manera descrita en la sección anterior “Comisiones y gastos de inversión en otros fondos”.

A la fecha del presente Folleto, los siguientes Fondos aplican una Comisión Única:

- M&G (Lux) Fixed Maturity Global Bond Fund;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Global High Yield Bond Fund (EUR);
- M&G (Lux) Fixed Maturity Global High Yield Bond Fund (USD);
- M&G (Lux) Fixed Maturity Investment Grade Bond Fund;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Multi Asset Fund; and
- M&G (Lux) Multi Asset 2023 Fund.

Asignación de comisiones, cargos y gastos

Todas las comisiones, impuestos, cargos y gastos se cargan al Fondo correspondiente y/o a la Clase correspondiente con respecto al cual se han asumido. Si un gasto no se considera atribuible a un Fondo, normalmente el gasto se asignará a todos los Fondos de manera proporcional al valor del Valor Liquidativo de los Fondos, aunque los Consejeros pueden, a su discreción, asignar tales comisiones y gastos de una forma que se considere justa para los Accionistas en general.

Para las Acciones de Reparto, salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, muchas comisiones y gastos se cobran sobre el capital. La forma en que se manejan las comisiones y gastos podría aumentar el importe de rendimientos distribuidos a los Accionistas en la Clase de Acciones en cuestión, pero podría limitar el crecimiento del capital.

Para las Acciones de Acumulación, la mayoría de las comisiones y gastos se abonan con cargo a rendimientos. Si no existen suficientes rendimientos para atender íntegramente tales comisiones y gastos, el importe restante se detrae del capital.

Fiscalidad

Los párrafos a continuación acerca de la fiscalidad de Luxemburgo son breves resúmenes relativos a la legislación y a las prácticas actuales que pueden estar sujetas a cambios e interpretación. Los términos definidos a continuación deben tener el significado otorgado a los mismos en las leyes y los reglamentos pertinentes.

La información ofrecida a continuación no constituye asesoría legal o fiscal y los inversores potenciales deben consultar a sus propios asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales al suscribir, vender, convertir, mantener o reembolsar Acciones con arreglo a la legislación de las jurisdicciones en las que pueden estar sujetos a imposición fiscal. También se recomienda a los inversores que se informen acerca de cualquier reglamento de control de cambio aplicable en su país de residencia. Algunos Accionistas pueden tener sujeción a la legislación contra los fondos en paraísos fiscales y pueden tener responsabilidades fiscales sobre las ganancias no distribuidas de la Sociedad. Las repercusiones relacionadas variarán según la legislación y las prácticas de la jurisdicción en la que los Accionistas tienen su residencia, domicilio o incorporación, así como según el caso concreto de cada Accionista.

Los Consejeros de la Sociedad y cada uno de los agentes de la Sociedad no tendrán responsabilidad alguna en cuanto a los casos fiscales particulares de los Accionistas.

Los dividendos, los intereses y las plusvalías (de haberlas) que recibe la Sociedad en relación con las inversiones pueden tener sujeción a impuestos, incluidas retenciones fiscales, de los países en los que se ubiquen los emisores de inversiones. Se prevé que la Sociedad puede no beneficiarse de los tipos reducidos de retenciones fiscales en los convenios de doble imposición entre Luxemburgo y otros países. Si su posición cambia en el futuro y la aplicación de tipos más bajos resulta en la compensación a la Sociedad, el Valor Liquidativo no se restablecerá y el beneficio se asignará en proporción a los Accionistas existentes en el momento de la compensación.

Intercambio automático de información

Se informa a los Accionistas que están obligados a proporcionar al Registrador y Agente de transferencias la información especificada en el formulario de suscripción de la Sociedad para permitir a la Sociedad o al proveedor de servicios designado de la Sociedad evaluar el estado de los Accionistas con arreglo a la FATCA y al CRS de la OCDE, a fin de que la Sociedad acepte cualquier suscripción o solicitud de suscripción subsiguiente. La Sociedad o el proveedor de servicios designado de la Sociedad puede exigir que los Accionistas proporcionen cualquier documento adicional que considere necesario para efectuar dicha evaluación.

En caso de demora o incumplimiento por parte del Accionista en cuanto a la provisión de los documentos necesarios, puede que no se acepte la solicitud de suscripción. Ni la Sociedad ni el Registrador y Agente de transferencias asumen responsabilidad alguna por demoras o incumplimientos al procesar negociaciones como resultado de que los Accionistas proporcionen documentación incompleta o no la proporcionen.

Los Accionistas pueden estar obligados a proporcionar documentos adicionales o actualizados periódicamente de conformidad con los requisitos de constante y debida diligencia del cliente con arreglo a la FATCA y al CRS de la OCDE. Los Accionistas informarán de inmediato a la Sociedad o al Registrador y Agente de transferencias en caso de que su estado en virtud de la FATCA o el CRS de la OCDE cambie o haya cambiado.

FATCA

Las disposiciones de la FATCA y los acuerdos intergubernamentales relacionados (los "IGA"), incluido el IGA celebrado entre los EE. UU. y Luxemburgo el 28 de marzo de 2014 (el "IGA de EE. UU. y Luxemburgo") aprobado por la legislación de Luxemburgo el 24 de julio de 2015, normalmente exigen que las Instituciones Financieras Extranjeras de Luxemburgo (las definiciones en adelante tendrán el significado otorgado a las mismas en el IGA de EE. UU. y Luxemburgo) (las "FFI") presenten información relacionada con la propiedad directa e indirecta de las personas estadounidenses de determinadas Cuentas declarables estadounidenses. Tal presentación de información se realiza

directamente a la administración tributaria de Luxemburgo que, a su vez, informará de esto al Servicio de Impuestos Internos de EE. UU. El incumplimiento de la provisión de la información solicitada puede dar lugar a una retención fiscal del 30% que se aplica a determinados rendimientos de origen estadounidense (incluidos dividendos e intereses) y productos brutos procedentes de la venta u otra enajenación de propiedad que pueden producir intereses o dividendos de origen estadounidense.

Los términos básicos del IGA de EE. UU. y Luxemburgo incluyen a la Sociedad como una FFI. La Sociedad puede exigir a los Accionistas que le proporcionen pruebas documentales de su residencia fiscal y otra información que se considere necesaria para cumplir con el IGA mencionado anteriormente.

La infracción de las obligaciones derivadas de la FATCA puede generar sanciones a nivel de la FI que oscilan entre los 1.500 EUR y el 0,5% del importe objeto de informe. Se recomienda a todos los inversores potenciales y a los Accionistas consultar con sus propios asesores fiscales las posibles implicaciones de la FATCA sobre sus inversiones en la Sociedad.

CRS de la OCDE

La ley de Luxemburgo de 18 de diciembre de 2015 (la “Ley de IAI”) introduce los requisitos de intercambio automático de información mediante la transposición de la Directiva 2014/107/UE del Consejo de 9 de diciembre de 2014 que adopta el CRS de la OCDE. Por consiguiente, se exige a las Instituciones financieras (las definiciones en adelante tendrán el significado otorgado a las mismas en la Ley de IAI) que lleven a cabo procedimientos de acogida y de debida diligencia e informen a la administración tributaria de Luxemburgo sobre determinada información acerca de Titulares de la cuenta que sean residentes fiscales en otras Jurisdicciones participantes. La administración tributaria de Luxemburgo intercambiará esta información con las autoridades fiscales del país de residencia del Titular de la cuenta con sujeción a comunicación de información.

En virtud de la Ley de IAI, las Instituciones financieras obligadas a comunicar información (incluidos, entre otros, y en determinadas condiciones, los fondos de inversión) están obligadas a comunicar información sobre los saldos contables y los rendimientos financieros definidos de manera amplia (incluidas, entre otros, las distribuciones llevadas a cabo por los fondos de inversiones y los reembolsos de participaciones o acciones del fondo), pagados o abonados a determinadas personas que, a grandes rasgos, son residentes fiscales de otro Estado miembro o de ciertos países terceros que hayan firmado un convenio bilateral que permita dicho intercambio.

Las disposiciones del intercambio automático de información cubiertas en la Ley de IAI se basa en el CRS de la OCDE que la OCDE ha desarrollado en el marco del Convenio multilateral de asistencia administrativa mutua en materia fiscal de 1 de junio de 2011 (en su versión modificada). Más de 100 jurisdicciones han firmado este Convenio multilateral de la OCDE o han anunciado su intención de firmarlo. Se espera que se concluyan convenios multilaterales y/o bilaterales adicionales entre un número creciente de jurisdicciones a fin de imponer obligaciones de intercambio automático de información similares en el ámbito de la fiscalidad.

A pesar de todo lo demás aquí incluido y en la medida en que lo permita la legislación de Luxemburgo, la Sociedad tendrá derecho en concreto a:

- exigir a cualquier Accionista o beneficiario activo de las Acciones que suministre de inmediato los datos personales solicitados por parte de la Sociedad a su discreción a fin de cumplir con las obligaciones de la FATCA pertinentes;
- revelar tal información personal a cualquier autoridad fiscal o reguladora si así lo exige la legislación o dicha autoridad; y
- revelar tal información personal a cualquier ordenante inmediato de determinados rendimientos de origen estadounidense según se exija para informar sobre el pago de dichos rendimientos.

La infracción de las obligaciones derivadas de la Ley de IAI puede generar sanciones al nivel de la Institución financiera obligada a comunicar información que oscilan entre los 1.500 EUR y el 0,5% del importe objeto de informe. Se recomienda a los titulares potenciales de Acciones de la Sociedad buscar su propio asesoramiento profesional relacionado con el CRS de la OCDE sobre el intercambio de información.

DAC6

El 25 de mayo de 2018, el Consejo de la UE aprobó una directiva (Directiva [UE] 2018/822, del Consejo, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad), que impone la obligación de elaborar informes a las partes de cualquier transacción que pueda estar relacionada con una planificación fiscal agresiva («**DAC6**»). La DAC6 se traspuso en Luxemburgo mediante la ley de 25 de marzo de 2020 (la «**Ley DAC6**»).

En concreto, la obligación de elaborar informes se aplicará a aquellos acuerdos transfronterizos que cumplan con una o más de las características detalladas en la Ley DAC6, lo que en ciertos casos se aplica junto con el criterio del beneficio principal (los «**Acuerdos sujetos a comunicación de información**»).

En caso de producirse un Acuerdo sujeto a comunicación de información, la información necesaria incluye, entre otras cosas, los nombres de todos los contribuyentes e intermediarios relevantes, así como un borrador del Acuerdo sujeto a comunicación de información, una declaración de su valor y un listado identificativo de cualquier Estado miembro al que pueda afectar el acuerdo en cuestión.

En principio, esta obligación de elaboración de informes recae en las personas que diseñan, comercializan u organizan el Acuerdo sujeto a comunicación de información, o bien sobre aquellas que asisten o aconsejan en alguna materia relacionada con el mismo (los llamados «intermediarios»). Sin embargo, en algunos casos es el/la contribuyente quien está llamado a cumplir la susodicha obligación.

Es posible que se solicite a los intermediarios (o, en su caso, al/a la contribuyente) que proporcionen el informe conforme al Acuerdo sujeto a comunicación de información a partir del 30 de enero de 2021.

La información facilitada se intercambiará automáticamente entre las autoridades fiscales de todos los Estados miembros.

Habida cuenta del amplio alcance de la Ley DAC6, las transacciones que realice la Sociedad podrían verse afectadas por lo dispuesto en la misma y, por ende, ser susceptibles de comunicarse debidamente.

Tributación de la Sociedad en Luxemburgo

El resumen a continuación se basa en la legislación actual y las prácticas aplicables en Luxemburgo y está sujeto a cambios del mismo.

Impuesto de suscripción

La Sociedad es, en principio, responsable en Luxemburgo de un impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*) del 0,05% por año de su Valor Liquidativo a pagar trimestralmente con base en el valor de los activos netos totales de la Sociedad al final del trimestre natural pertinente.

Esta tasa se reduce al 0,01% por año para:

- organismos cuyo único objetivo es la inversión colectiva en instrumentos del mercado monetario y la colocación de depósitos en instituciones crediticias;
- organismos cuyo único objetivo es la inversión colectiva en depósitos en instituciones crediticias; y
- subfondos individuales de OIC con múltiples subfondos, así como clases de valores individuales emitidas en un OIC o en un subfondo de un OIC con múltiples subfondos, siempre y cuando los valores de dichos subfondos o clases se reserven a uno o más Inversores Institucionales.

Además, las exenciones están disponibles en el impuesto de suscripción donde:

- el valor de los activos representado por participaciones mantenidas en otros OIC, siempre que dichas participaciones ya hayan estado sujetas al impuesto de suscripción;
- OIC reservados para Inversores Institucionales que invierten en instrumentos del mercado monetario y depósitos con instituciones crediticias cuyo vencimiento residual ponderado de la cartera no supere los 90 días, y hayan obtenido la calificación más alta posible por parte de una agencia de calificación reconocida;

- OIC cuyos valores están reservados para planes de pensiones de jubilación;
- OIC cuyo objetivo principal es la inversión en instituciones microfinancieras;
- OIC cuyos valores se cotizan o negocian y cuyo objeto exclusivo es replicar la rentabilidad de uno o más índices.

Retenciones fiscales

En virtud de la ley tributaria actual de Luxemburgo, no se aplica retención fiscal alguna a ninguna distribución llevada a cabo por la Sociedad a los Accionistas.

Los rendimientos de intereses y dividendos recibidos por la Sociedad pueden estar sujetos a retención fiscal en los países en los que se mantienen las inversiones. La Sociedad puede estar sujeta a impuestos sobre la apreciación del capital realizada o no realizada de sus activos en los países de origen y las disposiciones a este respecto pueden estar reconocidas en ciertas jurisdicciones.

Impuesto sobre la renta

La Sociedad está exenta del impuesto sobre la renta, beneficios o ganancias de Luxemburgo.

Impuesto sobre el patrimonio neto

La Sociedad está exenta del impuesto sobre el patrimonio neto de Luxemburgo.

Otros impuestos

Normalmente no se paga ningún impuesto de timbre en Luxemburgo relacionado con la emisión de Acciones frente a los activos líquidos por parte de la Sociedad.

Tributación de los Accionistas en Luxemburgo

Un Accionista no será residente fiscal, ni se le considerará de tal manera, en Luxemburgo tan solo por la participación y/o enajenación de Acciones o la ejecución, el desempeño o el cumplimiento de sus derechos a continuación.

Según la legislación tributaria actual de Luxemburgo, los Accionistas no están sujetos a plusvalías, rendimientos, herencias u otros impuestos de Luxemburgo salvo en caso de Accionistas con domicilio, residencia o que se hayan establecido de forma permanente en Luxemburgo respecto a su participación en la Sociedad.

Un Accionista que no sea residente tributará por los rendimientos recibidos de la Sociedad en su jurisdicción de procedencia con arreglo a las normas que se aplican a sus jurisdicciones específicas.

Aspectos generales

Se espera que los Accionistas de la Sociedad sean residentes en distintos países a efectos de tributación. Por consiguiente, en este Folleto no se intentará resumir las consecuencias tributarias para todo inversor que suscribe, canjea, mantiene, reembolsa o adquiere o enajena de otra manera Acciones de la Sociedad. Tales consecuencias variarán de conformidad con la legislación y las prácticas actualmente en vigor en el país de ciudadanía, residencia, domicilio y/o incorporación del Accionista y con sus circunstancias personales.

Los inversores deben informarse y, cuando sea necesario, consultar a sus asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales relativas a la suscripción, tenencia, canje, reembolso o enajenación de otra manera de Acciones con arreglo a las leyes de su país de ciudadanía, residencia, domicilio y/o incorporación.

Otra información general para los inversores

Juntas de Accionistas e informes a los Accionistas

La notificación de toda junta general de Accionistas (incluidas aquellas que evalúen las modificaciones de los Estatutos o la disolución o liquidación de la Sociedad o de cualquier Fondo) se enviará por correo a cada Accionista al menos ocho (8) días antes de la junta y/o se publicará en la medida y en la manera en que la legislación de Luxemburgo lo requiera según lo determinen los Consejeros. Todos los Accionistas tienen los mismos derechos en cuanto a sus Acciones, independientemente de la Clase de Acciones mantenida. Cada Acción tiene derecho a un voto en cualquier junta general de Accionistas. No existen derechos preferentes o de preferencia atribuibles a las Acciones.

Los Estatutos permiten a la Sociedad emitir Acciones fraccionadas. Tales Acciones fraccionadas no tendrán derecho a voto salvo que el número de tales Acciones fraccionadas representen una Acción entera (en cuyo caso juntas conferirán un derecho a voto, como se indicó anteriormente).

Si se modifican los Estatutos, tales modificaciones se registrarán en el Registro Mercantil de Luxemburgo y se publicarán en el RESA (*Recueil Electronique des Sociétés et Associations*).

Los informes detallados que incluyen los estados financieros auditados de la Sociedad sobre sus actividades y la gestión de sus activos se publicarán de forma anual; tales informes incluirán, entre otras, las cuentas combinadas relativas a todos los Fondos, una descripción detallada de los activos de cada Fondo y un informe del Auditor.

Los informes semestrales que incluyen los estados financieros sin auditar de la Sociedad sobre sus actividades también se publicarán incluyendo, entre otras, una descripción de las inversiones subyacentes de la cartera de cada Fondo y el número de Acciones emitidas y reembolsadas desde la última publicación.

Los estados financieros de la Sociedad se elaborarán de conformidad con los principios contables generalmente aceptados de Luxemburgo.

Los documentos anteriormente mencionados se encontrarán a disposición de los Accionistas en un plazo de cuatro (4) meses para los informes anuales y de dos (2) meses para los informes semestrales tras la fecha de los mismos en el domicilio social de la Sociedad. Previa solicitud, estos informes se enviarán de forma gratuita a todo Accionista y cualquier persona podrá obtener copias de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad. También estarán disponibles en el sitio web www.mandg.lu/literature.

El periodo de contabilidad anual de la Sociedad comienza el 1 de abril de cada año y finaliza el 31 de marzo de cada año. El primer periodo de contabilidad de la Sociedad comenzó en la fecha de lanzamiento de la Sociedad y finalizó el 31 de marzo de 2017. La Sociedad publicará un informe anual a partir de la Fecha contable y un informe semestral elaborado a partir de la Fecha contable provisional cada año.

La junta general anual se celebrará de conformidad con la legislación de Luxemburgo en el domicilio social de la Sociedad o en el lugar dispuesto en la notificación de la junta cada año.

Los Accionistas de cada Clase o Fondo pueden celebrar juntas generales en cualquier momento para tratar asuntos relacionados exclusivamente con tal Clase o Fondo.

Los estados financieros combinados de la Sociedad se gestionan en euros, pues esta es la Divisa base de la Sociedad. Los estados financieros relativos a Fondos independientes también se expresarán en la Divisa de referencia del Fondo correspondiente.

Disolución y liquidación de la Sociedad

La Sociedad puede disolverse en cualquier momento mediante una resolución de la junta general de Accionistas sujeta a los requisitos de quórum y de mayoría aplicables a las modificaciones de los Estatutos.

Siempre que el capital social descienda por debajo de los dos tercios del capital mínimo indicado en los Estatutos, los Consejeros someterán la cuestión de la disolución de la Sociedad a una junta general de Accionistas. La junta general, la cual no exige requisito de quórum, decidirá por mayoría simple de las Acciones representadas en la junta.

La cuestión de la disolución de la Sociedad también se someterá a una junta general de Accionistas siempre que el capital social descienda por debajo de un cuarto del capital mínimo establecido por los Estatutos; en tal caso, la junta general se celebrará sin requisito de quórum y los Accionistas que mantengan un cuarto de las Acciones representadas en la junta podrán decidir la disolución.

La junta debe convocarse de manera que se celebrará en un plazo de cuarenta (40) días desde la fecha en que los activos netos hayan descendido por debajo de los dos tercios o un cuarto del mínimo legal, según proceda.

Uno o varios liquidadores, que pueden ser personas físicas o jurídicas, efectuarán la liquidación tras ser aprobados debidamente por la CSSF y designados por la junta general de Accionistas que determinará sus facultades y su retribución.

Los liquidadores distribuirán los productos netos de la liquidación de cada Fondo a los titulares de Acciones de cada Clase del Fondo correspondiente en proporción a su participación en cada Clase.

Si la Sociedad se liquida, ya sea de forma voluntaria u obligatoria, su liquidación se efectuará de conformidad con las disposiciones de la ley de Luxemburgo. Dicha ley especifica los pasos a seguir para garantizar que los Accionistas participan en la distribución del producto de la liquidación y prevé la constitución de un depósito de plica en la “*Caisse de Consignation*” en el momento del cierre de la liquidación. Los importes no reclamados del depósito de plica en el plazo de prescripción estarán sometidos a confiscación en virtud de las disposiciones de la ley de Luxemburgo.

Cierre de Fondos y Clases

Cierre decidido por los Consejeros

En caso de:

- que, por cualquier motivo, el valor de los activos netos totales de cualquier Clase o Fondo no haya alcanzado o haya descendido hasta un importe que los Consejeros determinen como el nivel mínimo de dicha Clase o Fondo para poder operar de una manera económicamente eficiente; y/o
- una transformación significativa de la situación política, económica o monetaria o como cuestión de racionalización económica; y/o
- que los Consejeros consideren de otra manera que el cierre del Fondo y/o una Clase es en beneficio de los Accionistas,

los Consejeros pueden decidir reembolsar todas las Acciones de la Clase o Fondo correspondiente al Valor Liquidativo por Acción (teniendo en cuenta los precios reales de realización de las inversiones y los gastos de realización) determinado a partir del Día de valoración en el que entrará en vigor tal decisión y, por lo tanto, se cerrará el Fondo correspondiente.

La Sociedad entregará una notificación por escrito a los Accionistas de la Clase o del Fondo correspondiente antes de la fecha de entrada en vigor del reembolso obligatorio. Esta notificación indicará los motivos y el procedimiento de las operaciones de reembolso.

Salvo que se decida lo contrario en beneficio de los Accionistas o para mantener el trato equitativo entre los mismos, los Accionistas de la Clase o del Fondo interesado podrán continuar solicitando el reembolso o la conversión de sus Acciones de forma gratuita (pero teniendo en cuenta los precios reales de realización de inversiones y los gastos de realización) antes de la fecha de entrada en vigor del reembolso obligatorio.

Cierre decidido por los Accionistas

Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Consejeros según se expresa en el párrafo anterior, los Accionistas de cualquier Clase o Fondo que actúen en una junta general de Accionistas de dicha Clase o Fondo pueden, previa propuesta de los Consejeros, solicitar el reembolso de todas las Acciones de la Clase o el Fondo correspondientes y reembolsar a los Accionistas correspondientes el Valor Liquidativo de sus Acciones (teniendo en cuenta los precios reales de realización de inversiones y los gastos de realización) calculado a partir del Día de valoración en el que tal decisión entrará en vigor.

No se exigirán requisitos de quórum para dicha junta general de Accionistas, que decidirá por resolución por mayoría simple de aquellos que estén presentes o representados y ejerzan su voto.

Consecuencias del cierre

Los activos que no puedan distribuirse a sus beneficiarios tras la implementación del reembolso se depositarán en la *Caisse de Consignation* a nombre de las personas con derecho a los mismos.

Se cancelarán todas las Acciones reembolsadas.

La liquidación del último Fondo restante de la Sociedad constituirá la liquidación de toda la Sociedad.

Fusiones y divisiones

Fusiones

En caso de:

- que, por cualquier motivo, el valor de los activos netos totales de la Sociedad o cualquier Fondo no haya alcanzado o haya descendido hasta un importe que los Consejeros determinen como el nivel mínimo de la Sociedad o dicho Fondo para poder operar de una manera económicamente eficiente; y/o
- una transformación significativa de la situación política, económica o monetaria o como cuestión de racionalización económica; y/o
- que los Consejeros consideren de otra manera que el cierre del Fondo y/o una Clase es en beneficio de los Accionistas,

los Consejeros pueden decidir proceder con una fusión (según se dispone en la Ley de OIC) de los activos de la Sociedad o cualquier Fondo con aquellos de (i) otro Fondo existente de la Sociedad u otro subfondo de otro OICVM de Luxemburgo o extranjero (el “nuevo subfondo”) o de (ii) otro OICVM de Luxemburgo o extranjero (el “nuevo OICVM”), y volver a diseñar las Acciones de la Sociedad o del Fondo interesado como Acciones del nuevo OICVM o del nuevo subfondo, según proceda.

En caso de que la Sociedad o el Fondo implicado en una fusión sea el OICVM receptor (según se define en la Ley de OIC), los Consejeros decidirán la fecha de entrada en vigor de la fusión que ha iniciado.

Dicha fusión estará sujeta a las condiciones y a los procedimientos impuestos por la Ley de OIC, en concreto referentes al proyecto de fusión que los Consejeros tienen que establecer y la información a proporcionar a los Accionistas.

Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Consejeros expuestas en el párrafo anterior, una fusión (a los efectos de la Ley de OIC) de los activos y de los pasivos atribuibles a cualquier Fondo con otro Fondo de la Sociedad puede decidirse en la junta general de Accionistas del Fondo interesado en la que no se exigirá requisito de quórum y en la que se decidirá tal fusión mediante resoluciones tomadas por mayoría simple de votos válidos emitidos de los Accionistas. La junta general de los Accionistas del Fondo interesado decidirá la fecha de entrada en vigor de dicha fusión iniciada en la Sociedad mediante resolución tomada sin requisito de quórum y adoptada por mayoría simple de las Acciones presentes o representadas en dicha junta.

Los Accionistas también pueden decidir una fusión (a efectos de la Ley de OIC) de los activos y de los pasivos atribuibles a la Sociedad o a cualquier Fondo con los activos de un nuevo OICVM o un nuevo subfondo de otro OICVM.

Dicha fusión y decisión de la fecha efectiva de la fusión exigirá resoluciones de los accionistas de la Sociedad o del Fondo interesado tomadas con un requisito de quórum del 50% de las Acciones en emisión y adoptadas por una mayoría de dos tercios de las Acciones presentes o representadas en dicha junta, salvo si tal fusión se implementara en un *fonds commun de placement*, en cuyo caso las resoluciones serán vinculantes únicamente para tales Accionistas que hayan votado a favor de dicha fusión. Si se implementa la fusión con un OICVM de Luxemburgo del tipo contractual ("*fonds commun de placement*"), se considerará que los Accionistas que no hayan votado a favor de dicha fusión han solicitado el reembolso de sus Acciones, salvo si han otorgado instrucciones por escrito a la Sociedad especificando lo contrario. Los activos que es posible que no se distribuyan o que no se pueden distribuir a dichos Accionistas por cualquier motivo se depositarán en la *Caisse de Consignation* a nombre de las personas con derecho a los mismos.

Si la Sociedad (o cualquiera de los Fondos, según proceda) es la entidad absorbida que, por consiguiente, cesa de existir, independientemente de si la fusión la inician los Consejeros o los accionistas, la junta general de Accionistas de la Sociedad (o del Fondo correspondiente, según proceda) debe decidir la fecha de entrada en vigor de la fusión. Tal junta general está sujeta a un requisito de quórum del 50% de las Acciones en emisión y de una mayoría de dos tercios de los votos de los Accionistas presentes o representados.

Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Consejeros expuestas en el párrafo anterior, la junta general de Accionistas de cualquier Clase de Acciones puede, previa propuesta de los Consejeros, decidir reorganizar las Clases de Acciones mediante la modificación de sus características para fusionar una o más Clases de Acciones con otra u otras Clases de Acciones del mismo Fondo. No se exigirán requisitos de quórum para dicha junta general de Accionistas, que decidirá por resolución por mayoría simple de aquellos que estén presentes o representados y ejerzan su voto.

Divisiones

En caso de:

- que los Consejeros determinen que la división de un Fondo es en el mayor beneficio de los Accionistas del Fondo correspondiente; y/o
- un cambio en la situación política, económica o monetaria relativa al Fondo correspondiente,

el Fondo podrá reorganizarse mediante una división en dos o más Fondos.

La Sociedad notificará a los Accionistas del Fondo correspondiente un mes antes de la fecha en que se efectuará tal división y se indicarán los motivos y el procedimiento de dicha división.

Sujetos a la discreción de los Consejeros (que actúan en el mayor beneficio de los Accionistas) para determinar otra cosa, los Accionistas del Fondo correspondiente tendrán derecho a solicitar el reembolso o canje de sus Acciones sin pagar ninguna comisión de reembolso aplicable (pero teniendo en cuenta los precios reales de reembolso de inversiones y gastos de realización) antes de la fecha de entrada en vigor de la división.

Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Consejeros expuestas en el párrafo anterior, la junta general de Accionistas de cualquier Clase de Acciones puede, previa proposición de los Consejeros, aprobar la división del Fondo correspondiente en dos o más Fondos. No se exigirán requisitos de quórum para dicha junta general de Accionistas, que decidirá por resolución por mayoría simple de aquellos que estén presentes o representados y ejerzan su voto.

En las mismas circunstancias descritas anteriormente para una fusión, los Consejeros tendrán derecho a reorganizar las Clases de Acciones modificando sus características para dividir una Clase de Acciones en dos o más Clases de Acciones distintas del mismo Fondo. La Sociedad notificará a los Accionistas de la Clase o las Clases de Acciones correspondientes un mes antes de la fecha en que se efectuará tal reorganización y se indicarán los motivos y el procedimiento de dicha reorganización. Sujetos a la discreción de los Consejeros (que actúan en el mayor beneficio de los Accionistas) para determinar otra cosa, los Accionistas de la Clase o Clases de Acciones correspondientes tendrán derecho a solicitar el reembolso o la conversión de sus Acciones sin pagar ninguna comisión de reembolso aplicable (pero teniendo en cuenta los precios reales de reembolso de inversiones y gastos de realización) antes de la fecha de entrada en vigor de la reorganización.

Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Consejeros expuestas en el párrafo anterior, la junta general de Accionistas de cualquier Clase de Acciones puede, previa proposición de los Consejeros, decidir reorganizar las Clases de Acciones modificando sus características para dividir una Clase de Acciones en dos o más Clases de Acciones

distintas del mismo Fondo. No se exigirán requisitos de quórum para dicha junta general de Accionistas, que decidirá por resolución por mayoría simple de aquellos que estén presentes o representados y ejerzan su voto.

Indemnización

Los Estatutos disponen que todo Consejero, agente, auditor o ejecutivo de la Sociedad y sus representantes personales serán indemnizados y asegurados con los activos de la Sociedad frente a todas las acciones, procedimientos, costes, comisiones, gastos, pérdidas, daños o responsabilidades incurridos o sostenidos por los mismos de o sobre la conducta de las actividades comerciales o los asuntos de la Sociedad o en la ejecución o el desempeño de sus funciones, facultades, autoridades o discreciones, incluidos acciones, procedimientos, costes, comisiones, gastos, pérdidas, daños o responsabilidades incurridos por los mismos al defender (con éxito o no) cualquier procedimiento civil relacionado con la Sociedad en cualquier tribunal, ya sea en Luxemburgo o en otro lugar.

Ninguna persona será responsable:

- 1 de los actos, las facturas, las negligencias, los incumplimientos y las omisiones de cualquier persona; o
- 2 por motivo de haber vinculado cualquier factura con dinero no recibido por ella personalmente; o
- 3 de cualquier pérdida debido al defecto de título de cualquier propiedad de la Sociedad; o
- 4 debido a la insuficiencia de cualquier valor en o sobre el que se invierte cualquier importe de dinero de la Sociedad; o
- 5 de cualquier pérdida incurrida a través de cualquier banco, corredor u otro agente; o
- 6 de cualquier pérdida, daño o infortunio que bajo ningún concepto habría ocurrido o surgido de la ejecución o el desempeño de las funciones, facultades, autoridades o discreciones de su sede o en relación con la misma, salvo que lo mismo suceda por su propia negligencia grave, conducta dolosa o fraude frente a la Sociedad.

Cargos y garantías de los activos

En relación con las obligaciones de la Sociedad hacia terceros, ha creado un cargo sobre los activos atribuible a los de un Fondo en particular y puede ofrecer otras garantías. En el caso de que un Fondo no cumpla sus obligaciones con estos acuerdos, la contraparte puede cumplir el pago que se le debe y ejecutar su garantía al tomar posesión y/o disponer de los activos con los que se le ha ofrecido la garantía a la contraparte, de acuerdo con las leyes y normativas aplicables.

Acceso a documentos

Se pueden obtener copias de los siguientes documentos de forma gratuita durante las horas laborables habituales durante cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo en el domicilio social de la Sociedad:

- los Estatutos y cualquier modificación de los mismos;
- el Folleto más reciente y los KIID; y
- una vez publicados, los informes y estados financieros más recientes indicados bajo el título “Juntas de Accionistas e informes a los Accionistas”.

Los acuerdos mencionados anteriormente pueden modificarse con el mutuo consentimiento entre las partes de los mismos.

Conflictos de intereses

Los Consejeros, la sociedad gestora, la Gestora de inversiones, el Depositario, el Registrador y Agente de transferencias y el Administrador y/o sus filiales correspondientes o cualquier persona vinculada a las mismas (conjuntamente las “Partes interesadas”) pueden actuar de vez en cuando como consejeros, sociedad gestora, gestora de inversiones, distribuidor, fideicomisario, custodio, depositario, registrador, corredor, administrador, asesor de inversiones o negociador en relación con, o implicados de otra manera en, otros fondos de inversiones que tengan

objetivos distintos o similares a aquellos de los Fondos o que puedan invertir en los Fondos. Por lo tanto, es posible que cualquiera de ellos pueda tener conflictos de intereses potenciales con los Fondos en el transcurso de las actividades comerciales. Las Partes pertinentes han adoptado políticas y procedimientos diseñados adecuadamente para evitar, limitar o reducir los conflictos de intereses. Además, estas políticas y procedimientos están diseñados para cumplir con la ley aplicable cuando las actividades que dan lugar a conflictos de intereses estén limitadas o prohibidas por la ley, excepto en el caso de que se disponga de alguna excepción. Los Consejeros y cada una de las Partes interesadas deberán, en todo momento, considerar en este caso sus obligaciones para con los Fondos y procurarán asegurarse de que dichos conflictos se resuelvan de manera justa.

Asimismo, sujeta a la legislación aplicable, toda Parte interesada puede negociar con los Fondos como principal o como agente, siempre y cuando tales negociaciones se realicen como si se efectuaran en términos comerciales normales negociados en condiciones de mercado. Toda Parte interesada puede negociar con la Sociedad como principal o como agente, siempre y cuando cumpla con la legislación y los reglamentos aplicables y con las disposiciones del Contrato de gestión de inversiones, el Contrato de gestión, el Contrato de administración, el Contrato de Depositario y el Contrato de Registrador y Agencia de transferencias, en la medida en que sea aplicable.

La Gestora de inversiones, cualquiera de sus filiales o cualquier persona relacionada con la Gestora de inversiones pueden invertir en, directa o indirectamente, o gestionar o asesorar a otros fondos de inversiones o cuentas que invierten en activos que los Fondos también pueden comprar o vender. Ni la Gestora de inversiones, ninguna de sus filiales ni ninguna persona relacionada con la Gestora de inversiones tiene ninguna obligación de ofrecer oportunidades de inversión de las que tengan conocimiento a la Sociedad ni de rendir cuentas a la Sociedad en cuanto a (o compartir con los Fondos o informar a la Sociedad de) dichas operaciones o cualquier beneficio que reciban de dichas operaciones, pero asignará dichas operaciones de manera equitativa entre la Sociedad y los clientes.

Cuando proceda, se podrá considerar que la posibilidad de una Comisión de rentabilidad crea un incentivo que puede llevar a la Gestora de inversiones a realizar inversiones más arriesgadas que las que se realizarían de otro modo y aumentar el perfil de riesgo del Fondo correspondiente.

El Depositario puede, de vez en cuando, actuar como depositario de otras sociedades de inversión de capital variable. Se puede encontrar más información relacionada con los acuerdos de conflicto de intereses del Depositario en este Folleto bajo el título “El Depositario”. El Depositario proporcionará, periódicamente, una descripción de los conflictos de intereses que puedan derivarse de sus obligaciones. Asimismo, si el Depositario delega parte o todas sus funciones de salvaguardia en un subdepositario, este proporcionará, periódicamente, una lista de cualesquiera conflictos de intereses que puedan derivarse de dicha delegación.

Al calcular el Valor Liquidativo de un Fondo, el Administrador puede consultar a la Gestora de inversiones con respecto a la valoración de determinadas inversiones. Existe un conflicto de intereses inherente entre la implicación de la Gestora de inversiones o cualquier Subgestora de Inversiones al determinar el Valor Liquidativo de un Fondo y el derecho de la Gestora de inversiones o de cualquier Subgestora de Inversiones a una comisión de gestión que se calcula con base en el Valor Liquidativo del Fondo.

Lo anterior no pretende ser una lista completa de todos los conflictos de intereses potenciales involucrados en una inversión en el Fondo.

Los Consejeros tratarán de garantizar que todo conflicto de intereses del que tienen conocimiento se resuelve de forma justa.

Gestión conjunta y agrupación

Para garantizar la gestión efectiva de la Sociedad, los Consejeros pueden decidir gestionar todos o parte de los activos de uno o más Fondos con los de otros Fondos de la Sociedad (lo que se denomina “agrupación”) o, si procede, gestionar de forma conjunta todos o parte de los activos (salvo una reserva de efectivo) de uno o más Fondos con los activos de otros fondos de inversión de Luxemburgo o de uno o más fondos de otros fondos de inversión de Luxemburgo (en adelante denominados la(s) “Parte(s) de los activos gestionados conjuntamente”) para los cuales el Depositario de la Sociedad es el depositario designado. Estos activos se gestionarán de conformidad con las políticas de inversión correspondientes de las Partes de los activos gestionados conjuntamente, cada una de las cuales persigue

objetivos idénticos o comparables. Las partes de los activos gestionados conjuntamente únicamente participarán en los activos gestionados conjuntamente que están acordes con las estipulaciones de sus folletos y restricciones de inversión correspondientes.

Cada Parte de los activos gestionados conjuntamente participará en los activos gestionados conjuntamente en proporción a los activos que ha contribuido a gestionar conjuntamente. Los activos se asignarán a cada Parte de los activos gestionados conjuntamente en proporción a su contribución a los activos gestionados conjuntamente. Los derechos de cada Parte sobre los activos gestionados conjuntamente se aplican a cada línea de inversión de estos. Los activos gestionados conjuntamente antes mencionados estarán formados por el traspaso de efectivo o, si procede, otros activos de cada una de las Partes que participan en los activos gestionados conjuntamente. Por lo tanto, los Consejeros realizarán regularmente traspasos subsiguientes a los activos gestionados conjuntamente. Los activos también pueden traspasarse a una Parte de los activos gestionados conjuntamente de origen por un importe que no supere la participación de la Parte de los mencionados activos gestionados conjuntamente. Los dividendos, intereses y otras distribuciones que se derivan de los ingresos generados por los activos gestionados conjuntamente se acumularán para cada Parte de los activos gestionados conjuntamente en proporción a su inversión correspondiente. Tales ingresos pueden ser mantenidos por la Parte de los activos gestionados conjuntamente o reinvertidos en los activos gestionados conjuntamente. Todas las comisiones y gastos incurridos en cuanto a los activos gestionados conjuntamente se aplicarán a tales activos. Dichas comisiones y gastos se asignarán a cada Parte de los activos gestionados conjuntamente en proporción a su derecho correspondiente a dichos activos.

En caso de violación de las restricciones de inversión que afecte a un Fondo de la Sociedad, si dicho Fondo forma parte de la gestión conjunta e incluso si la Gestora de inversiones ha cumplido con las restricciones de inversión aplicables a los activos gestionados conjuntamente en cuestión, la Gestora de inversiones reducirá la inversión en cuestión en proporción a la participación del Fondo interesado en los activos gestionados conjuntamente o, si fuera aplicable, reducirá su participación en los activos gestionados conjuntamente a un nivel que respete las restricciones de inversión del Fondo.

Cuando se liquide la Sociedad o cuando los Consejeros de la Sociedad decidan retirar la participación de la Sociedad o de un Fondo de la Sociedad de los activos gestionados conjuntamente, estos activos se asignarán a las Partes de estos activos en proporción a su participación correspondiente en los activos gestionados conjuntamente.

El inversor debe tener en cuenta el hecho de que tales activos gestionados conjuntamente se emplean únicamente para garantizar la gestión eficiente en tanto que todas las Partes de los activos gestionados conjuntamente tienen el mismo banco depositario. Los activos gestionados conjuntamente no son entidades legales distintas y no son directamente accesibles a los inversores. No obstante, la parte de activos y pasivos atribuible a cada Fondo de la Sociedad será constantemente identificable.

Reglamento de los índices de referencia y uso de índices de referencia

El Reglamento de los índices de referencia requiere que la sociedad gestora establezca y mantenga planes escritos sólidos que expongan las acciones que llevará a cabo en caso de que un índice de referencia (definido en el Reglamento de los índices de referencia) cambie significativamente o deje de proporcionarse.

La sociedad gestora debe cumplir esta obligación. Más información sobre el plan disponible bajo petición y gratuitamente en el domicilio social de la sociedad gestora.

M&G (Lux) Episode Macro Fund

El LIBOR a 3 meses se utiliza como índice de referencia en el cálculo de la Comisión de rentabilidad para el M&G (Lux) Episode Macro Fund

y lo proporciona ICE Benchmark Administration Limited, que ha sido autorizado como administrador de índices de referencia según el artículo 34 del Reglamento de los índices de referencia de la UE e incluido en el registro de administradores de índices de referencia de la ESMA.

M&G (Lux) Global Enhanced Equity Premia Fund

El MSCI ACWI Net Return Index se utiliza para la asignación de activos del M&G (Lux) Global Enhanced Equity Premia Fund.

Lo facilita MSCI Limited, que ha sido autorizado como administrador de índices de referencia de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de los índices de referencia de la UE e incluido en el registro de administradores de índices de referencia de la ESMA.

Con la excepción de los dos Fondos mencionados anteriormente, y a menos que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo pertinente, los índices de referencia que figuran en el apartado “Suplementos de los Fondos” para cada Fondo respectivamente son comparadores que pueden utilizarse únicamente como punto de referencia para medir el rendimiento del Fondo pertinente.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los índices de referencia mostrados únicamente a efectos de comparación de la rentabilidad pueden cambiar con el tiempo y el Folleto se actualizará en consecuencia.

Para los índices de referencia de los subfondos de renta variable y activos múltiples, los índices con los sufijos “Net Return”, “Net TR” o “Net Tax” son índices de renta neta que incluyen los dividendos después de la deducción de las retenciones fiscales.

Políticas

La sociedad gestora pondrá a disposición en su domicilio social, previa solicitud, la siguiente información adicional, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo:

- el procedimiento relativo a la tramitación de reclamaciones;
- la estrategia seguida para el ejercicio de los derechos de voto de la Sociedad;
- la mejor política de ejecución; y
- el proceso para dar y recibir incentivos.

Factores de riesgo

Los riesgos aquí descritos no deben considerarse una lista exhaustiva de los riesgos que los inversores potenciales deben tener en cuenta antes de invertir en un Fondo. Se pueden aplicar distintos riesgos a distintos Fondos.

Los inversores deben examinar el presente Folleto y los Suplementos de los Fondos correspondientes detenidamente y en su totalidad y consultar con sus asesores profesionales y financieros antes de presentar una solicitud de Acciones.

Los inversores deben considerar, entre otros, los siguientes factores de riesgo antes de suscribir Acciones:

Riesgos generales

Los inversores deben ser conscientes de que existen riesgos inherentes a la tenencia de valores:

Riesgo comercial

No puede garantizarse que la Sociedad vaya a lograr su objetivo de inversión con respecto a cada uno de los Fondos. Los resultados de la inversión del Fondo dependen del éxito de la Gestora de inversiones. No existe garantía alguna de que las decisiones de inversión que adopte la Gestora de inversiones ni los procesos o modelos de inversión utilizados produzcan los resultados esperados.

Riesgo de comisión inicial

Si se impone una comisión inicial, un inversor que realice sus Acciones tras un periodo breve puede que no realice (incluso si no se produce una caída del valor de las inversiones correspondientes) el importe que originalmente invirtió.

Por lo tanto, las Acciones deben considerarse como inversiones entre medio y largo plazo.

Depositario – Segregación, subdepositarios y riesgo de insolvencia

Si un subdepositario mantiene los valores o los mantiene un depositario o un sistema de compensación, tales entidades pueden mantener dichos valores en cuentas de clientes combinadas y, en caso de incumplimiento por parte de alguna de esas entidades, si hay un déficit irreconciliable de tales valores, la Sociedad puede que tenga que compartir ese déficit a prorrata. Los valores pueden depositarse con agentes de compensación a los cuales el Depositario no está obligado a designar como sus subdepositarios y por cuyos actos o incumplimientos el Depositario no asumirá responsabilidad alguna. Pueden darse circunstancias en las que el Depositario quede exento de responsabilidad de los actos o incumplimientos de sus subdepositarios designados siempre y cuando el Depositario haya cumplido con sus obligaciones.

La Sociedad está expuesta al riesgo de que el Depositario o un subdepositario inicien un procedimiento de insolvencia. Durante dicho procedimiento (que puede durar varios años) el uso por parte de la Sociedad de activos mantenidos por o en nombre del Depositario o del subdepositario correspondiente, según corresponda, puede estar restringido y, asimismo, (a) la capacidad de la Gestora de inversiones de lograr el objetivo de inversión de cada Fondo puede verse seriamente limitada, (b) los Fondos pueden estar obligados a suspender el cálculo del Valor Liquidativo y, por consiguiente, las suscripciones y los reembolsos de Acciones, y/o (c) el Valor Liquidativo puede verse afectado de otra manera. Durante dicho procedimiento, es probable que la Sociedad sea un acreedor no garantizado respecto a determinados activos y, por lo tanto, la Sociedad puede no ser capaz de recuperar tales activos del estado de insolvencia del Depositario o del subdepositario correspondiente, según proceda, por completo o en absoluto.

Crisis del mercado y riesgo de intervención gubernamental

Los mercados financieros mundiales están sometidos a perturbaciones extendidas y sustanciales que han dado lugar a una intervención gubernamental amplia y sin precedentes. Dicha intervención se ha implementado en determinados casos por “emergencia” sin casi o ninguna notificación, lo que dio lugar a que la capacidad de algunos participantes del mercado de continuar implementando ciertas estrategias o gestionando los riesgos de sus posiciones destacadas se eliminara repentina y/o sustancialmente. Dadas las complejidades de los mercados financieros mundiales y el plazo limitado en el que los gobiernos han podido tomar medidas, en ocasiones estas intervenciones han quedado poco claras en cuanto a su alcance y aplicación, resultando en una confusión e incertidumbre que en sí mismas han sido en gran detrimento del funcionamiento eficiente de tales mercados, así como de las estrategias de inversión anteriormente prósperas.

Es imposible predecir con certeza qué restricciones gubernamentales adicionales permanentes o provisionales se pueden imponer a los mercados y/o el efecto de dichas restricciones sobre la capacidad de la Gestora de inversiones de lograr el objetivo de inversión del Fondo. No obstante, es muy probable que se produzca una regulación significativamente mayor de los mercados financieros mundiales y que dicha regulación pueda ir de manera sustancial en detrimento de la rentabilidad de la cartera de un Fondo.

La FATCA y el riesgo de cumplimiento de los requisitos de retenciones fiscales estadounidenses

Las disposiciones en virtud de la Ley HIRE de Estados Unidos, conocida como la FATCA, normalmente impondrá un 30% de retención fiscal sobre (a) determinados pagos de origen estadounidense (incluidos intereses y dividendos) tras el 31 de diciembre de 2013, (b) los productos brutos de la disposición de inversiones en títulos de deuda o renta variable estadounidense realizadas tras el 31 de diciembre de 2016 y, (c) con comienzo a partir del 1 de enero de 2017, ciertos pagos efectuados por determinadas entidades extranjeras en la medida en que los pagos se tratan como atribuibles a los pagos que se pueden retener, salvo que la Sociedad celebre un contrato de FFI (tal y como se define en el apartado “Tributación – Estados Unidos de América”) con la IRS. Luxemburgo ha celebrado un IGA (tal y como se define en el apartado “Tributación – Estados Unidos de América”) con los Estados Unidos relacionado con la FATCA. Los Consejeros pretenden cumplir con la FATCA en virtud del IGA. Para cumplir, la Sociedad estará obligada, entre otras cosas, a comunicar de forma anual información relativa a la identidad de determinados inversores (normalmente inversores que son contribuyentes estadounidenses o que pertenecen a contribuyentes estadounidenses) e información relativa a sus participaciones a las autoridades fiscales de Luxemburgo.

Un Accionista que no proporciona la información necesaria a la Sociedad de inmediato y cuando se le solicita (o, en caso de un Accionista que es una “institución financiera extranjera” a efectos de la FATCA, no celebrará un contrato de FFI con el IRS o no cumplirá de otra manera con el IGA aplicable) normalmente estará sujeto al 30% de retención fiscal con respecto a su parte de cualquier pago directa o indirectamente atribuible a las inversiones estadounidenses de los Fondos.

Aunque la Sociedad tratará de cumplir con toda obligación que se le imponga para evitar la imposición de esta retención fiscal, no puede garantizarse que la Sociedad pueda cumplir con dichas obligaciones. En circunstancias en las que se identifica a un Accionista como una persona cuya información debe ser recibida o que está cubierto de otra manera por la FATCA, a su discreción puede elegir reembolsar el interés de dicho Accionista en cualquiera de los Fondos o puede solicitar a dicho Accionista que traspase tal interés a una persona que no esté sujeta a la FATCA y que tenga derecho a ser un Accionista elegible según todos los demás aspectos de los términos del Folleto. Si la Sociedad queda sujeta a una retención fiscal como consecuencia de la Ley HIRE de Estados Unidos, los rendimientos de todos los Accionistas se verán afectados significativamente.

Riesgo de cobertura

Las operaciones de cobertura pueden realizarse utilizando futuros, contratos a plazo u otros instrumentos cotizados en bolsa o Derivados OTC o mediante la compra de valores a fin de cubrir la exposición del Fondo al riesgo de cambio de divisas (“Operaciones de cobertura”). La Gestora de inversiones puede, en la medida de lo razonablemente posible, tratar de cubrir la exposición a divisas a nivel del Fondo mediante la ejecución de operaciones de cambio de divisas a plazo u otros métodos para reducir la exposición a las fluctuaciones de divisas.

Si se emprenden, la cobertura de divisas de la cartera trata de reducir el nivel de riesgo del Fondo o cubrir la exposición de divisas a la divisa de denominación de algunos o todos los valores mantenidos en el Fondo. Toda cobertura de divisas llevada a cabo a nivel de la cartera puede que no cubra la exposición de divisas por completo y no mitigará el riesgo de divisas en su totalidad. Las Operaciones de cobertura, mientras que reducen potencialmente el riesgo de divisas y la exposición de inflación a la que un Fondo o una Clase de Acciones se verían expuestos de otra manera, entrañan otros riesgos, incluido el riesgo de incumplimiento por parte de una contraparte, tal y como se describe en el apartado de factores de riesgo titulado “Derivados - Contraparte” a continuación.

Los inversores potenciales deben tener en cuenta que no puede garantizarse que toda cobertura en curso periódicamente sea efectiva.

El riesgo de capital y rendimientos variará

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones de mercado habituales y a otros riesgos inherentes a la inversión en acciones, bonos y otros activos relacionados con el mercado de valores. Estas fluctuaciones pueden ser más extremas en periodos de suspensión del mercado o durante otros sucesos excepcionales.

No existe garantía alguna de que se produzca un aumento en el valor de las inversiones ni de que el objetivo de inversión se materialice en el futuro.

El valor de las inversiones y los rendimientos derivados de ellas pueden tanto bajar como subir y es posible que los inversores no recuperen el capital inicial invertido. La rentabilidad histórica no es una guía para los rendimientos futuros.

Riesgo de contraparte

El Fondo podrá negociar a diario con participantes del mercado a fin de generar activos que den lugar al riesgo de contraparte a corto plazo. Asimismo, un Fondo podrá invertir sus activos en depósitos a un día de instituciones crediticias, fondos del mercado monetario, títulos del Tesoro u otros valores de cuasiefectivo. Estos activos líquidos accesorios podrán mantenerse durante periodos más prolongados cuando, debido a las circunstancias del mercado, la sociedad gestora considera que hacerlo redunda en el mejor interés del Fondo. Todo Fondo que negocie con derivados OTC tendrá exposición a su contraparte. Es posible que un Fondo no siempre cuente con la posibilidad de dividir las operaciones con derivados OTC que celebre entre diversas contrapartes y la incapacidad de negociar con alguna contraparte podría causar pérdidas significativas. Si bien los derivados cotizados en bolsa generalmente se consideran de menor riesgo que los derivados OTC, aún existe el riesgo de que una suspensión de la negociación con derivados o sus activos subyacentes pueda imposibilitar que un Fondo obtenga ganancias o evite pérdidas, lo que, a su vez, podría causar un retraso a la hora de reembolsar las Acciones. También existe el riesgo de que la liquidación de derivados cotizados en bolsa mediante un sistema de transferencia no ocurra en el momento pronosticado o en la forma esperada.

El riesgo de crédito de contraparte se gestiona dentro de un marco aprobado establecido por el Comité de riesgo y rendimiento de la inversión de M&G en la Gestora de inversiones y se revisa anualmente. Un equipo de profesionales especializados en riesgos analiza cuidadosamente las contrapartes antes de iniciar cualquier transacción, además de realizar revisiones una vez al año como mínimo, a fin de asegurar la solvencia de la contraparte y la adecuación de los límites de la negociación. Los límites de la negociación se establecen sobre la base de la solvencia general de la contraparte y la naturaleza de la actividad comercial que se desarrolla. Se realiza un seguimiento de estas exposiciones y se cotejan con los límites con una frecuencia diaria. Además, el equipo supervisará el flujo de noticias y las comunicaciones de las agencias calificadoras sobre cualesquiera cambios de calificación, como parte de sus actividades de supervisión. Asimismo, el equipo ajustará los límites a las contrapartes en caso de que el equipo de riesgo de crédito de la Gestora de inversiones determine que la solvencia de alguna de ellas ha variado sustancialmente.

Si un Fondo negocia con Derivados OTC (lo que incluye cambio de divisas a plazo), deberá hacerlo con las contrapartes OTC aprobadas que tengan la documentación legal adecuada en vigor, como los contratos de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (“ISDA”, por sus siglas en inglés). El contrato ISDA también incluye un Anexo de apoyo crediticio (el “CSA”, por sus siglas en inglés). Si el Fondo está sujeto a los requisitos de compensación del EMIR y la contraparte también actúa como agente de compensación, deberá añadirse un anexo sobre la compensación al

ISDA. Asimismo, en caso de derivados OTC compensados, será necesario un acuerdo de ejecución de derivados compensados (el “CDEA”, por sus siglas en inglés) independiente. Estos documentos legales garantizan la segregación de pasivos en caso de incumplimiento y definen las garantías adecuadas y los recortes aceptables con cada contraparte, agente de compensación, cámara de compensación y la Sociedad. Entre los controles básicos adicionales para derivados bilaterales y OTC compensados se encuentran la valoración diaria de posiciones, la prestación diaria de garantías, los umbrales cero y la compensación. A consecuencia del ciclo de liquidación de garantías, la Sociedad podría tener una combinación de riesgos garantizados y sin garantizar. Cuando un Fondo utiliza derivados cotizados en bolsa diariamente, se aplican los márgenes iniciales y de variación conforme a los requisitos de la bolsa. Cualquier margen excedente que mantenga el intermediario de compensación en nombre de un Fondo se considera como un riesgo de contraparte de dicho intermediario. El personal especialista en riesgos se encarga de la valoración, mientras que un departamento administrativo específico gestiona la garantía de manera independiente.

Riesgo de liquidez

Las inversiones del Fondo pueden estar sujetas a las limitaciones de liquidez, lo que significa que puede que los valores se coticen con poca frecuencia o en volúmenes pequeños. Normalmente, los valores líquidos también pueden ser objeto de periodos de escasez importante de liquidez en condiciones difíciles del mercado. Debido a esto, los cambios en el valor de las inversiones pueden ser más impredecibles y, en determinados casos, podría ser complicado negociar un valor al último precio de mercado cotizado o a un precio que se estime razonable.

«Liquidez» es un término que se utiliza para referirse a la facilidad y prontitud con que un activo o valor se puede comprar o vender en el mercado y se puede convertir en efectivo.

El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de que no se pueda vender, liquidar o cerrar una posición de la cartera de un Fondo de forma asequible y a corto plazo, de manera que la capacidad de reembolso de las Acciones de dicho Fondo en el plazo estipulado tras la solicitud de cualquier Accionista se vea comprometida.

Los problemas de liquidez del mercado pueden ocurrir a causa de diversos factores, como condiciones económicas o del mercado desfavorables, sucesos políticos perjudiciales, o bien percepciones negativas de los inversores, ya sean acertadas o infundadas. Estos problemas pueden desembocar en:

- un cambio repentino en el valor percibido o la solvencia crediticia del emisor de un valor, el valor en sí mismo o la contraparte en una posición o la posición en sí;
- una falta de inversores dispuestos a comprar en un mercado bajista, grandes fluctuaciones en los precios o un mayor diferencial entre la oferta y la demanda;
- la suspensión o restricción de la negociación de valores concretos u otros instrumentos por parte de la bolsa de valores, el Gobierno o la autoridad supervisora correspondiente, o
- un volumen inusualmente alto de solicitudes de reembolso.

Los valores con una liquidez potencialmente menor (por ejemplo, títulos de deuda por debajo del grado de inversión o sin calificación, acciones de pequeña y media capitalización y valores de mercados emergentes) implican un mayor riesgo que los valores pertenecientes a mercados con mayor liquidez. Las cotizaciones de mercado para dichos valores pueden ser volátiles o estar sujetas a grandes diferenciales entre la oferta y la demanda, ya que los operadores tratan de protegerse frente al riesgo de no poder vender el valor o liquidar la posición que mantienen.

La reducción de la liquidez debido a estos factores puede tener un impacto negativo en la capacidad de un Fondo para vender una posición de la cartera al precio deseado o en el momento oportuno, y además puede:

- afectar de forma negativa al valor de un Fondo, el cual puede verse obligado a vender inversiones en un momento o en unas condiciones desfavorables para no incurrir en pérdidas, o bien puede suceder que no sea capaz de vender las inversiones;
- impedir que un Fondo satisfaga solicitudes de reembolso o necesidades de liquidez; y/o
- imposibilitar que un Fondo aproveche otras oportunidades de inversión.

En algunos casos, la liquidación de las solicitudes de reembolso puede ser mucho más prolongada que los ciclos de liquidación de otros instrumentos, lo que puede dar lugar a discrepancias en las disponibilidades de los fondos y, por lo tanto, debe tenerse en cuenta al planificar la reinversión del producto del reembolso.

Riesgo de suspensión de la negociación de Acciones

Se recuerda a los inversores que, en circunstancias excepcionales, se puede suspender temporalmente su derecho a vender o reembolsar Acciones.

Riesgo de cancelación

Cuando se apliquen y ejerzan derechos de cancelación, es posible que el importe invertido no sea devuelto íntegramente si el precio baja antes de que tengamos conocimiento de su intención de cursar una cancelación.

Riesgo de inflación

Una variación de la tasa de inflación afectará al valor real de su inversión.

Riesgo de fiscalidad

El régimen fiscal actual aplicable a los inversores de organismos de inversión colectiva de su país de residencia o en el que se encuentra su domicilio no está garantizado y puede estar sujeto a cambios. Cualquier cambio en dicho régimen podría tener un efecto negativo en la rentabilidad recibida por los inversores.

Un Fondo puede estar sujeto a retenciones fiscales, impuestos sobre plusvalías u otros impuestos sobre la renta y/o las ganancias que se generen de su cartera de inversiones, incluidos, entre otros, los impuestos que impone la jurisdicción en la cual está constituido, establecido o es residente a efectos de tributación el emisor de los valores mantenidos por tal Fondo. Los Fondos se sustentan ampliamente en tratados fiscales para reducir los tipos nacionales de las retenciones fiscales de los países en los que invierten. Existe el riesgo de que las autoridades fiscales de países en los que invierten los Fondos cambien su posición sobre la aplicación del tratado tributario pertinente. Esto puede conllevar que se apliquen impuestos más altos a las inversiones (p. ej. como consecuencia de la imposición de una retención a cuenta en esa jurisdicción extranjera). Asimismo, cualquier retención fiscal puede afectar a la rentabilidad del Fondo y a los inversores.

Un Fondo también puede incurrir en o asumir impuestos sobre operaciones en cuanto al importe real o teórico de toda adquisición, enajenación u operación relativa a su cartera de inversiones, incluidos, entre otros, los impuestos que impone la jurisdicción en la cual está constituido, establecido o es residente a efectos de tributación el emisor de los valores mantenidos por tal Fondo o la contraparte de una operación que implica a tal Fondo. Si un Fondo invierte en valores o formaliza operaciones que no están sujetas a retenciones fiscales, impuestos sobre plusvalías, sobre operaciones u otros impuestos en el momento de la adquisición, no se puede garantizar que tal impuesto no se retenga o imponga en el futuro como consecuencia de cualquier cambio en la legislación, los tratados, las normas o los reglamentos aplicables o la interpretación de los mismos. El Fondo pertinente puede no ser capaz de recuperar tales impuestos y, por lo tanto, todo cambio puede suponer un efecto perjudicial sobre el Valor Liquidativo de las Acciones.

Si un Fondo elige o está obligado a pagar pasivos tributarios y/o a justificar las reservas en relación con los impuestos que ese Fondo o la Sociedad pagan o que pueden pagar en cuanto al periodo actual o previo (ya sea de conformidad con las prácticas contables actuales o futuras), esto supondría un efecto perjudicial sobre el Valor Liquidativo de las Acciones de ese Fondo. Esto podría ocasionar beneficios o detrimentos para determinados Accionistas, según el plazo de entrada y de salida del Fondo pertinente.

Riesgo de novedades tributarias

Los reglamentos fiscales a los cuales los Fondos están sujetos cambian constantemente debido a:

- desarrollos técnicos (cambios en los reglamentos legales);
- desarrollos interpretativos (cambios en la forma en que las autoridades fiscales aplican la ley); y
- práctica del mercado (mientras la legislación fiscal esté en vigor, pueden surgir dificultades al aplicar la ley a la práctica [por ejemplo, debido a restricciones operativas]).

Todo cambio en los regímenes fiscales aplicables a los Fondos e inversores en su país de residencia o de domicilio puede tener un impacto negativo en las rentabilidades que reciben los inversores.

Riesgo de vulneraciones cibernéticas

Como ocurre con otras entidades mercantiles, el uso de Internet y otras tecnologías y medios electrónicos exponen a los Fondos, a sus proveedores de servicios y a sus respectivas operaciones a riesgos potenciales derivados de vulneraciones o incidentes relativos a la seguridad cibernética (conjuntamente denominados “vulneraciones cibernéticas”). Entre estas vulneraciones se encuentran, por ejemplo, el acceso no autorizado a sistemas, redes o dispositivos (como, por ejemplo, mediante una actividad de pirateo o “hacking”), infección por virus informáticos u otro código malicioso (*malware*), y ataques que bloquean, inhabilitan, ralentizan o causan alteraciones en operaciones, procesos comerciales o el acceso a sitios web o la funcionalidad de los mismos. Además de las vulneraciones cibernéticas intencionadas, también pueden ocurrir ataques cibernéticos fortuitos, entre ellos, la publicación inadvertida de información confidencial. Cualquier vulneración cibernética podría afectar negativamente a un Fondo y a sus Accionistas.

Este tipo de vulneraciones pueden provocar que un Fondo, o sus proveedores de servicios, pierdan información de propiedad, sufran una corrupción de datos, pierdan capacidad operativa (como, por ejemplo, cuando no pueden procesar transacciones o calcular el Valor Liquidativo de un Fondo, o cuando impiden a los Accionistas realizar operaciones) y/o no cumplan las leyes de privacidad aplicables u otras normativas. Entre otros efectos potencialmente lesivos, las vulneraciones cibernéticas también pueden dar lugar a una sustracción de datos, un rastreo no autorizado o fallos en la infraestructura física o en los sistemas operativos que dan soporte a un Fondo y a sus proveedores de servicios. De igual modo, las vulneraciones cibernéticas que afecten a emisores en los que invierte un Fondo podrían provocar una devaluación de las inversiones del mismo.

Riesgo operativo

El Grupo M&G, la Sociedad y los Fondos están expuestos a un riesgo operativo, que es el riesgo de impacto financiero y no financiero que resulta de procesos internos inadecuados o fallidos, errores de personal y de sistemas, errores de terceros proveedores de servicios o eventos externos, y está presente en todos sus negocios. El Grupo M&G trata de reducir dichos riesgos operativos mediante controles y procedimientos, así como mediante la implementación de un marco de riesgos operativos con el fin de identificar, evaluar, gestionar e informar sobre los riesgos operativos y los correspondientes controles, incluyendo la tecnología de la información, los datos y los acuerdos de externalización. No obstante, los riesgos operativos son inherentes a todos los procesos y actividades, y la exposición a dichos riesgos podría alterar de forma significativa los sistemas y operaciones del Grupo M&G, lo que podría dar lugar a pérdidas financieras, sanciones normativas, resultados adversos para los inversores y/o daños a la reputación.

Fuerza mayor, como terrorismo y riesgo de pandemia

Los Fondos y las partes relevantes (es decir, la Sociedad, la sociedad gestora, la Gestora de inversiones y sus delegados, el resto del Grupo M&G, los proveedores de servicios y sus delegados y las contrapartes con las que la Sociedad puede hacer negocios en nombre de los Fondos) podrían verse gravemente perturbados en caso de un importante atentado terrorista o el estallido, continuación o expansión de una guerra u otras hostilidades, o como resultado de medidas gubernamentales o reglamentarias en previsión de los mismos.

Además, una pandemia grave o un desastre natural, como un huracán o un gran tifón, o las medidas gubernamentales o reglamentarias en previsión o mitigación de los mismos, como un confinamiento o una advertencia de tifón, podrían afectar gravemente a la economía mundial y al funcionamiento de los Fondos y las partes relevantes. Incluso cuando estos acontecimientos tengan un efecto inicial a nivel local, la interconexión de los mercados financieros podría, no obstante, causar trastornos en la economía mundial o en el funcionamiento de los Fondos y las partes relevantes. En particular, el reciente brote del “nuevo coronavirus” (COVID-19), que ha afectado a varias partes del mundo, podría tener un efecto sustancial y adverso en la capacidad de determinar con precisión los precios de las inversiones propiedad de los Fondos, lo que a su vez podría dar lugar a una valoración inexacta de los activos de los Fondos. En caso de una pandemia grave o de un desastre natural, por motivos de seguridad y de política pública, las personas y entidades pertinentes que participen en las operaciones de la Sociedad podrían, en la medida en que se vean afectadas por dicha pandemia o desastre natural, o por dichas medidas gubernamentales o reglamentarias, verse obligadas a cerrar temporalmente sus oficinas y a prohibir a sus respectivos empleados que vayan a trabajar. Cualquier cierre de este tipo podría alterar gravemente los servicios prestados a la Sociedad, y afectar de forma sustancial y adversa al funcionamiento de los Fondos.

Riesgos de sostenibilidad

Para las inversiones mantenidas en los Fondos, la Gestora de inversiones (o la subgestora de inversiones, si procede) tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad a la hora de tomar decisiones de inversión. Los riesgos de sostenibilidad se definen como factores medioambientales, sociales o de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) que, si se producen, podrían provocar un impacto negativo material real o potencial en el valor de una inversión y/o en la rentabilidad de dicho activo. La Gestora de inversiones identifica dichos riesgos de sostenibilidad y los integra en su toma de decisiones de inversión y en la supervisión de riesgos en la medida en que representan riesgos materiales reales o potenciales y/u oportunidades para los rendimientos a largo plazo ajustados por el riesgo de los Fondos. Esta integración de factores ESG se aplica en todos los Fondos, excepto para M&G (Lux) Floating Rate High Yield Solution.

M&G (Lux) Floating Rate High Yield Solution invierte en índices de swaps de incumplimiento crediticio de alto rendimiento ("CDX"), bonos gubernamentales de tipo variable y efectivo. Los CDX no están diseñados para integrar los riesgos de sostenibilidad y no hay índices alternativos adecuados disponibles entre los que la Gestora de inversiones pueda elegir para identificar los riesgos de sostenibilidad. El Fondo identifica los riesgos de sostenibilidad al asignar a bonos gubernamentales y efectivo. Además, para los Fondos Planet+ con objetivos o características ESG específicos, tal como se describen en el Anexo 1, la Gestora de inversiones también aplica criterios ESG, criterios ESG y criterios de sostenibilidad y criterios ESG y/o criterios de impacto, según sea necesario, con el fin de alcanzar el objetivo de inversión de cada Fondo de acuerdo con lo establecido en los Suplementos del Fondo correspondiente.

Los impactos tras la aparición de un riesgo de sostenibilidad pueden ser numerosos y variar en función del riesgo específico, la clase de activos y la región. Por lo tanto, la evaluación del impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de un Fondo dependerá del tipo de valores que posea en su cartera.

Los siguientes tipos de riesgos de sostenibilidad pueden afectar a la rentabilidad de un Fondo:

- Los riesgos medioambientales incluyen, entre otros, la capacidad de las empresas para mitigar y adaptarse al cambio climático, la inflación potencial de los precios del carbono, la exposición a la creciente escasez de agua y la inflación potencial de los precios del agua, los retos de la gestión de residuos y el impacto en los ecosistemas globales y locales.
- Los riesgos sociales incluyen, entre otros, la seguridad de los productos, la gestión de la cadena de suministro y las normativas laborales, la salud y la seguridad y los derechos humanos, el bienestar de los empleados, los asuntos en materia de datos y privacidad y el aumento de la regulación tecnológica.
- Los riesgos de gobernanza incluyen, entre otros, la composición y eficacia del consejo de administración, los incentivos de gestión, la calidad de la gestión y la alineación de las partes interesadas.

Estos riesgos de sostenibilidad se han evaluado como susceptibles de causar los siguientes impactos en los rendimientos de las inversiones mantenidas por los Fondos:

- Valores de renta variable y relacionados con la renta variable: los riesgos de sostenibilidad pueden causar la variación del precio de las acciones, dar lugar a la necesidad de aumentar el capital o afectar a la capacidad del emisor para pagar dividendos.
- Valores de renta fija: los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los flujos de efectivo de los prestatarios y a su capacidad para cumplir con sus obligaciones de deuda. Los riesgos de sostenibilidad también pueden influir en la calidad crediticia o los precios de los emisores soberanos y otros emisores relacionados con el gobierno y/o el valor de las divisas, por su impacto en los ingresos fiscales, la balanza comercial o la inversión extranjera. Si estos riesgos no se gestionan de forma eficaz, puede producirse un deterioro de los resultados financieros, así como un impacto negativo en la sociedad y el medio ambiente. Tanto para los emisores corporativos como para los gubernamentales, la mala gestión de los riesgos de sostenibilidad puede provocar un deterioro de la calificación crediticia o de los precios.
- Otras inversiones o exposiciones financieras como el efectivo, el cuasiefectivo, los instrumentos del mercado monetario, los tipos de cambio de divisas y los tipos de interés: los riesgos de sostenibilidad que afectan a los emisores soberanos y otros emisores relacionados con el gobierno, así como a los emisores corporativos de instrumentos del mercado monetario y cuasiefectivo, son similares a los que afectan a los valores de renta fija en términos de calidad crediticia, precios y/o valor de las divisas. La colocación de efectivo con contrapartes y la adquisición de garantías también están sujetas a riesgos de sostenibilidad que pueden afectar a la capacidad de la contraparte para cumplir sus obligaciones, su habilidad de ofrecer colocación de

efectivo y el valor de las garantías recibidas. Los riesgos de sostenibilidad que afectan a las entidades soberanas o a los mercados de los que las entidades soberanas se consideran responsables también pueden influir en los tipos de cambio y los tipos de interés de las divisas asociadas a dichas entidades soberanas.

- **Derivados:** los factores descritos con anterioridad también pueden afectar a la rentabilidad de un derivado, ya que los contratos de derivados se expresan normalmente por referencia a uno de los activos anteriores como su “exposición subyacente”. Dicha exposición subyacente podrá verse afectada por los riesgos de sostenibilidad descritos anteriormente, que pueden afectar a los flujos de efectivo de la transacción de derivados. Las contrapartes de los derivados también pueden verse afectadas por los riesgos de sostenibilidad, que pueden influir en la capacidad de la contraparte para cumplir las obligaciones del contrato subyacente, lo que se suele reflejar en su calificación crediticia. La Gestora de inversiones utiliza una serie de proveedores de datos externos, como agencias de calificación crediticia, para identificar los riesgos de sostenibilidad y el posible impacto en las contrapartes. La información sobre los riesgos de sostenibilidad extraída de esta investigación se incorpora al proceso de análisis crediticio y de las decisiones de inversión de la Gestora de inversiones.
- **Organismos de inversión colectiva:** los factores descritos anteriormente también pueden afectar al rendimiento de un organismo de inversión colectiva que proporcione exposición a dicha clase de activos. Además, los riesgos de sostenibilidad pueden afectar al fabricante del organismo de inversión colectiva, reduciendo su capacidad para cumplir sus obligaciones con respecto a dicho producto financiero.

Riesgo de datos sobre los ESG

La información sobre los ESG de proveedores de datos externos puede ser incompleta e imprecisa o no estar disponible. En consecuencia, existe el riesgo de que la Gestora de inversiones (o subgestora de inversiones, en su caso) evalúe incorrectamente un valor o emisor, lo que puede dar lugar a la inclusión o exclusión incorrecta de un valor en la cartera de un Fondo. Los datos ESG incompletos, imprecisos o no disponibles también pueden actuar como una limitación metodológica de una estrategia de inversión no financiera (como la aplicación de criterios ESG o similares). Cuando se identifique, la Gestora de inversiones (o la subgestora de inversiones, en su caso) tratará de mitigar dicho riesgo mediante su propia evaluación.

Riesgo de exclusión de inversiones

La política de inversión de un Fondo puede excluir inversiones potenciales que no cumplan ciertos criterios (p. ej., criterios financieros como calificaciones crediticias mínimas o criterios no financieros como los factores ESG). Esto puede causar que el Fondo presente un rendimiento diferente en comparación con fondos similares que estén autorizados para invertir en dichas inversiones.

Riesgos específicos del Fondo

Los inversores deben leer el Suplemento del Fondo correspondiente para consultar los riesgos específicos asociados a cada Fondo en concreto.

Riesgo de divisas y de tipos de cambio

Las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas tendrán un impacto en el valor de un Fondo que mantiene divisas o activos denominados en divisas distintas a la divisa de valoración del Fondo.

Riesgo de tipos de interés

Las fluctuaciones de los tipos de interés afectarán al valor del capital y de los ingresos de las inversiones de los Fondos que invierten principalmente en inversiones de renta fija. Este efecto será más evidente si el Fondo mantiene un porcentaje significativo de su cartera en valores a largo plazo.

Riesgo crediticio

El valor del Fondo caerá en caso de incumplimiento o de percepción del aumento del riesgo crediticio de un emisor. Esto se debe a que es probable que el valor del capital y de los ingresos, y la liquidez de la inversión disminuyan. Los títulos de deuda, como los bonos gubernamentales y corporativos con calificación AAA o bonos con grado de inversión (con una calificación equivalente o superior a BBB- de Standard & Poor's o Fitch o equivalente o superior a Baa3 de Moody's), tienen un riesgo relativamente bajo de impago en comparación con bonos con una calificación inferior al grado de inversión (con calificación inferior a BBB- de Standard & Poor's o Fitch o inferior a Baa3 de Moody's).

No obstante, las calificaciones crediticias están sujetas a cambios y pueden degradarse. Cuanto más baja sea la calificación, mayor será el riesgo de incumplimiento. El riesgo asociado con los bonos sin calificar es similar al riesgo asociado con un título de deuda calificado con características similares.

Rendimiento cero o negativo

Los costes al utilizar instrumentos derivados para implementar una posición corta dentro de un Fondo, por ejemplo, posiciones cortas en divisas o en bonos gubernamentales, pueden resultar en un rendimiento cero o negativo de la cartera. En tales circunstancias, el Fondo puede que no lleve a cabo ninguna distribución y se cubrirá cualquier déficit a partir del capital.

Riesgo de mercados emergentes

Los Fondos pueden invertir en títulos de deuda de mercados emergentes, instrumentos y valores de cambio de divisas que pueden presentar riesgos adicionales al compararlos con las inversiones en mercados desarrollados.

Los mercados de valores en países de mercados emergentes normalmente no son tan grandes o tan eficientes como aquellos de economías más desarrolladas y tienen un volumen significativamente menor que puede resultar en una falta de liquidez. En algunos casos, un mercado para el valor puede no existir a nivel local y las operaciones deberán efectuarse en un intercambio vecino.

Asimismo, si un Fondo invierte principalmente en valores cotizados o negociados en tales mercados, su Valor Liquidativo puede ser más volátil que el de un fondo que invierte en los valores de sociedades de países desarrollados. Además, puede que los depositarios no sean capaces de ofrecer el nivel de servicios y salvaguardia, liquidación y administración de valores habitual en los mercados más desarrollados y existe el riesgo de que la Sociedad no sea reconocida como titular de los valores mantenidos por un subdepositario en su nombre.

Pueden existir limitaciones sustanciales en determinados países en cuanto a la repatriación de los ingresos o el capital de inversiones o los productos de la venta de valores a inversores extranjeros o mediante la restricción de inversiones, todo ello pudiendo afectar de forma negativa al Fondo.

Muchos mercados emergentes no tienen sistemas reguladores y normas de divulgación bien desarrollados. Además, las normas de contabilidad, auditoría y comunicación financiera, y otras prácticas reguladoras y requisitos de divulgación (en materia de naturaleza, calidad y puntualidad de la información divulgada a los inversores) aplicables a sociedades de mercados emergentes a menudo son menos rigurosos que en los mercados desarrollados, y, por consiguiente, puede que las oportunidades de inversión sean más difíciles de evaluar adecuadamente. Algunos valores de mercados emergentes pueden estar sujetos a impuestos de corretaje o de traspaso de valores recaudados por gobiernos y que acarrearía la consecuencia de un aumento del coste de la inversión y que puede reducir las ganancias realizadas o aumentar las pérdidas de tales valores en el momento de la venta.

Las condiciones de mercado adversas y las condiciones políticas que surgen en un país específico de mercados emergentes pueden expandirse a otros países dentro de la región.

Los riesgos políticos y las circunstancias económicas adversas (incluido el riesgo de expropiación y nacionalización) son más propensos a surgir en estos mercados, poniendo en riesgo el valor de la inversión.

Estos factores pueden dar lugar a la suspensión temporal de la negociación de participaciones del Fondo.

Riesgo específico de clase de activos, región, país o sector

Los Fondos que invierten principalmente en una clase de activos, región, país o sector determinados pueden ser más volátiles y acarrear un mayor riesgo del capital que los fondos que invierten de forma más amplia. Esto se debe a que los primeros son más vulnerables a la confianza del mercado específica de esa clase de activos, región o sector.

Riesgo de empresas pequeñas

Los Fondos que invierten principalmente en empresas pequeñas podrán ser más volátiles y asumir un riesgo mayor de capital que los fondos que inviertan en sociedades más grandes. Eso se debe a que las primeras son más vulnerables a la confianza del mercado.

Riesgo de carteras concentradas

Los Fondos podrán mantener un número de inversiones relativamente limitado y, como resultado, puede ser más volátil y puede verse influenciado por una pequeña cantidad de grandes inversiones.

Riesgo de fondos vinculados a la inflación

Si bien un Fondo está diseñado para proporcionar protección frente a los efectos de la inflación, un cambio en la tasa de inflación puede afectar al valor real de su inversión. El Fondo no perseguirá necesariamente la tasa de inflación.

Riesgo de responsabilidades del Fondo

Los Accionistas no son responsables de las deudas del Fondo. Un Accionista no es responsable de efectuar ningún pago más al Fondo tras haber pagado íntegramente por la compra de Acciones.

Riesgo de célula protegida - Tribunales extranjeros

Mientras que los Estatutos proporcionan una responsabilidad segregada entre los Fondos, puede que un tribunal no reconozca o dé efecto al concepto de responsabilidad segregada en determinados contextos, incluyendo si los documentos contractuales pertinentes que implican a los Fondos no se interpretan de forma que se proporcione responsabilidad segregada. Si los acreedores locales presentan demandas en tribunales extranjeros o según contratos extranjeros, y la responsabilidad recae sobre un Fondo que no es capaz de eximirse de su responsabilidad, no está claro si un tribunal extranjero daría efecto a la responsabilidad segregada recogida en los Estatutos.

Por lo tanto, no se puede tener la certeza de que los activos de un Fondo siempre estarán totalmente aislados de los pasivos de otro Fondo de la Sociedad bajo cualquier circunstancia.

Riesgo de tipos de interés negativos

Los activos de efectivo o los instrumentos del mercado monetario mantenidos en un Fondo están expuestos a los tipos de interés vigentes en la divisa de denominación del activo. Pueden darse situaciones en que el entorno de tipos de interés conlleve la aparición de tipos negativos. En tales circunstancias, el Fondo puede verse obligado a pagar por mantener el dinero en depósito o conservar el instrumento del mercado monetario.

Riesgo de inversión en Fondos

Los organismos de inversión colectiva (o “fondos”) invierten en una gama de activos, cada uno de ellos con sus riesgos particulares. Mientras que la Gestora de inversiones actuará con debida destreza y cuidado al seleccionar los organismos para la inversión, no controlará la gestión de esos organismos ni la fijación del precio justo de los valores subyacentes. Como tal, no se puede garantizar que el valor justo de las participaciones subyacentes del fondo refleje en todo momento el valor liquidativo comunicado.

Riesgo de Fondos con distribuciones fijas

Si las distribuciones de ingresos que usted recibe del Fondo están establecidas a una tasa fija y los ingresos generados por la inversión en el Fondo son demasiado bajos, es posible que su distribución de ingresos se pague de forma total o parcial del capital. Esto podría limitar el crecimiento del capital.

Riesgo de comisión de reembolso

Los Fondos pueden estar sujetos a una comisión de reembolso, tal y como se describe en el Suplemento correspondiente. En determinados casos, la comisión de reembolso puede variar en función del periodo de tenencia de la inversión y, en consecuencia, será más elevada si la inversión se reembolsara poco después de la suscripción. Los Accionistas deben prestar especial atención a dicha comisión de reembolso en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Riesgo de la Unión Europea y de la zona euro

El deterioro de la deuda soberana de varios países junto con el riesgo de contagio a otros países más estables ha exacerbado la crisis económica mundial. La situación también ha suscitado varias dudas en cuanto a la estabilidad y la legitimación general de la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea y puede generar cambios en la estructura de la zona euro.

A consecuencia de la crisis de crédito de Europa, la Comisión Europea creó el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (el FEEF) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (el MEEF) para proporcionar financiación a los países de la zona euro en dificultades financieras que buscan tal respaldo. En marzo de 2011, el Consejo Europeo acordó establecer con base en la necesidad de los países de la zona euro un mecanismo de estabilidad permanente, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (el MEDE), que asuma las funciones del FEEF y del MEEF en cuanto a la prestación de asistencia financiera a los países de la zona euro desde el 1 de julio de 2013 en adelante.

A pesar de estas medidas, no han desaparecido las preocupaciones relativas al riesgo creciente de que otros países de la zona euro se vean sometidos a un aumento de los costes de endeudamiento y hagan frente a una crisis económica similar a la de Chipre, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y España, junto con el riesgo de que algunos países abandonen la zona euro (ya sea de forma voluntaria o involuntaria), y de que el impacto de tales acontecimientos sobre Europa y el sistema financiero mundial sea grave, lo que resultaría en un impacto negativo sobre la garantía.

Asimismo, las preocupaciones sobre el posible empeoramiento de la crisis de la deuda soberana de la zona euro pueden desembocar en el restablecimiento de las divisas nacionales en uno o más países de la zona euro o, en circunstancias más extremas, en la posible y completa disolución del euro. La salida o el riesgo de salida del euro por parte de uno o más países de la zona euro y/o el abandono del euro como divisa puede acarrear efectos negativos importantes sobre el emisor, las inversiones de cartera (incluidos los riesgos de pérdidas de divisa que surgen de la redenominación y de los recortes relacionados sobre algunas zonas afectadas) y los valores. Si el euro se disuelve totalmente, las consecuencias legales y contractuales para los titulares de obligaciones denominadas en euros estarán determinadas por la legislación vigente en ese momento. Estos avances potenciales, o las expectativas del mercado referentes a estos y a otros asuntos relacionados, pueden afectar de forma negativa al valor de los valores y de las inversiones de cartera. Es difícil predecir el resultado final de la crisis de la zona euro. Los inversores deben considerar detenidamente cómo pueden afectar los cambios en la zona euro a sus inversiones en los valores.

Riesgo de China

Algunos Fondos pueden invertir, de conformidad con su política de inversión, en:

- acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect; y/o
- bonos de China continental negociados en el Mercado de bonos interbancario de China a través del Bond Connect.

La inversión en el mercado continental (nacional) de la República Popular China está sujeta a los riesgos de invertir en mercados emergentes y a otros riesgos de las inversiones aplicables a la República Popular China (descritos en el presente apartado), así como a riesgos adicionales que son específicos del mercado de la República Popular China.

Riesgo social, económico y político de la República Popular de China

Las inversiones en la República Popular China (la “RPC”) están sujetas a determinados riesgos relativos a cambios políticos, a la inestabilidad social y a la evolución diplomática desfavorable que pueden producirse en la República Popular China, o en relación con ella, y los cuales pueden principalmente conllevar restricciones adicionales y cambios en las políticas del gobierno y autoridades competentes de la República Popular China. El inversor deberá tener en cuenta que es posible que surja el riesgo de expropiación, los impuestos confiscatorios y la nacionalización en el mercado de la República Popular China, poniendo en riesgo el valor de la inversión y afectando al rendimiento de los Fondos que invierten en la República Popular China.

Además, para poder apoyar su crecimiento económico y controlar la inflación, el gobierno de la República Popular China ha implementado medidas y reformas económicas en los últimos años. No hay ninguna garantía de que el gobierno de la República Popular China siga aplicando y manteniendo tales políticas económicas y que el crecimiento económico en la República Popular China continúe. Los cambios en las políticas económicas pueden repercutir negativamente en la economía de la República Popular China y, por tanto, afectar al rendimiento de los Fondos que invierten en la República Popular China.

Riesgo de sistema legal de la República Popular China

El Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect están sujetos a reglamentos tanto de la China continental como de Hong Kong, que son relativamente nuevos. Estos reglamentos no están probados y están sujetos a cambio. Además, no se sabe cómo se aplicarán en relación con su aplicabilidad.

No puede garantizarse que los cambios de dichos reglamentos, su interpretación o su aplicabilidad no tengan un efecto negativo importante en las operaciones comerciales de las sociedades de la República Popular China, las cuales pueden emitir valores para que los Fondos inviertan en ellos.

Riesgo de normas de contabilidad y comunicación de la RPC

A pesar de que las normas y prácticas financieras, de contabilidad y auditoría que son aplicables a las sociedades de la República Popular China deberían basarse en las normas de contabilidad y comunicación internacional, es posible que haya diferencias importantes entre los estados financieros preparados de acuerdo con las normas y la práctica de contabilidad de la República Popular China y los preparados de acuerdo con las normas de contabilidad internacionales.

Riesgo de divisa RMB

Actualmente, el renminbi no es una divisa libremente convertible, ya que está sujeta a las políticas de control de divisas y al reparto de restricciones impuestas por la República Popular China. La conversión de divisas extranjeras a renminbi se lleva a cabo en función de la tasa aplicable al renminbi extraterritorial (“CNH”). El precio de negociación diario del CNH en comparación con otras divisas importantes en el mercado interbancario de divisas descansa en una desviación máxima en torno a la paridad central publicada por el Banco Popular de China. El valor del CNH puede variar, incluso significativamente, respecto del valor del renminbi nacional (“CNY”) debido a una serie de factores, incluidos, sin limitación, aquellas políticas de control de cambio de divisa y las restricciones de repatriación que aplica el gobierno de China oportunamente, así como otros factores externos y fuerzas del mercado.

Si estas políticas cambian en el futuro, la posición del Fondo puede verse afectada negativamente dado que los Fondos pueden poseer activos denominados en renminbi. No hay garantía de que el renminbi no esté sujeto a la devaluación, en cuyo caso el valor de las inversiones se podría ver afectado.

El mercado de CNH está en desarrollo y puede haber periodos en los que les resulte difícil a los participantes del mercado obtener o disponer de CNH. Por otra parte, las intervenciones reglamentarias y gubernamentales en el mercado de CNH pueden afectar a la disponibilidad y/o convertibilidad del CNH. En estas situaciones, el tipo de cambio puede fluctuar sustancialmente y puede que no sea posible obtener un tipo de cambio a través de un canal habitual.

Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect

Algunos de los Fondos pueden buscar exposición a acciones emitidas por sociedades que cotizan en la bolsa de valores de la China continental a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. El Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect son programas de negociación nuevos que vinculan los mercados de valores en Shanghái o Shenzhen y Hong Kong y pueden estar sujetos a factores de riesgo

adicionales. Los inversores en Hong Kong y la China continental pueden negociar y resolver acciones que cotizan en el otro mercado a través del intercambio y la cámara de compensación de su mercado.

Bajo el Shanghai-Hong Kong Stock Connect (el “Shanghai Connect”), los Fondos, a través de sus corredores de Hong Kong, pueden negociar con determinadas acciones de elegibilidad que cotizan en la Bolsa de Shanghai (la “SSE”). El alcance del Shanghai Connect incluye todas las acciones constituyentes del SSE 180 Index y el SSE 380 Index, y todas las Acciones A de China de doble cotización en la SSE y la Bolsa de Hong Kong (la “SEHK”).

Bajo el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (el “Shenzhen Connect”), los Fondos, a través de sus corredores de Hong Kong, pueden negociar con determinadas acciones elegibles que cotizan en la Bolsa de Shenzhen (la “SZSE”). El alcance del Shenzhen Connect incluye todas las acciones constituyentes del SZSE Component Index y del SZSE Small/Mid Cap Innovation Index, y todas las Acciones A de China de doble cotización en la SZSE y la SEHK.

Solo determinadas Acciones A de China son elegibles para que puedan accederse a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Tales valores pueden perder su elegibilidad en cualquier momento y recuperarse del alcance del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Cuando se recupera una acción del alcance de acciones elegibles para negociar a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, la acción solo se puede vender, pero no se permite su compra. Esto puede afectar a la cartera o estrategias de inversión de los Fondos relevantes.

Además, el inversor debe tener presente que las normas del mercado y los requisitos de divulgación se aplican a las sociedades que emiten las Acciones A de China, y los cambios de tales normas y requisitos pueden afectar a los precios de las acciones.

- Restricciones de negociación

Los Fondos que invierten en Acciones A de China estarán sujetos a las restricciones sobre la negociación (incluida la restricción o retención de productos) en Acciones A de China como resultado de su interés en las Acciones A de China. Según las normas actuales de la China continental, una vez un inversor mantiene hasta el 5% de las acciones de una sociedad que cotiza en la SSE o la SZSE, el inversor está obligado a difundir su interés en menos de tres días laborales y durante los cuales no puede negociar con las acciones de la sociedad. El inversor está también obligado a difundir cualquier cambio en su accionariado y ajustarse a las restricciones de negociación relacionadas de conformidad con las normas de la China continental.

- Beneficiario efectivo de las Acciones A de China

Los Fondos negocian con acciones de la SSE y de la SZSE a través de sus corredores afiliados al subdepositario de los Fondos, que son los participantes de la bolsa de SEHK. Estas Acciones A de China se mantendrán después de la liquidación por parte de los corredores o depositarios como participantes de compensación en cuentas en el sistema central de compensación y liquidación (“CCASS”, por sus siglas en inglés) de Hong Kong, mantenido por la sociedad limitada de compensación y valores de Hong Kong (“HKSCC”, por sus siglas en inglés), como depositario de valores central en Hong Kong y candidato titular. La HKSCC a su vez mantiene las Acciones A de China de todos sus participantes a través de una “cuenta de valores consolidada de un único titular” en su nombre, registrada en la China Securities Depository and Clearing Corporation Limited (conocida como “ChinaClear”), el depositario central de valores en la China continental.

Las Acciones A de China en las cuales los Fondos invertirán se mantendrán en beneficio de los Fondos de mano de la HKSCC y los Fondos deberían tomarse en cuenta como los beneficiarios efectivos de las Acciones A de China. Por tanto, los Fondos reúnen las condiciones para ejercer sus derechos solo a través del titular. La ley relacionada con estos derechos y el concepto de propiedad efectiva se encuentra en su fase inicial en China y los mecanismos que los beneficiarios efectivos pueden usar para hacer valer sus derechos no se han probado y, por tanto, presentan riesgos inciertos.

Los inversores deberían tener en cuenta que, según las presentes prácticas de la China continental, los Fondos como beneficiario efectivo de Acciones A de China comerciadas a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect no pueden asignar un intermediario para asistir a reuniones de accionistas en su nombre.

En caso de que la HKSCC quede sujeta a procedimientos de liquidación en Hong Kong, los inversores deberían tener en cuenta que las Acciones A de China no se considerarán como parte de los activos generales de la HKSCC disponibles para la distribución entre acreedores incluso bajo la ley de la China continental. Sin embargo, la HKSCC no estará obligada a tomar ninguna acción legal o celebrar un proceso judicial para hacer cumplir cualquier derecho en nombre de los inversores en Acciones A de China en la China continental.

La HKSCC es una filial propiedad absoluta de Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y es responsable de la compensación, liquidación y provisión del depositario, titular y otros servicios relacionados de las transacciones realizadas por sus inversores y participantes de sus mercados respectivos. Las Acciones A de China comercializadas a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect se emiten sin certificado de acciones, y los inversores no mantendrán ninguna Acción A de China física. Aunque la HKSCC no reclama intereses de propiedad en las Acciones A de China mantenidas en su cuenta de acciones consolidada en ChinaClear, ChinaClear como la acción registrada para las sociedades cotizadas de SSE y SZSE seguirá tratando a la HKSCC como uno de los accionistas cuando se encarga de las acciones corporativas con respecto a las Acciones A de China.

- Riesgo de incumplimiento de ChinaClear

ChinaClear ha establecido un marco y medidas de gestión de riesgo que están aprobadas y supervisadas por la Comisión Reguladora de Valores de China.

En caso de incumplimiento de ChinaClear, las obligaciones de la HKSCC en Acciones A de China bajo sus contratos de mercado con participantes de compensación estarán limitadas a ayudar a participantes de compensación en la búsqueda para seguir adelante con sus demandas contra ChinaClear. La HKSCC, de buena fe, pedirá indemnización de los valores de Stock Connect pendientes y cantidades de ChinaClear a través de canales legales disponibles y a través del proceso de liquidación de ChinaClear, si procede. La HKSCC, a su vez, distribuirá los valores del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect y/o cantidades recuperadas por los participantes de compensación de forma gratuita según lo prescrito por las autoridades relevantes del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

Las posibilidades de incumplimiento de China Clear se consideran remotas.

- Riesgo de incumplimiento de HKSCC

Una falta o retraso por parte de la HKSCC durante el ejercicio de sus obligaciones puede resultar en una falta de liquidación o de pérdida de cantidades y/o Acciones A de China en relación con ellas, y los Fondos y sus inversores pueden sufrir pérdidas como resultado.

La Sociedad se hará responsable de dichas pérdidas.

- Riesgo de volatilidad

La existencia de un mercado comercial líquido para Acciones A de China puede depender de si hay suministro de, o demanda para, Acciones A de China. El precio al que los Fondos pueden adquirir o vender valores y el Valor Liquidativo de los Fondos podrían verse afectados si los mercados comerciales para las Acciones A de China están limitados o ausentes.

El mercado de Acciones A de China puede ser más volátil e inestable (por ejemplo, debido al riesgo de suspensión de una acción particular o la intervención del gobierno). La volatilidad del mercado y las dificultades de asentamiento en los mercados de Acciones A de China pueden también dar lugar a fluctuaciones importantes en los precios de los valores negociados en tales mercados y, por tanto, puede afectar al valor de los Fondos que invierten en Acciones A de China.

Teniendo en cuenta que el mercado de Acciones A de China se considera volátil e inestable (con riesgo de suspensión de una acción particular o la intervención gubernamental), la suscripción y el reembolso de Acciones también puede interrumpirse.

- Riesgo de suspensión

Se prevé que el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect tienen el derecho de suspender o limitar la negociación en cualquier valor negociado al tipo de cambio pertinente en caso de ser necesario para garantizar un mercado justo y ordenado, y que los riesgos se gestionen de manera prudente. En concreto, los límites de desviación máxima de negociación están impuestos en los mercados de valores sobre las Acciones A de China, donde la negociación en cualquier valor de Acción A de China en el mercado de valores correspondiente se puede suspender si el precio de negociación del valor ha aumentado o disminuido hasta más allá de los límites de desviación máxima de negociación.

Una suspensión hará que no sea posible para los Fondos relevantes liquidar posiciones, hecho que podría exponer los Fondos a importantes pérdidas. Además, cuando la suspensión se ha levantado posteriormente, puede que no sea posible para los Fondos liquidar posiciones a un precio favorable, lo que podría exponer los Fondos afectados a pérdidas significantes. Finalmente, donde se lleva a cabo una suspensión, la habilidad de los Fondos relevantes para acceder al mercado de la RPC se verá afectada negativamente.

- Riesgo de cuota y otras limitaciones

El Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect permiten a los inversores no chinos negociar valores de renta variable china sin licencia, y las adquisiciones de valores a través de dichos programas están sujetas a limitaciones de cuota a lo largo del mercado emitidas de vez en cuando, lo que puede restringir la habilidad de un Fondo para negociar a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect en el momento oportuno.

La negociación en el marco del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect está inicialmente sujeta a una cuota de inversión máxima transfronteriza con una cuota diaria. Las limitaciones de cuota pueden impedir a los Fondos adquirir Acciones A de China cuando de otra manera resulta beneficioso hacerlo. En concreto, una vez se alcanza la cuota, las órdenes de compra se rechazarán (aunque a los inversores se les permita vender sus valores transfronterizos al margen del saldo de la cuota). Esto puede afectar a la habilidad del Fondo de implementar su estrategia de inversión de manera eficiente.

- Riesgo de diferencias en los días de negociación

Dado que las transacciones del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect pasan por los corredores de Hong Kong y la SEHK, el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect solamente funcionarán en los días en que tanto los mercados de Hong Kong como los de la RPC estén abiertos para realizar operaciones, y cuando los bancos en ambos mercados estén abiertos en los correspondientes días de liquidación. Por lo tanto, puede ocurrir que, durante un día normal para el mercado de la RPC, el Fondo no pueda llevar a cabo ninguna transacción de Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Como resultado, los precios del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect pueden fluctuar a veces cuando los Fondos son incapaces de añadir o quitar su posición.

Por otro lado, un inversor no puede adquirir y vender el mismo valor en el mismo día de negociación, lo que puede restringir la habilidad de los Fondos de invertir en Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect y de celebrar o abandonar negociaciones donde sea ventajoso hacerlo en el mismo día de negociación.

- Riesgo de falta de protección del inversor

Las operaciones del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect no están cubiertas por programas de protección de inversiones, ni de Hong Kong, ni la SSE o la SZSE. La inversión en acciones de la SSE o la SZSE a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect se realiza a través de corredores, y está sujeta a riesgos de incumplimiento de sus obligaciones por parte de dichos corredores. Las inversiones de los Fondos no están cubiertas por el Fondo de Compensación del Inversor de Hong Kong, el cual ha establecido el pago de compensaciones a los inversores de cualquier nacionalidad que hayan sufrido pérdidas económicas como resultado del incumplimiento de una institución financiera intermediaria autorizada en relación con los productos cotizados en Hong Kong.

Ya que los asuntos de incumplimiento en relación con las acciones de la SSE o la SZSE a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect no implican a productos cotizados o negociados en la SEKH o la Hong Kong Futures Exchange Limited, no estarán cubiertos por el Fondo de Compensación del Inversor. Por lo tanto, los Fondos están expuestos a los riesgos de incumplimiento de los corredores que participan en la negociación de las Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

- **Riesgo de costes**

Además de pagar comisiones de negociación, impuestos y derechos de timbre en relación con la negociación de Acciones A de China, los Fondos que invierten a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect pueden estar sujetos a nuevas comisiones que surgen de la negociación de Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect que las autoridades relevantes aún deben determinar y anunciar.

Riesgo del mercado de bonos interbancario de China y de Bond Connect

El Mercado de bonos interbancario de China (el “CIBM”, por sus siglas en inglés) es un mercado OTC (mercado de operaciones extrabursátiles), en el que se negocian la mayor parte de los bonos CNY. El CIBM se encuentra en una fase de desarrollo e internacionalización. El Bond Connect es un vínculo de negociación de bonos entre China y Hong Kong que permite a los inversores extranjeros elegibles invertir en bonos de China continental negociados en el CIBM.

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debido a los bajos volúmenes de negociación pueden hacer que los precios de los bonos de China continental fluctúen significativamente, y los Fondos que invierten en el CIBM pueden sufrir pérdidas. Los Fondos también pueden estar expuestos a riesgos asociados con los procedimientos de liquidación y con el incumplimiento de las contrapartes.

La inversión en el CIBM a través del Bond Connect también está sujeta a riesgos normativos. Las normas y reglamentos sobre estos regímenes están sujetos a cambios que pueden tener efectos retrospectivos. La capacidad de los Fondos para invertir en el CIBM y para alcanzar sus respectivos objetivos de inversión.

Riesgo fiscal en China

- **Aspectos generales**

La sociedad gestora se reserva el derecho de establecer un impuesto chino adecuado sobre las ganancias de cualquier Fondo que invierta en valores de la República Popular China, lo que repercutirá en la valoración del Fondo.

Con la incertidumbre de si se gravarán y de qué manera determinadas ganancias sobre los valores de la RPC, junto con la posibilidad de que cambien las leyes, los reglamentos y las prácticas fiscales en la RPC, y/o la interpretación o el entendimiento actual, así como la posibilidad de que los impuestos se apliquen retrospectivamente, cualquier disposición de impuestos establecida por la sociedad gestora puede ser excesiva o inadecuada para hacer frente a las obligaciones fiscales de la RPC sobre las ganancias obtenidas en relación con la venta de valores de la RPC. En consecuencia, los inversores pueden verse favorecidos o no, dependiendo del resultado final de cómo se gravarán dichas ganancias, del nivel de provisión y de cuándo suscribieron y/o reembolsaron sus Acciones en/de los Fondos.

Los Accionistas pueden, dependiendo de sus propias circunstancias, estar sujetos a impuestos de la RPC y en otras jurisdicciones. No se puede garantizar que los impuestos pagados al nivel de los Fondos que invierten en Acciones A de China serán atribuibles a cualquier Accionista para fines fiscales personales.

La legislación fiscal actual, las regulaciones y la práctica en China pueden cambiar en el futuro con efecto retroactivo.

- **Impuesto de sociedades (“CIT”, por sus siglas en inglés)**

En virtud de la Ley sobre el CIT de China y las normas de aplicación, en vigor desde el 1 de enero de 2008, una empresa establecida con arreglo a las leyes de países o regiones extranjeros cuyo “lugar de gestión efectiva” se encuentre en China se considera una “empresa residente” a los efectos del CIT. Por “lugar de gestión eficaz” se

entiende el lugar donde se ejerce la gestión y el control sustanciales y generales de las actividades de la empresa, su personal, sus cuentas y activos. Generalmente, una empresa residente estará sujeta al CIT a un tipo del 25% de sus ingresos mundiales.

Las empresas no residentes con establecimientos o sedes comerciales en China estarán sujetas al CIT a un tipo del 25% sobre los ingresos imposables derivados de dichos establecimientos o sedes comerciales en China, así como sobre los ingresos imposables obtenidos fuera de China que, no obstante, estén efectivamente relacionados con los establecimientos o sedes comerciales en China.

Los Fondos que invierten en Acciones A de China serán gestionados de manera que la Sociedad y tales Fondos no sean tratados como empresas de residencia fiscal de la RPC o empresas de residencia no fiscal con un establecimiento permanente ("PE", por sus siglas en inglés) en la RPC para fines legales del CIT, aunque esto no se puede garantizar.

En la medida en que los Fondos no sean empresas residentes fiscales de la RPC ni empresas sin residencia fiscal con un establecimiento permanente en la RPC a efectos de la legislación sobre el CIT, los Fondos únicamente estarán sujetos a retención fiscal en origen ("WHT") a un tipo del 10% sobre los ingresos imposables procedentes de China (por ejemplo, dividendos, intereses, plusvalías, etc.), a menos que se reduzcan o eximan de otro modo en virtud de los tratados o acuerdos fiscales aplicables entre China y las jurisdicciones en las que el Fondo sea residente fiscal, o de los reglamentos fiscales aplicables de la RPC.

- WHT sobre los dividendos de las inversiones en Acciones A de China

A menos que sea de aplicación una exención/reducción específica, los ingresos por dividendos y otras distribuciones de beneficios procedentes de la inversión de los Fondos en Acciones A de China a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect proceden de la RPC y están sujetos a la WHT de la RPC. El tipo general de la WHT aplicable es del 10%, sujeto a la reducción establecida por el tratado/acuerdo de doble imposición aplicable. Los emisores de Acciones A de China tienen la obligación de retener la WHT cuando distribuyen dividendos a los Fondos. Esta WHT puede reducir el ingreso de, y/o afectar negativamente al rendimiento de tales Fondos que invierten en Acciones A de China.

- WHT sobre las plusvalías de la inversión en Acciones A de China

En virtud de la Circular Caishui [2014] n.º 81 - Aviso sobre las políticas fiscales relacionadas con la Bolsa de Shanghai-Hong Kong ("Circular 81") y la Circular Caishui [2016] n.º 127 - Aviso sobre las políticas fiscales relacionadas con la Bolsa de Shenzhen-Hong Kong ("Circular 127") que entraron en vigor el 17 de noviembre de 2014 y el 5 de diciembre de 2016, respectivamente, las plusvalías obtenidas por los inversores en el mercado de Hong Kong (incluidos los Fondos) de la negociación de Acciones A de China a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect tiene la consideración de ingresos procedentes de la RPC, pero están temporalmente exentos de la WHT de la PRC. No se ha establecido un límite de tiempo para la exención temporal de la WHT prevista en la Circular 81 y la Circular 127.

- Impuesto sobre el valor añadido ("IVA") aplicable a las inversiones en Acciones A de China

Los dividendos no entran en el ámbito de aplicación del IVA. Por lo tanto, los dividendos obtenidos por los Fondos procedentes de la inversión en Acciones A de China no están sujetos al IVA de la RPC.

En virtud de la Circular Caishui [2016] n.º 36 y la Circular 127, las plusvalías obtenidas por los inversores en el mercado de Hong Kong (incluidos los Fondos) de la negociación de Acciones A de China a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect están exentas de IVA.

- Impuesto de timbre

El impuesto de timbre según las leyes de la RPC generalmente se aplica a la ejecución y recepción de todos los documentos fiscales listados en las Normas Provisionales de la RPC sobre el Impuesto de timbre. Los inversores del mercado de Hong Kong que negocian a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect están obligados a abonar un impuesto de timbre derivado de la venta y adquisición de Acciones A de China y la transferencia de Acciones A de China por vía de sucesión y donación de conformidad con

la normativa fiscal vigente en la RPC (actualmente, el 0,1% del valor de la transferencia impuesto al ordenante, retenido por la cámara de compensación de las bolsas de valores, es decir, ChinaClear).

- Consideraciones fiscales de la RPC sobre la inversión en bonos onshore negociados en el CIBM a través de Bond Connect

Los intereses de los cupones obtenidos por los Fondos por la inversión en bonos del gobierno de la RPC y los bonos del gobierno local están exentos de la WHT y el IVA de la RPC.

El Ministerio de Finanzas y la Administración Estatal de Impuestos ("SAT") de la RPC anunciaron conjuntamente la Circular Caishui [2018] n.º 108 ("Circular 108") en noviembre de 2018. En virtud de la Circular 108, los intereses de los cupones de los bonos obtenidos entre el 7 de noviembre de 2018 y el 6 de noviembre de 2021 por inversores institucionales extranjeros (incluidos los Fondos) de la inversión en bonos de la RPC a través del mercado interbancario de bonos de China están temporalmente exentos del IVA y de la WHT de la RPC. No se sabe con certeza si la exención se prorrogará cuando expire el periodo de tres años.

Las ganancias derivadas por los Fondos del comercio de bonos onshore de la RPC en el CIBM están exentas del IVA de la RPC.

Actualmente, no existe una normativa fiscal específica de la RPC que establezca con claridad el tratamiento del Impuesto de sociedades ("CIT", por sus siglas en inglés) o la WHT de la RPC sobre las ganancias obtenidas por los inversores institucionales extranjeros por la transferencia de títulos de deuda de la RPC (incluidos los bonos de la RPC). Sobre la base de las disposiciones generales de la Ley sobre el CIT de la RPC y la actual interpretación verbal de la SAT, las plusvalías obtenidas por los Fondos por la enajenación de bonos onshore de la RPC serían potencialmente consideradas como ingresos no procedentes de la RPC y, por lo tanto, no sujetas a la WHT de la RPC. En noviembre de 2017, el Banco Popular de China ("PBOC") publicó una guía en la que se indicaba que las ganancias obtenidas por inversores institucionales extranjeros (incluidos los Fondos) de la negociación de bonos de China en el CIBM no están sujetas a impuestos a efectos de la WHT de la RPC. Si bien la guía del PBOC no tiene efecto vinculante, el tratamiento de la WHT señalado en la misma concuerda con la aclaración verbal de la SAT. En la práctica, las autoridades fiscales chinas no han impuesto la recaudación de la WHT.

- Incertidumbres jurídicas y de reglamentación

La interpretación y aplicabilidad de la legislación fiscal de la RPC actual puede no ser tan coherente y transparente como las de las naciones más desarrolladas, y puede variar de región a región. Existe la posibilidad de que la legislación fiscal actual, las regulaciones y la práctica en la RPC cambien en el futuro con efecto retroactivo. Además, no hay ninguna garantía de que los incentivos fiscales que se ofrecen actualmente a las sociedades extranjeras, si procede, no se vayan a suprimir, y de que las regulaciones y la legislación fiscal existente no se acaben revisando o modificando en el futuro. Cualquiera de estos cambios puede reducir el ingreso de, y/o el valor de, las Acciones en los Fondos que invierten en Acciones A de China.

No puede haber ninguna garantía de que la legislación fiscal, las regulaciones y la práctica en la RPC que se pueden promulgar en el futuro no afecten negativamente a la exposición fiscal de los Fondos que invierten en Acciones A de China y/o sus Accionistas.

Riesgo de derivados

Instrumentos derivados

El Fondo realiza operaciones de derivados y operaciones a plazo, ambas en bolsa y en Derivados OTC, a fin de lograr el objetivo de inversión, de proteger del riesgo de capital, de divisas, de duración y gestión del crédito, así como con fines de cobertura.

Por lo general, los instrumentos derivados son contratos financieros cuyo valor depende, o se deriva, del valor de un activo subyacente, un tipo o índice de referencia, y pueden estar relacionados con acciones, bonos, títulos de deuda de alto rendimiento (con una calificación inferior a BBB- por parte de Standard & Poor's o Fitch, o inferior a Baa3 por parte de Moody's), tipos de interés, divisas, tipos de cambio de divisas e índices relacionados. Los instrumentos derivados de índices financieros diversificados pueden incluir una gama más amplia de activos subyacentes que las exposiciones directas, por ejemplo, préstamos apalancados y materias primas.

Los instrumentos derivados pueden incluir, entre otros, futuros, contratos a plazo, swaps (incluidos los swaps de rentabilidad total), opciones, warrants (que permiten que la Gestora de inversiones compre acciones a un precio fijo hasta una fecha determinada) y contratos por diferencias. Estos instrumentos pueden ser muy volátiles y pueden exponer a los inversores a un alto riesgo de pérdidas. Tales instrumentos en general exigen únicamente depósitos con bajo margen inicial a fin de establecer una posición en dichos instrumentos y pueden permitir un alto grado de apalancamiento. Por consiguiente, según el tipo de instrumento, un movimiento relativamente pequeño en el precio de un contrato puede dar lugar a un beneficio o a una pérdida que será elevada en proporción a la cantidad de fondos que realmente se ha establecido como margen inicial y puede dar lugar a una mayor pérdida incalculable que supere cualquier margen depositado.

El documento de Proceso de gestión de riesgos dispone las estrategias de derivados aprobadas y se encuentra disponible previa solicitud a la sociedad gestora.

- Derivados – Correlación (riesgo de base)

El riesgo de correlación es el riesgo de que se produzca una pérdida por las divergencias entre dos tipos o precios. Esto se aplica especialmente si una posición subyacente está cubierta mediante instrumentos derivados que no son los mismos que (pero pueden ser parecidos a) los de la posición subyacente.

- Derivados – Valoración

El riesgo de valoración es el riesgo de apartarse de las valoraciones de instrumentos derivados que se generen mediante distintos métodos de valoración permitidos. Muchos instrumentos derivados, en especial los Derivados OTC, son complejos, a menudo se valoran de forma subjetiva y la valoración solo puede ser desempeñada por un número limitado de profesionales del mercado que en ocasiones también son la contraparte de la operación. En consecuencia, la valoración diaria puede diferir del precio que puede lograrse realmente cuando se negocia una posición en el mercado.

- Derivados – Liquidez

Existe el riesgo de liquidez cuando un instrumento concreto es difícil de comprar o vender. Las operaciones con derivados que sean especialmente grandes o que se negocien fuera del mercado (es decir, extrabursátiles) podrán ser menos líquidas y, por lo tanto, no ajustarse o liquidarse fácilmente. Si fuera posible comprar o vender, puede que sea a un precio distinto al precio de la posición que se refleja en su valoración.

- Derivados – Contraparte

Determinados tipos de derivados pueden exigir el establecimiento de exposiciones a largo plazo a una única contraparte, lo cual aumenta el riesgo de que la contraparte incurra en impago o se vuelva insolvente. Cuando esas posiciones estén cubiertas por una garantía prendaria, puede existir un riesgo residual entre el punto de valoración de la garantía a precios de mercado y la recepción de la misma, así como entre la liquidación final del contrato y la devolución del importe de la garantía. A este riesgo se le denomina riesgo *daylight*. En determinadas circunstancias, es posible que la garantía física devuelta difiera de la garantía inicialmente registrada, lo cual podría afectar a las rentabilidades futuras del Fondo.

- Derivados – Entrega

La capacidad del Fondo de liquidar contratos de derivados a su vencimiento puede verse afectada por el nivel de liquidez del activo subyacente. En tales circunstancias, existe un riesgo de pérdida para el Fondo.

- Derivados – Riesgo legal

Las operaciones de derivados normalmente se celebran en virtud de acuerdos legales independientes. En el caso de Derivados OTC, se utiliza un acuerdo estándar de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados ("ISDA", por sus siglas en inglés) para regir el comercio entre el Fondo y la contraparte. El acuerdo contempla diferentes situaciones, por ejemplo, el impago de una parte, así como la entrega y recepción de la garantía. Por consiguiente, existe un riesgo de pérdida para el Fondo si los pasivos de esos acuerdos se recurren en los tribunales.

- Derivados – EMIR

Determinados Fondos pueden estar sujetos al EMIR, que es un reglamento sobre derivados extrabursátiles, las contrapartes centrales y los registros de operaciones, que también regula ampliamente los mercados de derivados extrabursátiles. El EMIR establece requisitos uniformes con respecto a las transacciones de derivados extrabursátiles al exigir que determinadas transacciones de derivados extrabursátiles “eligibles” se presenten para su compensación a contrapartes centrales de compensación reguladas y al ordenar que se comuniquen determinados detalles de las transacciones de derivados a los registros de operaciones. Asimismo, el EMIR impone requisitos de procedimientos y acuerdos apropiados para medir, vigilar y reducir el riesgo de crédito operativo y de contraparte en relación con los contratos de derivados extrabursátiles que no están sujetos a compensación obligatoria. Estos requisitos incluyen el intercambio de margen y, cuando se intercambia el margen inicial, su segregación entre las partes, incluida la Sociedad.

El cumplimiento del EMIR podría dar lugar a gastos de cumplimiento adicionales para los Fondos en cuestión, así como a un aumento de los gastos generales de celebración y mantenimiento de los contratos de derivados extrabursátiles.

Los inversores deben ser conscientes de que los cambios normativos derivados del EMIR y otras leyes aplicables que exigen la compensación central de los derivados extrabursátiles podrían afectar de forma adversa a la capacidad de los Fondos para observar sus respectivas políticas de inversión y alcanzar su objetivo.

- Derivados – Volatilidad

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para generar exposición de mercado a inversiones que superen el valor liquidativo del Fondo, exponiendo al Fondo de ese modo a un grado de riesgo superior al de un Fondo equivalente que no utiliza instrumentos derivados. Como consecuencia de esta exposición, el tamaño de cualquier fluctuación positiva o negativa de los mercados puede producir un efecto más significativo en el valor liquidativo del Fondo.

- Derivados – Uso limitado

Podrán utilizarse instrumentos derivados de forma limitada para generar exposición a inversiones en lugar de mantenerlas de forma directa. Se prevé que el uso de instrumentos derivados no afectará sustancialmente el perfil de riesgo del Fondo ni aumentará las fluctuaciones de los precios en comparación con fondos equivalentes que no inviertan en instrumentos derivados.

Exposición superior al Valor Liquidativo

Podrán emplearse instrumentos derivados para generar exposición crediticia y de renta variable a inversiones que excedan el Valor Liquidativo del Fondo, lo cual expondrá a este a un riesgo más alto. Como consecuencia de su mayor exposición al mercado, el tamaño de cualquier fluctuación positiva o negativa de los mercados producirá un efecto relativamente mayor en el Valor Liquidativo del Fondo. No obstante, la exposición crediticia y de renta variable adicional estará limitada, de modo que la volatilidad general del Valor Liquidativo del Fondo no aumente de forma excesiva.

Ventas en corto

El Fondo podría adoptar posiciones cortas a través del uso de instrumentos derivados que no son respaldados por activos físicos equivalentes. Las posiciones cortas reflejan un panorama de inversión en el que se espera una caída del valor del precio del activo subyacente. Por lo tanto, si el panorama es incorrecto y aumenta el valor del activo, la posición corta podría implicar pérdidas del capital del Fondo debido a la posibilidad teórica de un aumento ilimitado en su precio de mercado. Sin embargo, la Gestora de inversiones gestiona de forma activa las estrategias de ventas en corto, de modo que el alcance de las pérdidas será limitado.

Estrategias de divisas

Los Fondos que utilizan estrategias de gestión de divisas pueden tener exposiciones significativamente modificadas a los tipos de cambio de divisas. Si estas divisas no actúan como la Gestora de inversiones del fondo espera, la estrategia puede provocar un efecto negativo sobre la rentabilidad.

Riesgo de duración negativa

El Fondo podrá adoptar una posición de duración negativa si la Gestora de inversiones considera que es posible que el rendimiento crezca con fuerza. Esto significa que el Fondo podría generar una ganancia del capital si los rendimientos de los bonos aumentan, lo que no es algo habitual en un fondo de renta fija típico. No obstante, si el Fondo adopta una posición con duración negativa y el rendimiento cae, la posición perjudicará la rentabilidad.

Riesgo de bonos convertibles

Los bonos convertibles son bonos emitidos por empresas que otorgan al titular de bonos la opción de cambiar el bono por acciones de la empresa.

Los bonos convertibles están sujetos a los riesgos asociados con bonos y acciones de la sociedad, así como a riesgos específicos de la clase de activos. Su valor puede cambiar de forma significativa en función de las condiciones económicas y de tipos de interés, la solvencia del emisor, la rentabilidad de las acciones subyacentes de la sociedad y las condiciones generales del mercado financiero. Asimismo, los emisores de bonos convertibles podrán incumplir sus obligaciones de pago, y sus calificaciones crediticias podrían degradarse. Los bonos convertibles pueden tener menos liquidez que las acciones subyacentes de la sociedad.

Riesgo de títulos de deuda convertibles contingentes

Los títulos de deuda convertibles contingentes son bonos emitidos por empresas que se convierten en acciones de la empresa cuando se cumplen determinadas condiciones de capital, y están sujetos a los siguientes riesgos.

Riesgo de niveles de desencadenamiento y de conversión

Los títulos de deuda convertibles contingentes son instrumentos financieros complejos con respecto a los cuales los niveles de desencadenamiento y los riesgos de conversión, según la distancia del ratio de capital al nivel de desencadenamiento, difieren. Puede ser difícil para la Gestora de inversiones anticiparse a los eventos desencadenantes que exigirían que la deuda se convirtiera en renta variable y que se evaluara cómo actúan los valores en la conversión. En caso de conversión a renta variable, la Gestora de inversiones puede verse forzado a vender esas nuevas acciones de renta variable porque la política de inversión del Fondo no admite renta variable en su cartera. Esta venta forzosa puede dar lugar a un problema de liquidez para esas acciones.

Riesgo de rendimientos y desconocidos

La estructura de los títulos de deuda convertibles contingentes es innovadora, pero no se ha sometido a pruebas. Los inversores se han interesado por este instrumento debido a sus rendimientos a menudo atractivos que pueden apreciarse como una prima de complejidad. Los rendimientos han sido uno de los principales motivos por los que esta clase de activos ha atraído una demanda sólida, aunque todavía no está claro si los inversores han tenido plenamente en cuenta los riesgos subyacentes. En cuanto a las emisiones de la deuda de alta calificación del mismo emisor o las emisiones de deuda de calificación similar de otros emisores, los títulos de deuda convertibles contingentes tienden a compararse favorablemente desde el punto de vista de rendimiento. La preocupación se centra en si los inversores han tenido plenamente en cuenta el riesgo de conversión o, para los títulos de deuda convertibles contingentes AT1, la cancelación del cupón.

Riesgo de amortización, inversión de estructura del capital y riesgo de concentración industrial

La inversión en títulos de deuda convertibles contingentes también puede suponer pérdidas importantes. En tal caso, si un título de deuda convertible contingente se somete a una amortización, los inversores de dicho título pueden perder parte o la totalidad de su inversión original. Contrariamente a la jerarquía de capital clásica, los inversores en títulos de deuda convertible contingente pueden sufrir una pérdida de capital mientras que los titulares de acciones no la sufren.

En la medida en que las inversiones estén concentradas en una industria concreta, los inversores de los títulos de deuda convertibles contingentes serán susceptibles a las pérdidas debido a las incidencias desfavorables que afectan a ese sector.

Riesgo de ampliación de la amortización

Los títulos de deuda convertibles contingentes se emiten como instrumentos perpetuos, amortizables a niveles predeterminados únicamente con la aprobación de la autoridad competente.

Riesgo de cancelación del cupón

Para algunos títulos de deuda convertibles contingentes, los pagos de cupones son absolutamente discrecionales y el emisor puede cancelarlos en cualquier momento, por cualquier motivo y durante cualquier periodo.

Riesgo de liquidez

En determinadas circunstancias, encontrar a un comprador interesado en títulos de deuda convertibles contingentes puede ser complicado y puede que el vendedor tenga que aceptar un descuento significativo en el valor previsto del bono para poder venderlo.

Riesgo de bonos titulizados

Determinados Fondos pueden invertir en valores respaldados por activos, que son valores cuyos pagos de ingresos y, por lo tanto, cuyo valor se deriva de y está garantizado (o “respaldado”) por un conjunto específico de activos subyacentes que pueden ser hipotecas comerciales o residenciales, tarjetas de crédito, préstamos estudiantiles, préstamos de automóviles, otros créditos comerciales o de consumidores, préstamos corporativos, bonos y otra titulación comercial completa.

Las obligaciones relacionadas con estos valores podrían estar sujetas a un mayor riesgo crediticio, de liquidez y de tipos de interés en comparación con otros valores de renta fija, como bonos emitidos por el gobierno.

Los valores respaldados por activos suelen estar expuestos a un riesgo de ampliación (si las obligaciones sobre los activos subyacentes no se pagan a tiempo) y riesgos de prepago (si las obligaciones sobre los activos subyacentes se pagan antes de lo previsto). Estos riesgos pueden afectar considerablemente al momento y tamaño de los flujos de efectivo pagados por los valores y podría perjudicar a la rentabilidad de los valores.

El riesgo de prepago suele ser mayor cuando los tipos de interés caen al pagar por adelantado hipotecas y préstamos. Esto podría perjudicar a la rentabilidad de cualquier Fondo que invierta en tales valores, dado que los ingresos generados deberán reinvertirse a los tipos de interés más bajos vigentes. En cambio, el riesgo de ampliación tiende a aumentar cuando los tipos de interés aumentan al reducirse el tipo de prepago, lo que provoca una prolongación de la duración de los valores respaldados por activos y expone a los inversores a un mayor riesgo de tipos de interés.

La vida media de cada valor individual podría verse afectada por un gran número de factores, tales como la existencia y frecuencia de realización de cualquier reembolso opcional o prepago obligatorio, el nivel de los tipos de interés vigente, la tasa de incumplimiento real de los activos subyacentes, el tiempo de los cobros y el nivel de rotación de los activos subyacentes.

Riesgo de swaps de incumplimiento crediticio

Un swap de incumplimiento crediticio es un tipo de instrumento derivado de crédito que permite a una parte (el “comprador de protección”) traspasar el riesgo crediticio de una entidad de referencia (la “entidad de referencia”) a otra u otras partes (el “vendedor de protección”). El comprador de protección paga una comisión periódica al vendedor de protección a cambio de protección frente a un número de eventos (cada uno, un “evento de crédito”) que experimenta la entidad de referencia. Los swaps de incumplimiento crediticio comportan riesgos específicos, incluidos altos niveles de apalancamiento, la posibilidad de que se paguen las primas para swaps de incumplimiento crediticio que expiran sin valor, amplios diferenciales de oferta y demanda y riesgos de documentación.

Asimismo, no se puede garantizar que la contraparte de un swap de incumplimiento crediticio sea capaz de cumplir con sus obligaciones ante la Sociedad si se produce un evento de crédito en relación con la entidad de referencia. Además, la contraparte de un swap de incumplimiento crediticio puede tratar de evitar el pago tras un supuesto evento de crédito alegando que hay una falta de claridad o un significado alternativo del lenguaje utilizado en el contrato, en particular el lenguaje que determina la cantidad equivalente a un evento de crédito.

Riesgo de contratos de swaps

La Sociedad puede celebrar contratos de swaps. Los contratos de swaps pueden negociarse y estructurarse de manera independiente para incluir la exposición a una variedad de distintos tipos de inversiones o factores de mercado. Dependiendo de su estructura, los contratos de swaps pueden aumentar o disminuir la exposición de la Sociedad a los tipos de interés a largo o a corto plazo, los valores de divisas, los tipos de endeudamiento corporativo u otros factores

como los precios de valores, las cestas de títulos de renta variable o los tipos de inflación. Los contratos de swaps pueden adoptar distintas formas y se les conoce con distintos nombres. La Sociedad no está limitada a ninguna forma concreta de contrato de swaps si esta es coherente con los términos del Folleto y el objetivo y política de inversión de un Fondo.

Los contratos de swaps tienden a cambiar la exposición de la inversión de la Sociedad de un tipo de inversión a otro. Por ejemplo, si la Sociedad acuerda intercambiar pagos en una divisa por pagos en otra divisa, el contrato de swaps tenderá a disminuir la exposición de la Sociedad a los tipos de interés del país y/o región de la primera divisa y a aumentar su exposición a la otra divisa y a los tipos de interés del país y/o región correspondiente.

Según cómo se utilicen, los contratos de swaps pueden aumentar o disminuir la volatilidad general de la cartera de la Sociedad. El factor más significativo de la rentabilidad de los contratos de swaps es el cambio en un tipo de interés, una divisa, valores de renta variable individual u otros factores concretos que determinen los importes de pagos que se deban a y por la Sociedad. Si un contrato de swaps requiere que la Sociedad efectúe pagos, la Sociedad debe estar preparada para efectuar dichos pagos cuando se deba. Asimismo, si la solvencia de una contraparte disminuye, se prevé que el valor de los contratos de swaps con dicha contraparte disminuya, posiblemente acarreando pérdidas para la Sociedad.

El uso de contratos de swaps también puede incurrir en el riesgo de contraparte, tal y como se ha definido anteriormente.

Riesgo de préstamos de valores y contratos de recompra

Los préstamos de valores y los contratos de recompra entrañan una variedad de riesgos, incluidos muchos de aquellos relacionados con los instrumentos derivados (mencionados anteriormente) y las garantías (a continuación).

Asimismo, los siguientes riesgos adicionales pueden ser relevantes:

Los valores prestados mediante operaciones de préstamo de valores pueden ser devueltos tarde por el prestatario o no devueltos a consecuencia del incumplimiento del prestatario o de un error administrativo u operacional. Esto puede implicar que el Fondo sea incapaz de cumplir con su obligación de completar la venta del valor pertinente, provocando que este incumpla sus obligaciones contractuales con respecto a un comprador tercero. Si el prestamista de un valor no cumple, en la medida en que el valor de la garantía mantenida por el Fondo en el momento pertinente es inferior al valor de los valores prestados por el Fondo, el Fondo será un acreedor no garantizado de la diferencia y puede que no se recupere por completo o en absoluto.

Las operaciones de recompra entrañan el riesgo de que el valor nominal del efectivo recibido por el Fondo caiga por debajo del valor de mercado de los valores vendidos en la operación. Mientras que, normalmente, el Fondo tiene derecho a solicitar una garantía adicional, si una contraparte no cumple (es decir, se vuelve insolvente o viola el contrato) y el valor de la garantía es inferior al valor de los valores vendidos, el Fondo será un acreedor no garantizado de la diferencia y puede que no se recupere por completo o en absoluto.

Los contratos de recompra inversa entrañan el riesgo de que el valor de mercado de los valores comprados por el Fondo caiga por debajo del valor nominal del efectivo que este paga por ellos. Mientras que, normalmente, el Fondo tiene derecho a solicitar una garantía adicional, si una contraparte no cumple (es decir, se vuelve insolvente o viola el contrato) y el valor de la garantía es inferior al valor del efectivo pagado, el Fondo será un acreedor no garantizado de la diferencia y puede que no se recupere por completo o en absoluto.

La Sociedad no celebra actualmente contratos de préstamo de valores y de recompra y el presente Folleto se modificará antes de que pueda hacerlo.

Riesgo de garantía

La práctica de la garantía puede reducir el riesgo de contraparte, pero no lo elimina por completo. Existe un riesgo a que el valor de la garantía mantenida por el Fondo no sea suficiente para cubrir la exposición del Fondo a una contraparte insolvente. Esto podría deberse, por ejemplo, a que un emisor de la garantía misma incumple (o, en caso de una garantía de efectivo, el banco en el que se encuentra dicho efectivo es insolvente), a la falta de liquidez de la garantía pertinente, lo que significa que no se puede vender de manera oportuna tras el incumplimiento del garante, o a la volatilidad de los precios a causa de acontecimientos de mercado. En caso de que el Fondo intente realizar la

garantía tras el incumplimiento de una contraparte, puede que no tenga liquidez, que esta sea limitada o que se apliquen otras restricciones relacionadas con la garantía pertinente. Además, cualquier procedimiento de realización puede no ser suficiente para la compensación de la exposición del Fondo a la contraparte y puede que el Fondo no recupere déficit alguno. También es posible que los activos mantenidos como garantía en custodia se pierdan, aunque en lo que respecta a los activos financieros mantenidos en custodia el Depositario estará obligado a devolver activos equivalentes.

La gestión de garantías también está sujeta a una serie de riesgos operacionales que pueden dar lugar a no solicitar una garantía para cubrir la exposición de un Fondo o no exigir la devolución de una garantía de una contraparte cuando se deba. Existe el riesgo de que los acuerdos legales celebrados por la Sociedad por cuenta de un Fondo se mantengan sin ser aceptables para el tribunal de la jurisdicción correspondiente, lo que implica que el Fondo sea incapaz de hacer valer sus derechos sobre la garantía recibida en caso del incumplimiento de una contraparte.

La garantía no se reutilizará.

Si se entrega la garantía mediante un traspaso de título, el Fondo quedará expuesto a la insolvencia de la contraparte y, en caso de tal insolvencia, el Fondo ocupará la categoría de acreedor no garantizado en lo que respecta a cualquier importe que se traspasa como garantía y que supera la exposición del Fondo a la contraparte.

Riesgo de fondo de vencimiento fijo

La naturaleza del objetivo de inversión y la política de inversión de un Fondo de vencimiento fijo hace que el perfil de riesgo del Fondo pueda variar durante la vigencia del mismo. A medida que los valores se reembolsan y que se acerca la fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede cambiar y la exposición del Fondo al riesgo puede disminuir. Por lo tanto, el perfil de riesgo del Fondo puede cambiar significativamente entre la fecha de lanzamiento y la fecha de vencimiento.

Riesgos específicos de las Clases de Acciones

Los inversores deben consultar los riesgos específicos asociados a determinadas Clases de Acciones.

Riesgo de divisas en Clases de Acciones sin cobertura

Las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas tendrán un impacto en el valor de una clase de acciones sin cobertura cuya divisa de la clase de acciones es distinta a la divisa de valoración del Fondo.

Riesgo de Clases de Acciones cubiertas en divisas

Las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden tener un impacto material en las rentabilidades de las inversiones, por lo que los inversores deben asegurarse de que comprenden plenamente la diferencia entre la inversión en Clases de Acciones con y sin cobertura.

Riesgo de divisas

Los inversores deben tener en cuenta que, independientemente de la metodología de cobertura de la Clase de Acciones, las coberturas de divisas utilizadas para minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio no serán perfectas. No eliminará por completo la exposición de una Clase de Acciones con cobertura de divisas a los movimientos de las divisas y no se puede garantizar que se vaya a alcanzar el objetivo de cobertura de divisas. Los Accionistas pueden seguir estando expuestos a un elemento de riesgo de tipo de cambio a través de la exposición a divisas distintas de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura, y a los riesgos asociados a los instrumentos utilizados en el proceso de cobertura.

La cobertura de divisas implementada es equivalente a entre el 95% y el 105% del Valor Liquidativo de una Clase de Acciones con cobertura de divisas. Las posiciones cubiertas son objeto de un seguimiento continuo para garantizar que no superan los niveles establecidos anteriormente. No obstante, factores ajenos a la voluntad de la sociedad gestora o sus delegados, como la variación del valor de la cartera del Fondo o del volumen de suscripciones y reembolsos, pueden dar lugar a posiciones sobrecubiertas o infracubiertas. En estos casos, la cobertura de divisas se ajustará sin dilación indebida.

Los inversores deben ser conscientes de que la estrategia de cobertura de divisas puede limitar significativamente los beneficios de los Accionistas de la Clase de Acciones con cobertura de divisas correspondiente en caso de que la Divisa de la Clase de Acciones con cobertura de divisas caiga frente a la divisa de referencia de cobertura correspondiente.

Durante periodos en los que los tipos de interés en las zonas de divisas son muy similares, el diferencial de tipos de interés (el “IRD”) es muy pequeño y el impacto sobre las rentabilidades de la Clase de Acciones con cobertura de divisas es menor. No obstante, en un entorno en el que los tipos de interés son significativamente distintos entre la divisa de referencia de cobertura correspondiente del Fondo y la Divisa de la Clase de Acciones con cobertura de divisas, el IRD será mayor al igual que la diferencia de rentabilidad.

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas se cubrirán independientemente de los movimientos de los tipos de cambio de divisas.

Riesgo mutuo

Las ganancias y las pérdidas que surgen de las Operaciones de cobertura de divisas corren a cargo de los Accionistas de la Clase de Acciones con cobertura de divisas correspondiente.

Dado que no existe una segregación legal de activos y pasivos entre las distintas Clases de Acciones del mismo Fondo, existe el riesgo de que, en determinadas circunstancias, las Operaciones de cobertura o la exigencia de garantías (si dicha actividad está garantizada) en relación con una Clase de Acciones con cobertura de divisas puedan tener un impacto adverso en las demás Clases de Acciones del mismo Fondo.

Distribución del riesgo de capital

Las Clases de Acciones de Reparto (como las identificadas con un sufijo “F”, “SP”, “SY”, “IRD” o “EP”) pueden pagar dividendos con cargo a los rendimientos de inversión, a las ganancias de capital y/o al capital. Esto se debe a que, periódicamente, el dividendo pagado puede ser superior a los ingresos obtenidos por el Fondo pertinente.

En el caso de las Clases de Acciones de Reparto en las que el dividendo se basa en un importe fijo o un porcentaje fijo del Valor Liquidativo por Acción que no está vinculado a los ingresos o al capital, podrá exigirse el pago de un dividendo con cargo al capital cuando el importe de los rendimientos de inversión obtenido no sea suficiente para cumplir este importe o porcentaje fijos.

El reparto de dividendos con cargo al capital puede superar las ganancias de la Clase de Acciones, lo que podría provocar una erosión de la inversión inicial de un inversor. El capital se verá erosionado y los “rendimientos” se alcanzarán mediante la renuncia al potencial de crecimiento del capital futuro de las inversiones de los Accionistas, y el valor de las rentabilidades futuras también puede disminuir.

El reparto de dividendos a partir del capital continuará normalmente durante los periodos de rentabilidad negativa de un Fondo, lo que dará lugar a una caída más rápida del valor de una Clase de Acciones que la que se produciría si no se pagaran los dividendos. Este ciclo puede continuar hasta que se reduzca la totalidad del capital.

El pago de dividendos con cargo al capital puede tener consecuencias fiscales diferentes de las de los dividendos pagados con cargo a los ingresos y ser ineficiente desde un punto de vista fiscal en ciertos países. Se recomienda a los inversores que busquen asesoramiento fiscal adecuado en relación con la inversión en las Clases de Acciones de Reparto.

Riesgo de la Clase de Acciones con comisión de rentabilidad

La sociedad gestora tiene derecho a percibir una Comisión de rentabilidad en determinadas Clases de Acciones de ciertos Fondos, pagadera a la Gestora de inversiones tal y como se indica en el Anexo 2.

La valoración de un Fondo puede incluir tanto las plusvalías materializadas como las plusvalías latentes, y se podrá pagar una Comisión de rentabilidad respecto de las plusvalías latentes que no se realicen posteriormente. Debido a la metodología de cálculo de la Comisión de rentabilidad, un accionista puede incurrir en una Comisión de rentabilidad aunque, en última instancia, dicho accionista no obtenga un rendimiento positivo.

Cuando el devengo de la Comisión de rentabilidad se reduzca debido a una rentabilidad negativa en cualquier Día de negociación de un periodo contable, se compensará con cualquier rentabilidad positiva anterior por Acción,

reduciendo así el devengo de la Comisión de rentabilidad por Acción en dicha Clase de Acciones. Es posible que este ajuste de la comisión no coincida exactamente con un anterior devengo positivo, ya que el número de Acciones en circulación en el momento de la diferencia negativa de rentabilidad puede ser mayor o menor que el de las Acciones en circulación en el momento del devengo inicial. En caso de que se invierta el devengo de la Comisión de rentabilidad en un número mayor de Acciones emitidas en el momento de la diferencia negativa de rentabilidad que las que estaban emitidas en el momento de la diferencia positiva de rentabilidad, los inversores anteriores de la Clase de Acciones podrán experimentar una dilución del VL por Acción.

Restricciones y facultades de inversión

Los Consejeros tendrán, según el principio de diversificación del riesgo, facultad para determinar la política de inversión y corporativa para las inversiones de cada Fondo, la Divisa de referencia de un Fondo y el curso de conducta de los asuntos comerciales y de gestión de la Sociedad.

Salvo en la medida en que se provean más normas restrictivas relacionadas con un Fondo específico con arreglo al Suplemento del Fondo correspondiente, la política de inversión cumplirá con las normas y restricciones de inversión dispuestas a continuación:

1 Inversiones permitidas

Las inversiones de un Fondo deben contener únicamente uno o más de los siguientes:

- 1.1 Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos o negociados en un Mercado regulado.
- 1.2 Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro que esté regulado, opere periódicamente y esté reconocido y abierto al público.
- 1.3 Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado no miembro o negociados en otro mercado de un Estado no miembro que esté regulado, opere periódicamente y esté reconocido y abierto al público.
- 1.4 Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos recientemente, siempre y cuando:
 - A los términos de la emisión incluyan el compromiso de que la solicitud se presentará para la admisión a cotización oficial en un Mercado regulado, bolsa de valores u otro mercado regulado según se estipula en los puntos 1.1 a 1.3 anteriores; y
 - B tal admisión esté garantizada en un año de emisión.
- 1.5 Participaciones o acciones de OICVM y/u otros OIC a efectos del artículo 1 (2), puntos a) y b) de la Directiva sobre OICVM, estén establecidas o no en un Estado miembro, siempre y cuando:
 - A esos otros OIC estén autorizados en virtud de las leyes que disponen que están sujetos a la supervisión considerada equivalente por la CSSF a la estipulada en la legislación de la UE y esa cooperación entre las autoridades se garantice de forma adecuada;
 - B el nivel de protección para los partícipes en esos otros OIC sea equivalente al provisto a los partícipes en un OICVM y, en especial, que las normas sobre la segregación de activos, el endeudamiento, los préstamos y las ventas no cubiertas de Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva sobre OICVM;
 - C la actividad comercial de los otros OIC se registre en los informes anual y semestral para garantizar la evaluación de los activos y pasivos, ingresos y operaciones durante el periodo de referencia; y
 - D no más del 10% de los activos del OICVM o de los otros OIC, cuya adquisición se contempla, pueda invertirse, en total, de conformidad con sus documentos constituyentes en participaciones de otro OICVM u otros OIC.
- 1.6 Depósitos de instituciones crediticias que son reembolsables a demanda o que tienen derecho a ser retirados y que vencen en no más de doce (12) meses, siempre y cuando la institución crediticia tenga su domicilio social en un Estado miembro o, si el domicilio social de la institución crediticia está ubicado en un Estado no miembro, siempre y cuando esté sujeta a las normas prudentes consideradas por la CSSF como equivalentes a aquellas establecidas en la legislación de la UE.

1.7 Instrumentos derivados, en especial opciones y futuros, incluidos los instrumentos equivalentes liquidables en efectivo, negociados en un Mercado regulado o en otro mercado indicados en el punto 1.1 a 1.3 anteriores, y/o Derivados OTC, siempre y cuando:

1.8

A

- el activo subyacente consista en instrumentos mencionados en este apartado 1, índices financieros¹, tipos de interés, tipos de cambio de divisas o divisas, en que los Fondos puedan invertir de conformidad con sus objetivos y políticas de inversión;
- las contrapartes de los Derivados OTC sean instituciones sujetas a la supervisión prudente y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF;
- los Derivados OTC estén sujetos a la valoración fiable y verificable a diario y puedan venderse, liquidarse o cerrarse a través de una operación de compensación en cualquier momento a su valor justo a iniciativa de la Sociedad; y
- la exposición a los activos subyacentes no supere las restricciones de inversión indicadas en el punto 2.12 a continuación.

B Bajo ninguna circunstancia estas operaciones provocarán que el Fondo difiera de sus objetivos de inversión.

1.9 Instrumentos del mercado monetario distintos a aquellos negociados en un Mercado regulado que entran en la definición dispuesta en el apartado de “Definiciones”, en la medida en que la emisión o el emisor de tales instrumentos esté regulado en sí mismo, y siempre y cuando dichos instrumentos:

- A sean emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local o por un banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro o, en caso de un Estado federal, por uno de los miembros que conforman la federación, o por un organismo público internacional al que pertenecen uno o más Estados miembros de la UE; o
- B sean emitidos por una empresa cuyos valores estén negociados en los Mercados regulados indicados en los puntos 1.1, 1.2 o 1.3 anteriores; o
- C sean emitidos o estén garantizados por una entidad con sujeción a supervisión prudente, de conformidad con los criterios definidos en la legislación de la UE, o por una entidad sujeta a la CSSF o que cumpla con las normas prudentes que la CSSF considera al menos tan rigurosas como las establecidas en la legislación de la UE; o
- D sean emitidos por otros organismos siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a una protección del inversor equivalente a la establecida en el primer, segundo y tercer párrafo y siempre y cuando el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan al menos a diez millones de euros (10.000.000 EUR), que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE, sea una entidad que, dentro de un Grupo de Sociedades que incluya una o varias sociedades cotizadas, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.

1.10 Acciones emitidas por uno o varios otros Fondos de la Sociedad (el “Fondo de destino”), con arreglo a las siguientes condiciones:

- A el Fondo de destino no invierte en el Fondo inversor;
- B como máximo, un 10% de los activos del Fondo de destino puede invertirse en otros Fondos de la Sociedad;
- C los derechos de voto vinculados a los Valores mobiliarios del Fondo de destino se suspenden durante el periodo de inversión;

¹ De conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley de OIC.

- D en cualquier caso, mientras la Sociedad mantenga estos valores, su valor no se tendrá en cuenta para el cálculo del Valor Liquidativo a fin de verificar el umbral mínimo de los activos netos impuesto por la Ley de OIC; y
- E no existe la duplicación de las comisiones de gestión, suscripción o recompra entre aquellos que invierten en el Fondo de destino al nivel del Fondo de la Sociedad y este el Fondo de destino.

1.11 No obstante, cada Fondo:

- A no invertirá más del 10% de sus activos netos en Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario distintos a los mencionados anteriormente en los puntos 1.1 a 1.4 y 1.8;
- B no adquirirá metales preciosos ni certificados que los representen;
- C puede mantener efectivo o equivalentes de efectivo de forma complementaria; tal restricción puede ser excepcional y puede superarse temporalmente si los Consejeros consideran que esto sea en mayor beneficio de los Accionistas;
- D puede adquirir bienes muebles e inmuebles esenciales para el ejercicio directo de sus actividades comerciales;
- E puede tomar en préstamo hasta un 10% de sus activos netos, siempre y cuando dicho endeudamiento (i) se realice únicamente con carácter temporal o (ii) garantice las adquisiciones de bienes inmuebles esenciales para el ejercicio directo de sus actividades comerciales. Si un Fondo está autorizado para tomar un préstamo en virtud de los puntos (i) y (ii), tal endeudamiento no superará un 15% de la totalidad de sus activos. Los acuerdos de garantía con respecto a la suscripción de opciones o la compra o venta de contratos a plazo o futuros no se considera que constituyan “endeudamientos” a efectos de esta restricción; y
- F puede adquirir divisa extranjera mediante un préstamo de respaldo mutuo.

2 Restricciones de inversión

- 2.1 A fin de calcular las restricciones descritas en los puntos 2.3 a 2.7 y 2.10 a continuación, las sociedades incluidas en el mismo Grupo de Sociedades se consideran un único emisor.
- 2.2 En la medida en que un emisor es una entidad legal con numerosos subfondos en los que los activos de un subfondo están reservados exclusivamente a los inversores de tal subfondo y a aquellos acreedores cuyos créditos no hayan surgido en relación con la creación, operación y liquidación de dicho subfondo, se considerará cada subfondo como un emisor independiente a efectos de la aplicación de las normas de diversificación de riesgos.

Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario

- 2.3 Ningún fondo puede comprar Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario adicionales de un único emisor si:
 - A tras dicha compra, más del 10% de sus activos netos consisten en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de dicho emisor; o
 - B el valor total de todos los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de emisores en los que invierte más del 5% de sus activos netos superaría el 40% del valor de sus activos netos. Esta limitación no se aplica a los depósitos y a las operaciones de Derivados OTC realizadas con instituciones financieras sujetas a supervisión prudente.
- 2.4 Un Fondo puede invertir de forma acumulativa hasta el 20% de sus activos netos en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo Grupo de Sociedades.
- 2.5 El límite del 10% establecido anteriormente en el punto 2.3(A) anterior se aumenta a un 35% en cuanto a los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por cualquier Estado no miembro o por un organismo público internacional del que son miembros uno o más Estados miembros.

- 2.6 El límite del 10% establecido anteriormente en el punto 2.3(A) anterior se aumenta a un 25% en cuanto a los títulos de deuda cualificados emitidos por una institución crediticia cuyo domicilio social se encuentra en un Estado miembro y que, con arreglo a la legislación aplicable, está sometida a un control público específico a fin de proteger a los titulares de dichos títulos de deuda cualificados. A efectos de lo aquí establecido, los “títulos de deuda cualificados” son valores cuyo producto se invierte de conformidad con la legislación aplicable en activos que proporcionan un rendimiento que cubrirá el servicio de deuda mediante una fecha de vencimiento de los valores y que se aplicarán con carácter prioritario al pago del principal y los intereses en caso de incumplimiento por parte del emisor. En la medida en que el Fondo pertinente invierte más del 5% de sus activos netos en títulos de deuda emitidos por un emisor, el valor total de tales inversiones no puede superar el 80% de los activos netos de dicho Fondo.
- 2.7 Los valores especificados en los puntos 2.5 y 2.6 anteriores no se incluirán a fin de calcular el límite del 40% establecido en el punto 2.3(B) anterior.
- 2.8 Sin perjuicio de los límites establecidos anteriormente, cada Fondo está autorizado para invertir, con arreglo al principio de diversificación del riesgo, hasta el 100% de sus activos netos en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, por sus autoridades locales, por otro Estado miembro de la OCDE como los Estados Unidos, por algunos Estados no miembros de la OCDE (actualmente, Brasil, Indonesia, India, Rusia y Sudáfrica) o por un organismo público internacional del cual uno o más Estados miembros de la Unión Europea son miembros (conjuntamente, “Emisores públicos”), siempre y cuando (i) tales valores formen parte de al menos seis emisores distintos y (ii) los valores de cada emisor no asciendan a más del 30% de los activos netos de tal Fondo.
- 2.9 Al invertir en instrumentos derivados de Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por Emisores públicos, no será necesario cumplir los requisitos de diversificación dispuestos en el párrafo anterior, no obstante, siempre que cualquier inversión directa en los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario pertinentes junto con cualquier inversión en instrumentos derivados de dichos Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario no representen, en su conjunto, más del 100% de los activos netos del Fondo correspondiente.
- 2.10 Sin perjuicio de los límites establecidos a continuación en los puntos 2.22 y 2.23 siguientes, los límites establecidos en el punto 2.3 anterior se aumentan a un máximo del 20% de las inversiones en acciones y/o bonos emitidos por el mismo organismo cuando la intención de la política de inversión del Fondo es replicar la composición de un determinado índice de acciones o títulos de deuda que esté reconocido por la CSSF, con los siguientes criterios:
- A la composición del índice está lo suficientemente diversificada;
 - B el índice representa un índice de referencia adecuado para el mercado al que se refiere; y
 - C se publica de manera apropiada.
- El límite del 20% asciende al 35% si las condiciones excepcionales de mercado lo justifican, en concreto en los mercados regulados en los que predominan los Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario, a condición de que toda inversión de hasta este límite del 35% solo esté permitida para un único emisor.

Depósitos bancarios

- 2.11 Un Fondo no puede invertir más del 20% de sus activos netos en depósitos en un mismo organismo.

Instrumentos derivados

- 2.12 El riesgo de exposición a una contraparte en Derivados OTC y las técnicas de gestión eficiente de la cartera (según se describe a continuación) no superarán el 10% de los activos netos del Fondo si la contraparte es una institución crediticia contemplada en el punto 1.6 anterior o el 5% de sus activos netos en otros casos.
- 2.13 La inversión en instrumentos derivados únicamente se efectuará siempre que la exposición a los activos subyacentes no supere en total los límites de inversión dispuestos en este apartado. Si el Fondo invierte en

instrumentos derivados basados en un índice, dichas inversiones no tendrán que acumularse con los límites establecidos anteriormente.

- 2.14 Si un Valor mobiliario o Instrumento del mercado monetario incorpora un instrumento derivado, este último debe tenerse en cuenta al cumplir con los requisitos del punto 1.7 anterior, así como con los requisitos de exposición al riesgo y de información dispuestos en el presente Folleto.

Toda rentabilidad o pérdida generada por los Derivados OTC correrán a cargo del Fondo con sujeción a los términos acordados con la contraparte o el corredor correspondiente que pueda prever las deducciones impositivas y cualquier comisión, coste o gastos de la contraparte o el corredor, cualquier depositario o agente de préstamos de valores tercero, cuyas partes puedan afiliarse a la sociedad gestora y/o la Gestora de inversiones en la medida permitida por las leyes y los reglamentos aplicables. Cuando un Fondo emplea Derivados OTC, estas pueden incluir swaps de rentabilidad total.

- 2.15 Con sujeción al objetivo de inversión y a la política de inversión del Fondo, así como con sujeción a este apartado “Restricciones y facultades de inversión”, un Fondo puede utilizar swaps de rentabilidad total para obtener exposición en función de la rentabilidad total a cualquier activo al que el Fondo tenga permitido obtener exposición, incluidos los valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario aprobados, participaciones de organismos de inversión colectiva, instrumentos derivados, índices financieros, tipos de cambio de divisas y divisas.

Participaciones de fondos de capital variable

- 2.16 Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento de un Fondo, un Fondo no puede invertir en total más del 10% de sus activos netos en participaciones de otros OICVM u otros OIC. Si se autoriza a un Fondo para invertir en total más del 10% de sus activos netos en las participaciones de otro OICVM u otros OIC, la inversión en las participaciones de un único OICVM o un único OIC, sin embargo, no superará el 20% de los activos netos del Fondo correspondiente. A efectos de la aplicación de este límite de inversión, cada cartera de un OICVM u otro OIC con múltiples carteras en virtud del artículo 181 de la Ley de OIC se considerarán como emisores independientes siempre que se garantice el principio de segregación de las obligaciones de las distintas carteras frente a terceros.
- 2.17 Si un Fondo invierte en las participaciones de otro OICVM y/u otros OIC que están gestionados, directamente o mediante delegación, por la misma sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que esté vinculada la sociedad gestora por gestión o control común o por participación significativa directa o indirecta, la sociedad gestora u otra sociedad no aplicará comisiones de suscripción o reembolso por la inversión del Fondo en las participaciones de dicho OICVM y/u otros OIC.
- 2.18 En caso de que la sociedad gestora también gestione el organismo de inversión colectiva subyacente, la sociedad gestora (o un socio) reducirá su Comisión de gestión anual y su Comisión de Administración por el importe de cualquier comisión equivalente que se haya obtenido de los organismos de inversión colectiva subyacentes y no se aplicará ninguna comisión inicial o de reembolso al nivel del organismo de inversión colectiva subyacente para evitar cualquier doble imposición. En su informe anual, la Sociedad indicará el porcentaje máximo de comisiones de gestión que se cobra tanto al Fondo mismo como al otro OICVM y/u otros OIC en los que pretende invertir.
- 2.19 Sin perjuicio de las restricciones mencionadas anteriormente, un Fondo (el “Fondo inversor”) puede suscribir y/o mantener participaciones emitidas por uno o más Fondos (cada uno un “Segundo Fondo”), a condición de que:
- A el Segundo Fondo no invierta en el Fondo inversor ni mantenga a su vez participaciones del mismo; y
 - B como máximo un 10% de los activos del Segundo Fondo pueden invertirse (con arreglo a su política de inversión) en participaciones de otros OICVM u OIC; y
 - C el Fondo inversor puede no invertir más del 20% de su Valor Liquidativo en participaciones de un único Segundo Fondo; y

- D los derechos a voto, de haberlos, relacionados a las participaciones del Segundo Fondo se suspenden mientras que estas se mantengan en el Fondo inversor interesado y sin perjuicio del tratamiento adecuado de las cuentas y los informes periódicos; y
- E mientras el Fondo inversor mantenga estas participaciones, su valor no se tendrá en cuenta para el cálculo del Valor Liquidativo de la Sociedad a fin de verificar el umbral mínimo de los activos netos impuesto por la Ley de OIC; y
- F no existe duplicación de las comisiones de gestión, suscripción o reembolso entre aquellos al nivel del Fondo inversor y aquellos al nivel del Segundo Fondo.

Estructura Fondo principal-Fondo subordinado

- 2.20 Cada Fondo puede actuar como un fondo subordinado (el “Subordinado”) o un fondo principal. En tal caso, el Fondo correspondiente invertirá al menos el 85% de sus activos en acciones o participaciones de otro OICVM o de un subfondo de tal OICVM (el “Principal”), que no es un Subordinado en sí mismo ni mantiene participaciones o acciones en un Subordinado. El Fondo, como Subordinado, no puede invertir más del 15% de sus activos en uno o más de los siguientes:
- A activos líquidos accesorios en virtud del segundo guion del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley de OIC;
 - B instrumentos derivados que únicamente puedan utilizarse con fines de cobertura, de conformidad con el primer guion, punto g) del artículo 41 y el segundo y tercer guion del artículo 42 de la Ley de OIC;
 - C bienes muebles e inmuebles esenciales para el ejercicio directo de las actividades comerciales de la Sociedad.
- 2.21 Si un Fondo invierte en las acciones o participaciones de un Principal que está gestionado, directamente o mediante delegación, por la misma sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que esté vinculada la sociedad gestora por gestión o control común o por participación significativa directa o indirecta, la sociedad gestora u otra sociedad no aplicará comisiones de suscripción o reembolso por la inversión del Fondo en las acciones o participaciones del Principal.
- 2.22 Un Fondo subordinado que invierte en un Principal dispondrá en la parte correspondiente del presente Folleto del Fondo el nivel máximo de comisiones de gestión que pueden cobrarse tanto al propio Fondo subordinado como al Principal en el que pretende invertir. En su informe anual, la Sociedad indicará el porcentaje máximo de comisiones de gestión que se cobra tanto al Fondo mismo como al Principal. El Principal no cobrará comisiones de suscripción o reembolso por la inversión del Subordinado en sus acciones o participaciones ni por la desinversión de las mismas.

Límites combinados

- 2.23 Sin perjuicio de los límites individuales indicados en los puntos 2.3, 2.10 y 2.11 anteriores, un Fondo no combinará, si esto derivara en invertir más del 20% de sus activos en un único organismo, ninguno de los siguientes:
- A inversiones en Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos por ese organismo;
 - B depósitos en ese organismo; y/o
 - C exposiciones que surjan de Derivados OTC realizados con ese organismo y operaciones de financiación de valores y técnicas de gestión eficiente de la cartera.
- 2.24 Los límites establecidos en los puntos 2.3, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11 y 2.20 anteriores no pueden combinarse y, por lo tanto, las inversiones en Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo organismo, en depósitos o instrumentos derivados en este organismo llevadas a cabo de conformidad con los puntos 2.3, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11 y 2.20 anteriores no superarán un total del 35% de los activos netos de cada Fondo.

2.25 La Sociedad puede no adquirir tal cantidad de acciones que poseen los derechos a voto que le permitirían a la Sociedad ejercer un control legal o de gestión o ejercer una influencia significativa sobre la gestión del emisor.

2.26 La Sociedad puede adquirir un máximo de (i) un 10% de las acciones sin derecho a voto en circulación de un mismo emisor; (ii) un 10% de los títulos de deuda en circulación de un mismo emisor; (iii) un 10% de los Instrumentos del mercado monetario de un único emisor; o (iv) un 25% de las acciones o participaciones en circulación de un mismo OICVM u otro OIC.

Los límites establecidos en (ii) a (iv) podrán ignorarse en el momento de la adquisición si en ese momento no puede calcularse el importe bruto de los títulos de deuda o de los Instrumentos del mercado monetario o el importe neto de los instrumentos en emisión.

2.27 Los límites indicados anteriormente en los puntos 2.22 y 2.23 no se aplican a:

- A** valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o por sus autoridades locales;
- B** valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado no miembro;
- C** valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por un organismo público internacional del que son miembros uno o más Estados miembros;
- D** acciones del capital de una sociedad que está constituida y organizada en virtud de las leyes de un Estado que no es un Estado miembro siempre que (i) dicha sociedad invierta sus activos principalmente en valores emitidos por emisores que tienen su domicilio social en ese Estado, (ii) con arreglo a las leyes de ese Estado, una participación del Fondo correspondiente en la renta variable de dicha sociedad constituya la única manera posible de comprar valores de emisores de ese Estado, y (iii) dicha sociedad respete en su política de inversión las restricciones establecidas en los puntos 2.3, 2.7, 2.10, 2.11 y 2.14 a 2.23; o
- E** acciones mantenidas por uno o más Fondos en el capital de sociedades filiales que desempeñan las actividades de gestión, asesoría y comercialización en el país en el que está establecida la filial con respecto al reembolso de acciones cuando los Accionistas lo soliciten exclusivamente en su beneficio.

3 Exposición global

La exposición global relativa a instrumentos financieros derivados podrá calcularse mediante el enfoque de compromiso o la metodología de VaR.

3.1 Método de compromiso

Salvo que se exprese lo contrario en el Suplemento correspondiente, cada Fondo empleará un enfoque de compromiso al determinar su exposición global a los instrumentos derivados y garantizará que dicha exposición global no supera los límites tal y como se establece en la circular 11/512 de la CSSF de 30 de mayo de 2011, en su versión modificada o reformulada oportunamente.

3.2 Metodología de VaR

Si se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente, el Fondo empleará un modelo de Valor en riesgo ("VaR") al determinar su exposición global a los instrumentos derivados y garantizará que dicha exposición global no supera los límites tal y como se establece en la Circular 11/512 de la CSSF de 30 de mayo de 2011, que puede modificarse o restablecerse periódicamente.

El VaR es un medio para medir la pérdida potencial de un Fondo debido al riesgo de mercado y se expresa como la pérdida potencial máxima, en condiciones normales de mercado, calculado a un nivel de confianza del 99% en un horizonte temporal de un mes. El periodo de tenencia para calcular la exposición global es un mes.

En virtud de las Normativas sobre Evaluación de Riesgos y el Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte de OICVM del CESR (CESR/10-788), los Fondos que utilicen el enfoque de VaR deberán informar de su nivel previsto de apalancamiento, que aparece en el Suplemento del Fondo correspondiente del presente Folleto. Con el fin de disipar dudas, los instrumentos derivados empleados para la gestión eficiente de la cartera (incluida la cobertura de una posición) también formarán parte del cálculo del apalancamiento anterior.

El nivel previsto de apalancamiento dispuesto para cada Fondo es un nivel indicativo y no constituye un límite regulador. El nivel de apalancamiento real del Fondo podría superar de forma significativa el nivel previsto de forma periódica. Sin embargo, el uso de instrumentos derivados seguirá siendo coherente con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo del Fondo y cumplirá con su límite de VaR.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo se controlará mediante el enfoque de VaR dentro de los límites de la legislación y/o los reglamentos aplicables de Luxemburgo y/o Europa pertinentes y el enfoque de VaR se publicará en el informe anual auditado.

Los Accionistas deben prestar atención al hecho de que utilizar dicha metodología pueda resultar en un mayor nivel de apalancamiento que no necesariamente refleje el nivel de riesgo real de la cartera.

En este contexto, el apalancamiento es una medida del uso total de derivados, se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos derivados utilizados y no refleja las medidas de compensación o cobertura del Fondo. Algunos de estos instrumentos realmente pueden reducir el riesgo en el Fondo, por lo que el ratio indicado en el Suplemento del Fondo no denota necesariamente unos niveles elevados de riesgo en el Fondo correspondiente. Asimismo, el ratio mostrado en el Suplemento del Fondo aumenta cuando el Fondo reemplaza o “balancea” sus posiciones en divisas durante un periodo breve y, por lo tanto, no indica necesariamente un nivel elevado de riesgo en el Fondo.

Cuando se utiliza el VaR, se calcula utilizando un enfoque absoluto. El “VaR absoluto” es el VaR (es decir, la pérdida máxima potencial a un nivel de confianza determinado durante un periodo específico) expresado como un porcentaje del Valor Liquidativo de un Fondo que no puede superar un límite absoluto del 20%.

Si un Fondo invierte en instrumentos derivados basados en un índice, dichas inversiones no tendrán que acumularse a los efectos de los límites indicados en el apartado “Restricciones y facultades de inversión”.

Si un Valor mobiliario o un Instrumento del mercado monetario incluye un instrumento derivado, este último se debe tener en cuenta al cumplir con los requisitos de este apartado.

4 Restricciones de inversión adicionales

- 4.1 Ningún Fondo puede adquirir materias primas o metales preciosos o certificados que los representen, siempre y cuando las operaciones en divisas extranjeras, instrumentos financieros, índices o Valores mobiliarios, así como futuros y contratos a plazo, opciones y swaps al respecto no se consideren operaciones en materias primas a los efectos de esta restricción.
- 4.2 Ningún Fondo puede invertir en inmuebles o en cualquier opción, derecho o interés de los mismos siempre y cuando las inversiones se realicen en valores garantizados por inmuebles o intereses de los mismos o se emitan por sociedades que invierten en inmuebles o intereses de los mismos.
- 4.3 La política de inversión de un Fondo puede replicar la composición de un índice de valores o títulos de deuda con arreglo a las leyes y los reglamentos vigentes, en concreto, el Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 relativo a ciertas definiciones de la Ley de OIC y que implementa la Directiva sobre OICVM y las Directrices ESMA 2014/937.
- 4.4 Un Fondo no podrá conceder préstamos ni avales a favor de un tercero, si bien tal restricción no impedirá que cada Fondo invierta en Valores mobiliarios que no estén totalmente pagados, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros, según se indica en los puntos 1.5, 1.7 y 1.8 anteriores y no

impedirá el préstamo de valores de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables (según se describe con más detalle en “Préstamos de valores” a continuación).

4.5 La Sociedad puede no formalizar ventas no cubiertas de Valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros como se expone en los puntos 1.5, 1.7 y 1.8 anteriores.

4.6 Cada Fondo puede ignorar los límites establecidos anteriormente al ejercer los derechos de suscripción inherentes a los valores de la cartera de dicho Fondo.

Si se superan tales límites por motivos que escapen al control de un Fondo o como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción, dicho Fondo debe adoptar como objetivo prioritario de sus operaciones de venta la subsanación de tal situación, teniendo en debida cuenta los intereses de sus accionistas.

4.7 Límites de inversión aplicables a municiones en racimo

El 1 de agosto de 2010, entró en vigor la Convención de Oslo sobre municiones en racimo, que se implementó en el reglamento de Luxemburgo con una ley de 4 de junio de 2009.

La sociedad gestora tomará medidas para garantizar que la Sociedad no invierta en valores emitidos por sociedades que proveedores terceros independientes hayan descubierto que estén implicadas en la fabricación, producción o suministro de municiones en racimo.

Podrá disponer de más información sobre la política adoptada para cumplir con la ley de Luxemburgo anteriormente mencionada previa solicitud a la sociedad gestora.

4.8 Los Consejeros tienen derecho a determinar las restricciones de inversión adicional en la medida en que tales restricciones sean necesarias para cumplir con la legislación y los reglamentos de los países en los que se ofrecen o venden las Acciones de la Sociedad.

5 Tipo de instrumentos derivados

Cuando el Suplemento del Fondo correspondiente lo establezca de forma expresa, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para cumplir con su objetivo de inversión y con fines de gestión eficiente de la cartera.

Los instrumentos derivados son los siguientes:

- **los contratos al contado y a plazo** (incluidos contratos de cambio de divisas a plazo) son contratos a medida para comprar o vender divisas, acciones, bonos o tipos de interés a un precio específico de inmediato o en una fecha futura;
- **los futuros cotizados en bolsa** son contratos estándar relativos a los instrumentos subyacentes, como divisas, acciones, bonos, tipos de interés o índices en una fecha futura en un Mercado regulado;
- **los swaps** son contratos que conllevan el intercambio de flujos de efectivo de inversiones con otra parte, incluidos los swaps de tipos de interés fijos o vinculados a un índice, la renta variable, los bonos, las divisas y otros swaps de activos;
- **los swaps de incumplimiento crediticio** son contratos que intercambian riesgo crediticio entre las partes. Por ejemplo, estos instrumentos pueden utilizarse para proteger al Fondo frente a incumplimientos potenciales de sociedades, grupos de sociedades o gobiernos. Estos swaps pueden ser de “un único nombre” si el riesgo crediticio está relacionado con un bono de un emisor concreto o de “índice” si el activo subyacente es un índice de bonos de distintos emisores;
- **los swaps de rentabilidad total** son contratos en los que una parte (el pagador de la rentabilidad total) transfiere la rentabilidad económica total de una obligación de referencia que, por ejemplo, puede ser una acción, un bono o un índice, a la otra parte (el receptor de la rentabilidad total). El receptor de la rentabilidad total debe, a su vez, pagar al pagador de la rentabilidad total cualquier reducción del valor de la obligación de referencia y, posiblemente, otros flujos de efectivo. La rentabilidad económica total incluye los ingresos de los intereses y las comisiones, ganancias o pérdidas del movimiento de mercado y las pérdidas crediticias.

Un Fondo puede emplear un swap de rentabilidad total para obtener exposición a un activo (u otra obligación de referencia) que no desea comprar o mantener él mismo o, de otra manera, para lograr un beneficio o evitar una pérdida.

Las condiciones según las cuales se puede utilizar un swap de rentabilidad total se encuentran descritas a continuación, en el apartado 6.4. “Transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización” (SFTR, por sus siglas en inglés);

- **los swaps de tipos de interés** contemplan un intercambio entre dos partes de exposiciones a tipos de interés de tipo variable a fijo o viceversa. De ese modo, cada parte obtiene acceso indirecto a los mercados de capital fijo o variable;
- **los swaps de divisas** son contratos financieros bilaterales para intercambiar el principal y el interés en una divisa por los mismos en otra divisa a fin de cubrir un riesgo de divisa concreto;
- **los pagarés vinculados al crédito** son pagarés estructurados que permiten acceder a activos locales o externos que, de otro modo, serían inaccesibles para el Fondo. Los pagarés vinculados al crédito están emitidos por entidades financieras de alta calificación;
- **las opciones** ofrecen el derecho de comprar o vender un activo a un precio y en un momento acordado, y pueden ser sobre acciones, bonos, futuros sobre bonos, divisas o índices.

6 Instrumentos y técnicas de gestión eficiente de la cartera

6.1 Aspectos generales

Si se especifica en el Suplemento del Fondo correspondiente, un Fondo puede emplear técnicas e instrumentos, incluidos las operaciones de financiación de valores relativas a los Valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario y otros activos financieros líquidos, con fines de gestión eficiente de la cartera que incluyen la cobertura u otros fines de gestión de riesgos.

Si estas operaciones afectan al uso de instrumentos derivados, las condiciones y los límites se ajustarán a las disposiciones determinadas a continuación. Bajo ninguna circunstancia estas operaciones darán lugar a que el Fondo se desvíe de sus objetivos de inversión como se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente.

6.2 Contratos de recompra y contratos de recompra inversa

Un Fondo puede formalizar operaciones de contrato de recompra y de contrato de recompra inversa que consisten en la compra y venta de valores mediante las cuales el vendedor tiene la obligación de recomprar del adquiriente los valores vendidos a un precio y según unos términos especificados por las dos partes en su acuerdo contractual.

Con arreglo a un contrato de recompra, una parte vende valores (como acciones o bonos) a otra parte a un precio al comienzo de la operación y al mismo tiempo acuerda recomprar (volver a comprar) los activos del comprador original a un precio distinto en una fecha futura o a demanda. El término “contrato de recompra inversa” describe el mismo contrato desde la perspectiva del comprador.

Un Fondo puede actuar como comprador o vendedor en un contrato de recompra. Los tipos de activos que pueden tener sujeción a un contrato de recompra son los valores (tanto bonos como acciones).

Un Fondo puede actuar tanto en calidad de comprador como en calidad de vendedor en operaciones de contrato de recompra y de contrato de recompra inversa o una serie de operaciones continuas de recompra o de recompra inversa. Sin embargo, su implicación en dichas operaciones está sujeta a las siguientes normas:

- A Un Fondo no puede comprar o vender valores utilizando una operación de contrato de recompra o de contrato de recompra inversa a menos que la contraparte sea una contraparte elegible según lo dispongan las leyes y los reglamentos vigentes y lo permita la CSSF.

- B** Como un Fondo está expuesto a los reembolsos de sus propias Acciones, debe ocuparse de garantizar que el nivel de su exposición a operaciones de contrato de recompra y contrato de recompra inversa sea tal que sea capaz en todo momento de cumplir sus obligaciones de reembolso y que esas operaciones no pongan en peligro la gestión de los activos de la Sociedad con arreglo a su política de inversión.
- C** Un Fondo que celebra un contrato de recompra o de recompra inversa debe garantizar que puede en todo momento rescindir el contrato de recompra o recompra inversa, según proceda, o recuperar cualquier valor o el importe total de efectivo sujeto al contrato de recompra o recompra inversa respectivamente, a menos que el contrato celebrado durante un plazo fijo no supere los siete días.

En la actualidad, la Sociedad no realiza operaciones de contrato de recompra ni de contrato de recompra inversa, por lo que el presente Folleto Informativo se modificará antes de que pueda hacerlo.

6.3 Préstamo de valores

La Sociedad puede participar en operaciones de préstamo de valores ya sea directamente o a través de un sistema de préstamos estandarizado organizado por una institución de compensación reconocida o por una institución financiera especializada en este tipo de operaciones y sujeta a las normas de supervisión prudente que la CSSF considera como equivalentes a las dispuestas en la legislación de la UE, a cambio de una comisión de préstamo de valores.

Una operación de préstamo de valores es parecida a un contrato de recompra. El prestamista traspasa la titularidad de un activo a un tercero (el prestatario), que paga una comisión al prestamista para el uso del activo prestado y acuerda devolver los valores al final de la operación. Aunque las partes se denominen prestamista y prestatario, se traspasa la titularidad real de los activos. Un Fondo puede actuar como prestamista o como prestatario en una operación de préstamo de valores. Los tipos de activos que pueden tener sujeción a una operación de préstamo de valores son los valores (tanto bonos como acciones).

Un Fondo que celebra un contrato de préstamo de valores debe garantizar que puede rescindir el contrato o recuperar los valores que se han prestado en todo momento.

La Sociedad no realiza actualmente operaciones de préstamo de valores y el presente Folleto se modificará antes de que pueda hacerlo.

6.4 Transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización (SFTR, por sus siglas en inglés)

Descripción general de los swaps de rentabilidad total y el fundamento de su uso

A fin de alcanzar una rentabilidad óptima del capital invertido a la vez que se reducen los riesgos de inversión mediante la diversificación, la Sociedad puede suscribir únicamente swaps de rentabilidad total. De conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización (el "SFTR"), este Folleto contiene una descripción de los swaps de rentabilidad total empleados y se puede encontrar información más detallada en cada Suplemento del Fondo.

Ninguno de los Fondos utiliza actualmente operaciones de financiación de valores según lo dispuesto en el SFTR (es decir, operaciones de recompra, préstamos o empréstitos de valores o materias primas, operaciones de compra-venta o de compra-retroventa y operaciones de préstamos con margen) y este Folleto será modificado antes de que puedan hacerlo.

Los Fondos pueden suscribir swaps de rentabilidad total con fines de inversión para lograr sus objetivos de inversión.

Un swap de rentabilidad total es un contrato entre dos contrapartes para intercambiar la rentabilidad total de un activo (la ganancia del capital más cualquier ingreso que genere el activo) a cambio de pagos basados en un tipo fijo o variable. Al igual que una operación no financiada, el tipo fijo o variable tendrá un diferencial adicional que refleje el coste de financiación mediante el uso del balance general de la contraparte. Esto estimula la compra o venta de un instrumento con una financiación del 100%.

Los swaps de rentabilidad total no se compensarán.

Uso de swaps de rentabilidad total por cada Fondo

Los siguientes Fondos pueden suscribir swaps de rentabilidad total sobre índices de bonos, índices de préstamos apalancados y cestas de bonos.

- M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund
- M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund
- M&G (Lux) Euro Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) Floating Rate High Yield Solution
- M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) Global Floating Rate High Yield Fund
- M&G (Lux) Global High Yield Bond Fund
- M&G (Lux) Global High Yield ESG Bond Fund
- M&G (Lux) Global Macro Bond Fund
- M&G (Lux) Optimal Income Fund
- M&G (Lux) Short Dated Corporate Bond Fund

En general, esto se realizará para cubrir o añadir exposición del mercado de crédito. El uso de swaps de rentabilidad total para estos fines principalmente proporcionará una cobertura más precisa o una mejor adaptación a la exposición del mercado de crédito deseada que puede obtenerse mediante el uso de distintos instrumentos, por ejemplo posiciones del índice de swaps de incumplimiento crediticio. Un ejemplo de esto sería si el Fondo pudiera añadir exposición al riesgo crediticio mediante el pago a un tipo fijo o variable a cambio de recibir la rentabilidad total de un índice de préstamos apalancados.

A continuación, se muestra una visión general del uso:

Swaps de rentabilidad total	Activos subyacentes	Fundamentos
Índice de bonos	Índice de bonos (bonos únicos)	Reducir (cubrir) el riesgo del mercado de crédito
		Añadir riesgo del mercado de crédito
Índice de préstamos apalancados (diversificado, sin transparencia)	Índice de préstamos apalancados (préstamos únicos)	Reducir (cubrir) el riesgo del mercado de crédito
		Añadir riesgo del mercado de crédito
Cesta de bonos	Bonos únicos	Reducir (cubrir) la exposición al riesgo crediticio a una cesta de bonos específica
		Añadir la exposición al riesgo crediticio a una cesta de bonos específica

Los siguientes Fondos pueden suscribir swaps de rentabilidad total sobre bonos de un único nombre, índices de bonos, cestas de bonos y bonos gubernamentales.

- M&G (Lux) Absolute Return Bond Fund
- M&G (Lux) Fixed Maturity Global Bond Fund
- M&G (Lux) Fixed Maturity Global High Yield Bond Fund (EUR)
- M&G (Lux) Fixed Maturity Global High Yield Bond Fund (USD)

En general, esto se realizará para cubrir o añadir exposición del mercado de crédito. El uso de swaps de rentabilidad total para estos fines principalmente proporcionará una cobertura más precisa o una mejor adaptación a la exposición del mercado de crédito deseada que puede obtenerse mediante el uso de distintos instrumentos, por ejemplo posiciones del índice CDS. Un ejemplo de esto sería si el Fondo pudiera cubrir la exposición al riesgo crediticio mediante el pago de la rentabilidad total de una cesta de bonos a cambio de recibir un pago de un tipo fijo o flotante.

El uso de swaps de rentabilidad total sirve principalmente para facilitar una inversión (larga o corta) cuando no hay ningún instrumento cotizado disponible, como un futuro o un ETF.

A continuación, se muestra una visión general del uso:

Swaps de rentabilidad total	Activos subyacentes	Fundamentos
Índice de bonos	Índice de bonos (bonos únicos)	Reducir (cubrir) el riesgo del mercado de crédito
		Añadir riesgo del mercado de crédito
Sector de bonos o cesta de bonos	Sectores de bonos (bonos únicos)	Reducir (cubrir) la exposición al riesgo crediticio
		Añadir exposición al riesgo crediticio
Bonos individuales o bonos gubernamentales	Bonos únicos	Reducir (cubrir) la exposición al riesgo crediticio a un emisor específico
		Añadir la exposición al riesgo crediticio a un emisor específico

Los siguientes Fondos pueden suscribir swaps de rentabilidad total sobre cestas de renta variable, índices de renta variable, sectores de renta variable o ETF de renta variable, y cestas de bonos, bonos gubernamentales individuales, índices de bonos o ETF de bonos.

- M&G (Lux) Conservative Allocation Fund
- M&G (Lux) Dynamic Allocation Fund
- M&G (Lux) Episode Macro Fund
- M&G (Lux) Fixed Maturity Multi Asset Fund
- M&G (Lux) Global Target Return Fund
- M&G (Lux) Income Allocation Fund
- M&G (Lux) Sustainable Allocation Fund

En general, esto se empleará para obtener exposición (larga o corta) a una serie de activos subyacentes, habitualmente cestas a medida de renta variable, cestas a medida de bonos, sectores de renta variable, índices de renta variable y bonos, ETF de renta variable y bonos (como regiones). El uso de swaps de rentabilidad total sirve principalmente para facilitar una inversión (larga o corta) cuando no hay ningún otro instrumento disponible, como un futuro o un ETF.

A continuación, se muestra una visión general del uso:

Swaps de rentabilidad total	Activos subyacentes	Fundamentos
Cesta de renta variable	Acciones únicas	Acortar una cesta de acciones únicas
		Posición larga en una cesta grande de acciones únicas
Sector de renta variable	Sector de renta variable (acciones únicas)	Posición del sector con posiciones limitadas en acciones únicas grandes
		Posición corta en un sector de renta variable
Índice de renta variable	Índice de renta variable (acciones únicas)	Posición larga o corta en un índice de renta variable cuando ningún futuro está disponible
ETF de renta variable	ETF de renta variable (acciones únicas)	Posición larga o corta en un ETF de renta variable cuando ningún futuro está disponible
Cesta de bonos	Bonos únicos	Acortar una cesta de bonos únicos
Bonos gubernamentales individuales	Bonos únicos	Posición larga o corta en bonos gubernamentales sin futuros líquidos
Índice de bonos	Índice de bonos (bonos únicos)	Reducir (cubrir) el riesgo del mercado de crédito
		Añadir riesgo del mercado de crédito

Swaps de rentabilidad total	Activos subyacentes	Fundamentos
ETF de bonos	ETF de bonos (bonos únicos)	Posición larga o corta en un ETF de bonos cuando ningún futuro está disponible

Uso máximo permitido y previsto de swaps de rentabilidad total por Fondo

Los activos de los siguientes Fondos pueden estar sujetos a swaps de rentabilidad total en las proporciones que se indican en el cuadro siguiente:

- M&G (Lux) Absolute Return Bond Fund
- M&G (Lux) Conservative Allocation Fund
- M&G (Lux) Dynamic Allocation Fund
- M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund
- M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund
- M&G (Lux) Episode Macro Fund
- M&G (Lux) Euro Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) Fixed Maturity Global Bond Fund
- M&G (Lux) Fixed Maturity Global High Yield Bond Fund (EUR)
- M&G (Lux) Fixed Maturity Global High Yield Bond Fund (USD)
- M&G (Lux) Fixed Maturity Multi Asset Fund
- M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) Global Floating Rate High Yield Fund
- M&G (Lux) Global High Yield Bond Fund
- M&G (Lux) Global High Yield ESG Bond Fund
- M&G (Lux) Global Macro Bond Fund
- M&G (Lux) Global Target Return Fund
- M&G (Lux) Income Allocation Fund
- M&G (Lux) Optimal Income Fund
- M&G (Lux) Short Dated Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) Sustainable Allocation Fund

	Proporción máxima del Valor liquidativo	Proporción prevista del Valor liquidativo
Swaps de rentabilidad total	50%	25%

Los activos de los siguientes Fondos pueden estar sujetos a swaps de rentabilidad total en las proporciones que se indican en el cuadro siguiente:

- M&G (Lux) Floating Rate High Yield Solution

	Proporción máxima del Valor liquidativo	Proporción prevista del Valor liquidativo
Swaps de rentabilidad total	50%	10%

Contrapartes

Las contrapartes deben contar con la aprobación de la sociedad gestora o de la Gestora de inversiones antes de actuar como tales para la Sociedad.

A fin de obtener dicha aprobación, una contraparte debe:

- cumplir, con la diligencia debida, sus actividades previstas, lo que puede incluir, de conformidad con el procedimiento para aprobar nuevas contrapartes, un análisis de aspectos como la administración

de la empresa, la liquidez, la rentabilidad, la estructura corporativa, la idoneidad del capital y la calidad de los activos, así como una revisión del marco normativo en la jurisdicción competente, y

- ser considerada solvente a juicio de la sociedad gestora o la Gestora de inversiones.

Si bien no hay criterios predeterminados que se apliquen al proceso de selección de contrapartes, los siguientes elementos suelen considerarse:

- cumplimiento de las circulares de la CSSF aplicables;
- cumplimiento de las normas cautelares que, a juicio de la CSSF, se consideren equivalentes a las normas prudenciales de la UE;
- calificación crediticia pública de, por lo general y como mínimo, BBB-, y
- ser una institución de crédito o sociedad de inversión con sede en un Estado miembro de la Unión Europea.

Ninguna contraparte de un derivado de un Fondo puede actuar como Gestor de Inversiones de un Fondo ni, por otra parte, ostentar facultades discrecionales en relación con la composición o gestión de las inversiones o transacciones de un Fondo o sobre los activos subyacentes de un instrumento derivado.

En lo que respecta a la contraparte, los swaps de rentabilidad total no tendrán financiación si, al inicio, el valor teórico del swap de rentabilidad total no se intercambia con la contraparte.

Garantía aceptable

Garantía aceptada	Tipo de activos	Emisor	Vencimiento	Liquidez ²	Diversificación de la garantía	Políticas de correlación
Bonos gubernamentales	Bonos	Los gobiernos nacionales de los países del EEE, los Estados Unidos o el Reino Unido	De 0 a 20 o más años	Se aplicará un recorte de entre el 0% y el 5%.	Los gobiernos nacionales de los países del EEE, los Estados Unidos o el Reino Unido	No aplicable
Bonos supranacionales	Bonos	Organizaciones internacionales, a menudo organizaciones multinacionales o cuasigubernamentales, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico	De 0 a 20 o más años	Se aplicará un recorte de entre el 0% y el 5%.	Organizaciones internacionales, a menudo organizaciones multinacionales o cuasigubernamentales, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico	No aplicable
Bonos corporativos	Bonos	Empresa con una calificación superior a grado de inversión otorgada por una agencia de calificación reconocida (esto es, con una calificación de BBB- o superior por parte de Standard & Poor's o Fitch, o con una calificación de Baa3 o superior por parte de Moody's)	De 0 a 20 años	Se aplicará un recorte de entre el 3% y el 15%.	Empresas con una calificación superior a grado de inversión otorgada por una agencia de calificación reconocida (esto es, con una calificación de BBB- o superior por parte de Standard & Poor's o Fitch, o con una calificación de Baa3 o superior por parte de Moody's)	No se aceptan bonos del mismo emisor que la contraparte, la sociedad gestora o la Gestora de inversiones, o valores relacionados.

² La liquidez es un factor del emisor subyacente y de las condiciones de mercado en ese momento. Se aplicarán recortes adicionales para justificar la liquidez, la volatilidad de los precios y la calidad crediticia de los emisores.

Garantía aceptada	Tipo de activos	Emisor	Vencimiento	Liquidez ²	Diversificación de la garantía	Políticas de correlación
Efectivo	Efectivo	GBP, euro o dólar estadounidense	No aplicable	Normalmente no se aplican los más líquidos y los recortes.	GBP, euro o dólar estadounidense	No aplicable

Valoración de la garantía y reutilización de la garantía

Como parte de estas operaciones, la Sociedad recibirá una garantía de alta calidad que se debe otorgar en la forma y de la naturaleza según se indica en el subapartado 6.6 titulado “Política de garantías para Derivados OTC y para técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores)” a continuación.

Puede que no se reutilice la garantía.

Gestión de riesgos

Se puede encontrar información en los subapartados titulados “Contratos de swaps” y “Garantías” anteriores.

Salvaguardia

Los activos con sujeción a los swaps de rentabilidad total y a las garantías recibidas están custodiados por el Depositario o por un depositario tercero con el que el Depositario haya celebrado un contrato para asegurar sus obligaciones de depositario, según proceda.

Rentabilidad generada por swaps de rentabilidad total

En caso de que surjan ingresos de los swaps de rentabilidad total, estos se devolverán a la Sociedad tras la deducción de los costes y las comisiones.

6.5 Comisiones y costes procedentes de las técnicas de gestión eficiente de la cartera, incluidas las operaciones de financiación de valores

Cada Fondo puede incurrir en costes y comisiones relacionados con las técnicas de gestión eficiente de la cartera, incluidas las operaciones de financiación de valores.

En especial, un Fondo puede pagar comisiones a agentes u otros intermediarios que pueden estar afiliados con el Depositario y la Gestora de inversiones en la medida permitida por las leyes y los reglamentos aplicables, como contraprestación por las funciones y los riesgos que asumen. El importe de estas comisiones puede ser fijo o variable.

La información acerca de los costes y las comisiones operacionales directos e indirectos incurridos por cada Fondo al respecto, así como la identidad de las entidades a las que se pagan tales costes y comisiones y cualquier afiliación que puedan tener con el Depositario o la Gestora de inversiones, si procede, se encontrarán disponibles en el informe anual.

Todos los ingresos que se deriven de las técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores), no de los costes y las comisiones operacionales directos e indirectos, se devolverán al Fondo.

6.6 Política de garantías para Derivados OTC y para técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores)

La exposición al riesgo a una contraparte a Derivados OTC y/o técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores) tendrá en cuenta la garantía proporcionada por la contraparte en forma de activos elegibles como garantía con arreglo a las leyes y los reglamentos aplicables, como se resume en este apartado. Todos los activos recibidos por la Sociedad a nombre de un Fondo en el

contexto de las técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores) se consideran garantía a efectos de este apartado.

Si una Sociedad en nombre de un Fondo formaliza operaciones de Derivados OTC y/o técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores), todas las garantías recibidas por el Fondo deben cumplir con los criterios expuestos en las Directrices ESMA 2014/937 en cuanto a la liquidez, la valoración, el emisor de calidad crediticia, la correlación, los riesgos vinculados con la gestión de la garantía y la aplicabilidad.

La exposición máxima de un Fondo a un emisor determinado incluido en la cesta de la garantía recibida se limita al 20% del Valor Liquidativo del Fondo. La garantía en efectivo reinvertida se diversificará con arreglo a dicho requisito.

Los tipos de garantía permitidos incluyen efectivo, bonos gubernamentales y bonos corporativos en la medida en que la garantía utilizada sea acorde con los criterios expuestos en el artículo 43 de las Directrices ESMA 2014/937.

En cuanto a cualquier Fondo que haya suscrito Derivados OTC y/o técnicas de gestión eficiente de la cartera, los inversores (incluidas las operaciones de financiación de valores) de tal Fondo pueden obtener de la sociedad gestora, de forma gratuita, previa solicitud, una copia del informe que detalla la composición de la garantía en todo momento.

La Sociedad determinará el nivel de garantía exigido para los Derivados OTC y las técnicas de gestión eficiente de la cartera, los inversores (incluidas las operaciones de financiación de valores) por referencia a los límites de riesgo de contraparte aplicables establecidos en este Folleto y teniendo en cuenta la naturaleza y las características de las operaciones, la solvencia e identidad de las contrapartes y las condiciones predominantes de mercado.

La garantía se evaluará diariamente mediante el uso de los precios de mercado disponibles y teniendo en cuenta los descuentos adecuados que estarán determinados por la Sociedad para cada clase de acciones basándose en su política de recortes. En general, la garantía de valores se valorará a precio de oferta a diario porque este es el precio que debería obtenerse si el Fondo vendiera los valores tras un incumplimiento de la contraparte. No obstante, pueden utilizarse los precios medios de mercado si esa es la práctica del mercado para las operaciones correspondientes. Con sujeción a cualquier importe mínimo de traspaso y/o al importe del umbral no asegurado (por debajo del cual no se proporciona garantía), si procede, el margen de variación normalmente se traspasa a diario en relación con cualquier exposición neta entre un Fondo y su contraparte.

Si se produce un traspaso de títulos, el Depositario (o un subdepositario del mismo) mantendrá la garantía recibida en nombre de la Sociedad. En cuanto a otros tipos de contrato de garantía, un depositario tercero sujeto a supervisión prudente y que no esté relacionado con el proveedor de la garantía podrá mantener la garantía.

Una garantía recibida distinta a efectivo no podrá venderse, reinvertirse ni pignorar.

Las garantías de efectivo recibidas únicamente pueden:

- depositarse en una institución crediticia elegible;
- invertirse en bonos del Estado de alta calidad;
- utilizarse a fines de operaciones de recompra inversa siempre que las operaciones se efectúen con instituciones crediticias sujetas a supervisión prudente y la Sociedad pueda recuperar en cualquier momento el importe total de efectivo sobre la base devengada; o
- invertirse en fondos elegibles del mercado monetario a corto plazo.

Cuando reinvierta la garantía en efectivo recibida, es posible que el Fondo sufra pérdidas. Esta pérdida puede surgir como consecuencia de una depreciación del valor de la inversión realizada con dicha garantía en efectivo recibida. Su disminución comportará una disminución del importe de la garantía disponible que el Fondo devolverá a la contraparte cuando finalice la operación. El Fondo estará obligado a cubrir la diferencia de valor entre la garantía recibida originalmente y el importe disponible para su devolución a la contraparte, con la consiguiente pérdida para el Fondo.

Las disposiciones mencionadas se aplican con sujeción a cualquier otra directriz emitida periódicamente por la ESMA que modifique y/o complemente las Directrices ESMA 2014/937 y/o cualquier directriz adicional que la CSSF emita periódicamente en relación con lo anterior.

Proceso de gestión de riesgos

De acuerdo con la Ley de OIC y la circular 11/512 de la CSSF, la sociedad gestora debe aplicar un proceso de gestión de riesgos que le permita controlar y medir en todo momento el riesgo de las posiciones de las carteras de los Fondos y su contribución al perfil de riesgo general de esas carteras.

Por consiguiente, la sociedad gestora ha implementado un proceso de gestión de riesgos que se adoptará respecto a la Sociedad y todo Fondo. El proceso de gestión de riesgos permite a la sociedad gestora evaluar la exposición de los Fondos a los riesgos de mercado, de liquidez y de contraparte y a todos los demás riesgos, incluidos los riesgos operacionales, que son fundamentales para cada Fondo. Los consejeros de la sociedad gestora revisarán dicho proceso de gestión de riesgos al menos anualmente.

El Fondo utiliza un proceso de gestión de riesgos que le permita controlar y medir en todo momento el riesgo de las posiciones y su contribución al perfil de riesgo general de cada Fondo individual. Asimismo, el Fondo utiliza un proceso para evaluar de forma precisa e independiente el valor de instrumentos derivados OTC, el cual se comunica a la CSSF con regularidad, de conformidad con la Ley de Luxemburgo.

Si los inversores lo solicitan, la sociedad gestora les proporcionará información complementaria relativa al proceso de gestión de riesgos.

PROCESO DE GESTION DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La sociedad gestora ha establecido, implementado y aplicado de manera consistente un proceso de gestión del riesgo de liquidez, así como ha puesto en marcha procedimientos cautelares y estrictos de gestión de la liquidez. Esto permite que la sociedad gestora supervise los riesgos de liquidez de los Fondos y garantice el cumplimiento de los umbrales internos de liquidez.

Se utilizan medidas cualitativas y cuantitativas a la hora de supervisar carteras y valores, con el fin de garantizar que las carteras de inversión cuenten con la debida liquidez y que los Fondos sean capaces de satisfacer las solicitudes de reembolso de los Accionistas, además de otros pasivos en diferentes condiciones de mercado. Igualmente, las concentraciones de los Accionistas también se revisan regularmente para evaluar su posible impacto sobre la liquidez de los Fondos. Los Fondos se revisan individualmente con respecto a los riesgos de liquidez.

Los procedimientos de gestión de liquidez de la sociedad gestora consideran la estrategia de inversión de los Fondos, su frecuencia de negociación, la liquidez de los activos subyacentes (y su valoración) y la base accionaria.

Los riesgos de liquidez se describen más adelante en el apartado “Factores de riesgo”.

La sociedad gestora también puede utilizar las siguientes herramientas de gestión de liquidez, entre otras, para gestionar el riesgo de liquidez:

- Suspensión del reembolso de Acciones en determinadas circunstancias tal y como se expresa en el apartado “Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo”.
- Aplazamiento de los reembolsos en un Día de valoración concreto al siguiente Día de valoración cuando los reembolsos superen el 10% del Valor Liquidativo de un Fondo. Consulte el subapartado “Reembolsos aplazados” en el apartado “Reembolsos”.
- A su entera discreción, la aceptación de las solicitudes de los Accionistas para que las solicitudes de reembolso se liquiden en especie (consulte el subapartado “Reembolsos en especie” en el apartado “Reembolsos”).
- Aplicación de mecanismos de swing pricing o tasas de dilución, como se detalla en el apartado «Swing pricing y tasas de dilución».

Los Accionistas que deseen evaluar el riesgo de liquidez de los activos subyacentes por su cuenta deben tener presente que las posiciones completas de la cartera de los Fondos se detallan en el informe anual o semestral más reciente, como se especifica en el apartado “Información importante para los inversores”.

Detalles de la Clase de Acciones

La sociedad gestora puede crear y emitir Clases de Acciones con diferentes características y requisitos de admisibilidad en cada Fondo.

Para consultar información sobre las clases de Acciones que actualmente se encuentran en emisión para cada Fondo, visite www.mandg.com/classesinissue. Asimismo, los Accionistas pueden solicitar la información en el domicilio social o en las oficinas de ventas locales de la Sociedad, la sociedad gestora, el Distribuidor o el Registrador y Agente de transferencias.

Cada Clase de Acciones es identificable por un Número internacional de identificación de valores (ISIN, por sus siglas en inglés).

Se recomienda a los inversores consultar el subapartado “Riesgos específicos de las Clases de Acciones” del apartado “Factores de riesgo” antes de suscribir Acciones.

Definiciones de las Clases de Acciones

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase A	Disponible para distribuidores, plataformas y otros intermediarios que cumplan con los criterios de elegibilidad y de inversión mínima.	1.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR
Clase B	Disponible para su suscripción únicamente a través de un canal de distribución aprobado por la sociedad gestora o una filial de la misma.	1.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR
Clase C	Disponible para: • contrapartes elegibles, en el sentido del artículo 30 de la MiFID, que inviertan por cuenta propia; • otros organismos de inversión colectiva; • distribuidores, plataformas y otros intermediarios que poseen convenios basados en comisiones con sus clientes para ofrecer asesoramiento o servicios de gestión discrecional de carteras y que no reciben rebajas de comisiones de la sociedad gestora. • Para estos clientes, los límites de las suscripciones mínimas no serán aplicados; • sociedades que la sociedad gestora considere asociadas y otros inversores que tengan un acuerdo con la sociedad gestora.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR
Clase CI	Disponible para Inversores Institucionales.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase E	Disponible para determinados inversores, aprobados por la sociedad gestora, que: - se suscriban en un plazo determinado a partir de la fecha de lanzamiento del Fondo; y - cumplan con los criterios mínimos de inversión. Se ofrece durante un plazo limitado y puede estar sometida a una Comisión de gestión anual reducida. Cerrada a suscripciones al final del periodo de oferta. Los inversores que hayan obtenido acceso a esta Clase de Acciones no podrán realizar nuevas inversiones en esta Clase de Acciones una vez transcurrido el periodo de oferta.	Los importes mínimos pueden diferir según el Fondo. Consulte el Suplemento del Fondo correspondiente.		
Clase EI	Disponible para Inversores Institucionales que: - estén aprobados por la sociedad gestora; y - se suscriban en un plazo determinado a partir de la fecha de lanzamiento del Fondo; y - cumplan con los criterios mínimos de inversión. Se ofrece durante un plazo limitado y puede estar sometida a una Comisión de gestión anual reducida. Cerrada a suscripciones al final del periodo de oferta. Los inversores que hayan obtenido acceso a esta Clase de Acciones no podrán realizar nuevas inversiones en esta Clase de Acciones una vez transcurrido el periodo de oferta.	Los importes mínimos pueden diferir según el Fondo. Consulte el Suplemento del Fondo correspondiente.		
Clase G	Disponible únicamente previo acuerdo por escrito de la sociedad gestora. Si las Acciones de Clase G se mantienen a través de un Accionista intermedio, el cliente del mismo deberá tener dicho acuerdo por escrito vigente con la sociedad gestora.	200.000.000 EUR	50.000 EUR	200.000.000 EUR
Clase GI	Disponible para Inversores Institucionales previo acuerdo por escrito de la sociedad gestora. Si las Acciones de Clase GI se mantienen a través de un Accionista intermedio, el cliente del mismo deberá tener dicho acuerdo por escrito vigente con la sociedad gestora.	200.000.000 EUR	50.000 EUR	200.000.000 EUR

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase J	Disponible para: - contrapartes elegibles, en el sentido del artículo 30 de la MiFID, que inviertan por cuenta propia; - otros organismos de inversión colectiva; - distribuidores u otros intermediarios que poseen acuerdos basados en comisiones con sus clientes para ofrecer asesoramiento o servicios de gestión discrecional de carteras y que no reciben rebajas de comisiones de la sociedad gestora; - sociedades que la sociedad gestora considere asociadas y otros inversores que tengan un acuerdo con la sociedad gestora. La sociedad gestora no deberá pagar ninguna rebaja de comisiones de las Acciones de Clase J a los inversores. Dichos inversores solo podrán invertir en las Acciones de Clase J si: - han celebrado un convenio específico previo por escrito con la sociedad gestora (si las Acciones de Clase J se mantienen a través de un Accionista intermedio, el inversor final debe haber celebrado dicho acuerdo con la sociedad gestora); y - tienen una inversión significativa en el Fondo correspondiente como determina caso por caso la sociedad gestora. Cuando los activos de un inversor de Acciones de Clase J sean inferiores a un nivel de importancia determinado exclusivamente por la sociedad gestora, esta podrá rechazar las nuevas suscripciones de Acciones de Clase J.	No aplicable. Previo acuerdo con la sociedad gestora.		
Clase JI	Disponible para Inversores Institucionales que: - han suscrito un acuerdo específico previo por escrito con la sociedad gestora (si las Acciones de Clase JI se mantienen a través de un Accionista intermedio, el inversor final debe haber suscrito dicho acuerdo con la sociedad gestora); y - tienen una inversión significativa en el Fondo correspondiente como determina caso por caso la sociedad gestora. Cuando los activos de un Inversor institucional de Acciones de Clase JI sean inferiores a un nivel de importancia determinado exclusivamente por la sociedad gestora, esta podrá rechazar las nuevas suscripciones de Acciones de Clase JI.	No aplicable. Previo acuerdo con la sociedad gestora.		
Clase K	Disponible para Inversores Institucionales que sean: - filiales de la sociedad gestora; o - organismos de inversión colectiva gestionados por la sociedad gestora (o por una filial), - y que hayan celebrado previamente un acuerdo por escrito con la sociedad gestora para el pago de comisiones.	No aplicable. Previo acuerdo con la sociedad gestora.		

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase L	Disponible para determinados inversores, aprobados por la sociedad gestora, que: - se suscriban en un plazo determinado a partir de la fecha de lanzamiento del Fondo; y - cumplan con los criterios mínimos de inversión. Se ofrece durante un plazo limitado y puede estar sometida a una Comisión de gestión anual reducida. Todo inversor que haya obtenido acceso a esta Clase de Acciones puede continuar invirtiendo en esta Clase de Acciones incluso después de que haya finalizado el periodo inicial.	Los importes mínimos pueden diferir según el Fondo. Consulte el Suplemento del Fondo correspondiente.		
Clase LI	Disponible para Inversores Institucionales que: - estén aprobados por la sociedad gestora; y - se suscriban en un plazo determinado a partir de la fecha de lanzamiento del Fondo; y - cumplan con los criterios mínimos de inversión. Se ofrece durante un plazo limitado y puede estar sometida a una Comisión de gestión anual reducida. Todo Inversor institucional que haya obtenido acceso a esta Clase de Acciones puede continuar invirtiendo en esta Clase de Acciones incluso después de que haya finalizado el periodo inicial.	Los importes mínimos pueden diferir según el Fondo. Consulte el Suplemento del Fondo correspondiente.		
Clase N	Disponible, previo acuerdo de la sociedad gestora, en determinadas circunstancias limitadas: - para su distribución en determinados países; y - a través de ciertos distribuidores.	500.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR
Clase P	Disponible, previo acuerdo de la sociedad gestora, en determinadas circunstancias limitadas: - para su distribución en determinados países; y - a través de ciertos distribuidores.	1.000 EUR	N/A	1.000 EUR
Clase S	Disponible para distribuidores, plataformas y otras formas de intermediarios que cumplan con los criterios de elegibilidad y de inversión mínima.	50.000 EUR	5.000 EUR	50.000 EUR
Clase SI	Disponible para Inversores Institucionales.	50.000 EUR	5.000 EUR	50.000 EUR
Clase T	Disponible para: - distribuidores, plataformas y otros intermediarios que poseen convenios por escrito basados en comisiones con sus clientes; - sociedades que la sociedad gestora considere asociadas; - otros inversores de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos firmados con la sociedad gestora. Esta Clase tiene una comisión de rentabilidad.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR
Clase TI	Disponible para Inversores Institucionales. Esta Clase tiene una comisión de rentabilidad.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase X	Disponible, previo acuerdo de la sociedad gestora, en determinadas circunstancias limitadas: - para su distribución en determinados países; y - a través de ciertos distribuidores. Las Acciones de Clase X se canjean automáticamente y de forma gratuita por Acciones de Clase A del Fondo correspondiente en el tercer aniversario de su fecha de suscripción inicial o en una fecha inmediatamente posterior. En el apartado “Acciones de Clase X y CDSC” se ofrece más información al respecto.	1.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR
Clase Z	Disponible para inversores que: - cumplen los requisitos para las Acciones de Clase C; y - hayan celebrado previamente un acuerdo por escrito con la sociedad gestora para el pago de comisiones. Diseñada para adaptarse a una estructura de cobro alternativa en la que la sociedad gestora recaude y cobre directamente la Comisión de gestión anual al inversor.	No aplicable. Previo acuerdo con la sociedad gestora.		
Clase ZI	Disponible para Inversores Institucionales que hayan celebrado previamente un acuerdo por escrito con la sociedad gestora para el pago de comisiones. Diseñada para adaptarse a una estructura de cobro alternativa en la que la sociedad gestora recaude y cobre directamente la Comisión de gestión anual al Inversor institucional.	No aplicable. Previo acuerdo con la sociedad gestora.		

Los importes mínimos de inversión y de participación por Clase de Acciones enumerados anteriormente se encuentran en EUR o en los importes en divisas alternativas equivalentes salvo que se especifique de otra manera en el suplemento del Fondo.

La sociedad gestora puede, a su discreción, reducir o renunciar a los importes mínimos de inversión y de participación descritos anteriormente, con respecto a cualquier Fondo, Clase de Acciones o Accionista.

Los Consejeros podrán, a su entera discreción, ampliar o reducir, con respecto a cualquier Fondo, el periodo de oferta de una Clase de Acciones.

Productos estructurados

La inversión en las Acciones con el fin de crear un producto estructurado únicamente se permite tras la celebración de un acuerdo específico a tal efecto con la sociedad gestora. En ausencia de dicho acuerdo, el Consejo de Administración podrá rechazar una inversión en las Acciones si dicha inversión está relacionada con un producto estructurado, y si el Consejo de Administración considera que puede entrar en conflicto con los intereses de otros Accionistas.

En el caso de que un Accionista de la Sociedad no cumpla el requisito anterior, el Consejo de Administración podrá efectuar un reembolso obligatorio de las Acciones en poder de dicho Accionista.

Características de las Clases de Acciones y normas de nomenclatura

Clase de Acciones de Acumulación

Esta Clase de Acciones no paga ningún dividendo. Los ingresos obtenidos se retienen en el Valor Liquidativo.

Las Clases de Acciones de Acumulación se identifican por la palabra “Acumulación” en su denominación.

Clase de Acciones de Reparto

Todas las Clases de Acciones de Reparto pueden pagar dividendos.

Las Clases de Acciones de Reparto se identifican por la palabra “Reparto” en su denominación.

Las Clases de Acciones de Reparto pueden tener diferentes políticas de distribución, tal y como se describe en el apartado “Política de distribución”.

Las Clases de Acciones de Reparto ofrecidas con una frecuencia de distribución diferente a la del Fondo se identifican de la siguiente manera:

Frecuencia de distribución	Semestral	Trimestral	Mensual
Identificador de la Clase de Acciones de Reparto	Una “S” se añade como sufijo a la denominación de la Clase	Una “Q” se añade como sufijo a la denominación de la Clase	Una “M” se añade como sufijo a la denominación de la Clase
Ejemplo para la Clase A	Clase A S en USD - Reparto	Clase A Q en USD - Reparto	Clase A M en USD - Reparto

Las Clases de Acciones de Reparto también pueden ofrecerse con diferentes metodologías de cálculo de dividendos, según se indica a continuación:

Identificador de la Clase de Acciones de Reparto	Metodología del cálculo de dividendos
F	Una Clase de Acciones que normalmente reporta un dividendo basado en un rendimiento de reparto anual predeterminado. Se utilizará un sufijo numérico para diferenciar las tasas de reparto predeterminadas del mismo Fondo y la divisa de la Clase de Acciones (por ejemplo, F2, F3). Este sufijo no representa el porcentaje predeterminado real. El nivel del dividendo predeterminado queda a discreción de los Consejeros y puede que se revise periódicamente. Ejemplo: para un Fondo determinado, USD A-H M F (rendimiento predeterminado 1) y USD A-H M F1 (rendimiento predeterminado 2)
SP	Una Clase de Acciones que normalmente paga un dividendo basado en un reparto monetario variable y anual predeterminado. El objetivo de la Clase de Acciones es proporcionar a los accionistas pagos de dividendos constantes a lo largo de un periodo renovable basado en los ingresos anuales estimados del Fondo (antes de deducir cualquier cargo y gasto). La Clase de Acciones se identifica con el sufijo “SP” en referencia a su objetivo de proporcionar un pago estable. El dividendo se calcula a discreción de los Consejeros y puede revisarse periódicamente para reflejar los cambios en los ingresos brutos anuales estimados del Fondo. Ejemplo: Clase A M SP en USD - Reparto
SY	Una Clase de Acciones que normalmente paga un dividendo basado en un rendimiento variable de reparto anual predeterminado. El objetivo de la Clase de Acciones es proporcionar a los accionistas un rendimiento de dividendos constantes a lo largo de un periodo renovable basado en los rendimientos anuales estimados del Fondo (antes de deducir cualquier cargo y gasto). La Clase de Acciones se identifica con el sufijo “SY” en referencia a su objetivo de proporcionar un rendimiento estable. El dividendo se calcula a discreción de los Consejeros y puede revisarse periódicamente para reflejar los cambios en los rendimientos anuales estimados del Fondo. Ejemplo: Clase A-H M SY en EUR - Reparto

Identificador de la Clase de Acciones de Reparto	Metodología del cálculo de dividendos
IRD	Una Clase de Acciones con cobertura de divisas que normalmente paga un dividendo que incluye el diferencial de tipos de interés aproximado entre la Divisa de referencia de un Fondo y la Divisa de la Clase de Acciones. La Clase de Acciones se identifica con el sufijo “IRD” en referencia a su objetivo de pagar un dividendo que incluya el diferencial de tipos de interés. El diferencial de tipos de interés se calcula sobre la base de la diferencia entre los tipos del banco central de la Divisa de referencia del Fondo correspondiente y la Divisa de la Clase de Acciones en la que está denominada la Clase de Acciones con cobertura de divisas. Cuando el diferencial de tipos de interés es positivo, se prevé que el importe del dividendo sea superior al de las Clases de Acciones equivalentes denominadas en la Divisa de referencia del Fondo. Sin embargo, el capital de la Clase de Acciones pertinente no se beneficiará del diferencial de tipos de interés, lo que puede dar lugar a una pérdida del capital. Cuando el diferencial de tipos de interés es negativo, se prevé que el importe del dividendo sea inferior al de las Clases de Acciones equivalentes denominadas en la Divisa de referencia del Fondo. En casos extremos, cuando el diferencial de tipos de interés es negativo y mayor que el rendimiento de reparto de un Fondo calculado en su Divisa de referencia, es posible que no se pague ningún dividendo. El dividendo se calcula a la entera discreción de los Consejeros y podrá revisarse periódicamente para reflejar los cambios en los tipos de interés de las divisas, variando en función de las circunstancias económicas y de otro tipo. Ejemplo: Clase A M H IRD en USD - Reparto
EP	Una Clase de Acciones que normalmente paga un dividendo basado en un reparto monetario variable y anual predeterminado. El objetivo de la Clase de Acciones es proporcionar a los Accionistas pagos de dividendos constantes superiores a los ingresos anuales de un Fondo (antes de deducir cualquier cargo y gasto). La Clase de Acciones se identifica con el sufijo “EP” en referencia a su objetivo de proporcionar un pago optimizado. Los Consejeros determinarán en qué medida los dividendos pueden incluir distribuciones de plusvalías materializadas y latentes, así como de capital. En el caso de una Clase de Acciones con cobertura de divisas, los dividendos también podrán tener en cuenta el diferencial de tipos de interés entre la Divisa de referencia del Fondo correspondiente y la Divisa de la Clase de Acciones. El dividendo se calcula a la entera discreción de los Consejeros y podrá revisarse periódicamente para reflejar los cambios en los ingresos brutos anuales estimados del Fondo, variando en función de las circunstancias económicas y de otro tipo. Ejemplo: Clase A M EP en USD – Reparto

Los inversores deben ser conscientes de que las Clases de Acciones identificadas con un sufijo “F”, “SP”, “SY”, “IRD” o “EP” pueden pagar dividendos con cargo a los rendimientos de inversión, a las ganancias de capital o al capital. Esto se debe a que, periódicamente, el dividendo pagado puede ser superior a los ingresos obtenidos por el Fondo. Por lo tanto, los dividendos pueden tener un impacto en la situación fiscal y, en consecuencia, se anima a los inversores a buscar el asesoramiento fiscal adecuado en relación con la inversión en las diferentes Clases de Acciones de Reparto.

El reparto de dividendos con cargo al capital puede superar las ganancias de la Clase de Acciones, lo que podría provocar una erosión de la inversión inicial de un inversor. El reparto de dividendos a partir del capital continuará normalmente durante los periodos de rentabilidad negativa de un Fondo, lo que dará lugar a una caída más rápida del valor de una Clase de Acciones que la que se produciría si no se pagaran los dividendos.

Los riesgos asociados a las Clases de Acciones de Reparto que distribuyen dividendos con cargo al capital se describen en el subapartado “Distribución del riesgo de capital” del apartado “Factores de riesgo”.

Divisa de la Clase de Acciones

Una Clase de Acciones puede ofrecerse en la Divisa de referencia del Fondo y en las siguientes divisas: AUD, CAD, CHF, EUR, GBP, HKD, JPY, NOK, SEK, SGD, RMB, USD y ZAR. La Sociedad puede decidir emitir Clases de Acciones denominadas en otras divisas.

La denominación de una Clase de Acciones incluye un código de tres letras (que es una abreviatura de divisa internacional estándar) que indica la divisa de la Clase de Acciones.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones pueden estar sin cobertura o con cobertura de divisas.

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas se identifican con el sufijo “H” en la denominación de la Clase de Acciones.

Al ofrecer Clases de Acciones con cobertura de divisas, los Fondos pueden utilizar una de las tres metodologías de cobertura de divisas que se explican a continuación:

Metodología de cobertura	Descripción
Réplica	La Gestora de inversiones asume la Cobertura de las transacciones para reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura y la Divisa de referencia del Fondo.
Transparencia	La Gestora de inversiones asume la Cobertura de las transacciones para reducir la exposición de los accionistas de las Clases de Acciones con cobertura de divisas a los movimientos en las divisas relevantes dentro de la cartera de un Fondo. En caso de que un Fondo invierta a nivel mundial, se pueden utilizar divisas de delegación para cubrir la exposición a algunas divisas para las que el coste de la divisa de referencia pertinente pueda no alcanzar los mejores resultados. Cuando no pueda determinarse una divisa alternativa adecuada, la exposición podrá continuar sin estar cubierta. El valor global de estas exposiciones sin cobertura podría ser significativo en un momento determinado.
Índice de referencia	La Gestora de inversiones asume la Cobertura de las transacciones para plasmar sus perspectivas de divisa circulante en relación con un índice de referencia predefinido. La Clase de Acciones cubre las exposiciones a divisas de la cartera para ampliar su ponderación en el índice de referencia del Fondo y, por tanto, dejando a la Clase de Acciones con cobertura de divisas expuesta únicamente a la perspectiva de divisa circulante de la Gestora de inversiones.

La información sobre la metodología de cobertura que utiliza un Fondo se proporciona en los Suplementos del Fondo.

Los inversores deben tener en cuenta que, independientemente de la metodología de cobertura de la Clase de Acciones, no existe ninguna garantía de que la cobertura de divisas sea totalmente satisfactoria y no siempre será posible cubrir completamente una Clase de Acciones con cobertura de divisas contra el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los principales instrumentos financieros derivados utilizados por las metodologías de cobertura de divisas son los contratos de cambio de divisas a plazo.

Una Clase de Acciones cubierta en BRL no puede denominarse en BRL, ya que el BRL es una divisa restringida, lo que implica una limitación inherente a la negociabilidad de dicha divisa, mientras que una Clase de Acciones con “Cobertura en BRL” se denomina en cambio en la Divisa de referencia del Fondo en cuestión, pero cubrirá la Divisa de referencia del Fondo en BRL. Debido al uso de derivados sobre divisas, incluidos los contratos a plazo no entregables, el Valor Liquidativo por Acción fluctuará de acuerdo con la fluctuación del tipo de cambio entre el BRL y la Divisa de referencia del Fondo. Los efectos de esto se reflejarán en la rentabilidad de la Clase de Acciones, que por lo tanto puede diferir significativamente de la rentabilidad de todas las demás Clases de Acciones del Fondo. Cualquier pérdida o ganancia, así como los costes y gastos derivados de estas transacciones, se reflejarán exclusivamente en el Valor Liquidativo de esta Clase de Acciones.

Los riesgos asociados a las Clases de Acciones con cobertura de divisas se describen en el subapartado “Riesgo de las Clases de Acciones con cobertura de divisas” del apartado “Factores de riesgo”.

Acciones de Clase X y CDSC

No se aplica ninguna comisión inicial a las Acciones de Clase X. En su lugar, se aplica una Comisión de distribución anual durante un periodo de tres años a partir de la fecha de suscripción inicial y se aplica una CDSC sobre una base variable en caso de que las Acciones de Clase X se reembolsen dentro del mencionado periodo de tres años, tal y como se describe en el apartado “Comisiones y gastos”.

Las Acciones de Clase X se canjean automáticamente y de forma gratuita por Acciones de la correspondiente Clase A en el tercer aniversario de la fecha de suscripción inicial o en una fecha inmediatamente posterior. Este canje podrá dar lugar a una obligación fiscal por parte de los Accionistas en determinadas jurisdicciones. Se recomienda a los Accionistas que consulten a su asesor fiscal para que les aconseje en cuanto a su situación. Tras el canje, los Accionistas se convertirán en accionistas de la Clase A y estarán sujetos a los derechos y obligaciones de la misma.

Cuando las Acciones de Clase X se mantienen en nombre de los inversores a través de un intermediario en una cuenta combinada, el periodo de tenencia de las Acciones de Clase X y el importe de la CDSC serán calculados por el intermediario. El intermediario es responsable ante los inversores de garantizar que sus Acciones de Clase X sean canjeadas por Acciones de Clase A en el momento oportuno. El intermediario, o su representante, dará instrucciones al Registrador y Agente de transferencias para canjear las Acciones de Clase X por Acciones de Clase A cuando así se requiera.

Comisiones

En el Suplemento del Fondo correspondiente, se puede encontrar información detallada acerca de la Comisión de gestión anual y cualquier Comisión inicial o comisión de reembolso aplicables.

Perspectiva general

La tabla a continuación muestra las posibles combinaciones de características de Clases de Acciones:

Tipo de Clase de Acciones	Política de distribución	Frecuencia de distribución*	Tipo de distribución**	Divisas disponibles	Política de cobertura***
A, B, C, CI, E, EI, G, GI, J, JI, K, L, LI, N, S, SI, T, TI, X, Z, ZI	Acumulación	N/A	N/A	AUD, CAD, CHF, EUR, GBP, JPY, HKD, NOK, SEK, SGD, RMB, USD, ZAR o cualquier otra divisa que la Sociedad decida utilizar.	Estándar (sin cobertura) Cubiertas (H)
A, B, C, CI, E, EI, G, GI, J, JI, K, L, LI, N, S, SI, X, Z, ZI	Reparto	Anual Semestral (S) Trimestral (Q) Mensual (M)	Distribución estándar Distribución fija		
P	Reparto	Anual	Distribución fija	EUR, USD	N/A

* Si una Clase de Acciones está disponible en una frecuencia de distribución distinta a la del Fondo, dicha Clase de Acciones se identificará mediante un sufijo en el nombre de la Clase de Acciones.

** Los inversores deben consultar el apartado "Política de distribución".

*** Los inversores deben consultar el apartado "Clase de Acciones con cobertura de divisas".

Suplementos del Fondo

La información contenida en cada Suplemento del Fondo debe leerse junto con el Folleto completo.

Fondos de renta variable

M&G (Lux) Asian Fund

Fecha de lanzamiento 26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable de la región de Asia-Pacífico (salvo Japón) en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable de sociedades que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en la región de Asia-Pacífico (salvo Japón).

El proceso de inversión del Fondo se basa en el análisis fundamental de sociedades con un enfoque específico en su rendimiento sobre el perfil de capital, sus prácticas de gobernanza y la valoración de las acciones.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente para identificar sociedades cuyas perspectivas a largo plazo están siendo infravaloradas, según la opinión de la Gestora de inversiones. El enfoque del Fondo está formado por tres elementos: rendimiento sobre el capital, valoraciones y gobernanza.

La Gestora de inversiones cree que los factores específicos de la sociedad, en concreto su rentabilidad (que se mide en términos de rendimiento sobre el capital), impulsan los precios de las acciones a largo plazo.

La exposición a países y sectores del Fondo no está influenciada por opiniones descendentes.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia MSCI AC Asia Pacific ex Japan Net Return Index.

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que traten de obtener un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo en valores asiáticos. El Fondo es apto para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Mercados emergentes
- China
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Liquidez
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	5,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,05%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Climate Solutions Fund

Fecha de lanzamiento 12 de noviembre de 2020

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- Objetivo financiero: ofrecer un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) superior al del mercado de renta variable mundial durante un periodo de cinco años; y
- Objetivo de impacto: invertir en empresas que ofrezcan soluciones para los desafíos que plantea el cambio climático.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con valores de renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización bursátil que estén domiciliadas, constituidas o que coticen en cualquier mercado desarrollado. El Fondo tiene una cartera concentrada y generalmente posee menos de 40 acciones.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG y los criterios de impacto.

Se aplican los siguientes tipos de exclusiones a las inversiones directas del Fondo:

- Exclusiones basadas en normas: inversiones que, tras su evaluación, se determina que infringen las normas de conducta generales relacionadas con los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- Exclusiones basadas en sectores y/o en valores: inversiones y/o sectores expuestos a actividades empresariales que se clasifican como perjudiciales para la salud humana, el bienestar social y el medio ambiente o que se consideran en desacuerdo con los criterios basados en sectores y/o en valores del Fondo.
- Otras exclusiones: inversiones que se evalúan como conflictivas con respecto a los criterios ESG y los criterios de impacto.

Las referencias a la “evaluación” mencionada con anterioridad se refieren a la evaluación establecida en el documento Criterios ESG y criterios de impacto, tal como se indica a continuación en la sección Información sobre los ESG. En el presente documento se ofrece más información sobre las exclusiones aplicables al Fondo.

Todos los valores de renta variable y los instrumentos relacionados con valores de renta variable están sujetos a la evaluación y medición de la capacidad de ofrecer soluciones al desafío del cambio climático y generar rendimientos financieros. Las susodichas evaluación y medición se llevan a cabo a nivel de empresa mediante la metodología de evaluación de impacto de M&G. Esta metodología de evaluación de impacto incluye un proceso de calificación que se centra en tres criterios:

- credenciales de inversión: la calidad y la durabilidad del modelo comercial de la sociedad y su capacidad para producir una rentabilidad económica sostenible;
- intención: el propósito de la sociedad según lo demuestra la coherencia entre su declaración de objetivos y sus acciones y estrategia corporativas; e
- Impacto: La escala del impacto climático neto y el progreso de la sociedad para abordar el desafío del cambio climático.

El Fondo también puede invertir en valores de renta variable e instrumentos relacionados con valores de renta variable de sociedades que estén domiciliadas, constituidas o que coticen en mercados emergentes, lo que incluye las inversiones de hasta un 20% de su Valor Liquidativo en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y

el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Estos valores de renta variable e instrumentos relacionados con valores de renta variable también están sujetos a la metodología de evaluación de impacto y a las exclusiones anteriores.

El Fondo también puede invertir indirectamente a través de fondos (es decir, OICVM y otros OIC, incluidos los fondos gestionados por M&G), y puede invertir en otros valores mobiliarios, como bonos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario para la gestión de liquidez, efectivo y cuasiefectivo.

El Fondo puede usar derivados gestionar la cartera de forma eficiente y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El Fondo es una cartera concentrada de valores mundiales que invierte a largo plazo en sociedades que ofrecen soluciones al desafío del cambio climático junto con un rendimiento financiero atractivo, haciendo uso de un proceso disciplinado de selección de valores.

Las consideraciones respecto a la inversión de sostenibilidad e impacto son fundamentales para determinar el universo de inversión del Fondo y evaluar los modelos comerciales.

Con el fin de identificar valores que adquirir, la Gestora de inversiones reduce el universo de inversión potencial de la siguiente manera:

1. Se descartan las exclusiones enumeradas en la Política de inversión.
2. A continuación, la Gestora de inversiones identifica las empresas que se consideran adecuadas para realizar un análisis más detallado. Como parte de la metodología de evaluación de impacto de M&G, la Gestora de inversiones analiza y califica dichas empresas para evaluar su idoneidad para el Fondo. La metodología de evaluación de impacto, incluido el proceso de calificación aplicado por la Gestora de inversiones, se detalla en el documento Criterios ESG y criterios de impacto. El resto de las empresas conforman una lista de observación de empresas de soluciones climáticas que pueden adquirirse.
3. A partir de este reducido universo de inversión, la Gestora de inversiones realiza un análisis fundamental para considerar la valoración de estas empresas y el momento adecuado de compra sobre la base del objetivo financiero del Fondo.

La Gestora de inversiones selecciona los activos más adecuados de la lista de observación para crear una cartera de alto nivel de confianza diversificada en todas las áreas de impacto.

El Fondo opera en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Invierte en sociedades centradas en áreas de impacto relacionadas con la inversión sostenible que contribuye a un objetivo medioambiental (como la energía limpia, la tecnología verde y la promoción de una economía circular). Las inversiones del Fondo no perjudican de forma significativa ninguno de los objetivos mencionados.

El Fondo invierte en tres categorías de sociedades que ofrecen una solución ante el cambio climático:

- “Pioneras”, cuyas soluciones tienen un efecto transformador en el marco del desafío que representa el cambio climático;
- “Facilitadoras”, que proporcionan las herramientas para que otros ofrezcan soluciones al desafío que representa el cambio climático; y
- “Líderes”, que encabezan el desarrollo de soluciones ante el cambio climático en sus respectivos sectores.

Invertir en estas categorías proporciona diversificación a las distintas industrias y madurez a los modelos comerciales. El riesgo dentro de la cartera del Fondo se diversifica aún más

al equilibrar la inversión en sociedades que tienen ganancias relativamente predecibles y estables, independientemente del estado de la economía en general, con aquellas más sensibles al ciclo económico.

El compromiso de la Gestora de inversiones con las sociedades en las que invierte el Fondo es fundamental para el enfoque de inversión, con el objetivo incentivar el desarrollo de soluciones ante el cambio climático.

Enfoque de inversión responsable

- El Fondo se clasifica como Planet+/Impact.
- Se prevé que los criterios ESG y los criterios de impacto reduzcan el universo de inversión del Fondo al menos un 20%.
- Todos los valores mantenidos en el Fondo están sujetos a los criterios ESG y los criterios de impacto. Esto se consigue mediante la utilización del análisis corporativo de M&G y/o información relativa a los ESG de terceros. Como se expone en el documento Criterios ESG y criterios de impacto, puede no ser factible realizar un análisis ESG con respecto al efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos organismos de inversión colectiva, de conformidad con los mismos estándares que los del resto de inversiones.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Información sobre los ESG

Los inversores pueden obtener información adicional en la página del Fondo del sitio web de M&G:

- Criterios ESG y criterios de impacto: en el documento titulado “M&G (Lux) Climate Solutions Fund – Criterios ESG y criterios de impacto”, que incluye el enfoque de exclusiones del Fondo.
- Un Informe anual de impacto que proporciona una evaluación del objetivo de impacto del Fondo.
- Cualquier otro informe periódico sobre el objetivo de impacto del Fondo.

Índice de referencia

MSCI World Net Return Index.

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el objetivo financiero del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia no es un índice de referencia ESG y no es coherente con los criterios ESG y los criterios de impacto.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado tanto para inversores minoristas como para Inversores Institucionales que traten de obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos invirtiendo en una cartera de acciones de sociedades de diferentes partes del mundo que pretenden ofrecer soluciones al desafío del cambio climático.

No se garantiza que el Fondo alcanzará sus objetivos. Es adecuado para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Carteras concentradas
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Mercados emergentes
- China
- Liquidez
- Contraparte
- Datos sobre los ESG

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75%	4,00%			-	0,05%	0,15%
B	2,25%	-			-	0,05%	0,15%
C	0,75%	1,25%			-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%			-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	-			-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
L	0,50%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
LI	0,50%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
X	1,75%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	-	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Las Acciones L y LI tienen un importe de suscripción mínima de 20 millones de EUR y un importe de suscripción mínima posterior de 50.000 EUR o en importes equivalentes de divisas alternativas.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) European Strategic Value Fund

Fecha de lanzamiento	18 de septiembre de 2018
Objetivo de inversión	El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable europeos en un periodo de cinco años.
Política de inversión	El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de sociedades en todos los sectores y capitalizaciones de mercado que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en Europa. El Fondo utiliza un proceso de inversión basado en un análisis fundamental de sociedades que negocian a valoraciones bajas en relación con su historial y el mercado. El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.
Estrategia de inversión	Enfoque de inversión El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente para identificar acciones de sociedades europeas infravaloradas, según la opinión de la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones trata de identificar sociedades cuyos precios estén fijados incorrectamente, mientras intenta evitar empresas baratas y cuyos precios de acciones no tengan perspectivas de mejorar con el tiempo. El enfoque del Fondo combina una evaluación estricta centrada en el valor con un análisis cualitativo riguroso a fin de garantizar que el Fondo tenga un sesgo de valor coherente y disciplinado, sin comprometer la solidez de las sociedades de la cartera. Se espera que los principales impulsores de la rentabilidad sean el estilo de valor y la selección general de valores en lugar de cualquier sector o acción individuales. Enfoque de inversión responsable El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG). La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.
Índice de referencia	MSCI Europe Net Return Index. El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico	El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera constituida principalmente por valores de renta variable europea, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgos específicos de clase de activos, región o sector • Riesgo de empresas pequeñas • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Mercados emergentes • Liquidez • Contraparte Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
N	Hasta el 1,50%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,05%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Dividend Fund

Fecha de lanzamiento 18 de septiembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable mundiales en un periodo de cinco años; y
- ofrecer una fuente de ingresos que aumente cada año en dólares estadounidenses.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización bursátil que cuenten con su domicilio social en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes. El Fondo suele mantener menos de 50 acciones.

La Gestora de inversiones trata de invertir en sociedades con una disciplina de capital excelente y el potencial para un crecimiento de dividendos a largo plazo. La Gestora de inversiones considera que el aumento de dividendos genera una presión al alza sobre el valor de las acciones.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente, impulsado por el análisis fundamental de sociedades individuales. El rendimiento de dividendos no es la consideración principal para seleccionar acciones.

La Gestora de inversiones trata de crear una cartera diversificada con exposición a una amplia gama de países y sectores. Se seleccionan acciones con distintos impulsores de crecimiento de dividendos para construir una cartera con potencial para hacer frente a una variedad de condiciones de mercado.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia MSCI ACWI Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital y aumentar los ingresos a través de una cartera diversificada que invierte en una gama de empresas de todo el mundo, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Carteras concentradas
- Mercados emergentes
- China
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,25%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
G	1,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
GI	1,00%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,75%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Emerging Markets Fund

Fecha de lanzamiento	26 de octubre de 2018
Objetivo de inversión	El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados emergentes de renta variable mundiales en un periodo de cinco años.
Política de inversión	El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable de sociedades que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en mercados emergentes. El proceso de inversión del Fondo se basa en el análisis fundamental de sociedades con un enfoque específico en su rendimiento sobre el perfil de capital, sus prácticas de gobernanza y la valoración de las acciones. El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.
Estrategia de inversión	Enfoque de inversión El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente para identificar sociedades cuyas perspectivas a largo plazo están siendo infravaloradas, según la opinión de la Gestora de inversiones. El enfoque del Fondo está formado por tres elementos: rendimiento sobre el capital, valoraciones y gobernanza. La Gestora de inversiones cree que los factores específicos de la sociedad, en concreto su rentabilidad (que se mide en términos de rendimiento sobre el capital), impulsan los precios de las acciones a largo plazo. La exposición a países y sectores del Fondo no está influenciada por opiniones descendentes. Enfoque de inversión responsable El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG). La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.
Índice de referencia	MSCI Emerging Markets Net Return Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo puede ser adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos a través de la exposición a mercados emergentes, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Mercados emergentes
- China
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgo de empresas pequeñas
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,25%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
X	1,75%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,05%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Enhanced Equity Premia Fund

Fecha de lanzamiento 10 de diciembre de 2019

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable mundiales en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización bursátil que cuenten con su domicilio social en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios, efectivo y cuasiefectivo, directamente o mediante organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos gestionados por M&G).

Los derivados podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo aplica un enfoque de inversión sistemático para seleccionar los valores que la Gestora de inversiones espera que superen el rendimiento de otras empresas en el mercado de renta variable mundial.

En el universo de inversión del Fondo, todos los valores se clasifican en función de cinco criterios clave o “Factores”: Valor, Calidad, Momentum, Volatilidad y Tamaño. Históricamente, los valores expuestos a estos factores (valoración atractiva, alta calidad, momentum positivo, baja volatilidad y pequeñas empresas) han generado un exceso de rentabilidad o primas de renta variable.

Estas clasificaciones se combinan para obtener una única “puntuación” para cada valor. La ponderación de cada factor en la puntuación individual la determina la Gestora de inversiones y refleja las condiciones de mercado imperantes. Los valores con puntuaciones altas serán candidatos a ser incluidos en la cartera del Fondo. Asimismo, se tiene en cuenta el desglose por sectores y países del índice de referencia de comparación del Fondo con el fin de garantizar una cartera diversificada.

En el marco del proceso de construcción de la cartera, las diferencias entre las características del Fondo y las de su comparador de rentabilidad (como las ponderaciones sectoriales, por países o factores de riesgo) podrán estar sujetas a límites. El hecho de gestionar el Fondo de este modo reduce la desviación que se prevé que muestre el Fondo con respecto al comparador de rentabilidad.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia MSCI ACWI Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia también actúa como un factor restrictivo en la construcción de la cartera del Fondo, ya que pueden aplicarse ciertos límites, como las restricciones a la exposición sectorial o geográfica, en un momento dado.

El Fondo se gestiona de forma activa. Sin embargo, la Gestora de inversiones tendrá plena libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo respetando las restricciones establecidas. Las tenencias de la cartera del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital y aumentar los ingresos a través de una cartera diversificada que invierte en una gama de empresas de todo el mundo, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Divisa de referencia USD

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Mercados emergentes
- China
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	0,40%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	0,90%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,15%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,15%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,10%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,10%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	0,40%	-	-	0,01	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	-	-	-	-	0,05%	-
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	-

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Listed Infrastructure Fund

Fecha de lanzamiento 5 de octubre de 2017

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable mundial en un periodo de cinco años; y
- ofrecer una fuente de ingresos que aumente cada año en dólares estadounidenses.

El Fondo trata de alcanzar sus objetivos financieros aplicando criterios ESG y de sostenibilidad al mismo tiempo.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable aptos cotizados en bolsa emitidos por sociedades de infraestructuras, fondos de inversión y fondos de inversión inmobiliaria cerrados (“REIT”) en todas las capitalizaciones de mercado que tengan su domicilio en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

La asignación mínima del 80% puede incluir acciones ordinarias, acciones preferentes y bonos convertibles (el Fondo puede mantener hasta un máximo del 20% de su Valor Liquidativo en bonos convertibles). Las sociedades de infraestructuras comprenden todas las implicadas en las siguientes actividades comerciales: servicios públicos, energía, transporte, sanidad, educación, seguridad, comunicaciones y operaciones. Está previsto que el Fondo muestre una menor volatilidad y ofrezca un mayor rendimiento de dividendos que el mercado de renta variable mundial, que concuerda con las características de valores de infraestructuras. El Fondo suele mantener menos de 50 acciones.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.

Se aplican los siguientes tipos de exclusiones a las inversiones directas del Fondo:

- Exclusiones basadas en normas: inversiones que, tras su evaluación, se determina que infringen las normas de conducta generales relacionadas con los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- Exclusiones basadas en sectores y/o en valores: inversiones y/o sectores expuestos a actividades empresariales que se clasifican como perjudiciales para la salud humana, el bienestar social y el medio ambiente o que se consideran en desacuerdo con los criterios basados en sectores y/o en valores del Fondo.
- Otras exclusiones: inversiones que se evalúan como conflictivas con respecto a los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.

Las referencias a la “evaluación” mencionada con anterioridad se refieren a la evaluación establecida en el documento Criterios ESG y criterios de sostenibilidad, tal como se indica a continuación en la sección Información sobre los ESG. En el presente documento se ofrece más información sobre las exclusiones aplicables al Fondo.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, otros valores mobiliarios, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente, impulsado por el análisis fundamental de sociedades individuales. El rendimiento de dividendos no es la consideración principal para seleccionar acciones.

Las consideraciones de sostenibilidad se integran en el proceso de inversión, centrándose en la sostenibilidad a largo plazo de los activos de infraestructuras subyacentes en los que invierte la estrategia. El enfoque específico de las clases de activos del Fondo tiene en cuenta los riesgos y consideraciones ESG específicos de las infraestructuras cotizadas e incluye el compromiso continuo con sociedades participadas, cuando sea necesario.

Con el fin de identificar valores que adquirir, la Gestora de inversiones reduce el universo de inversión potencial de la siguiente manera:

1. Se descartan las exclusiones enumeradas en la Política de inversión.
2. A continuación, la Gestora de inversiones identifica las empresas que se consideran adecuadas para realizar un análisis más detallado. La Gestora de inversiones analiza dichas empresas desde una perspectiva ESG mediante una evaluación de la calidad corporativa específica del sector de infraestructura. Esto incluye una evaluación de los factores ESG, junto con otras características financieras y operativas. Tras la evaluación de la calidad basada en los ESG, la Gestora de inversiones cuantifica los riesgos ESG de estas empresas para determinar si se han tenido en cuenta en la valoración de las empresas. Puede encontrar más información sobre el proceso de evaluación mencionado anteriormente en el documento Criterios ESG y criterios de sostenibilidad.
3. La Gestora de inversiones realiza un análisis fundamental para considerar la valoración de estas empresas y el momento adecuado de compra sobre la base del objetivo financiero del Fondo.

La Gestora de inversiones trata de crear una cartera diversificada con exposición a una amplia gama de países y sectores. Se seleccionan acciones con distintos impulsores de crecimiento de dividendos para construir una cartera con potencial para hacer frente a una variedad de condiciones de mercado.

La Gestora de inversiones trata de invertir en empresas con una disciplina de capital excelente y con potencial de crecimiento de dividendos a largo plazo. La Gestora de inversiones considera que el aumento de dividendos genera una presión al alza sobre el valor de las acciones.

Además, la Gestora de inversiones trata de invertir en negocios y activos que cumplan con la transición hacia una economía global de cero emisiones netas para 2050. Como tal, la Gestora de inversiones se centra en identificar empresas con modelos de negocio resistentes que puedan respaldar y beneficiarse de la transición climática.

Enfoque de inversión responsable

- El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable y promueve las características ESG. Dentro de esta categoría, se aplica un enfoque *Best-in-Class*, en el que prima la calidad. Además, se aplica un enfoque que asigna a las empresas que están mejorando rápidamente su rentabilidad evaluada según los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.
- Se prevé que los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad reduzcan el universo de inversión del Fondo al menos un 20%.
- Todos los valores mantenidos en el Fondo están sujetos a los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad. Esto se consigue mediante la utilización del análisis corporativo de M&G y/o información relativa a los ESG de terceros. Como se expone en el documento Criterios ESG y criterios de sostenibilidad, puede no ser

factible realizar un análisis ESG con respecto al efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos organismos de inversión colectiva, de conformidad con los mismos estándares que los del resto de inversiones.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Información sobre los ESG

Los inversores pueden obtener información adicional en la página del Fondo del sitio web de M&G:

- Criterios ESG y criterios de sostenibilidad: en el documento titulado “M&G (Lux) Global Listed Infrastructure Fund – Criterios ESG y criterios de sostenibilidad”, que incluye el marco de exclusiones del Fondo.
- Informes periódicos sobre las características no financieras del Fondo.

Índice de referencia

MSCI ACWI Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia no es un índice de referencia ESG y no es coherente con los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital y aumentar los ingresos a través de una cartera diversificada de renta variable que invierte en valores de renta variable cotizados en bolsa emitidos por sociedades de infraestructuras, fondos de inversión y REIT en todas las capitalizaciones de mercado y que tienen su domicilio en cualquier país, con un fondo que aplique los factores ESG en la inversión.

No se garantiza que el Fondo alcanzará sus objetivos. Es adecuado para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clase de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Carteras concentradas
- Mercados emergentes
- China
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgo de empresas pequeñas
- Bonos convertibles
- Liquidez
- Contraparte
- Datos sobre los ESG

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,25%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
L	0,50%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
LI	0,50%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
N	Hasta el 1,75%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
X	1,75%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Maxima Fund

Fecha de lanzamiento 11 de diciembre de 2019

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable mundiales en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización bursátil que cuenten con su domicilio social en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios, efectivo y cuasiefectivo, directamente o mediante organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos gestionados por M&G).

Los derivados podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo emplea sistemáticamente un enfoque de selección de valores ascendente, impulsado por el análisis cuantitativo de las distintas empresas. La Gestora de inversiones utiliza técnicas propias de análisis de datos y de aprendizaje automático para ayudar a identificar los valores que se espera que superen el rendimiento del mercado de renta variable mundial y, por tanto, maximizar el rendimiento superior del Fondo.

En el universo de inversión del Fondo, cada valor se evalúa en función de su probabilidad de superar el rendimiento del mercado de renta variable mundial. La Gestora de inversiones utiliza estas evaluaciones para determinar qué valores incluir en la cartera.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Comparador de rentabilidad

MSCI ACWI Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital y aumentar los ingresos a través de una cartera diversificada que invierte en una gama de empresas de todo el mundo, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Carteras concentradas
- Mercados emergentes
- China
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,25%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
E	0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
EI	0,65%	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
X	1,75%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	-	-	-	-	0,05%	-
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	-

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

No se cobra ninguna Comisión de administración a las Clases de Acciones Z y ZI. Todos los gastos y comisiones imputados a estas Clases son recaudados de forma administrativa y cobrados directamente al inversor por la sociedad gestora.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Select Fund

Fecha de lanzamiento 9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable mundiales en un periodo de cinco años, aplicando criterios ESG y de sostenibilidad al mismo tiempo.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de sociedades sostenibles de cualquier sector y capitalización bursátil que cuenten con su domicilio social en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes. El Fondo suele mantener menos de 40 acciones.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.

Se aplican los siguientes tipos de exclusiones a las inversiones directas del Fondo:

- Exclusiones basadas en normas: inversiones que, tras su evaluación, se determina que infringen las normas de conducta generales relacionadas con los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- Exclusiones basadas en sectores y/o en valores: inversiones y/o sectores expuestos a actividades empresariales que se clasifican como perjudiciales para la salud humana, el bienestar social y el medio ambiente o que se consideran en desacuerdo con los criterios basados en sectores y/o en valores del Fondo.
- Otras exclusiones: inversiones que se evalúan como conflictivas con respecto a los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.

Las referencias a la “evaluación” mencionada con anterioridad se refieren a la evaluación establecida en el documento Criterios ESG y criterios de sostenibilidad, tal como se indica a continuación en la sección Información sobre los ESG. En el presente documento se ofrece más información sobre las exclusiones aplicables al Fondo.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo es un fondo de renta variable mundial principal centrado que realiza inversiones a largo plazo en sociedades de calidad con modelos empresariales sostenibles y posicionadas competitivamente para proteger su rentabilidad. La Gestora de inversiones invierte en empresas en las que emisiones a corto plazo han ofrecido una oportunidad clara de valoración.

El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente, impulsado por el análisis fundamental de empresas individuales.

La Gestora de inversiones considera que este enfoque ofrece una poderosa combinación, ofreciendo un valor compuesto a largo plazo de actividades empresariales de calidad, así como el posible impulso hacia un precio de las acciones de la sociedad cuando se resuelva un problema a corto plazo.

Las consideraciones de sostenibilidad que engloban los factores ESG se integran por completo en el proceso de inversión a través de un compromiso continuo con las sociedades participadas.

Con el fin de identificar valores que adquirir, la Gestora de inversiones reduce el universo de inversión potencial de la siguiente manera:

1. Se descartan las exclusiones enumeradas en la Política de inversión.
2. La Gestora de inversiones evalúa entonces las credenciales de sostenibilidad de las sociedades restantes. La Gestora de inversiones analiza estas empresas mediante análisis externos e internos, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para crear una lista de observación de las empresas evaluadas que presenten modelos de negocio sostenibles. Esto incluye una evaluación de los factores ESG en cada etapa del análisis fundamental de la empresa. Puede encontrar más información sobre el proceso de evaluación mencionado anteriormente en el documento Criterios ESG y criterios de sostenibilidad.
3. La Gestora de inversiones realiza un análisis fundamental posterior, que incluye los riesgos ESG que pueden afectar a los negocios, para considerar la valoración de estas empresas y el momento adecuado de compra sobre la base del objetivo financiero del Fondo. La Gestora de inversiones selecciona los activos más adecuados para crear una cartera concentrada y de alto nivel de confianza.

Enfoque de inversión responsable

- El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable y promueve las características ESG. Dentro de esta categoría, se aplica un enfoque *Best-in-Class*, en el que prima la calidad.
- Se prevé que los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad reduzcan el universo de inversión del Fondo al menos un 20%.
- Todos los valores mantenidos en el Fondo están sujetos a los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad. Esto se consigue mediante la utilización del análisis corporativo de M&G y/o información relativa a los ESG de terceros. Como se expone en el documento Criterios ESG y criterios de sostenibilidad, puede no ser factible realizar un análisis ESG con respecto al efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos organismos de inversión colectiva, de conformidad con los mismos estándares que los del resto de inversiones.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Información sobre los ESG

Los inversores pueden obtener información adicional en la página del Fondo del sitio web de M&G:

- Criterios ESG y criterios de sostenibilidad: en el documento titulado “M&G (Lux) Global Select Fund – Criterios ESG y criterios de sostenibilidad”, que incluye el marco de exclusiones del Fondo.
- Informes periódicos sobre las características no financieras del Fondo.

Índice de referencia

MSCI World Net Return Index.

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia no es un índice de referencia ESG y no es coherente con los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera que invierte en una gama de empresas de todo el mundo, con un fondo que aplique los factores ESG en la inversión.

No se garantiza que el Fondo alcanzará sus objetivos. Es adecuado para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Mercados emergentes
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Carteras concentradas
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte
- Datos sobre los ESG

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión							
Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75%	5,00%	-	-	-	0,05%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
B	2,25%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,75%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Themes Fund

Fecha de lanzamiento 18 de marzo de 2019

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable de todo el mundo en un periodo de cinco años consecutivos.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización bursátil que cuenten con su domicilio social en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo utiliza un proceso de inversión que combina análisis ascendentes y descendentes. La Gestora de inversiones trata de identificar temas derivados de cambios, giros o tendencias estructurales a largo plazo. Las acciones se seleccionan según su calidad, crecimiento y valoración.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

Los temas se identifican a través de un análisis de macroeconomía mundial, demografía, políticas y gasto del gobierno, así como innovación tecnológica, entre otros aspectos.

El proceso de selección de acciones ascendente está diseñado para identificar empresas bien administradas que puedan beneficiarse de tales temas y que negocien a valoraciones atractivas con buenas perspectivas de crecimiento sostenible.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia MSCI ACWI Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico	El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera que invierte en una gama de empresas de todo el mundo, pero que entienden que esto no está garantizado y que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Mercados emergentes • China • Riesgos específicos de clase de activos, región o sector • Riesgo de empresas pequeñas • Liquidez • Contraparte Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75%	5,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,25%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
X	1,75%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,05%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Japan Fund

Fecha de lanzamiento	26 de octubre de 2018
Objetivo de inversión	El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable japoneses en un periodo de cinco años.
Política de inversión	El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable de sociedades que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en Japón. El Fondo suele mantener menos de 50 acciones. La Gestora de inversiones considera que la fijación incorrecta de precios del mercado puede ocurrir y ocurre a menudo debido a que los factores psicológicos (es decir, sesgos de comportamiento) pueden impedir que los inversores siempre evalúen las inversiones de forma racional. Como resultado, los precios del mercado no siempre reflejan los valores fundamentales. La Gestora de inversiones considera que es posible beneficiarse de forma sistemática de dichos sesgos de comportamiento que prevalecen en el mercado de renta variable japonés. El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.
Estrategia de inversión	Enfoque de inversión La Gestora de inversiones trata de aprovecharse de fijaciones de precios incorrectas del mercado adoptando un enfoque de inversión disciplinado a largo plazo. El Fondo examina un amplio universo de inversión para elaborar una lista centrada de acciones que negocian a valoraciones bajas en relación con su historial y el mercado. Estas sociedades están sujetas a un análisis fundamental disciplinado y riguroso. Lograr una comprensión de las ganancias sostenibles de una sociedad garantiza que nuestro análisis fundamental alcance un alto nivel de convicción para cada una de las sociedades mantenidas en el Fondo. La Gestora de inversiones trata de construir una cartera razonablemente diversificada y prevé que la selección de acciones será el principal impulsor de rentabilidad. Enfoque de inversión responsable El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG). La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.
Índice de referencia	MSCI Japan Net Return Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de

referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que traten de obtener un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo en valores japoneses. El Fondo es apto para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

JPY

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Carteras concentradas
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	5,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Japan Smaller Companies Fund

Fecha de lanzamiento	26 de octubre de 2018
Objetivo de inversión	El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable de sociedades pequeñas japonesas en un periodo de cinco años.
Política de inversión	El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable de sociedades pequeñas que estén constituidas, tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en Japón. Las sociedades más pequeñas se sitúan en la mitad inferior en cuanto a capitalización total de mercado de todas las sociedades que cotizan oficialmente en Japón. El Fondo suele mantener una cartera concentrada de menos de 50 sociedades. El Fondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios, efectivo y cuasiefectivo, directamente o mediante organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos gestionados por M&G). Los derivados podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.
Estrategia de inversión	Enfoque de inversión El Fondo emplea un enfoque de inversión disciplinado que se centra en el análisis y en la selección de sociedades particulares. La Gestora de inversiones considera que la fijación incorrecta de precios en el mercado de valores puede ocurrir y ocurre a menudo debido a que los factores psicológicos (es decir, sesgos de comportamiento) impiden que los inversores siempre evalúen las inversiones de forma racional. Esto puede llevar a que las empresas tengan un precio diferente al que la Gestora de inversiones considere que es el valor real, lo que puede provocar volatilidad en los precios. El Fondo trata de sacar provecho de estos sesgos de comportamiento empleando un enfoque de inversión que tiene por objeto aprovechar la volatilidad de los precios. El enfoque de inversión filtra el universo de inversión del Fondo hasta una lista centrada de sociedades cuyas acciones se negocian a valoraciones bajas en relación con su historial y el mercado. Estas sociedades se someten a un riguroso análisis fundamental para comprender los beneficios sostenibles de la sociedad. Este análisis fundamental alcanza un alto nivel de convicción para cada una de las sociedades mantenidas en el Fondo. La Gestora de inversiones espera que la selección de valores sea el principal motor de rentabilidad. Enfoque de inversión responsable El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG). La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.
Índice de referencia	Russell/Nomura Mid-Small Cap Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que traten de obtener un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo en valores japoneses de pequeña capitalización. El Fondo es apto para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia JPY

Clase de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Carteras concentradas
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	5,00%	-	-	-	0,05%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) North American Dividend Fund

Fecha de lanzamiento 9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable estadounidenses en un periodo de cinco años; y
- ofrecer una fuente de ingresos que aumente cada año en dólares estadounidenses.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable de sociedades en todos los sectores y capitalizaciones de mercado que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. y Canadá. El Fondo suele mantener menos de 50 acciones.

La Gestora de inversiones trata de invertir en sociedades con una disciplina de capital excelente y el potencial para un crecimiento de dividendos a largo plazo. La Gestora de inversiones considera que el aumento de dividendos genera una presión al alza sobre el valor de las acciones.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente, impulsado por el análisis fundamental de sociedades individuales. El rendimiento de dividendos no es la consideración principal para seleccionar acciones.

La Gestora de inversiones trata de crear una cartera diversificada con exposición a una amplia gama de sectores. Se seleccionan acciones con distintos impulsores de crecimiento de dividendos para construir una cartera con potencial para hacer frente a una variedad de condiciones de mercado.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia S&P 500 Net Total Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que traten de obtener una combinación de crecimiento de capital y aumentar los ingresos a través de una cartera diversificada de renta variable que invierte en una gama de sociedades de Norteamérica. El Fondo es apto para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas tratan de reducir la exposición de los titulares de Clases cubiertas a los movimientos en las divisas relevantes de la cartera del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Carteras concentradas
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	5,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
Z	-	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) North American Value Fund

Fecha de lanzamiento 9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable estadounidenses en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable de sociedades en todos los sectores y capitalizaciones de mercado que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. y Canadá.

El proceso de inversión del Fondo se basa en un análisis fundamental de sociedades que negocian a valoraciones bajas en relación con su historial y el mercado.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente para identificar acciones de sociedades norteamericanas infravaloradas, según la opinión de la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones trata de identificar sociedades cuyos precios estén fijados incorrectamente, mientras intenta evitar empresas baratas y cuyos precios de acciones no tengan perspectivas de mejorar con el tiempo.

El enfoque del Fondo combina una evaluación estricta centrada en el valor con un análisis cualitativo riguroso a fin de garantizar que el Fondo tenga un sesgo de valor coherente y disciplinado, sin comprometer la solidez de las sociedades de la cartera.

Se espera que el principal impulsor de la rentabilidad sea el estilo de valor y la selección general de acciones en lugar de cualquier sector o acción individuales.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia S&P 500 Net Total Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que traten de obtener un crecimiento de capital e ingresos a largo plazo de una cartera diversificada de renta variable que invierte en una gama de sociedades de Norteamérica. El Fondo es apto para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas tratan de reducir la exposición de los titulares de las Clases de Acciones cubiertas a los movimientos en las divisas relevantes de la cartera del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	5,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
Z	-	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Pan European Select Fund

Fecha de lanzamiento 9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable europeo durante cualquier periodo de cinco años a la vez que se aplican los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de sociedades sostenibles de cualquier sector y capitalización de mercado que estén domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Europa. El Fondo suele poseer menos de 35 acciones.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.

Se aplican los siguientes tipos de exclusiones a las inversiones directas del Fondo:

- Exclusiones basadas en normas: inversiones que, tras su evaluación, se determina que infringen las normas de conducta generales relacionadas con los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- Exclusiones basadas en sectores y/o en valores: inversiones y/o sectores expuestos a actividades empresariales que se clasifican como perjudiciales para la salud humana, el bienestar social y el medio ambiente o que se consideran en desacuerdo con los criterios basados en sectores y/o en valores del Fondo.
- Otras exclusiones: inversiones que se evalúan como conflictivas con respecto a los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.

Las referencias a la “evaluación” mencionada con anterioridad se refieren a la evaluación establecida en el documento Criterios ESG y criterios de sostenibilidad, tal como se indica a continuación en la sección Información sobre los ESG. En el presente documento se ofrece más información sobre las exclusiones aplicables al Fondo.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo es un fondo específico de renta variable europea, que realiza inversiones a largo plazo en empresas de calidad con modelos empresariales sostenibles y posicionadas competitivamente para proteger su rentabilidad. La Gestora de inversiones invierte en empresas en las que emisiones a corto plazo han ofrecido una oportunidad clara de valoración.

El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente, impulsado por el análisis fundamental de empresas individuales.

La Gestora de inversiones considera que este enfoque ofrece una poderosa combinación, ofreciendo el valor compuesto a largo plazo de empresas de calidad, así como el posible impulso hacia un precio de las acciones de la sociedad cuando se haya resuelto una emisión a corto plazo.

Las consideraciones de sostenibilidad que engloban los factores ESG se integran por completo en el proceso de inversión a través de un compromiso continuo con las sociedades participadas.

Con el fin de identificar valores que adquirir, la Gestora de inversiones reduce el universo de inversión potencial de la siguiente manera:

1. Se descartan las exclusiones enumeradas en la Política de inversión.
2. La Gestora de inversiones evalúa entonces las credenciales de sostenibilidad de las sociedades restantes. La Gestora de inversiones analiza estas empresas mediante análisis externos e internos, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para crear una lista de observación de las empresas evaluadas que presenten modelos de negocio sostenibles. Esto incluye una evaluación de los factores ESG en cada etapa del análisis fundamental de la empresa. Puede encontrar más información sobre el proceso de evaluación mencionado anteriormente en el documento Criterios ESG y criterios de sostenibilidad.
3. La Gestora de inversiones realiza un análisis fundamental posterior, que incluye los riesgos ESG que pueden afectar a los negocios, para considerar la valoración de estas empresas y el momento adecuado de compra sobre la base del objetivo financiero del Fondo. La Gestora de inversiones selecciona los activos más adecuados para crear una cartera concentrada y de alto nivel de confianza.

Enfoque de inversión responsable

- El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable y promueve las características ESG. Dentro de esta categoría, se aplica un enfoque *Best-in-Class*, en el que prima la calidad.
- Se prevé que los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad reduzcan el universo de inversión del Fondo al menos un 20%.
- Todos los valores mantenidos en el Fondo están sujetos a los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad. Esto se consigue mediante la utilización del análisis corporativo de M&G y/o información relativa a los ESG de terceros. Como se expone en el documento Criterios ESG y criterios de sostenibilidad, puede no ser factible realizar un análisis ESG con respecto al efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos organismos de inversión colectiva, de conformidad con los mismos estándares que los del resto de inversiones.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Información sobre los ESG

Los inversores pueden obtener información adicional en la página del Fondo del sitio web de M&G:

- Criterios ESG y criterios de sostenibilidad: en el documento titulado “M&G (Lux) Pan European Select Fund – Criterios ESG y criterios de sostenibilidad”, que incluye el marco de exclusiones del Fondo.
- Informes periódicos sobre las características no financieras del Fondo.

Índice de referencia

MSCI Europe Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia no es un índice de referencia ESG y no es coherente con los criterios ESG y los criterios de sostenibilidad.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

- Perfil del inversor típico** El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera que invierte en una gama de empresas europeas, con un fondo que aplique los factores ESG en la inversión.
- No puede garantizarse que el Fondo alcance su objetivo. Es adecuado para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.
- En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.
- El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Carteras concentradas
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte
- Datos sobre los ESG

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	5,00%	-	-	-	0,05%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Positive Impact Fund

Fecha de lanzamiento 29 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- Objetivo financiero: ofrecer una rentabilidad superior (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) a la del mercado de renta variable mundial durante un periodo de cinco años; e
- Objetivo de impacto: invertir en sociedades que tengan un impacto positivo en la sociedad al abordar los principales desafíos sociales y/o ambientales en el mundo.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización bursátil que cuenten con su domicilio social en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes. El Fondo tiene una cartera concentrada y generalmente posee menos de 40 acciones.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG y los criterios de impacto.

Se aplican los siguientes tipos de exclusiones a las inversiones directas del Fondo:

- Exclusiones basadas en normas: inversiones que, tras su evaluación, se determina que infringen las normas de conducta generales relacionadas con los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- Exclusiones basadas en sectores y/o en valores: inversiones y/o sectores expuestos a actividades empresariales que se clasifican como perjudiciales para la salud humana, el bienestar social y el medio ambiente o que se consideran en desacuerdo con los criterios basados en sectores y/o en valores del Fondo.
- Otras exclusiones: inversiones que se evalúan como conflictivas con respecto a los criterios ESG y los criterios de impacto.

Las referencias a la “evaluación” mencionada con anterioridad se refieren a la evaluación establecida en el documento Criterios ESG y criterios de impacto, tal como se indica a continuación en la sección Información sobre los ESG. En el presente documento se ofrece más información sobre las exclusiones aplicables al Fondo.

Todos los valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable están sujetos a la evaluación y medición de la capacidad de generar un impacto social y/o ambiental positivo y de generar rentabilidad financiera, que se llevará a cabo a nivel de sociedad utilizando la metodología de evaluación de impacto de M&G. Esta metodología de evaluación de impacto incluye un proceso de calificación que se centra en tres criterios:

- credenciales de inversión: la calidad y la durabilidad del modelo comercial de la sociedad y su capacidad para producir una rentabilidad económica sostenible;
- intención: el propósito de la sociedad según lo demuestra la coherencia entre su declaración de objetivos y sus acciones y estrategia corporativas; e
- impacto: la escala del impacto social neto positivo y el progreso de la sociedad para abordar desafíos sociales y/o ambientales específicos.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios, efectivo y cuasiefectivo, directamente o mediante organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos gestionados por M&G).

Los derivados podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El Fondo es una cartera concentrada de valores mundiales que invierte a largo plazo en sociedades que generan un impacto social y/o ambiental positivo junto con un rendimiento financiero atractivo, haciendo uso de un proceso disciplinado de selección de valores.

Las consideraciones de inversión de sostenibilidad e impacto son fundamentales para determinar el universo de inversión del Fondo y evaluar los modelos comerciales.

Con el fin de identificar valores que adquirir, la Gestora de inversiones reduce el universo de inversión potencial de la siguiente manera:

1. Se descartan las exclusiones enumeradas en la Política de inversión.
2. A continuación, la Gestora de inversiones identifica las empresas que se consideran adecuadas para realizar un análisis más detallado. Como parte de la metodología de evaluación de impacto de M&G, la Gestora de inversiones analiza y califica dichas empresas para evaluar su idoneidad para el Fondo. La metodología de evaluación de impacto, incluido el proceso de calificación aplicado por la Gestora de inversiones, se detalla en el documento Criterios ESG y criterios de impacto. El resto de las empresas conforman una lista de observación de empresas de impacto positivo que pueden adquirirse.
3. A partir de este reducido universo de inversión, la Gestora de inversiones realiza un análisis fundamental para considerar la valoración de estas empresas y el momento adecuado de compra sobre la base del objetivo financiero del Fondo.

La Gestora de inversiones selecciona los activos más adecuados de la lista de observación para crear una cartera de alto nivel de confianza diversificada en todas las áreas de impacto.

El Fondo opera en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Invierte en empresas centradas en áreas de impacto relacionadas con la inversión sostenible que contribuye a un objetivo medioambiental (como la acción climática, soluciones medioambientales más amplias y economía circular) y/o a un objetivo social (como una mejora de la sanidad, las condiciones laborales y la educación e inclusión social). Las inversiones del Fondo no perjudican de forma significativa ninguno de los objetivos mencionados.

El Fondo invierte en tres categorías de sociedades que generan un impacto positivo:

- “Pioneras”, cuyos productos o servicios tienen un efecto transformador en la sociedad o el medio ambiente;
- “Facilitadoras”, que proporcionan las herramientas para que otros generen un impacto social o ambiental positivo; y
- “Líderes”, que encabezan el desarrollo de la sostenibilidad dentro de sus respectivas industrias.

Invertir en estas categorías proporciona diversificación a las distintas industrias y madurez a los modelos comerciales.

El diálogo con las sociedades en las que invierte el Fondo es fundamental para el enfoque de inversión. El objetivo de este enfoque es apoyar e influir en la contribución de estas sociedades a los principales desafíos sociales y ambientales del mundo.

Enfoque de inversión responsable

- El Fondo se clasifica como Planet+/Impact.
- Se prevé que los criterios ESG y los criterios de impacto reduzcan el universo de inversión del Fondo al menos un 20%.
- Todos los valores mantenidos en el Fondo están sujetos a los criterios ESG y los criterios de impacto. Esto se consigue mediante la utilización del análisis corporativo de M&G y/o información relativa a los ESG de terceros. Como se expone en el documento Criterios ESG y criterios de impacto, puede no ser factible realizar un análisis ESG con respecto al efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos organismos de inversión colectiva, de conformidad con los mismos estándares que los del resto de inversiones.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Información sobre los ESG

Los inversores pueden obtener información adicional en la página del Fondo del sitio web de M&G:

- Criterios ESG y criterios de impacto: en el documento titulado “M&G (Lux) Positive Impact Fund – Criterios ESG y criterios de impacto”, que incluye el enfoque de exclusiones del Fondo.
- Un Informe anual de impacto que proporciona una evaluación del objetivo de impacto del Fondo.
- Cualquier otro informe periódico sobre el objetivo de impacto del Fondo.

Índice de referencia

MSCI ACWI Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el objetivo financiero del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia no es un índice de referencia ESG y no es coherente con los criterios ESG y los criterios de impacto.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que traten de obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos invirtiendo en una cartera de acciones de sociedades de diferentes partes del mundo que pretenden generar un impacto social positivo.

No se garantiza que el Fondo alcanzará sus objetivos. Es adecuado para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Carteras concentradas
- Mercados emergentes
- China
- Riesgo de empresas pequeñas
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Datos sobre los ESG

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,25%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
L	0,30%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
LI	0,30%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
N	Hasta el 1,75%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
X	1,75%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Las Acciones L y LI tienen un importe de suscripción mínima de 20 millones de EUR y un importe de suscripción mínima posterior de 50.000 EUR o en importes equivalentes de divisas alternativas.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

Fondos convertibles

M&G (Lux) Global Convertibles Fund

Fecha de lanzamiento 9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de convertibles mundiales en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 70% de su Valor Liquidativo en valores convertibles denominados en cualquier divisa. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. La exposición a estos valores puede obtenerse, ya sea de forma directa o indirecta, a través de varias combinaciones de bonos corporativos, valores de renta variable y derivados.

El proceso de inversión del Fondo se basa en un enfoque global ascendente para seleccionar acciones entre los convertibles con base en un análisis exhaustivo de la calidad crediticia del emisor, los fundamentos de los valores de renta variable y las características técnicas de los convertibles.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para la gestión eficiente de la cartera y con el fin de cobertura. Entre estos instrumentos derivados pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones y swaps de incumplimiento crediticio.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos títulos de deuda, valores de renta variable, organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y warrants.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

Los bonos convertibles ofrecen una rentabilidad atractiva ajustada al riesgo al tener la capacidad de participar en la renta variable al alza beneficiándose al mismo tiempo de las características de protección a la baja de los bonos.

La Gestora de inversiones se centra en los bonos convertibles que, en su opinión, ofrezcan las mejores características de riesgo-remuneración. Para estos valores convertibles, el beneficio potencial de la opción sobre el precio de las acciones supera la posible pérdida del precio de las acciones al caer al valor del bono.

El riesgo también se gestiona reduciendo la posible pérdida que puede sufrir el convertible si el precio de las acciones de la sociedad y el valor de la opción integrada disminuyen considerablemente.

Para que el bono convertible ofrezca protección a la baja, también se analiza y controla la calidad crediticia de la sociedad.

La Gestora de inversiones no ha establecido directrices ni límites geográficos determinados por perspectivas macroeconómicas o sectoriales.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia	Refinitiv Global Focus Convertible Bond Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera constituida principalmente por activos convertibles mundiales, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas tratan de reducir la exposición de los titulares de Clases cubiertas a los movimientos en las divisas relevantes de la cartera del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 250% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Bonos convertibles • Riesgo crediticio • Riesgos de divisas y de tipos de cambio

- Derivados
- Mercados emergentes
- Contraparte
- Liquidez
- Riesgo de tipos de interés
- Títulos de deuda convertibles contingentes

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

Fondos de renta fija

M&G (Lux) Absolute Return Bond Fund

Fecha de lanzamiento 21 de diciembre de 2016

Objetivo de inversión El Fondo trata de lograr una rentabilidad total (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) de al menos efectivo* más el 2,5% anual, antes de que se cobren las comisiones**, en cualesquiera condiciones de mercado y durante un periodo de tres años.

El Fondo trata de lograr esto mientras busca minimizar el grado al que fluctúa el valor del Fondo con el tiempo (volatilidad), a la vez que busca reducir las pérdidas mensuales. Gestionar la volatilidad del Fondo de esta manera reduce su capacidad de lograr rentabilidades significativamente superiores al Euribor a 3 meses más el 2,5%.

* Basado en el Euribor a 3 meses, el tipo al que los bancos se prestan dinero entre ellos.

** Los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos”.

Política de inversión El Fondo invertirá al menos un 70% de su Valor Liquidativo en las siguientes clases de activos: bonos, divisas, efectivo, cuasiefectivo y depósitos. Estos pueden emitirse en cualquier lugar del mundo y pueden estar denominados en cualquier divisa.

La exposición del Fondo a estas inversiones también puede obtenerse invirtiendo en otros organismos de inversión colectiva o mediante el uso de instrumentos derivados. El Fondo puede adoptar posiciones cortas (manteniendo instrumentos derivados con el objetivo de entregar una rentabilidad positiva si el valor de los activos a los que están vinculados baja) en mercados, divisas, valores y grupos de valores. El Fondo también posee la flexibilidad de obtener exposición a inversiones que superen el valor liquidativo del Fondo a fin de aumentar los rendimientos potenciales en mercados tanto al alza como a la baja.

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo y para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que puede invertir el Fondo incluyen contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Entre los bonos en los que el Fondo puede invertir se incluyen los siguientes:

- bonos con una calificación superior a grado de inversión de una agencia de calificación crediticia reconocida, bonos emitidos o garantizados por sociedades, gobiernos, autoridades locales, agencias gubernamentales o algunos organismos internacionales públicos, bonos de emisores ubicados en mercados emergentes;
- bonos de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China; y
- un máximo del 60% del Valor Liquidativo del Fondo combinado en bonos sin calificación y bonos con una calificación inferior al grado de inversión.

El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

La Gestora de inversiones adopta un enfoque flexible, invirtiendo en una amplia gama de mercados de renta fija y de divisas según dónde identifican valor. Se sigue un enfoque de

inversión dinámico que permite a la Gestora de inversiones cambiar la mezcla de exposiciones de duración, crediticia y de divisas en función de su perspectiva.

Habitualmente, el Fondo tratará de tener un nivel elevado de diversificación en la selección de crédito individual y a través de temas de inversión y fuentes de rentabilidad. Los gestores tratarán de lograr el objetivo de rentabilidad a la vez que gestionan la volatilidad del fondo y limitan las pérdidas durante condiciones difíciles de mercado.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

Euribor a 3 meses + 2,5%

El índice de referencia es un objetivo que el Fondo trata de alcanzar. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es un objetivo de rendimiento factible basado en el enfoque de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el objetivo de rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del Fondo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué activos adquirir, mantener y vender en el Fondo.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones tal y como se indica en el cuadro siguiente.

Clase de Acciones	Comparador de rentabilidad
CHF / CHF con cobertura	LIBOR a 3 meses en CHF + 2,5%
GBP / GBP con cobertura	LIBOR a 3 meses en GBP + 2,5%
USD / USD con cobertura	LIBOR a 3 meses en USD + 2,5%

En caso de que el Euribor o el LIBOR dejen de estar disponibles, el índice correspondiente será sustituido por un índice de referencia equivalente y adecuado aprobado por el Consejo de Administración; en tal caso, el Folleto se modificará inmediatamente después.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales, los cuales pueden asumir el riesgo económico de la pérdida de su inversión en el Fondo y están dispuestos a aceptar el riesgo de capital y de rendimientos.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global VaR absoluto

Apalancamiento En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 350% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos semestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Contraparte
- Liquidez
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Duración negativa
- Mercados emergentes
- China
- Instrumentos derivados
- Ventas en corto
- Exposición superior al Valor Liquidativo

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,00%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,30%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,40%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,40%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,40%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,40%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
X	1,00%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,05%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund

Fecha de lanzamiento 17 de septiembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados emergentes de bonos mundiales en un periodo de tres años.

Política de inversión El Fondo tiene flexibilidad para invertir en todos los tipos de deuda de mercados emergentes, que incluye deuda soberana, corporativa y de divisa local.

El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda denominados en cualquier divisa, emitida o garantizada por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, autoridades locales, autoridades públicas, cuasisoberanos, organismos supranacionales y sociedades con domicilio o que realicen la mayor parte de sus actividades económicas en países de mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 100% de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación. No existen límites de calidad crediticia para los títulos de deuda en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo puede invertir en títulos de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 10% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

Normalmente, el Fondo invertirá de forma directa. El Fondo también podrá invertir de forma indirecta a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas y obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo a fin de aumentar los rendimientos potenciales en mercados tanto al alza como a la baja. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para la gestión eficiente de la cartera y con el fin de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito.

El Fondo también puede invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos, warrants y otros instrumentos de deuda.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El enfoque de inversión del Fondo comienza con una evaluación descendente de factores macroeconómicos como el apetito de riesgo mundial y los catalizadores de crecimientos estructurales mundiales.

A nivel de regiones y países concretos, se evaluarán factores como políticas monetarias y fiscales, flujos de capital y entornos políticos y normativos. El resultado de este análisis ayudará a informar sobre las asignaciones de países y divisas del Fondo, así como su duración. La selección de crédito individual se determina mediante un análisis exhaustivo del crédito y una evaluación de las valoraciones.

La Gestora de inversiones y un equipo interno de analistas de crédito realizan un análisis macroeconómico y de seguridad.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una gama de activos en mercados de bonos emergentes mundiales.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

Índice compuesto por:

- 1/3 JPM EMBI Global Diversified Index;
- 1/3 JPM CEMBI Broad Diversified Index; y
- 1/3 JPM GBI-EM Global Diversified Index.

Estos índices representan a los mercados de bonos gubernamentales de mercados emergentes denominados en divisas fuertes, a los mercados de bonos corporativos de mercados emergentes denominados en divisas fuertes y a los mercados de bonos gubernamentales de mercados emergentes denominados en divisas locales respectivamente.

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice compuesto se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el ámbito de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia no limita la construcción de la cartera del Fondo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué activos adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera constituida principalmente por instrumentos de deuda emitidos por prestatarios de mercados emergentes, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 150% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos semestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Mercados emergentes
- China
- Riesgo de tipos de interés
- Riesgo crediticio
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,75%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,60%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,60%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
N	Hasta el 1,25%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
X	1,25%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Emerging Markets Corporate ESG Bond Fund

Fecha de lanzamiento 25 de julio de 2019

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) superior a la de los mercados de bonos corporativos de los mercados emergentes durante cualquier periodo de tres años, a la vez que se aplican los criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda emitidos por empresas y organismos cuasisoberanos que estén constituidos, domiciliados o que desarrollen la mayor parte de su actividad empresarial en mercados emergentes y estén denominados en divisas fuertes.

El Fondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, autoridades locales, autoridades públicas y organismos supranacionales, así como en otros títulos de deuda denominados en cualquier divisa.

El Fondo podrá invertir en títulos de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a las inversiones y el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG.

Se aplican los siguientes tipos de exclusiones a las inversiones directas del Fondo:

- Exclusiones basadas en normas: inversiones que, tras su evaluación, se determina que infringen las normas de conducta generales relacionadas con los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- Exclusiones basadas en sectores y/o en valores: inversiones y/o sectores expuestos a actividades empresariales que se clasifican como perjudiciales para la salud humana, el bienestar social y el medio ambiente o que se consideran en desacuerdo con los criterios basados en sectores y/o en valores del Fondo.
- Otras exclusiones: inversiones que se evalúan como conflictivas con respecto a los criterios ESG.

Las referencias a la “evaluación” mencionada con anterioridad se refieren a la evaluación establecida en el documento Criterios ESG, tal como se indica a continuación en la sección Información sobre los ESG. En el presente documento se ofrece más información sobre las exclusiones aplicables al Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta el 10% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir en otros valores mobiliarios, en efectivo y cuasiefectivo, directamente o a través de organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos gestionados por M&G).

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo,

futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El enfoque de inversión del Fondo implica un análisis en profundidad de los emisores de bonos corporativos de mercados emergentes. Debido a la naturaleza de los mercados emergentes, el análisis de los bonos corporativos y sus emisores se realizará junto con una evaluación crediticia detallada de los títulos soberanos correspondientes.

La consideración de los factores ESG está totalmente integrada en el análisis crediticio y las decisiones de inversión.

Con el fin de identificar valores que adquirir, la Gestora de inversiones reduce el universo de inversión potencial de la siguiente manera:

1. Se descartan las exclusiones enumeradas en la Política de inversión.
2. La Gestora de inversiones evalúa entonces las credenciales ESG de los emisores restantes. Según una combinación de calificaciones ESG externas y la evaluación de la Gestora de inversiones, se excluyen los emisores de menor calificación clasificados como rezagados con respecto a los ESG. Este proceso da como resultado una cartera orientada hacia emisores con mejores características ESG. Puede encontrar más información sobre el proceso de evaluación y calificación en el documento Criterios ESG.
3. A partir de este reducido universo de inversión, la Gestora de inversiones realiza un análisis fundamental teniendo en cuenta la información macroeconómica, sectorial y específica de la sociedad, así como el análisis de los bonos corporativos y sus emisores para identificar y aprovechar los bonos mal valorados.

La Gestora de inversiones también realizará una evaluación de factores macroeconómicos como el apetito de riesgo global y catalizadores del crecimiento económico mundial. Estas consideraciones ayudarán a determinar el posicionamiento sectorial, la asignación regional y el nivel general de riesgo crediticio del Fondo.

Enfoque de inversión responsable

- El Fondo se clasifica como Planet+/ESG+ y promueve las características ESG. Dentro de esta categoría, se aplica un enfoque con una propensión positiva hacia los criterios ESG.
- Se prevé que los criterios ESG reduzcan el universo de inversión del Fondo al menos un 20%.
- Todos los valores mantenidos en el Fondo están sujetos a los criterios ESG. Esto se consigue mediante la utilización del análisis corporativo de M&G y/o información relativa a los ESG de terceros. Como se expone en el documento Criterios ESG, puede no ser factible realizar un análisis ESG con respecto al efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos organismos de inversión colectiva, de conformidad con los mismos estándares que los del resto de inversiones.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Información sobre los ESG

Los inversores pueden obtener información adicional en la página del Fondo del sitio web de M&G:

- Criterios ESG: en el documento titulado “M&G (Lux) Emerging Markets Corporate ESG Bond Fund – Criterios ESG”, que incluye el enfoque de exclusiones del Fondo.
- Informes periódicos sobre las características no financieras del Fondo.

Índice de referencia	JPM CEMBI Broad Diversified Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia. El índice de referencia no es un índice de referencia ESG y no es coherente con los criterios ESG. El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen un crecimiento de capital e ingresos de una cartera de títulos de deuda corporativa de mercados emergentes, con un fondo que aplique los factores ESG en la inversión. No puede garantizarse que el Fondo alcance su objetivo. Es adecuado para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. Este Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Mercados emergentes

- China
- Riesgo de tipos de interés
- Riesgo crediticio
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Datos sobre los ESG

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,60%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,60%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
L	0,35%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
LI	0,35%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Las Acciones L y LI tienen un importe de suscripción mínima de 20 millones de EUR y un importe de suscripción mínima posterior de 50.000 EUR o en importes equivalentes de divisas alternativas.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund

Fecha de lanzamiento 22 de mayo de 2017

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) superior a la del mercado de bonos en divisa fuerte de los mercados emergentes en un periodo de tres años.

Política de inversión El Fondo invertirá al menos el 80% de su Valor Liquidativo en instrumentos de deuda de los mercados emergentes emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, autoridades locales, autoridades públicas, organismos cuasisoberanos y supranacionales denominados en divisas fuertes. También puede asumir una exposición limitada a instrumentos de deuda emitidos por sociedades de mercados emergentes o instrumentos denominados en divisas de mercados emergentes. La Gestora de inversiones tiene la facultad de identificar los países que considere que se cuentan entre los mercados emergentes.

El Fondo puede invertir en títulos de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

Normalmente, la exposición del Fondo a estos activos se obtendrá de forma directa. Además, el Fondo puede invertir indirectamente a través de instrumentos derivados.

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo y para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que puede invertir el Fondo incluyen contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de rentabilidad total y opciones.

El Fondo también puede invertir en efectivo, cuasiefectivo, depósitos, otros instrumentos de deuda y otros organismos de inversión colectiva.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El enfoque del Fondo a la inversión en los mercados emergentes se inicia con un análisis descendente de la economía global, que se actualiza diariamente teniendo en cuenta los cambios económicos, políticos y del mercado.

En este contexto, el enfoque de la Gestora de inversiones incluye:

- análisis de la perspectiva global y general de los mercados emergentes, incluidas las previsiones de la demanda de las economías avanzadas, los precios de las materias primas, las tendencias de tipos de interés, los instrumentos de política monetaria y otros componentes de la economía exterior;
- identificación de países con unos estables o mejorados indicadores crediticios fundamentales (incluida la estabilidad/mejora de las posiciones fiscales, la estabilidad/mejora de la situación política, unos niveles cómodos de reservas del banco central o la mejora de las posiciones de la balanza corriente, por ejemplo);
- evaluación de las condiciones técnicas del crédito para identificar las ganancias y desequilibrios que podrían provocar una dislocación del mercado.

Este marco disciplinado multidimensional nos proporciona la base para la ponderación de nuestro país, nuestra asignación marginal a empresas, la duración, la curva de rendimiento y las decisiones de selección de instrumentos y divisas, así como las evaluaciones del valor relativo.

El Fondo no asumirá una exposición directa o indirecta (cuando el activo subyacente del activo elegible sea una materia prima) a las materias primas.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

JPM EMBI Global Diversified Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales que busquen ingresos y crecimiento del capital pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio

- Liquidez
- Contraparte
- Mercados emergentes
- China
- Instrumentos derivados

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	N/A	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,60%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,60%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
L	0,35%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
LI	0,35%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Las Acciones L y LI tienen un importe de suscripción mínima de 20 millones de EUR y un importe de suscripción mínima posterior de 50.000 EUR o en importes equivalentes de divisas alternativas.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,05%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Euro Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento 9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de bonos corporativos europeos con grado de inversión en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 70% de su Valor Liquidativo en bonos corporativos con grado de inversión denominados en cualquier divisa europea. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El proceso de inversión del Fondo se basa en una perspectiva macroeconómica y un análisis fundamental de valores individuales.

El Fondo también podrá invertir en bonos corporativos de alto rendimiento, bonos sin calificación, valores gubernamentales y públicos denominados en cualquier divisa europea. Más del 70% de los activos del Fondo estarán denominados en euros o cubiertos a euros. No existen límites de calidad crediticia para los títulos de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 30% de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación.

El Fondo podrá mantener también hasta un máximo del 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 20% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

Normalmente, el Fondo invertirá de forma directa. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas a fin de lograr el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos y otros instrumentos de deuda.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

La Gestora de inversiones considera que los rendimientos de los bonos se ven impulsados por una combinación de factores macroeconómicos, de activos, de sectores, geográficos y de nivel de acciones. Se sigue un enfoque de inversión dinámico que permite a la Gestora de inversiones cambiar la mezcla de exposiciones de duración y crediticia.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una gama de emisores individuales, sectores y regiones geográficas. Un equipo interno de analistas de crédito ayuda a la Gestora de inversiones a seleccionar crédito individual y a supervisar los emisores mantenidos en el Fondo.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia ICE BofAML Euro Corporate Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera constituida principalmente por bonos corporativos con grado de inversión denominados en cualquier divisa europea, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global VaR absoluto

Apalancamiento En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Liquidez

- Contraparte
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Ventas en corto

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,00%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,50%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,50%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,50%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,50%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,50%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,00%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento 16 de marzo de 2018

Objetivo de inversión El Fondo trata de conseguir una rentabilidad total (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) igual o superior a la inflación europea durante un periodo de tres años.

Política de inversión El Fondo invertirá al menos el 50% de su Valor Liquidativo en bonos corporativos relacionados con la inflación con grado de inversión. La exposición puede adquirirse mediante la tenencia directa o de forma sintética a través del uso de combinaciones de derivados y bonos gubernamentales relacionados con la inflación para generar una exposición al riesgo similar. Un mínimo del 90% del Valor Liquidativo del Fondo estará expuesto directamente a activos denominados en euros o a activos que no estén denominados en euros, pero con cobertura en euros.

Asimismo, el Fondo también podrá invertir en los siguientes instrumentos de renta fija:

- bonos de renta fija emitidos o garantizados por sociedades, gobiernos, autoridades locales, agencias gubernamentales o determinados organismos públicos internacionales, hasta un máximo del 40% del Valor Liquidativo del Fondo;
- obligaciones con interés variable hasta un máximo del 50% del Valor Liquidativo del Fondo;
- bonos de emisores ubicados en los mercados emergentes, hasta un máximo del 20% del Valor Liquidativo del Fondo;
- bonos sin calificación o con una calificación inferior a grado de inversión, hasta un máximo del 30% del Valor Liquidativo del Fondo; y
- valores respaldados por activos, hasta un máximo del 20% del Valor Liquidativo del Fondo.

Los derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, con fines de cobertura, y para la gestión eficiente de la cartera. Entre los instrumentos derivados en los que puede invertir el Fondo se incluyen, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio y swaps de rentabilidad total.

El Fondo también puede invertir en efectivo, divisas, cuasiefectivo, depósitos, otros instrumentos de deuda, otros derivados, acciones preferentes, warrants y otros fondos.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

La rentabilidad del Fondo se calcula en comparación con el índice de precios de consumo armonizado de la zona del euro de Eurostat (Eurostat Eurozone Harmonized Index of Consumer Prices). El Fondo invertirá en una gama de valores de renta fija cuya rentabilidad evolucione de una forma similar a la inflación. Sin embargo, pueden buscarse fuentes alternativas de rentabilidad si se considera que esto ayudará a lograr el objetivo del Fondo.

La Gestora de inversiones adopta un enfoque mixto que combina consideraciones ascendentes y descendentes.

El Fondo normalmente invertirá en valores europeos, pero también puede buscar una exposición global a los valores en los que la Gestora de inversiones identifique valor.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

Eurostat Eurozone Harmonised Index of Consumer Prices

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales que busquen una rentabilidad total que equivalga o sea superior a la inflación europea pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 150% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Riesgo crediticio
- Liquidez
- Contraparte
- Instrumentos derivados

- Exposición superior al Valor Liquidativo

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,00%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,50%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,40%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,40%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,40%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,40%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,00%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Floating Rate High Yield Solution

Fecha de lanzamiento 24 de agosto de 2017

Objetivo de inversión El Fondo tiene como objetivo proporcionar una exposición competitiva al mercado de bonos de alto rendimiento global, limitando al mismo tiempo el riesgo de los tipos de interés. El rendimiento se medirá en comparación a un índice compuesto de alto rendimiento global* durante un periodo de cinco años.

* El índice compuesto consta de 2/3 del Índice Markit CDX North American High Yield 5Y Excess Return ("CDX.NA.HY Index") y de 1/3 del Índice Markit iTraxx Europe Crossover 5Y Excess Return y del Overnight LIBOR.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 70% de su Valor Liquidativo sintéticamente en bonos de alto rendimiento a tipo de variable. Esta exposición se logra a través de una combinación de índices de swaps de incumplimiento crediticio de alto rendimiento ("CDX") y bonos gubernamentales de tipo de interés variable (clasificados por S&P como A o superior), de cualquier lugar del mundo, o efectivo. Esta estructura sintética consigue la exposición de crédito deseada del Fondo de una forma altamente líquida y con bajo riesgo de tipos de interés.

Los CDX son acuerdos extrabursátiles que intercambian el riesgo crediticio de los bonos que componen el índice entre las partes. Los componentes del índice y sus ponderaciones relativas se determinan mediante un proveedor de índices (por ejemplo, Markit) de acuerdo con un conjunto de normas predefinidas y publicadas. No existe un requisito mínimo de calificación crediticia para las entidades incluidas en los índices.

Este intercambio de riesgo crediticio permite que una de las partes, conocida como el comprador de protección, cubra el riesgo crediticio, y la otra parte, conocida como el vendedor de protección, agregue una exposición crediticia a largo plazo. Al actuar como vendedor de protección, el Fondo podrá utilizar CDX para obtener exposición a un índice de bonos. Esto es similar a la tenencia de una cartera física de estos bonos en que el Fondo recibiría cupones y estaría expuesto al valor de capital de los bonos, a cambio de asumir el riesgo de incumplimiento de esos bonos. Sin embargo, en comparación con los bonos físicos, los swaps de incumplimiento crediticio permiten al Fondo obtener esta exposición crediticia de forma altamente líquida y sin riesgo de tipos de interés.

El Fondo utiliza un proceso de inversión impulsado por la macroeconomía descendente dentro de los siguientes parámetros:

- la exposición al mercado de bonos de alto rendimiento se gestiona entre el 70% y el 130%;
- la posición geográfica neutral del fondo es de dos tercios de Norteamérica y un tercio de Europa en relación con la exposición global del mercado de bonos de alto rendimiento (entre el 70 y el 130%);
- la desviación máxima de las asignaciones geográficas, tanto de la sobreponderación como de la infraponderación, se basa en el 25% de la exposición total del mercado de bonos de alto rendimiento (es decir, entre el 70 y el 130%). Esto se aplica individualmente a las asignaciones europeas y americanas.

Las exposiciones monetarias dentro del Fondo generalmente serán en USD o cubiertas en USD.

Los derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo con fines de cobertura y para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los

que puede invertir el Fondo incluyen swaps de incumplimiento crediticio, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps y swaps de rentabilidad total.

El Fondo también puede invertir en bonos gubernamentales, efectivo, divisas, cuasiefectivo, depósitos, otros instrumentos de deuda, otros derivados, acciones preferentes, warrants y otros fondos.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El Fondo está diversificado a nivel mundial y, a través de los CDX subyacentes, trata de proporcionar exposición a una amplia gama de emisores de bonos de alto rendimiento en varios sectores industriales.

La Gestora de inversiones tiene la flexibilidad de ajustar la exposición crediticia y las asignaciones regionales del Fondo según la evaluación de las valoraciones del mercado actual y el entorno macroeconómico, incluido el rumbo más probable del crecimiento económico, de la inflación y de los tipos de interés.

Al utilizar los CDX, en lugar de los bonos físicos individuales para obtener su exposición crediticia, el Fondo está diseñado para proporcionar una solución más líquida y rentable a aquellos inversores que busquen exposición a créditos de alto rendimiento, pero con un riesgo de tipo de interés limitado.

El Markit CDX North American High Yield 5Y Excess Return Index es publicado por Markit y está compuesto por 100 entidades líquidas norteamericanas con calificaciones crediticias de alto rendimiento que operan en el mercado de CDS. Cada entidad del índice tiene ponderaciones iguales o aproximadamente iguales: la ponderación de cada entidad es igual a 1/el número de entidades del índice, expresado como porcentaje con tres decimales. La determinación de los componentes se basará en la calificación pertinente de cada entidad: por ejemplo, la calificación crediticia a largo plazo asignada por Standard & Poor's, Moody's o Fitch.

Para seleccionar las 100 entidades líquidas norteamericanas, Markit se refiere a varios criterios: (i) la entidad no debe ser un intermediario de swaps, (ii) la entidad no debe estar garantizada o controlada por una filial que tenga una posición más alta en la lista de liquidez establecida por Markit de forma continua, (iii) la entidad debe ser elegible debido a las exclusiones de la lista de negociación y (iv) la entidad debe tener una calificación máxima de "BBB-".

La lista de liquidez tiene por objeto clasificar la liquidez de las entidades utilizando la actividad de negociación semanal promedio y se basará en los siguientes criterios: (i) determinar todas las entidades por las que se negocian CDS de un único nombre, (ii) asignar una calificación máxima de "BBB-", y (iii) clasificar las entidades desde la más líquida hasta la menos líquida.

Para obtener más información sobre el Markit CDX North American High Yield 5Y Excess Return Index, incluida información sobre la metodología de cálculo y de reequilibrio del índice, visite www.markit.com, Markit CDX High Yield y Markit CDX Investment Grade Rules, www.markit.com/Product/CDX. Se produce una nueva serie del índice cada seis meses. Existen unos mínimos costes de operación asociados con las nuevas series y se pueden encontrar más detalles en www.markit.com/Product/CDX.

The Markit iTraxx Europe Crossover 5Y Excess Return Index es publicado por Markit y está compuesto por hasta 75 entidades europeas que no tienen calificaciones crediticias de grado de inversión. Cada entidad del índice tiene ponderaciones iguales o aproximadamente iguales: la ponderación de cada entidad es igual a 1/el número de entidades del índice, expresado como porcentaje con tres decimales. La determinación de

los componentes se rige por los “Criterios generales de Markit iTraxx Crossover”, que se publican en el sitio web de Markit (www.markit.com/Product/iTraxx).

Para seleccionar las 75 entidades europeas, Markit se refiere a varios criterios: (i) la entidad no debe ser un intermediario de swaps, (ii) la entidad no debe estar garantizada o controlada por una filial que tenga una posición más alta en la lista de liquidez establecida por Markit de forma continua, (iii) la entidad debe ser elegible debido a las exclusiones de la lista de negociación y (iv) la entidad debe tener una calificación máxima de “BBB-”.

El riesgo de liquidez tiene por objeto clasificar la liquidez de las entidades utilizando la actividad de negociación semanal promedio y se basará en los siguientes criterios: (i) incorporados y clasificados como “Europa”, es decir, la UE y la Asociación Europea de Libre Comercio, (ii) actividad comercial superior a cero, y (iii) una calificación máxima de “BBB-”.

Para obtener más información sobre el Markit iTraxx Europe Crossover 5Y Excess Return Index, incluida información sobre la metodología de cálculo y de reequilibrio del índice, visite www.markit.com, Markit iTraxx Europe Index Rules, www.markit.com/Product/iTraxx. Se produce una nueva serie del índice cada seis meses. Existen unos mínimos costes de operación asociados con las nuevas series y se pueden encontrar más detalles en: www.markit.com/Product/iTraxx.

Los derivados sobre índices también implican riesgos específicos. Estos riesgos se refieren específicamente a los riesgos de mercado, el riesgo de gestión, el riesgo de contraparte, el riesgo de liquidez, el riesgo de valoración incorrecta o valoración inadecuada de los derivados y el riesgo de que los derivados no se correlacionen totalmente con los índices subyacentes.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

Índice compuesto por:

- 2/3 Markit CDX North American High Yield 5Y Excess Return Index (“CDX.NA.HY Index”)
- 1/3 Markit iTraxx Europe Crossover 5Y Excess Return Index y Overnight LIBOR

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice compuesto se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el ámbito de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales que buscan obtener una combinación de ingresos y crecimiento de capital a partir de una cartera de activos sintéticos que proporcionan una exposición al alto rendimiento, pero mitigan el riesgo de tipos de interés, pero que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos dos años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global VaR absoluto

Apalancamiento En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 300% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Contraparte
- Riesgo crediticio

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	0,70%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,20%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,25%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,25%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,25%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,25%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
L	Según acuerdo con la sociedad gestora	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	0,70%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Las Acciones L tienen un importe de suscripción mínima de 20 millones de EUR y un importe de suscripción mínima posterior de 50.000 EUR o en importes equivalentes de divisas alternativas.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento 7 de diciembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de bonos corporativos con grado de inversión mundiales en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en bonos corporativos con grado de inversión denominados en cualquier divisa. El Fondo no adopta perspectivas de divisas y trata de cubrir cualquier activo que no esté denominado en USD a USD. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo también podrá invertir en bonos corporativos de alto rendimiento, valores gubernamentales y públicos denominados en cualquier divisa. No existen límites de calidad crediticia para los títulos de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo utiliza un proceso de inversión basado en una perspectiva macroeconómica descendente y un análisis fundamental de valores individuales.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 20% de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación.

El Fondo podrá mantener hasta un máximo del 20% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

Normalmente, el Fondo invertirá de forma directa. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas a fin de lograr el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y swaps de rentabilidad total.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos, warrants y otros títulos de deuda.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

La Gestora de inversiones tiene en consideración factores macroeconómicos, de clases de activos, de sectores, geográficos y de nivel de crédito individual. Se sigue un enfoque de inversión dinámico que combina una selección de acciones ascendente y descendente, lo que permite a la Gestora de inversiones cambiar la mezcla de duración y la exposición crediticia según la perspectiva de los mercados de bonos. Un equipo interno de analistas de crédito ayuda a la Gestora de inversiones a seleccionar crédito individual y a supervisar los nombres mantenidos en el Fondo.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia	Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Index USD Hedged El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad total de una cartera de inversiones de renta fija mundial, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 250% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Liquidez • Contraparte • Mercados emergentes • Bonos titulizados • Títulos de deuda convertibles contingentes • Instrumentos derivados

- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,00%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,50%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,50%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,50%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,50%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,50%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
N	Hasta el 1,00%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
X	1,00%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Floating Rate High Yield Fund

Fecha de lanzamiento 13 de septiembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de bonos de alto rendimiento a tipo de interés variable mundiales en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 70% de su Valor Liquidativo en bonos de alto rendimiento a tipo de interés variable emitidos por sociedades o gobiernos de cualquier parte del mundo y denominados en cualquier divisa. El Fondo no adopta perspectivas de divisas y trata de cubrir cualquier activo que no esté denominado en USD a USD. La exposición a estos valores puede obtenerse, ya sea de forma directa o artificial, a través de varias combinaciones de valores gubernamentales, bonos corporativos y derivados.

El proceso de inversión del Fondo se basa en un análisis ascendente de emisiones de bonos individuales sin olvidar el desarrollo macroeconómico.

Además de invertir en valores de alto rendimiento, el Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 100% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda sin calificación. No existen límites de calidad crediticia para los títulos de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo podrá mantener hasta un máximo del 20% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

Los instrumentos derivados, tanto largos como cortos, pueden utilizarse para cumplir el objetivo del Fondo, para la gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y swaps de rentabilidad total.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos, renta variable, warrants y otros títulos de deuda.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo está diseñado para proporcionar un atractivo nivel de ingresos, junto con una cobertura natural contra el aumento de los tipos de interés, invirtiendo principalmente en pagarés a tipo de interés variable de alto rendimiento (FRN). Se espera ganar parte de esta exposición a partir del uso de derivados.

Los FRN son bonos que pagan una tasa variable de ingresos, que se reajusta regularmente en función de los cambios en los tipos de interés. Si los tipos de interés aumentan, los inversores en FRN se beneficiarán de un ingreso más alto, ya que sus cupones se ajustan automáticamente al alza (de la misma forma, si los tipos de interés bajan, los cupones se ajustarán, por consiguiente, a la baja).

El Fondo se centra en los bonos emitidos por empresas de alto rendimiento que suelen pagar tipos de interés más altos para compensar a los inversores por el mayor riesgo de incumplimiento. El Fondo estará diversificado a nivel mundial y la Gestora de inversiones tratará de obtener exposición a una amplia gama de emisores individuales en varios sectores industriales.

La Gestora de inversiones tiene la flexibilidad de ajustar la exposición crediticia, la posición sectorial y las asignaciones regionales del Fondo según la evaluación de las valoraciones del mercado actual y el entorno macroeconómico, incluido el rumbo más probable del crecimiento económico, de la inflación y de los tipos de interés.

La selección individual de crédito se realiza junto con un equipo interno de analistas de crédito, que ofrece un análisis ascendente de mercados de bonos corporativos como complemento de la opinión de la Gestora de inversiones.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Comparador de rentabilidad

ICE BofAML Global Floating Rate High Yield Index (3% constrained) USD Hedged

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera constituida principalmente por pagarés a tipo de interés variable de alto rendimiento corporativos y gubernamentales, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 300% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Liquidez
- Instrumentos derivados
- Contraparte
- Mercados emergentes
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,75%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,65%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,65%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,25%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global High Yield Bond Fund

Fecha de lanzamiento 9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de bonos mundiales de alto rendimiento en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en bonos de alto rendimiento emitidos por sociedades y denominados en cualquier divisa. El Fondo no adopta perspectivas de divisas y trata de cubrir cualquier activo que no esté denominado en USD a USD. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El proceso de inversión del Fondo se basa en un análisis ascendente de emisiones de bonos individuales sin olvidar el desarrollo macroeconómico.

Además de invertir en valores de alto rendimiento, el Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 100% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda sin calificación. No existen límites de calidad crediticia para los títulos de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo podrá mantener hasta un máximo del 20% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

Normalmente, el Fondo invertirá de forma directa. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas a fin de lograr el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y swaps de rentabilidad total.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos, renta variable, warrants y otros títulos de deuda.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo está diversificado a nivel mundial y la Gestora de inversiones trata de obtener exposición a una amplia gama de emisores individuales en varios sectores industriales.

La Gestora de inversiones tiene la flexibilidad de ajustar la exposición crediticia, la posición sectorial y las asignaciones regionales del Fondo según la evaluación de las valoraciones del mercado actual y el entorno macroeconómico, incluido el rumbo más probable del crecimiento económico, de la inflación y de los tipos de interés.

La selección individual de crédito se realiza junto con un equipo interno de analistas de crédito, que ofrece un análisis ascendente de mercados de bonos corporativos como complemento de la opinión de la Gestora de inversiones.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia ICE BofAML Global High Yield Index USD Hedged

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos generando un alto nivel de ingresos de una cartera constituida principalmente por deuda corporativa de mayor rendimiento (o derivados que aporten dicha exposición), pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 250% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos mensualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Mercados emergentes

- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,75%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,65%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,65%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
L	0,40%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
LI	0,40%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,25%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Las Acciones L y LI tienen un importe de suscripción mínima de 20 millones de EUR y un importe de suscripción mínima posterior de 50.000 EUR o en importes equivalentes de divisas alternativas.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global High Yield ESG Bond Fund

Fecha de lanzamiento 5 de octubre de 2017

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- tratar de proporcionar una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de alto rendimiento mundial durante cualquier periodo de cinco años, a la vez que se aplican los criterios ESG; y
- tratar de obtener una mayor calificación de ESG que el mercado de alto rendimiento mundial.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en bonos de alto rendimiento emitidos por sociedades ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes, y denominados en cualquier divisa.

El Fondo no adopta perspectivas de divisas y trata de cubrir cualquier activo que no esté denominado en USD a USD.

No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a las inversiones, y el Fondo puede invertir hasta el 100% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda de alto rendimiento y sin calificación.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG.

Se aplican los siguientes tipos de exclusiones a las inversiones directas del Fondo:

- Exclusiones basadas en normas: inversiones que, tras su evaluación, se determina que infringen las normas de conducta generales relacionadas con los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- Exclusiones basadas en sectores y/o en valores: inversiones y/o sectores expuestos a actividades empresariales que se clasifican como perjudiciales para la salud humana, el bienestar social y el medio ambiente o que se consideran en desacuerdo con los criterios basados en sectores y/o en valores del Fondo.
- Otras exclusiones: inversiones que se evalúan como conflictivas con respecto a los criterios ESG.

Las referencias a la “evaluación” mencionada con anterioridad se refieren a la evaluación establecida en el documento Criterios ESG, tal como se indica a continuación en la sección Información sobre los ESG. En el presente documento se ofrece más información sobre las exclusiones aplicables al Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

El Fondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios, efectivo y cuasiefectivo, directamente o mediante organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos gestionados por M&G).

El Fondo puede usar derivados con fines de inversión, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El Fondo está diversificado a nivel mundial y la Gestora de inversiones trata de obtener exposición a una amplia gama de emisores individuales en varios sectores.

La consideración de los factores ESG está totalmente integrada en el análisis crediticio y las decisiones de inversión.

Con el fin de identificar valores que adquirir, la Gestora de inversiones reduce el universo de inversión potencial de la siguiente manera:

1. Se descartan las exclusiones enumeradas en la Política de inversión.
2. La Gestora de inversiones evalúa entonces las credenciales ESG de los emisores restantes. Según una combinación de calificaciones ESG externas y la evaluación de la Gestora de inversiones, se excluyen los emisores de menor calificación clasificados como rezagados con respecto a los ESG. Este proceso da como resultado una cartera orientada hacia emisores con mejores características ESG. Puede encontrar más información sobre el proceso de evaluación y calificación en el documento Criterios ESG.

A partir de este reducido universo de inversión, la Gestora de inversiones realiza un análisis fundamental teniendo en cuenta la información macroeconómica, sectorial y específica de la sociedad, así como el análisis de los bonos corporativos y sus emisores para identificar y aprovechar los bonos mal valorados.

La Gestora de inversiones tiene la flexibilidad de ajustar la exposición crediticia, la posición sectorial y las asignaciones regionales del Fondo según la evaluación de las valoraciones del mercado actual y el entorno macroeconómico, incluido el rumbo más probable del crecimiento económico, de la inflación y de los tipos de interés.

La selección individual de crédito se realiza junto con un equipo interno de analistas de crédito, que ofrece un análisis ascendente de mercados de bonos corporativos como complemento de la opinión de la Gestora de inversiones.

Enfoque de inversión responsable

- El Fondo se clasifica como Planet+/ESG+ y promueve las características ESG. Dentro de esta categoría, se aplica un enfoque con una propensión positiva hacia los criterios ESG.
- Se prevé que los criterios ESG reduzcan el universo de inversión del Fondo al menos un 20%.
- Todos los valores mantenidos en el Fondo están sujetos a los criterios ESG. Esto se consigue mediante la utilización del análisis corporativo de M&G y/o información relativa a los ESG de terceros. Como se expone en el documento Criterios ESG, puede no ser factible realizar un análisis ESG con respecto al efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos organismos de inversión colectiva, de conformidad con los mismos estándares que los del resto de inversiones.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Información sobre los ESG

Los inversores pueden obtener información adicional en la página del Fondo del sitio web de M&G:

- Criterios ESG: en el documento titulado “M&G (Lux) Global High Yield ESG Bond Fund – Criterios ESG”, que incluye el enfoque de exclusiones del Fondo.
- Informes periódicos sobre el objetivo no financiero del Fondo.

Índice de referencia	ICE BofA Merrill Lynch Global High Yield Index USD Hedged El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia. El índice de referencia no es un índice de referencia ESG y no es coherente con los criterios ESG. El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo es adecuado para Inversores Institucionales y minoristas que buscan crecimiento de capital e ingresos de una cartera de títulos de deuda corporativa de alto rendimiento, con un fondo que aplique los factores ESG a la inversión. No se garantiza que el Fondo alcanzará sus objetivos. Es adecuado para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 150% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Mercados emergentes

- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Bonos titulizados
- Liquidez
- Contraparte
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Datos sobre los ESG

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,75%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,65%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,65%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
L	0,40%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
LI	0,40%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
N	Hasta el 1,25%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
X	1,25%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Macro Bond Fund

Fecha de lanzamiento 26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de bonos mundiales en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda, incluidos bonos con calificación de grado de inversión, bonos de alto rendimiento, valores sin calificación y valores respaldados por activos. Estos valores pueden estar emitidos por gobiernos y sus agencias, autoridades públicas, organismos cuasisoberanos, entidades supranacionales y empresas. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes, y denominados en cualquier divisa.

No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a las inversiones, y el Fondo puede invertir hasta el 100% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda de alto rendimiento y sin calificación.

El Fondo puede invertir en títulos de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, incluidos valores respaldados por hipotecas (comerciales, instalaciones para agencias, zonas residenciales privilegiadas y no privilegiadas), obligaciones de deuda garantizada en efectivo, obligaciones de préstamo garantizado en efectivo, automóviles preferentes y no preferentes, préstamos de consumo, tarjetas de crédito, préstamos para estudiantes, préstamo/alquiler de aviones, alquiler de equipos, préstamo/alquiler de pequeños negocios, titulización de negocios completos, alquileres unifamiliares y otros activos titulizados.

El Fondo es un fondo de bonos flexible que permite invertir en una amplia gama de activos de renta fija según donde encuentre valor la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones también trata de añadir valor a través de una gestión activa de la exposición del Fondo a divisas mundiales. El proceso de inversión del Fondo se basa en una investigación macroeconómica para identificar temas y oportunidades de inversión mundiales.

Normalmente, el Fondo invertirá de forma directa. El Fondo también podrá invertir de forma indirecta a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas y obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo a fin de aumentar los rendimientos potenciales en mercados tanto al alza como a la baja. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para la gestión eficiente de la cartera y con el fin de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito.

El Fondo también puede invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos, warrants y otros instrumentos de deuda.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El enfoque de inversión del Fondo recibe su principal impulso de las perspectivas de la Gestora de inversiones sobre factores macroeconómicos, como el crecimiento económico, los tipos de interés y la inflación.

Esta evaluación determina el tipo de títulos de deuda en los que la Gestora de inversiones cree que el Fondo debería invertir a fin de alcanzar su objetivo. También ejerce influencia sobre la mezcla de la cartera de riesgo de tipos de interés, riesgo crediticio y exposición de divisas.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia Bloomberg Barclays Global Aggregate Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera compuesta principalmente por títulos de deuda y divisas de cualquier parte del mundo, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global VaR absoluto

Apalancamiento En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 200% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Contraparte
- Liquidez
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Mercados emergentes
- China
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Duración negativa

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,75%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,65%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,65%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,25%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Optimal Income Fund

Fecha de lanzamiento 5 de septiembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo tiene como objetivo proporcionar una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) a los inversores basada en la exposición a flujos de ingresos óptimos en los mercados de inversión.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 50% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda, incluidos bonos con calificación de grado de inversión, bonos de alto rendimiento, valores sin calificación y valores respaldados por activos. Estos valores pueden estar emitidos por gobiernos y sus agencias, autoridades públicas, organismos cuasisoberanos, entidades supranacionales y empresas. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes, y denominados en cualquier divisa. Al menos un 80% del Valor Liquidativo estará denominado en euros o cubierto en euros.

Si bien la duración total del Fondo no será negativa, podrá obtener una duración negativa de los distintos mercados de renta fija.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 100% de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación. No existen límites de calidad crediticia para los títulos de deuda en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo puede invertir en títulos de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

El Fondo podrá mantener también hasta un máximo del 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 20% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo es un fondo de bonos flexible que permite invertir en una amplia gama de activos de renta fija según donde encuentre valor la Gestora de inversiones. Al identificar el flujo de ingresos óptimo, el Fondo tiene también la flexibilidad de invertir hasta un máximo del 20% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable.

Normalmente, el Fondo invertirá de forma directa. El Fondo también podrá invertir de forma indirecta a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas y obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo a fin de aumentar los rendimientos potenciales en mercados tanto al alza como a la baja. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para la gestión eficiente de la cartera y con el fin de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de rentabilidad total y swaps de tipos de interés.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos, warrants y otros títulos de deuda.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

La Gestora de inversiones comienza con una evaluación descendente del entorno macroeconómico, incluida la trayectoria probable del crecimiento económico, la inflación y los tipos de interés. Los resultados de este análisis ayudan a informar el posicionamiento de la duración del Fondo y su asignación a las diversas clases de activos de bonos.

La selección individual de crédito se realiza junto con un equipo interno de analistas de crédito, que ofrece un análisis ascendente de mercados de bonos corporativos como complemento de la opinión de la Gestora de inversiones.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

Índice compuesto por:

- 1/3 Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Index EUR Hedged;
- 1/3 Bloomberg Barclays Global High Yield Index EUR Hedged; y
- 1/3 Bloomberg Barclays Global Treasury Index EUR Hedged.

Estos índices representan el mercado corporativo global de grado de inversión, el mercado corporativo global de alto rendimiento y el mercado global de bonos gubernamentales respectivamente.

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice compuesto se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el ámbito de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera cuya mitad, como mínimo, estará compuesta por instrumentos de deuda, siendo el resto este u otro tipo de activos, pero que entienden que esto no está garantizado y que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 200% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos semestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Mercados emergentes
- China
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Liquidez
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,75%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,25%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Short Dated Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento 26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de bonos corporativos con grado de inversión a corto plazo en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda de tipo fijo y variable emitidos por empresas con calificación de grado de inversión y valores respaldados por activos.

El Fondo también podrá invertir en bonos corporativos de alto rendimiento, títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, autoridades públicas, cuasisoberanos y organismos supranacionales. Además, el Fondo puede invertir en bonos sin calificación. No existen límites de calidad crediticia para los títulos de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir.

Estos valores pueden emitirse en cualquier lugar del mundo, incluidos mercados emergentes, y pueden estar denominados en cualquier divisa. El Fondo no adopta perspectivas de divisas y trata de cubrir cualquier activo que no esté denominado en EUR a EUR.

El Fondo utiliza un proceso de inversión basado en una perspectiva macroeconómica descendente y un análisis fundamental de valores individuales.

El Fondo invierte en bonos corporativos a corto plazo y/o valores que, en conjunto, producen una duración reducida de la cartera a fin de limitar el efecto de los movimientos de los tipos de interés en el valor del capital del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 20% de su Valor Liquidativo en valores de alto rendimiento y sin calificación.

El Fondo podrá mantener hasta un máximo del 100% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, incluidos valores respaldados por hipotecas (comerciales, instalaciones para agencias, zonas residenciales privilegiadas y no privilegiadas), obligaciones de deuda garantizada en efectivo, obligaciones de préstamo garantizado en efectivo, automóviles preferentes y no preferentes, préstamos de consumo, tarjetas de crédito, préstamos para estudiantes, préstamo/alquiler de aviones, alquiler de equipos, préstamo/alquiler de pequeños negocios, titulización de negocios completos, alquileres unifamiliares y otros activos titulizados.

Normalmente, el Fondo invertirá de forma directa. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas a fin de lograr el objetivo de inversión del Fondo y para una gestión eficiente de la cartera. Estos instrumentos derivados pueden utilizarse también con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y swaps de rentabilidad total.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, efectivo y cuasiefectivo, depósitos, renta variable, warrants y otros títulos de deuda.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones tiene en consideración factores macroeconómicos, de clases de activos, de sectores, geográficos y de nivel de crédito individual.

El enfoque de inversión dinámico combina una selección de acciones ascendente y descendente, lo que permite a la Gestora de inversiones cambiar la mezcla de duración y exposición crediticia según la perspectiva para los mercados de bonos mientras mantiene su perfil de duración bajo de forma inherente a través de su sesgo a favor de los bonos corporativos a corto plazo.

Un equipo interno de analistas de crédito ayuda a la Gestora de inversiones a seleccionar crédito individual y a supervisar los nombres mantenidos en el Fondo.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia Markit iBoxx EUR Corporates 1-3 year Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las tenencias del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones.

Perfil del inversor típico El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad total de una cartera de inversiones de renta fija mundial con un promedio de duración de cartera bajo, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia EUR**Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.****Cálculo de la exposición global VaR absoluto**

Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 150% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Bonos titulizados • Mercados emergentes • Títulos de deuda convertibles contingentes • Liquidez • Contraparte • Instrumentos derivados • Exposición superior al Valor Liquidativo • Ventas en corto Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	0,40%	3,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,05%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,15%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,15%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,15%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,15%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	0,55%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

Fondos multiactivos

M&G (Lux) Conservative Allocation Fund

Fecha de lanzamiento 16 de enero de 2018

Objetivo de inversión El Fondo trata de ofrecer una rentabilidad total positiva (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) de un 3-6% al año en un periodo de tres años, mediante la inversión en una gama de activos globales.

Política de inversión El Fondo tiene un planteamiento de inversión muy flexible que le ofrece la libertad de invertir en distintos tipos de activos emitidos en cualquier lugar del mundo y denominados en cualquier divisa.

Generalmente, el Fondo utilizará derivados para ganar exposición a dichos activos. El Fondo también puede utilizar derivados para tomar posiciones cortas (mantener derivados con el fin de ofrecer una rentabilidad positiva cuando disminuya el valor de los activos a los que están vinculados) y para ganar exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo para aumentar la posible rentabilidad de los mercados alcistas y bajistas.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo puede invertir directamente en estos activos o indirectamente a través de otros organismos de inversión colectiva. El Fondo también puede invertir en divisas, cuasiefectivo, depósitos y warrants. Por lo general, la Gestora de inversiones tratará de mantener más del 60% del Valor Liquidativo del Fondo en activos denominados en euros o en otras divisas con cobertura en euros.

El Fondo normalmente invertirá en las siguientes gamas de asignación neta: 0-100% en renta fija, 0-35% en renta variable y 0-20% en otros activos.

Entre los instrumentos de renta fija en los que el Fondo puede invertir se incluyen los siguientes:

- derivados cuyo valor proceda de bonos, tipos de interés o riesgo crediticio;
- bonos emitidos o garantizados por sociedades, gobiernos, autoridades locales, agencias gubernamentales o determinados organismos públicos internacionales;
- bonos de emisores ubicados en mercados emergentes;
- bonos de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China;
- bonos con una calificación de grado de inversión otorgada por una agencia de calificación reconocida;
- bonos sin calificación y bonos con una calificación inferior a grado de inversión hasta el 50% del Valor Liquidativo del Fondo; y
- valores respaldados por activos hasta el 20% del Valor Liquidativo del Fondo.

Entre los instrumentos de renta variable en los que el Fondo puede invertir se incluyen (a) derivados cuyo valor procede de acciones de sociedades y (b) acciones directas de sociedades.

Otros activos, a estos efectos, incluyen bonos convertibles y títulos de deuda convertibles contingentes. Los títulos de deuda convertibles contingentes están sujetos a un máximo del 5% del Valor Liquidativo del Fondo. Entre los “otros activos” también se incluyen las acciones de fondos de inversión inmobiliaria de capital fijo o las inversiones en sociedades

que operen en el sector inmobiliario y/o de infraestructuras, principalmente para ofrecer al Fondo una fuente de rentabilidad sin correlación.

Los derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, con fines de cobertura, y para la gestión eficiente de la cartera.

Los instrumentos derivados en los que puede invertir el Fondo para lograr sus objetivos incluyen, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones posee un enfoque descendente muy flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de activos para afrontar los cambios de la situación económica y de los valores de los activos. Dicho enfoque combina la investigación en profundidad para calcular el valor de los activos de medio a largo plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos a fin de identificar las oportunidades de inversión. En especial, el gestor trata de responder cuando los precios de los activos se alejan del sentido razonable de valor “justo” a largo plazo debido a las reacciones del mercado a los acontecimientos.

El Fondo trata de controlar el riesgo mediante la inversión a nivel mundial a través de múltiples clases de activos, sectores, divisas y países. En el caso de que la Gestora de inversiones considere que las oportunidades están limitadas a ciertos ámbitos, la cartera puede estar muy concentrada en unos activos o mercados determinados. El Fondo normalmente tomará posiciones de inversión al nivel del índice o sector, pero también puede tomar posiciones en bonos o acciones individuales.

La Gestora de inversiones considera que este enfoque tiene la capacidad de ofrecer una volatilidad anual (el grado de fluctuación del valor del Fondo durante un periodo de 12 meses) de entre un 3% y un 7%.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia El Fondo se gestiona de forma activa y no tiene índice de referencia.

Los inversores podrán evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de ofrecer una rentabilidad total de entre el 3% y el 6% anual durante cualquier periodo de tres años.

Perfil del inversor típico Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales que busquen una rentabilidad total (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global VaR absoluto

Apalancamiento En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 200% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Riesgo crediticio
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Mercados emergentes
- China

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,40%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,90%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,60%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,60%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
X	1,40%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,05%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Dynamic Allocation Fund

Fecha de lanzamiento 16 de enero de 2018

Objetivo de inversión El Fondo trata de ofrecer una rentabilidad total positiva (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) de un 5-10% al año en un periodo de tres años, mediante la inversión en una gama de activos globales.

Política de inversión El Fondo tiene un planteamiento de inversión muy flexible que le ofrece la libertad de invertir en distintos tipos de activos emitidos en cualquier lugar del mundo y denominados en cualquier divisa.

Generalmente, el Fondo utilizará derivados para ganar exposición a dichos activos. El Fondo también puede utilizar derivados para tomar posiciones cortas (mantener derivados con el fin de ofrecer una rentabilidad positiva cuando disminuya el valor de los activos a los que están vinculados) y para ganar exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo para aumentar la posible rentabilidad de los mercados alcistas y bajistas.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo puede invertir directamente en estos activos o indirectamente a través de otros organismos de inversión colectiva. El Fondo también puede invertir en divisas, cuasiefectivo, depósitos y warrants. Por lo general, la Gestora de inversiones tratará de mantener más del 30% del Valor Liquidativo del Fondo en activos denominados en euros (o en otras divisas con cobertura en euros). Asimismo, la Gestora de inversiones intentará mantener el 60% del Valor Liquidativo del Fondo en una combinación de activos denominados en dólares estadounidenses, libras esterlinas y euros (pueden ser posiciones directas o con cobertura).

El Fondo normalmente invertirá en las siguientes gamas de asignación neta: 0-80% en renta fija, 20-60% en renta variable y 0-20% en otros activos.

Entre los instrumentos de renta fija en los que el Fondo puede invertir se incluyen los siguientes:

- derivados cuyo valor proceda de bonos, tipos de interés o riesgo crediticio;
- bonos emitidos o garantizados por sociedades, gobiernos, autoridades locales, agencias gubernamentales o determinados organismos públicos internacionales;
- bonos de emisores ubicados en mercados emergentes;
- bonos de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China;
- bonos con una calificación de grado de inversión otorgada por una agencia de calificación reconocida;
- bonos sin calificación y bonos con una calificación inferior a grado de inversión hasta el 60% del Valor Liquidativo del Fondo; y
- valores respaldados por activos hasta el 20% del Valor Liquidativo del Fondo.

Entre los instrumentos de renta variable en los que el Fondo puede invertir se incluyen (a) derivados cuyo valor procede de acciones de sociedades y (b) acciones directas de sociedades.

Otros activos, a estos efectos, incluyen bonos convertibles y títulos de deuda convertibles contingentes. Los títulos de deuda convertibles contingentes están sujetos a un máximo del 5% del Valor Liquidativo del Fondo. Entre los “otros activos” también se incluyen las acciones de fondos de inversión inmobiliaria de capital fijo o las inversiones en sociedades

que operen en el sector inmobiliario y/o de infraestructuras, principalmente para ofrecer al Fondo una fuente de rentabilidad sin correlación.

Los derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, con fines de cobertura, y para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que puede invertir el Fondo para lograr sus objetivos incluyen, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones posee un enfoque descendente muy flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de activos para afrontar los cambios de la situación económica y de los valores de los activos. Dicho enfoque combina la investigación en profundidad para calcular el valor de los activos de medio a largo plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos a fin de identificar las oportunidades de inversión. En especial, el gestor trata de responder cuando los precios de los activos se alejan del sentido razonable de valor “justo” a largo plazo debido a las reacciones del mercado a los acontecimientos.

El Fondo trata de controlar el riesgo mediante la inversión a nivel mundial a través de múltiples clases de activos, sectores, divisas y países. En el caso de que la Gestora de inversiones considere que las oportunidades están limitadas a ciertos ámbitos, la cartera puede estar muy concentrada en unos activos o mercados determinados. El Fondo normalmente tomará posiciones de inversión al nivel del índice o sector, pero también puede tomar posiciones en bonos o acciones individuales.

La Gestora de inversiones considera que este enfoque tiene la capacidad de ofrecer una volatilidad anual (el grado de fluctuación del valor del Fondo durante un periodo de 12 meses) de entre un 5% y un 12%.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona de forma activa y no tiene índice de referencia.

Los inversores podrán evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de ofrecer una rentabilidad total de entre el 5% y el 10% anual durante cualquier periodo de tres años.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales que busquen una rentabilidad total (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global VaR absoluto

Apalancamiento En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 250% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Riesgo crediticio
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Mercados emergentes
- China

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,25%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,75%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,75%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
X	1,75%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,05%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Emerging Markets Income Opportunities Fund

Fecha de lanzamiento 22 de mayo de 2017

Objetivo de inversión El objetivo del Fondo es proporcionar unos ingresos anuales de un 4-6%. Teniendo esto en cuenta, el Fondo intentará ofrecer un crecimiento del capital en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en activos de mercados emergentes, incluidos valores de renta variable, bonos y fondos de inversión inmobiliaria de capital fijo.

La Gestora de inversiones tiene la facultad de identificar los países que considere que se cuentan entre los mercados emergentes. El Fondo puede invertir a través de una amplia gama de ubicaciones geográficas, sectores y capitalizaciones de mercado.

El Fondo invertirá al menos un 25% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable de sociedades que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en países de mercados emergentes. El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo invertirá al menos un 25% de su Valor Liquidativo en bonos emitidos por sociedades o agencias cuasigubernamentales que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en países de mercados emergentes.

Entre los bonos en los que el Fondo puede invertir se incluyen los siguientes:

- bonos con una calificación de grado de inversión otorgada por una agencia de calificación reconocida, bonos emitidos o garantizados por empresas, autoridades locales, agencias gubernamentales o algunos organismos públicos internacionales, bonos convertibles/intercambiables;
- un máximo del 75% del Valor Liquidativo del Fondo combinado con bonos sin calificación y bonos con una calificación inferior a grado de inversión; y
- bonos de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

Normalmente, la exposición del Fondo a estos activos se obtendrá de forma directa.

Además, el Fondo puede invertir indirectamente a través de instrumentos derivados. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo y para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que puede invertir el Fondo incluyen contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio y opciones.

El Fondo también puede invertir en efectivo, cuasiefectivo, depósitos, otros instrumentos de deuda y otros organismos de inversión colectiva.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo emplea un enfoque ascendente para identificar las mejores inversiones de la estructura de capital con el objetivo de cumplir su objetivo de inversión. El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable y bonos corporativos de emisores cuya actividad comercial principal esté ubicada en las economías de mercados emergentes; y la

Gestora de inversiones utilizará sus capacidades de selección de crédito y renta variable de los mercados emergentes para identificar las inversiones más atractivas.

Por lo general, los bonos corporativos generan y han generado en el pasado un mayor nivel de ingresos que los valores de renta variable. En consecuencia, los ingresos no es lo único que tiene en cuenta la Gestora de inversiones cuando selecciona valores de renta variable. De hecho, el Fondo mantendrá valores de renta variable por sus características de inversión y su perfil de rentabilidad total esperado y no únicamente por su rentabilidad por dividendo.

La asignación del Fondo entre bonos y renta variable es el resultado del proceso de inversión y la composición de la cartera y, en consecuencia, procederá de las mejores ideas de inversión de la Gestora de inversiones, de forma individual y relativa, a través del espectro de capital.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia El Fondo se gestiona de forma activa y no tiene ningún índice de referencia.

Los inversores podrán evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de ofrecer una rentabilidad total de entre el 4% y el 6% anual y un aumento del capital en cualquier periodo de cinco años.

Perfil del inversor típico Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales que busquen ingresos y crecimiento del capital pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global VaR absoluto

Apalancamiento En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Mercados emergentes
- China
- Instrumentos derivados

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,60%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,60%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Episode Macro Fund

Fecha de lanzamiento 26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo trata de lograr una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) de un 4% a un 8% al año por encima del LIBOR a 3 meses en USD, en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo tiene un enfoque de inversión altamente flexible y libertad para invertir en valores de renta fija, valores de renta variable (incluidos fondos de inversión inmobiliaria cerrados), bonos convertibles, valores respaldados por activos, divisas, efectivo, cuasiefectivo y depósitos. Estos activos pueden emitirse en cualquier lugar del mundo, incluidos mercados emergentes, y pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo obtendrá exposición a dichos activos principalmente adoptando posiciones de inversión en un índice o nivel de sector a través de instrumentos derivados, aunque también podrá invertir de forma directa. El Fondo también podrá utilizar instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas en mercados, divisas, valores y grupos de valores y para obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo a fin de aumentar los rendimientos potenciales en mercados tanto al alza como a la baja. Esto puede dar lugar a una posición neta larga o corta a nivel general del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 60% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación. No existen límites de calidad crediticia para los títulos de deuda en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo puede invertir en títulos de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes y hasta un 20% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

La Gestora de inversiones busca asignar capital entre los distintos tipos de activos en respuesta a las oportunidades de inversión creadas por cambios en las condiciones económicas y la valoración de los activos. La asignación de activos puede cambiar de forma rápida y significativa, y, en muchas ocasiones, se puede concentrar la exposición a determinados mercados, sectores o divisas. Por consiguiente, la volatilidad a corto plazo del Fondo puede ser elevada.

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para la gestión eficiente de la cartera y con el fin de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de divisas, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito.

El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos organismos de inversión colectiva, warrants y otros valores mobiliarios.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

La Gestora de inversiones adopta un enfoque descendente altamente flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de activos a fin de afrontar los cambios de las

condiciones económicas y la valoración de los activos, guiada por un sólido marco de valoración.

Dicho enfoque combina la investigación en profundidad para determinar el valor de los activos de medio a largo plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos a fin de identificar las oportunidades de inversión. En especial, la Gestora de inversiones trata de responder a oportunidades creadas por los precios de los activos cuando se alejan del sentido razonable de valor “justo” debido a las reacciones del mercado a los acontecimientos.

Aunque la volatilidad a corto plazo del Fondo puede ser elevada, la Gestora de inversiones prevé que su enfoque a cinco años debería dar lugar a una menor volatilidad que la de la renta variable global (tal como representa el MSCI ACWI Index).

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

LIBOR a 3 meses en USD + 4-8%

El índice de referencia es un objetivo que el Fondo trata de alcanzar. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es un objetivo de rentabilidad factible y el que mejor refleja el ámbito de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el objetivo de rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del Fondo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué activos adquirir, mantener y vender en el Fondo.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones tal y como se indica en el cuadro siguiente.

Clase de Acciones	Comparador de rentabilidad
CHF / CHF con cobertura	LIBOR a 3 meses en CHF + 4-8%
EUR / EUR con cobertura	LIBOR a 3 meses en EUR + 4-8%
GBP / GBP con cobertura	LIBOR a 3 meses en GBP + 4-8%

En caso de que el LIBOR deje de estar disponible, el índice correspondiente será sustituido por un índice de referencia equivalente y adecuado aprobado por el Consejo de Administración; en tal caso, el Folleto se modificará inmediatamente después.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales que posiblemente tengan experiencia y busquen un crecimiento del capital, pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Las Clases de Acciones con comisión de rentabilidad del Fondo no son adecuadas para aquellos inversores exclusivamente minoristas.

Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 350% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Instrumentos derivados • Exposición superior al Valor Liquidativo • Ventas en corto • Mercados emergentes • China • Bonos titulizados • Títulos de deuda convertibles contingentes • Liquidez • Contraparte • Clase de Acciones con comisión de rentabilidad Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
B	2,25%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
S	1,75%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
SI	1,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
T	0,75%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
TI	0,75%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
X	1,75%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

Comisión de rentabilidad

Las Clases de Acciones T y TI deberán pagar una Comisión de rentabilidad.

El LIBOR a 3 meses se utiliza como índice de referencia en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

La Tasa mínima de rentabilidad inicial de cada Clase de Acciones pertinente será su Valor Liquidativo por Acción en la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones ajustada a la Tasa crítica de rentabilidad de uno de los 365 días anteriores o será la Cota máxima de las Clases de Acciones correspondientes ajustada a la Tasa crítica de rentabilidad de uno de los 365 días anteriores, la que sea mayor.

La sociedad gestora se reserva el derecho de suprimir la Comisión de rentabilidad si el Valor Liquidativo de una Clase de Acciones, calculado en la divisa respectiva de esa Clase de Acciones, es inferior a 10 millones.

Se recomienda a los inversores que consulten el Anexo 2 para obtener más información sobre la metodología de cálculo de las Comisiones de rentabilidad y que se refieran a la información “Riesgo de la Clase de Acciones con comisión de rentabilidad” del apartado “Información sobre riesgos”.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de rentabilidad	Mecanismo	Tasa crítica de rentabilidad de la Comisión de rentabilidad
USD	20%	Cota máxima	LIBOR a 3 meses en USD
CHF / CHF con cobertura	20%	Cota máxima	LIBOR a 3 meses en CHF

Clases de Acciones aplicables	Comisión de rentabilidad	Mecanismo	Tasa crítica de rentabilidad de la Comisión de rentabilidad
EUR / EUR con cobertura	20%	Cota máxima	LIBOR a 3 meses en EUR
GBP / GBP con cobertura	20%	Cota máxima	LIBOR a 3 meses en GBP

En caso de que el LIBOR deje de estar disponible, el índice correspondiente será sustituido por una Tasa crítica de rentabilidad de la Comisión de rentabilidad adecuada aprobada por el Consejo de Administración; en tal caso, el Folleto se modificará inmediatamente después.

M&G (Lux) Global Target Return Fund

Fecha de lanzamiento 21 de diciembre de 2016

Objetivo de inversión El Fondo trata de lograr una rentabilidad total (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) de al menos efectivo* más el 4% anual, antes de que se cobren las comisiones**, en cualesquiera condiciones de mercado y durante un periodo de tres años.

El Fondo trata de lograr esto mientras busca minimizar el grado al que fluctúa el valor del Fondo con el tiempo (volatilidad), a la vez que busca reducir las pérdidas mensuales. Gestionar la volatilidad del Fondo de esta manera reduce su capacidad de lograr rentabilidades significativamente superiores al Euribor a 3 meses más el 4%.

* Basado en el Euribor a 3 meses, el tipo al que los bancos se prestan dinero entre ellos.

** Los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos”.

Política de inversión El Fondo tiene un planteamiento de inversión muy flexible que le ofrece la libertad de invertir en distintos tipos de activos de inversión emitidos en cualquier lugar del mundo.

El Fondo invertirá principalmente en las siguientes clases de activos: bonos, acciones, divisas, efectivo, cuasiefectivo y depósitos. El Fondo obtendrá exposición a estos activos principalmente mediante la inversión a través de instrumentos derivados, aunque también puede invertir directamente. Además, el Fondo puede invertir a través de otros organismos de inversión colectiva.

En caso de que la Gestora de inversiones considere que las oportunidades de inversión son limitadas en algunas áreas o si las oportunidades de inversión añadirían muchos más riesgos al Fondo, el Fondo podrá mantener altos niveles de efectivo de forma temporal.

El Fondo puede adoptar posiciones cortas (manteniendo instrumentos derivados con el objetivo de entregar una rentabilidad positiva si el valor de los activos a los que están vinculados baja) en mercados, divisas, valores, índices y otros grupos de valores. El Fondo también posee la flexibilidad de obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo a fin de aumentar los rendimientos potenciales en mercados tanto al alza como a la baja.

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo y para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que puede invertir el Fondo incluyen contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Entre los bonos en los que el Fondo puede invertir se incluyen los siguientes:

- bonos emitidos o garantizados por sociedades, gobiernos, autoridades locales, agencias gubernamentales o algunos organismos internacionales públicos, bonos convertibles, bonos de emisores ubicados en mercados emergentes;
- bonos de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China;
- bonos calificados por encima del grado de inversión por una agencia de calificación reconocida; y
- bonos con una calificación inferior al grado de inversión, hasta el 60% del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

El Fondo también puede invertir en otros depósitos y warrants que pueden ser emitidos en cualquier parte del mundo y denominados en cualquier divisa.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones posee un enfoque descendente muy flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de activos para afrontar los cambios de la situación económica y de los valores de los activos. Dicho enfoque combina la investigación en profundidad para calcular el valor de los activos de medio a largo plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos a fin de identificar las oportunidades de inversión. En especial, el gestor trata de responder cuando los precios de los activos se alejan del sentido razonable de valor “justo” a largo plazo debido a las reacciones del mercado a los acontecimientos.

La mezcla de activos mantenidos en el Fondo se ajusta periódicamente dependiendo de si la Gestora de inversiones aprecia el mayor valor y para gestionar los riesgos a fin de reducir las pérdidas. La Gestora de inversiones tratará de gestionar el riesgo mediante la inversión a nivel mundial en múltiples clases de activos, sectores, divisas o países y mediante la combinación de activos diversificados y relativamente no relacionados (que son activos afectados por las condiciones de mercado de distintas maneras). La Gestora de inversiones también empleará estrategias de instrumentos derivados para ayudar a protegerse o a beneficiarse de los mercados a la baja.

Habitualmente, el Fondo adoptará posiciones de inversión en un índice o nivel de sector, o invertirá en una cesta de activos para explotar determinados temas de inversión (por ejemplo, acciones en sociedades con una exposición a determinados países o regiones), pero también adoptará posiciones en acciones o bonos individuales.

La Gestora de inversiones considera que este enfoque ofrece la posibilidad de reducir las pérdidas mensuales a menos del 3% en periodos entre normales y difíciles y a menos del 6% en periodos muy difíciles. La Gestora de inversiones considera que el Fondo abarca la posibilidad de entregar una volatilidad anualizada (el grado al que el valor del Fondo fluctúa durante un periodo de 12 meses) de entre un 3% y un 7%.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia Euribor a 3 meses + 4%

El índice de referencia es un objetivo que el Fondo trata de alcanzar. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es un objetivo de rendimiento factible basado en el enfoque de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el objetivo de rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del Fondo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué activos adquirir, mantener y vender en el Fondo.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones tal y como se indica en el cuadro siguiente.

Clase de Acciones	Comparador de rentabilidad
CHF / CHF con cobertura	LIBOR a 3 meses en CHF + 4%
GBP / GBP con cobertura	LIBOR a 3 meses en GBP + 4%
USD / USD con cobertura	LIBOR a 3 meses en USD + 4%

En caso de que el Euribor o el LIBOR dejen de estar disponibles, el índice correspondiente será sustituido por un índice de referencia equivalente y adecuado aprobado por el Consejo de Administración; en tal caso, el Folleto se modificará inmediatamente después.

Perfil del inversor típico Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales, los cuales pueden asumir el riesgo económico de la pérdida de su inversión en el Fondo y están dispuestos a aceptar el riesgo de capital y de rendimientos.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global VaR absoluto

Apalancamiento En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 350% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Mercados emergentes
- China
- Bonos titulizados

- Títulos de deuda convertibles contingentes

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	1,75%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,50%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,50%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,50%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,50%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,25%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Income Allocation Fund

Fecha de lanzamiento 16 de enero de 2018

Objetivo de inversión El Fondo trata de generar un creciente nivel de ingresos en un periodo de tres años mediante la inversión en una gama de activos globales. El Fondo también trata de ofrecer un crecimiento del capital del 2-4% al año en un periodo de tres años.

Política de inversión El Fondo tiene un planteamiento de inversión muy flexible que le ofrece la libertad de invertir en distintos tipos de activos emitidos en cualquier lugar del mundo y denominados en cualquier divisa.

El Fondo normalmente invierte en activos que generan ingresos de las siguientes clases de activos: valores de renta fija, valores de renta variable, efectivo y depósitos. El Fondo también puede invertir en divisas, cuasiefectivo y warrants. Por lo general, la Gestora de inversiones tratará de mantener más del 70% del Valor Liquidativo del Fondo en activos denominados en euros o en otras divisas con cobertura en euros.

Normalmente, la exposición del Fondo a estos activos se obtendrá de forma directa. El Fondo también puede invertir indirectamente mediante otros organismos de inversión colectiva, y a través de derivados. Los derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, con fines de cobertura, y para la gestión eficiente de la cartera. El Fondo puede tomar posiciones cortas sintéticas (manteniendo instrumentos derivados con el objetivo de entregar una rentabilidad positiva si el valor de los activos a los que están vinculados baja) en mercados, divisas, valores, índices y otros grupos de valores.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo normalmente invertirá en las siguientes gamas de asignación neta: 40-80% en renta fija, 10-50% en renta variable y 0-20% en otros activos.

Entre los instrumentos de renta fija en los que el Fondo puede invertir se incluyen los siguientes:

- bonos emitidos o garantizados por sociedades, gobiernos, autoridades locales, agencias gubernamentales o determinados organismos públicos internacionales;
- bonos de emisores ubicados en mercados emergentes;
- bonos de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China;
- bonos con una calificación de grado de inversión otorgada por una agencia de calificación reconocida;
- bonos sin calificación y bonos con una calificación inferior a grado de inversión, hasta el 40% del Valor Liquidativo del Fondo;
- valores respaldados por activos, hasta el 10% del Valor Liquidativo del Fondo;
- y
- derivados cuyo valor proceda de bonos, tipos de interés o riesgo crediticio.

Entre los instrumentos de renta variable en los que el Fondo puede invertir se incluyen (a) acciones directas de sociedades y (b) derivados cuyo valor proceda de acciones de sociedades.

Otros activos, a estos efectos, incluyen bonos convertibles y títulos de deuda convertibles contingentes. El Fondo puede invertir hasta el 5% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, con fines de cobertura, y para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que puede invertir el Fondo para lograr sus objetivos incluyen, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones posee un enfoque descendente muy flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de activos para afrontar los cambios de la situación económica y de los valores de los activos. Dicho enfoque combina la investigación en profundidad para calcular el valor de los activos de medio a largo plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos, a fin de identificar las oportunidades de inversión. En especial, el gestor trata de responder cuando los precios de los activos se alejan del sentido razonable de valor “justo” a largo plazo debido a las reacciones del mercado a los acontecimientos.

El Fondo trata de controlar el riesgo mediante la inversión a nivel mundial a través de múltiples clases de activos, sectores, divisas y países. En el caso de que la Gestora de inversiones considere que las oportunidades están limitadas a ciertos ámbitos, la cartera puede estar muy concentrada en unos activos o mercados determinados. El Fondo normalmente tomará posiciones de inversión en acciones o bonos individuales, pero también puede tomar posiciones al nivel del índice o del sector.

El Fondo pretende generar un nivel creciente de ingresos mediante la inversión en activos que ofrezcan ingresos regulares, como acciones de sociedades que paguen dividendos, bonos corporativos y bonos gubernamentales.

La Gestora de inversiones considera que es posible que este enfoque conlleve una volatilidad anual (el grado de fluctuación del valor del Fondo durante un periodo de 12 meses) de entre un 4% y un 8%, y una rentabilidad anual bruta del 4%, sobre la base de los ingresos brutos antes del impuesto de retención, que se espera que se obtendrá de las inversiones subyacentes en el Fondo, como un porcentaje del precio actual de las acciones del Fondo.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona de forma activa y no tiene índice de referencia.

Los inversores podrán evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de ofrecer una rentabilidad total de entre el 2% y el 4% anual durante cualquier periodo de tres años.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales que busquen ingresos y crecimiento del capital pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos mensualmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Mercados emergentes • China • Bonos titulizados • Títulos de deuda convertibles contingentes • Instrumentos derivados • Ventas en corto Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,65%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
J	Hasta el 0,65%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,65%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Sustainable Allocation Fund

Fecha de lanzamiento 29 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) de un 4% a un 8% al año en un periodo de cinco años, a la vez que aplican criterios ESG y/o criterios de impacto.

Política de inversión **A partir del 30 de abril de 2021**

El Fondo invierte en una gama diversificada de clases de activos, como renta fija, renta variable, efectivo y cuasiefectivo. Estas inversiones pueden provenir de cualquier lugar del mundo, incluidos mercados emergentes, y pueden estar denominadas en cualquier divisa. El Fondo tiene una asignación flexible de activos y normalmente invierte en los siguientes rangos de asignación neta: 20-80% en valores de renta fija, 20-60% en renta variable y 0-20% en otros activos.

El Fondo invierte en activos que cumplen los criterios ESG y/o los criterios de impacto.

Se aplican los siguientes tipos de exclusiones a las inversiones directas del Fondo:

- Exclusiones basadas en normas: inversiones que, tras su evaluación, se determina que infringen las normas de conducta generales relacionadas con los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- Exclusiones basadas en sectores y/o en valores: inversiones y/o sectores expuestos a actividades empresariales que se clasifican como perjudiciales para la salud humana, el bienestar social y el medio ambiente o que se consideran en desacuerdo con los criterios basados en sectores y/o en valores del Fondo.
- Otras exclusiones: inversiones que se evalúan como conflictivas con respecto a los criterios ESG y/o los criterios de impacto.

Las referencias a la “evaluación” mencionada con anterioridad se refieren a la evaluación establecida en el documento Criterios ESG y criterios de impacto, tal como se indica a continuación en la sección Información sobre los ESG. En el presente documento se ofrece más información sobre las exclusiones aplicables al Fondo.

Generalmente, el Fondo mantiene entre el 20% y el 50% de su Valor Liquidativo en activos de impacto positivo. Los activos de impacto positivo son activos que tienen un impacto social positivo porque abordan los principales desafíos sociales o medioambientales del mundo. Siempre mantiene al menos el 20% de su Valor Liquidativo en activos de impacto positivo y no hay límite en el nivel de exposición al impacto positivo.

El Fondo también puede invertir indirectamente a través de otros organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos gestionados por M&G) y derivados, que no estén sujetos a los mismos criterios ESG y/o de impacto que los valores mantenidos de forma directa. La Gestora de inversiones evaluará la idoneidad de dichos instrumentos en relación con el objetivo de inversión del Fondo. Si un derivado no cumple los criterios ESG y/o los criterios de impacto, el Fondo solo podrá invertir a través del instrumento para aprovechar los movimientos del mercado a corto plazo y cubrir la exposición a divisas.

Por lo general, el Fondo tratará de mantener más de un 70% de su Valor Liquidativo en activos denominados en euros u otras divisas cubiertas en euros.

El Fondo podrá invertir hasta el 40% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación. No existen restricciones de calidad crediticia con respecto a los títulos de deuda en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta el 5% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo podrá invertir en títulos de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. El Fondo podrá adoptar posiciones cortas sintéticas en mercados, divisas, valores, índices y otros grupos de valores. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Hasta el 29 de abril de 2021

El Fondo invierte en una gama diversificada de clases de activos, como renta fija, renta variable, efectivo y cuasiefectivo. Estas inversiones pueden proceder de cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes, y pueden estar denominadas en cualquier divisa. El Fondo cuenta con una asignación flexible de activos y generalmente invierte dentro de los siguientes intervalos de asignación neta: del 20% al 80% en valores de renta fija, del 20% al 60% en valores de renta variable y del 0% al 20% en otros activos.

El Fondo invierte en activos que cumplen los criterios ESG y/o los criterios de impacto. Entre el 10% y el 30% de la cartera se invierte en activos de impacto positivo.

Se aplican los siguientes tipos de exclusiones a las inversiones directas del Fondo:

- Exclusiones basadas en normas: inversiones que, tras su evaluación, se determina que infringen las normas de conducta generales relacionadas con los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- Exclusiones basadas en sectores y/o en valores: inversiones y/o sectores expuestos a actividades empresariales que se clasifican como perjudiciales para la salud humana, el bienestar social y el medio ambiente o que se consideran en desacuerdo con los criterios basados en sectores y/o en valores del Fondo.
- Otras exclusiones: inversiones que se evalúan como conflictivas con respecto a los criterios ESG y/o los criterios de impacto.

Las referencias a la “evaluación” mencionada con anterioridad se refieren a la evaluación establecida en el documento Criterios ESG y criterios de impacto, tal como se indica a continuación en la sección Información sobre los ESG.

En el presente documento se ofrece más información sobre las exclusiones aplicables al Fondo. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de otros organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos gestionados por M&G) y derivados, que no están sujetos a los mismos criterios ESG y/o criterios de impacto que los valores mantenidos directamente. La Gestora de inversiones evaluará la idoneidad de dichos instrumentos en relación con el objetivo de inversión del Fondo. Si un derivado no cumple los criterios ESG y/o criterios de impacto, el Fondo solo podrá invertir a través del instrumento para aprovechar los movimientos del mercado a corto plazo y para cubrir las exposiciones a divisas.

Por lo general, el Fondo tratará de mantener más del 70% de su Valor Liquidativo en activos denominados en euros o en otras divisas con cobertura en euros.

El Fondo puede invertir hasta el 40% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión y sin calificación. No existen límites de calidad crediticia para los títulos de deuda en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 5% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo puede invertir en títulos de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

El Fondo podrá utilizar derivados para cumplir su objetivo de inversión, con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. El Fondo puede adoptar posiciones cortas sintéticas en mercados, divisas, valores, índices y otros grupos de valores. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible se basa en la asignación flexible de activos, al tiempo que invierte en valores emitidos por empresas o gobiernos que mantienen altos estándares de comportamiento medioambiental, social y de gobernanza. Además, el Fondo mantiene una tenencia básica de activos con un impacto social positivo al abordar los principales desafíos sociales y ambientales del mundo.

El Fondo distribuye el capital entre diferentes tipos de activos en respuesta a los cambios en las condiciones económicas y en el valor de los activos. Dicho enfoque combina la investigación en profundidad para calcular el valor de los activos de medio a largo plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos, a fin de identificar las oportunidades de inversión. En especial, la Gestora de inversiones trata de responder cuando los precios de los activos se alejan del sentido razonable de valor “justo” a largo plazo debido a las reacciones del mercado a los acontecimientos.

El Fondo trata de controlar el riesgo mediante la inversión a nivel mundial en múltiples clases de activos y a través de diferentes sectores, divisas y países. Se espera que la volatilidad anual del Fondo se sitúe entre el 4% y el 7% durante cualquier periodo de cinco años.

Con el fin de identificar valores que adquirir, la Gestora de inversiones reduce el universo de inversión potencial de la siguiente manera:

1. Se descartan las exclusiones enumeradas en la Política de inversión.
2. A partir de este reducido universo de inversión, la Gestora de inversiones identifica los valores que se consideran adecuados para realizar un análisis más detallado:
 - a. De conformidad con los criterios ESG de la cartera, la Gestora de inversiones evalúa y califica las credenciales ESG de los valores restantes basándose en calificaciones ESG externas y en la evaluación de la Gestora de inversiones. Se excluyen los valores de menor calificación clasificados como rezagados con respecto a los ESG, lo que da lugar a que la cartera se oriente hacia inversiones con mejores características de ESG. Puede encontrar más información sobre el proceso de evaluación y calificación en el documento Criterios ESG y criterios de impacto.
 - b. De conformidad con los criterios de impacto de la cartera, la Gestora de inversiones identifica los valores que se consideran adecuados para realizar un análisis más detallado. Como parte de la metodología de evaluación de impacto de M&G, la Gestora de inversiones analiza y califica dichos valores para evaluar su idoneidad para el Fondo. El resto de los valores conforman una lista de observación de inversiones de impacto positivo que pueden adquirirse.

Puede encontrar más información sobre el proceso de evaluación y calificación en el documento Criterios ESG y criterios de impacto.

3. A partir de este reducido universo de inversión, la Gestora de inversiones asigna capital entre diferentes tipos de activos de acuerdo con el proceso explicado anteriormente. Dentro de cada clase de activos, la Gestora de inversiones realiza un análisis fundamental para considerar la valoración de estas inversiones y el momento adecuado de compra sobre la base del objetivo financiero del Fondo.

Enfoque de inversión responsable

- El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable y promueve las características ESG. Dentro de esta categoría, se aplica un enfoque con una propensión positiva hacia el componente ESG de la cartera y un enfoque de impacto para el componente de impacto de la cartera.
- Se prevé que los criterios ESG y/o los criterios de impacto reduzcan el universo de inversión del Fondo al menos un 20%.
- Todos los valores mantenidos en el Fondo están sujetos a los criterios ESG y/o los criterios de impacto. Esto se consigue mediante la utilización del análisis corporativo de M&G y/o información relativa a los ESG de terceros. Como se expone en el documento Criterios ESG y criterios de impacto, puede no ser factible realizar un análisis ESG con respecto al efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos organismos de inversión colectiva, de conformidad con los mismos estándares que los del resto de inversiones.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Información sobre los ESG

Los inversores pueden obtener información adicional en la página del Fondo del sitio web de M&G:

- Criterios ESG y criterios de impacto: en el documento titulado “M&G (Lux) Sustainable Allocation Fund - Criterios ESG y criterios de impacto”, que incluye el marco de exclusiones del Fondo.
- Informes periódicos sobre las características no financieras del Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona de forma activa y no tiene índice de referencia.

Los inversores podrán evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de ofrecer una rentabilidad total de entre el 4% y el 8% anual durante cualquier periodo de tres años.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado para Inversores minoristas e institucionales que busquen rentabilidad total (la combinación de ingresos y crecimiento del capital), con un fondo que invierta en activos de cualquier parte del mundo, con la aplicación de factores ESG al invertir y/o al invertir en activos cuyo objetivo es tener un impacto social positivo.

No puede garantizarse que el Fondo alcance su objetivo. Es adecuado para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo puede ser idóneo para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Liquidez • Contraparte • Mercados emergentes • China • Bonos titulizados • Títulos de deuda convertibles contingentes • Instrumentos derivados • Ventas en corto • Datos sobre los ESG Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50%	4,00%	-	-	-	0,05%	0,15%
B	2,00%	-	-	-	-	0,05%	0,15%
C	0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
CI	0,60%	1,25%	-	-	-	0,01%	0,15%
J	Hasta el 0,60%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
JI	Hasta el 0,60%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
K	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales <i>Taxe d'abonnement</i> (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
L	0,35%	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
LI	0,35%	-	-	-	-	0,01%	0,15%
X	1,50%	-	-	1,00%	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05%	0,15%
Z	-	1,25%	-	-	-	0,05%	0,15%
ZI	-	-	-	-	-	0,01%	0,15%

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Las Acciones L y LI tienen un importe de suscripción mínima de 20 millones de EUR y un importe de suscripción mínima posterior de 50.000 EUR o en importes equivalentes de divisas alternativas.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

Fondos de vencimiento fijo

M&G (Lux) Fixed Maturity Global Bond Fund

Fecha de lanzamiento	El Fondo no se ha lanzado en la fecha de este Folleto.
Duración	El Fondo: • tiene una duración limitada y se establece por un periodo fijo de cinco años a partir de la fecha de lanzamiento; • se prevé que esté en funcionamiento hasta el quinto aniversario de la fecha de lanzamiento (la “Fecha de vencimiento”); y • se liquidará en la Fecha de vencimiento. La Fecha de vencimiento exacta se confirmará antes o en la fecha de lanzamiento, se divulgará en el KIID y en el sitio web de M&G, según corresponda, y se actualizará en el Folleto en la próxima oportunidad disponible.
Objetivo de inversión	El objetivo del Fondo es preservar el capital y proporcionar ingresos durante la vigencia del mismo.
Política de inversión	El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda. Estos valores pueden estar emitidos o garantizados por gobiernos y otros emisores públicos, así como por empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa. No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a estas inversiones. Los títulos de deuda pueden incluir: • valores respaldados por activos y valores respaldados por hipotecas (incluidos, entre otros, valores respaldados por hipotecas residenciales y comerciales y titulización de negocios completos) hasta el 10% del Valor Liquidativo del Fondo; • títulos de deuda convertibles contingentes hasta el 5% del Valor Liquidativo del Fondo; y • títulos de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China. El Fondo también podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en otros valores mobiliarios (como valores de renta variable como resultado de acciones corporativas, warrants y certificados de depósito), en efectivo y cuasiefectivo, directamente o a través de fondos (es decir, OICVM y otros OIC, incluidos los fondos gestionados por M&G). El Fondo puede usar derivados con fines de inversión, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito. La exposición a divisas del Fondo se realiza normalmente en EUR o se cubre en EUR. En el periodo anterior a la Fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles cada vez más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar el reembolso del capital a los inversores. Por lo tanto, es posible que la política de inversión descrita en el presente

documento deje de ser pertinente a medida que el Fondo se aproxime a la Fecha de vencimiento.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, en la que se espera que la mayoría de posiciones se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión asocia un enfoque ascendente centrado en el valor y factores macroeconómicos, sectoriales, geográficos y relacionados con los activos. La estrategia de inversión pretende optimizar el rendimiento y equilibrar el riesgo crediticio.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una gama de emisores individuales, sectores y regiones geográficas.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia El Fondo no tiene índice de referencia.

El Fondo se gestiona de forma activa sin referencia a ningún índice de referencia. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo.

Estructura del producto El Fondo cuenta con tres periodos distintos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un Periodo de oferta inicial (el “POI”) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. El POI lo fijará el Consejo de Administración.

No se permitirán más suscripciones después del final del POI, a menos que los Consejeros indiquen lo contrario.

Al final del POI, los Consejeros pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que:

- las suscripciones recibidas durante el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión; y/o
- el rendimiento de los bonos ha descendido hasta un nivel que hace inalcanzable el objetivo de inversión.

En tal caso, los Consejeros pueden decidir que el Fondo no proceda a su puesta en marcha. Los importes de suscripción pagados por los inversores durante el POI se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con las disposiciones del presente Folleto.

2 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión, el Fondo se gestionará de acuerdo con su política y objetivo de inversión. En caso de que el número de reembolsos de los inversores sea significativo, los Consejeros se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la Fecha de vencimiento siempre que los activos netos del Fondo descieran por debajo de un nivel mínimo viable según lo determinado por los Consejeros.

3 Fecha de vencimiento

A menos que los Consejeros decidan lo contrario y se notifique a los Accionistas, el Fondo se liquidará en la Fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La Fecha de vencimiento puede aplazarse o adelantarse hasta tres meses si los Consejeros consideran que redundará en interés de los Accionistas. Se notificará a los Accionistas dicha decisión y se les dará la posibilidad de reembolsar sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico	El Fondo es adecuado para inversores institucionales, profesionales y minoristas que buscan preservar el capital y los ingresos de una cartera de inversiones de renta fija mundial. Se espera que los inversores comprendan los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. Los inversores también deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. El capital no está protegido ni garantizado, y es posible que los inversores no reciban la totalidad de su inversión en el Fondo a su vencimiento. Este Fondo está diseñado para inversores con un horizonte de inversión alineado con el plazo fijo del Fondo y que, por lo tanto, tengan la capacidad de mantener su inversión hasta la Fecha de vencimiento.
Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 200% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Suscripciones	Las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el POI. No se permite la suscripción después de la puesta en marcha del Fondo.
Reembolsos	En todos los Días de negociación después del primer Día de negociación, que serán los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe de reembolso sobre la base del Precio por Acción y la comisión de reembolso aplicable.
Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni viceversa, a menos que el Consejo de Administración decida lo contrario.
Día de negociación	En todos los Días de negociación después del primer Día de negociación, que serán los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso.

Plazo de solicitud de negociación	13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán presentarse todos los Días hábiles (hasta el Plazo de solicitud de negociación).
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente. Se realizará un ajuste con prorrateo en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.
Comisiones y gastos	A diferencia de lo que se describe en el apartado de Comisiones y gastos, la sociedad gestora cobrará una comisión única de cada Clase de Acciones del Fondo para cumplir sus funciones, así como los costes de operación, administración y supervisión asociados con el Fondo. Dicha comisión se calculará y se tendrá en cuenta diariamente (la “Comisión única”). La Comisión única incluye: • Comisión de gestión anual; • Comisión de Administración (en lo que respecta a los Fondos que tengan una Comisión Única, no se aplica el descuento sobre la Comisión de Administración descrito en la sección anterior “Comisión de Administración”); • Comisión de cobertura de la Clase de Acciones (cuando proceda); • <i>la taxe d’abonnement</i>; • Comisión del Depositario; • las comisiones por custodia y comisiones por transacción de custodia; y • Otros gastos. La Comisión única no incluye: • los costes de operaciones de cartera (diferenciales de negociación, comisiones de corretaje, impuestos aplicables al traspaso e impuesto de timbre incurridos por la Sociedad sobre las operaciones del Fondo); • cualquier comisión inicial o comisión de reembolso; y • cualquier gasto adicional, incluidos, entre otros, los gastos por litigios y la cantidad completa de cualquier comisión, impuesto, derecho o cargo similar que se imponga al Fondo y que no se consideraría un gasto ordinario. Cuando un Fondo invierte en las participaciones o acciones de otros fondos, las comisiones y los gastos en los que incurren los fondos subyacentes se gestionan de la manera descrita en el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto. En el caso de las Acciones de Clase Z y ZI, la sociedad gestora percibirá la Comisión única de forma administrativa y la cobrará directamente del inversor.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Contraparte • Bonos titulizados • Títulos de deuda convertibles contingentes • Mercados emergentes • China • Inversión en fondos • Fondos o Clases de Acciones con distribuciones fijas • Riesgos de divisas y de tipos de cambio

- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso
C	Hasta el 0,60%	1,25%	Consulte el cuadro siguiente
CI	Hasta el 0,60%	1,25%	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20%	4,00%	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Cuadro de Comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo estarán sujetos a las siguientes comisiones de reembolso:

Año	1	2	3	4	5
Comisión de reembolso	2,50%	2,00%	1,50%	1,00%	0,50%

Los Consejeros podrán reducir o suprimir la Comisión de reembolso, según consideren adecuado.

M&G (Lux) Fixed Maturity Global High Yield Bond Fund (EUR)

Fecha de lanzamiento El Fondo no se ha lanzado en la fecha de este Folleto.

Duración El Fondo:

- tiene una duración limitada y se establece por un periodo fijo de cinco años a partir de la fecha de lanzamiento;
- se prevé que esté en funcionamiento hasta el quinto aniversario de la fecha de lanzamiento (la “Fecha de vencimiento”); y
- se liquidará en la Fecha de vencimiento.

La Fecha de vencimiento exacta se confirmará antes o en la fecha de lanzamiento, se divulgará en el KIID y en el sitio web de M&G, según corresponda, y se actualizará en el Folleto en la próxima oportunidad disponible.

Objetivo de inversión El objetivo del Fondo es preservar el capital y proporcionar ingresos durante la vigencia del mismo.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 70% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión. Estos valores pueden estar emitidos o garantizados por gobiernos y otros emisores públicos, así como por empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo también podrá invertir en títulos de deuda con calificación de grado de inversión.

Los títulos de deuda pueden incluir:

- valores respaldados por activos y valores respaldados por hipotecas (incluidos, entre otros, valores respaldados por hipotecas residenciales y comerciales y titulización de negocios completos) hasta el 20% del Valor Liquidativo del Fondo;
- títulos de deuda convertibles contingentes hasta el 20% del Valor Liquidativo del Fondo; y
- títulos de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a estas inversiones.

El Fondo también podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en otros valores mobiliarios (como valores de renta variable procedentes de acciones corporativas, warrants y certificados de depósito), en efectivo o cuasiefectivo, directamente o a través de fondos (es decir, OICVM y otros OIC, incluidos los fondos gestionados por M&G).

El Fondo puede usar derivados con fines de inversión, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito.

La exposición a divisas del Fondo se realiza normalmente en EUR o se cubre en EUR.

En el periodo anterior a la Fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles cada vez más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar el reembolso del capital a los inversores. Por lo tanto, es posible que la política de inversión descrita en el presente documento deje de ser pertinente a medida que el Fondo se aproxime a la Fecha de vencimiento.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, en la que se espera que la mayoría de posiciones se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión asocia un enfoque ascendente centrado en el valor y factores macroeconómicos, sectoriales, geográficos y relacionados con los activos. La estrategia de inversión pretende optimizar el rendimiento y equilibrar el riesgo crediticio.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una gama de emisores individuales, sectores y regiones geográficas.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

El Fondo no tiene índice de referencia.

El Fondo se gestiona de forma activa sin referencia a ningún índice de referencia. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con tres periodos distintos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un Periodo de oferta inicial (el “POI”) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. El POI lo fijará el Consejo de Administración.

No se permitirán más suscripciones después del final del POI, a menos que los Consejeros indiquen lo contrario.

Al final del POI, los Consejeros pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que:

- las suscripciones recibidas durante el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión; y/o
- el rendimiento de los bonos ha descendido hasta un nivel que hace inalcanzable el objetivo de inversión.

En tal caso, los Consejeros pueden decidir que el Fondo no proceda a su puesta en marcha. Los importes de suscripción pagados por los inversores durante el POI se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con las disposiciones del presente Folleto.

2 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión, el Fondo se gestionará de acuerdo con su política y objetivo de inversión. En caso de que el número de reembolsos de los inversores sea significativo, los Consejeros se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la Fecha de vencimiento siempre que los activos netos del Fondo desciendan por debajo de un nivel mínimo viable según lo determinado por los Consejeros.

3 Fecha de vencimiento

A menos que los Consejeros decidan lo contrario y se notifique a los Accionistas, el Fondo se liquidará en la Fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La Fecha de vencimiento puede aplazarse o adelantarse hasta tres meses si los Consejeros consideran que redundará en interés de los Accionistas. Se notificará a los Accionistas dicha decisión y se les dará la posibilidad de reembolsar sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico	El Fondo es adecuado para inversores institucionales, profesionales y minoristas que buscan preservar el capital y los ingresos de una cartera diversificada de títulos de deuda de alto rendimiento. Se espera que los inversores comprendan los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. Los inversores también deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. El capital no está protegido ni garantizado, y es posible que los inversores no reciban la totalidad de su inversión en el Fondo a su vencimiento. Este Fondo está diseñado para inversores con un horizonte de inversión alineado con el plazo fijo del Fondo y que, por lo tanto, tengan la capacidad de mantener su inversión hasta la Fecha de vencimiento.
Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 175% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Suscripciones	Las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el POI. No se permite la suscripción después de la puesta en marcha del Fondo.
Reembolsos	En todos los Días de negociación después del primer Día de negociación, que serán los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe de reembolso sobre la base del Precio por Acción y la comisión de reembolso aplicable.
Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni viceversa, a menos que el Consejo de Administración decida lo contrario.
Día de negociación	En todos los Días de negociación después del primer Día de negociación, que serán los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso.

Plazo de solicitud de negociación	13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán presentarse todos los Días hábiles (hasta el Plazo de solicitud de negociación).
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente. Se realizará un ajuste con prorrateo en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.
Comisiones y gastos	A diferencia de lo que se describe en el apartado de Comisiones y gastos, la sociedad gestora cobrará una comisión única de cada Clase de Acciones del Fondo para cumplir sus funciones, así como los costes de operación, administración y supervisión asociados con el Fondo. Dicha comisión se calculará y se tendrá en cuenta diariamente (la “Comisión única”). La Comisión única incluye: • Comisión de gestión anual; • Comisión de Administración (en lo que respecta a los Fondos que tengan una Comisión Única, no se aplica el descuento sobre la Comisión de Administración descrito en la sección anterior “Comisión de Administración”); • Comisión de cobertura de la Clase de Acciones (cuando proceda); • <i>la taxe d’abonnement</i>; • Comisión del Depositario; • las comisiones por custodia y comisiones por transacción de custodia; y • Otros gastos. La Comisión única no incluye: • los costes de operaciones de cartera (diferenciales de negociación, comisiones de corretaje, impuestos aplicables al traspaso e impuesto de timbre incurridos por la Sociedad sobre las operaciones del Fondo); • cualquier comisión inicial o comisión de reembolso; y • cualquier gasto adicional, incluidos, entre otros, los gastos por litigios y la cantidad completa de cualquier comisión, impuesto, derecho o cargo similar que se imponga al Fondo y que no se consideraría un gasto ordinario. Cuando un Fondo invierte en las participaciones o acciones de otros fondos, las comisiones y los gastos en los que incurren los fondos subyacentes se gestionan de la manera descrita en el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto. En el caso de las Acciones de Clase Z y ZI, la sociedad gestora percibirá la Comisión única de forma administrativa y la cobrará directamente del inversor.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Contraparte • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Bonos titulizados • Títulos de deuda convertibles contingentes • Mercados emergentes • China • Inversión en fondos • Instrumentos derivados

- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Fondo de vencimiento fijo
- Fondos o Clases de Acciones con distribuciones fijas
- Comisión de reembolso

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso
C	Hasta el 0,60%	1,25%	Consulte el cuadro siguiente
CI	Hasta el 0,60%	1,25%	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20%	4,00%	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Cuadro de Comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo estarán sujetos a las siguientes comisiones de reembolso:

Año	1	2	3	4	5
Comisión de reembolso	2,50%	2,00%	1,50%	1,00%	0,50%

Los Consejeros podrán reducir o suprimir la Comisión de reembolso, según consideren adecuado.

M&G (Lux) Fixed Maturity Global High Yield Bond Fund (USD)

Fecha de lanzamiento El Fondo no se ha lanzado en la fecha de este Folleto.

Duración El Fondo:

- tiene una duración limitada y se establece por un periodo fijo de cinco años a partir de la fecha de lanzamiento;
- se prevé que esté en funcionamiento hasta el quinto aniversario de la fecha de lanzamiento (la “Fecha de vencimiento”); y
- se liquidará en la Fecha de vencimiento.

La Fecha de vencimiento exacta se confirmará antes o en la fecha de lanzamiento, se divulgará en el KIID y en el sitio web de M&G, según corresponda, y se actualizará en el Folleto en la próxima oportunidad disponible.

Objetivo de inversión El objetivo del Fondo es preservar el capital y proporcionar ingresos durante la vigencia del mismo.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 70% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión. Estos valores pueden estar emitidos o garantizados por gobiernos y otros emisores públicos, así como por empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo también podrá invertir en títulos de deuda con calificación de grado de inversión.

Los títulos de deuda pueden incluir:

- valores respaldados por activos y valores respaldados por hipotecas (incluidos, entre otros, valores respaldados por hipotecas residenciales y comerciales y titulización de negocios completos) hasta el 20% del Valor Liquidativo del Fondo;
- títulos de deuda convertibles contingentes hasta el 20% del Valor Liquidativo del Fondo; y
- títulos de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a estas inversiones.

El Fondo también puede invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en otros valores mobiliarios (como valores de renta variable procedentes de acciones corporativas, warrants y certificados de depósito), en efectivo o cuasiefectivo, directamente o a través de fondos (es decir, OICVM y otros OIC, incluidos los fondos gestionados por M&G).

El Fondo puede usar derivados con fines de inversión, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito.

La exposición a divisas del Fondo se realiza normalmente en USD o se cubre en USD.

En el periodo anterior a la Fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles cada vez más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar el reembolso del capital a los inversores. Por lo tanto, es posible que la política de inversión descrita en el presente documento deje de ser pertinente a medida que el Fondo se aproxime a la Fecha de vencimiento.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, en la que se espera que la mayoría de posiciones se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión asocia un enfoque ascendente centrado en el valor y factores macroeconómicos, sectoriales, geográficos y relacionados con los activos. La estrategia de inversión pretende optimizar el rendimiento y equilibrar el riesgo crediticio.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una gama de emisores individuales, sectores y regiones geográficas.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

El Fondo no tiene índice de referencia.

El Fondo se gestiona de forma activa sin referencia a ningún índice de referencia. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con tres periodos distintos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un Periodo de oferta inicial (el “POI”) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. El POI lo fijará el Consejo de Administración.

No se permitirán más suscripciones después del final del POI, a menos que los Consejeros indiquen lo contrario.

Al final del POI, los Consejeros pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que:

- las suscripciones recibidas durante el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión; y/o
- el rendimiento de los bonos ha descendido hasta un nivel que hace inalcanzable el objetivo de inversión.

En tal caso, los Consejeros pueden decidir que el Fondo no proceda a su puesta en marcha. Los importes de suscripción pagados por los inversores durante el POI se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con las disposiciones del presente Folleto.

2 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión, el Fondo se gestionará de acuerdo con su política y objetivo de inversión. En caso de que el número de reembolsos de los inversores sea significativo, los Consejeros se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la Fecha de vencimiento siempre que los activos netos del Fondo desciendan por debajo de un nivel mínimo viable según lo determinado por los Consejeros.

3 Fecha de vencimiento

A menos que los Consejeros decidan lo contrario y se notifique a los Accionistas, el Fondo se liquidará en la Fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La Fecha de vencimiento puede aplazarse o adelantarse hasta tres meses si los Consejeros consideran que redundará en interés de los Accionistas. Se notificará a los Accionistas dicha decisión y se les dará la posibilidad de reembolsar sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico	El Fondo es adecuado para inversores institucionales, profesionales y minoristas que buscan preservar el capital y los ingresos de una cartera diversificada de títulos de deuda de alto rendimiento. Se espera que los inversores comprendan los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. Los inversores también deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. El capital no está protegido ni garantizado, y es posible que los inversores no reciban la totalidad de su inversión en el Fondo a su vencimiento. Este Fondo está diseñado para inversores con un horizonte de inversión alineado con el plazo fijo del Fondo y que, por lo tanto, tengan la capacidad de mantener su inversión hasta la Fecha de vencimiento.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 175% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Suscripciones	Las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el POI. No se permite la suscripción después de la puesta en marcha del Fondo.
Reembolsos	En todos los Días de negociación después del primer Día de negociación, que serán los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe de reembolso sobre la base del Precio por Acción y la comisión de reembolso aplicable.
Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni viceversa, a menos que el Consejo de Administración decida lo contrario.
Día de negociación	En todos los Días de negociación después del primer Día de negociación, que serán los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso.

Plazo de solicitud de negociación	13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán presentarse todos los Días hábiles (hasta el Plazo de solicitud de negociación).
Política de distribución	El Fondo pretende pagar dividendos anualmente. Se realizará un ajuste con prorrateo en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.
Comisiones y gastos	A diferencia de lo que se describe en el apartado de Comisiones y gastos, la sociedad gestora cobrará una comisión única de cada Clase de Acciones del Fondo para cumplir sus funciones, así como los costes de operación, administración y supervisión asociados con el Fondo. Dicha comisión se calculará y se tendrá en cuenta diariamente (la “Comisión única”). La Comisión única incluye: • Comisión de gestión anual; • Comisión de Administración (en lo que respecta a los Fondos que tengan una Comisión Única, no se aplica el descuento sobre la Comisión de Administración descrito en la sección anterior “Comisión de Administración”); • Comisión de cobertura de la Clase de Acciones (cuando proceda); • la <i>taxe d’abonnement</i>; • Comisión del Depositario; • las comisiones por custodia y comisiones por transacción de custodia; y • Otros gastos. La Comisión única no incluye: • los costes de operaciones de cartera (diferenciales de negociación, comisiones de corretaje, impuestos aplicables al traspaso e impuesto de timbre incurridos por la Sociedad sobre las operaciones del Fondo); • cualquier comisión inicial o comisión de reembolso; y • cualquier gasto adicional, incluidos, entre otros, los gastos por litigios y la cantidad completa de cualquier comisión, impuesto, derecho o cargo similar que se imponga al Fondo y que no se consideraría un gasto ordinario. Cuando un Fondo invierte en las participaciones o acciones de otros fondos, las comisiones y los gastos en los que incurren los fondos subyacentes se gestionan de la manera descrita en el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto. En el caso de las Acciones de Clase Z y ZI, la sociedad gestora percibirá la Comisión única de forma administrativa y la cobrará directamente del inversor.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Contraparte • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Bonos titulizados • Títulos de deuda convertibles contingentes • Mercados emergentes • China • Inversión en fondos • Instrumentos derivados

- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Fondo de vencimiento fijo
- Fondos o Clases de Acciones con distribuciones fijas
- Comisión de reembolso

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso
C	Hasta el 0,60%	1,25%	Consulte el cuadro siguiente
CI	Hasta el 0,60%	1,25%	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20%	4,00%	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Cuadro de Comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo estarán sujetos a las siguientes comisiones de reembolso:

Año	1	2	3	4	5
Comisión de reembolso	2,50%	2,00%	1,50%	1,00%	0,50%

Los Consejeros podrán reducir o suprimir la Comisión de reembolso, según consideren adecuado.

M&G (Lux) Fixed Maturity Investment Grade Bond Fund

Fecha de lanzamiento El Fondo no se ha lanzado en la fecha de este Folleto.

Duración El Fondo:

- tiene una duración limitada y se establece por un periodo fijo de cinco años a partir de la fecha de lanzamiento;
- se prevé que esté en funcionamiento hasta el quinto aniversario de la fecha de lanzamiento (la “Fecha de vencimiento”); y
- se liquidará en la Fecha de vencimiento.

La Fecha de vencimiento exacta se confirmará antes o en la fecha de lanzamiento, se divulgará en el KIID y en el sitio web de M&G, según corresponda, y se actualizará en el Folleto en la próxima oportunidad disponible.

Objetivo de inversión El Fondo trata de ofrecer:

- una distribución de ingresos anual fija basada en el importe inicial invertido una vez deducidas las comisiones*; y
- la preservación del capital durante un periodo de cinco años.

* La distribución exacta de los ingresos anuales fijos se confirmará antes o en la fecha de lanzamiento y se divulgará en el KIID y en el sitio web de M&G.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 60% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con calificación de grado de inversión. Estos valores pueden estar emitidos o garantizados por gobiernos y otros emisores públicos, así como por empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes. El Fondo puede invertir hasta el 25% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda no denominados en EUR.

El Fondo puede invertir hasta el 25% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y valores respaldados por hipotecas (incluidos, entre otros, valores respaldados por hipotecas sobre inmuebles comerciales y residenciales y titulización de negocios completos).

Todos los títulos de deuda tienen una calificación crediticia mínima de CCC utilizando la calificación media disponible otorgadas por agencias de calificación independientes, por ejemplo, Standard & Poor’s, Moody’s y Fitch.

El Fondo también podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en otros valores mobiliarios (como valores de renta variable procedentes de acciones corporativas, warrants y certificados de depósito), en efectivo o cuasiefectivo, directamente o a través de fondos (es decir, OICVM y otros OIC, incluidos los fondos gestionados por M&G).

El Fondo puede usar derivados con fines de inversión, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

Al menos el 90% del Valor Liquidativo del Fondo estará denominado en EUR o cubierto a EUR.

En el periodo anterior a la Fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles cada vez más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar el reembolso del capital a los inversores. Por lo tanto, es posible que la política de inversión descrita en el presente documento deje de ser pertinente a medida que el Fondo se aproxime a la Fecha de vencimiento.

Estrategia de inversión Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, en la que se espera que la mayoría de posiciones se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión asocia un enfoque ascendente centrado en el valor y factores macroeconómicos, sectoriales, geográficos y relacionados con los activos. La estrategia de inversión pretende optimizar el rendimiento y equilibrar el riesgo crediticio.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una gama de emisores individuales, sectores y regiones geográficas.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia El Fondo no tiene índice de referencia.

El Fondo se gestiona de forma activa sin referencia a ningún índice de referencia. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo.

Estructura del producto El Fondo cuenta con tres periodos distintos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un Periodo de oferta inicial (el “POI”) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. El POI lo fijará el Consejo de Administración.

No se permitirán más suscripciones después del final del POI, a menos que los Consejeros indiquen lo contrario.

Al final del POI, los Consejeros pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que:

- las suscripciones recibidas durante el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión; y/o
- el rendimiento de los bonos ha descendido hasta un nivel que hace inalcanzable el objetivo de inversión.

En tal caso, los Consejeros pueden decidir que el Fondo no proceda a su puesta en marcha. Los importes de suscripción pagados por los inversores durante el POI se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con las disposiciones del presente Folleto.

2 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión, el Fondo se gestionará de acuerdo con su política y objetivo de inversión. En caso de que el número de reembolsos de los inversores sea

significativo, los Consejeros se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la Fecha de vencimiento siempre que los activos netos del Fondo descendan por debajo de un nivel mínimo viable según lo determinado por los Consejeros.

3 Fecha de vencimiento

A menos que los Consejeros decidan lo contrario y se notifique a los Accionistas, el Fondo se liquidará en la Fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La Fecha de vencimiento puede aplazarse o adelantarse hasta tres meses si los Consejeros consideran que redundaría en interés de los Accionistas. Se notificará a los Accionistas dicha decisión y se les dará la posibilidad de reembolsar sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico	El Fondo es adecuado para inversores institucionales, profesionales y minoristas que buscan preservar el capital y un flujo de ingresos regulares fijos procedentes de una cartera diversificada de inversiones de renta fija. Se espera que los inversores comprendan los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. Los inversores también deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. El capital no está protegido ni garantizado, y es posible que los inversores no reciban la totalidad de su inversión en el Fondo a su vencimiento. Este Fondo está diseñado para inversores con un horizonte de inversión alineado con el plazo fijo del Fondo y que, por lo tanto, tengan la capacidad de mantener su inversión hasta la Fecha de vencimiento.
Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Suscripciones	Las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el POI. No se permite la suscripción después de la puesta en marcha del Fondo.
Reembolsos	En todos los Días de negociación después del primer Día de negociación, que serán los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe de reembolso sobre la base del Precio por Acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni viceversa, a menos que el Consejo de Administración decida lo contrario.
Día de negociación	En todos los Días de negociación después del primer Día de negociación, que serán los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso.
Plazo de solicitud de negociación	13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán presentarse todos los Días hábiles (hasta el Plazo de solicitud de negociación).
Política de distribución	El Fondo pretende pagar dividendos anualmente. Se realizará un ajuste con prorrateo en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial. El Fondo tratará de generar ingresos, pero puede distribuir con cargo al capital con el fin de cumplir la distribución anual fija.
Comisiones y gastos	A diferencia de lo que se describe en el apartado de Comisiones y gastos, la sociedad gestora cobrará una comisión única de cada Clase de Acciones del Fondo para cumplir sus funciones, así como los costes de operación, administración y supervisión asociados con el Fondo. Dicha comisión se calculará y se tendrá en cuenta diariamente (la “Comisión única”). La Comisión única incluye: • Comisión de gestión anual; • Comisión de Administración (en lo que respecta a los Fondos que tengan una Comisión Única, no se aplica el descuento sobre la Comisión de Administración descrito en la sección anterior “Comisión de Administración”); • Comisión de cobertura de la Clase de Acciones (cuando proceda); • la <i>taxe d’abonnement</i>; • Comisión del Depositario; • las comisiones por custodia y comisiones por transacción de custodia; y • Otros gastos. La Comisión única no incluye: • los costes de operaciones de cartera (diferenciales de negociación, comisiones de corretaje, impuestos aplicables al traspaso e impuesto de timbre incurridos por la Sociedad sobre las operaciones del Fondo); • cualquier comisión inicial o comisión de reembolso; y • cualquier gasto adicional, incluidos, entre otros, los gastos por litigios y la cantidad completa de cualquier comisión, impuesto, derecho o cargo similar que se imponga al Fondo y que no se consideraría un gasto ordinario. Cuando un Fondo invierte en las participaciones o acciones de otros fondos, las comisiones y los gastos en los que incurren los fondos subyacentes se gestionan de la manera descrita en el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto. En el caso de las Acciones de Clase Z y ZI, la sociedad gestora percibirá la Comisión única de forma administrativa y la cobrará directamente del inversor.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio

- Riesgo de tipos de interés
- Contraparte
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Fondo de vencimiento fijo
- Fondos o Clases de Acciones con distribuciones fijas
- Comisión de reembolso

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso
C	Hasta el 0,60%	1,25%	Consulte el cuadro siguiente
CI	Hasta el 0,60%	1,25%	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 0,75%	4,00%	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo estarán sujetos a las siguientes comisiones de reembolso:

Año	1	2	3	4	5
Comisión de reembolso	2,50%	2,00%	1,50%	1,00%	0,50%

Los Consejeros podrán reducir o suprimir la Comisión de reembolso, según consideren adecuado.

M&G (Lux) Fixed Maturity Multi Asset Fund

Fecha de lanzamiento El Fondo no se ha lanzado en la fecha de este Folleto.

Duración El Fondo:

- tiene una duración limitada y se establece por un periodo fijo de siete años a partir de la fecha de lanzamiento;
- se prevé que esté en funcionamiento hasta el séptimo aniversario de la fecha de lanzamiento (la “Fecha de vencimiento”); y
- se liquidará en la Fecha de vencimiento.

La Fecha de vencimiento exacta se confirmará antes o en la fecha de lanzamiento, se divulgará en el KIID y en el sitio web de M&G, según corresponda, y se actualizará en el Folleto en la próxima oportunidad disponible.

Objetivo de inversión El Fondo trata de ofrecer:

- una distribución de ingresos anual fija basada en el importe inicial invertido una vez deducidas las comisiones*; y
- crecimiento de capital durante la vigencia del Fondo.

* La distribución exacta de los ingresos anuales fijos se confirmará antes o en la fecha de lanzamiento y se divulgará en el KIID y en el sitio web de M&G..

Política de inversión El Fondo invierte en una gama diversificada de clases de activos, como renta fija, renta variable, efectivo y cuasiefectivo. Estas inversiones pueden provenir de cualquier lugar del mundo, incluidos mercados emergentes, y pueden estar denominadas en cualquier divisa.

El Fondo podrá invertir directamente a través de valores o indirectamente a través de otros fondos (incluidos los fondos gestionados por M&G) y derivados.

El Fondo puede invertir hasta el 25% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión y sin calificación.

Los títulos de deuda pueden incluir:

- valores respaldados por activos hasta el 10% del Valor Liquidativo del Fondo;
- títulos de deuda convertibles contingentes hasta el 5% del Valor Liquidativo del Fondo; y
- títulos de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

Todos los títulos de deuda tienen una calificación crediticia mínima de CCC utilizando la calificación media disponible otorgadas por agencias de calificación independientes, por ejemplo, Standard & Poor’s, Moody’s y Fitch.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo puede usar derivados con fines de inversión, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo anterior a la Fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles cada vez más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar el reembolso del capital a los

inversores. Por lo tanto, es posible que la política de inversión descrita en el presente documento deje de ser pertinente a medida que el Fondo se aproxime a la Fecha de vencimiento.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El enfoque de inversión combina la investigación en profundidad para calcular el valor de los activos de corto a medio plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos a fin de identificar las oportunidades de inversión. La Gestora de inversiones posee un enfoque descendente flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de activos para afrontar los cambios de la situación económica y de los valores de los activos.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.

Índice de referencia

El Fondo no tiene índice de referencia.

El Fondo se gestiona de forma activa sin referencia a ningún índice de referencia. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con tres periodos distintos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un Periodo de oferta inicial (el “POI”) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. El POI lo fijará el Consejo de Administración.

No se permitirán más suscripciones después del final del POI, a menos que los Consejeros indiquen lo contrario.

Al final del POI, los Consejeros pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que:

- las suscripciones recibidas durante el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión; y/o
- el rendimiento ha descendido hasta un nivel que hace inalcanzable el objetivo de inversión.

En tal caso, los Consejeros pueden decidir que el Fondo no proceda a su puesta en marcha. Los importes de suscripción pagados por los inversores durante el POI se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con las disposiciones del presente Folleto.

2 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión, el Fondo se gestionará de acuerdo con su política y objetivo de inversión. En caso de que el número de reembolsos de los inversores sea significativo, los Consejeros se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la Fecha de vencimiento siempre que los activos netos del Fondo desciendan por debajo de un nivel mínimo viable según lo determinado por los Consejeros.

3 Fecha de vencimiento

A menos que los Consejeros decidan lo contrario y se notifique a los Accionistas, el Fondo se liquidará en la Fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La Fecha de vencimiento puede aplazarse o adelantarse hasta tres meses si los Consejeros consideran que redunda en interés de los Accionistas. Se notificará a los Accionistas dicha decisión y se les dará la posibilidad de reembolsar sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo es adecuado para inversores institucionales, profesionales y minoristas que buscan un flujo de ingresos regulares fijos y el crecimiento del capital a partir de una cartera de activos diversificada.

Se espera que los inversores comprendan los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. Los inversores también deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. El capital no está protegido ni garantizado, y es posible que los inversores no reciban la totalidad de su inversión en el Fondo a su vencimiento.

Este Fondo está diseñado para inversores con un horizonte de inversión alineado con el plazo fijo del Fondo y que, por lo tanto, tengan la capacidad de mantener su inversión hasta la fecha de vencimiento del Fondo.

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

En general, el nivel de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 200% del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Suscripciones

Las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el POI. No se permite la suscripción después de la puesta en marcha del Fondo.

Reembolsos

En todos los Días de negociación después del primer Día de negociación, que serán los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe de reembolso sobre la base del Precio por Acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni viceversa, a menos que el Consejo de Administración decida lo contrario.

Día de negociación

Las Acciones no están disponibles para su suscripción. En los Días de negociación, que serán todos los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso.

Plazo de solicitud de negociación	13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán presentarse todos los Días hábiles (hasta el Plazo de solicitud de negociación).
Política de distribución	El Fondo pretende pagar distribuciones anualmente. Se realizará un ajuste con prorrateo en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial. El Fondo tratará de generar ingresos, pero puede distribuir con cargo al capital con el fin de cumplir la distribución anual fija.
Comisiones y gastos	A diferencia de lo que se describe en el apartado Comisiones y gastos, la sociedad gestora cobrará una comisión única de cada Clase de Acciones del Fondo para cumplir sus funciones, así como los costes de operación, administración y supervisión asociados con el Fondo. Dicha comisión se calculará y se tendrá en cuenta diariamente (“Comisión única”). La Comisión única incluye: • Comisión de gestión anual; • Comisión de Administración (en lo que respecta a los Fondos que tengan una Comisión Única, no se aplica el descuento sobre la Comisión de Administración descrito en la sección anterior “Comisión de Administración”); • Comisión de cobertura de la Clase de Acciones (cuando proceda); • la <i>taxe d’abonnement</i>; • Comisión del Depositario; • las comisiones por custodia y comisiones por transacción de custodia; y • Otros gastos. La Comisión única no incluye: • los costes de operaciones de cartera (diferenciales de negociación, comisiones de corretaje, impuestos aplicables al traspaso e impuesto de timbre incurridos por la Sociedad sobre las operaciones del Fondo); • cualquier comisión inicial o comisión de reembolso; y • cualquier gasto adicional, incluidos, entre otros, los gastos por litigios y la cantidad completa de cualquier comisión, impuesto, derecho o cargo similar que se imponga al Fondo y que no se consideraría un gasto ordinario. Cuando un Fondo invierte en las participaciones o acciones de otros fondos, las comisiones y los gastos en los que incurren los fondos subyacentes se gestionan de la manera descrita en el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto. En el caso de las Acciones de Clase Z y ZI, la sociedad gestora percibirá la Comisión única de forma administrativa y la cobrará directamente del inversor.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Contraparte • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Bonos titulizados • Títulos de deuda convertibles contingentes • Mercados emergentes • China • Inversión en fondos

- Fondos o Clases de Acciones con distribuciones fijas
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso
C	Hasta el 0,60%	1,25%	Consulte el cuadro siguiente
CI	Hasta el 0,60%	1,25%	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,60%	4,00%	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01% y un 0,055%.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo estarán sujetos a las siguientes comisiones de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6	7
Comisión de reembolso	2,50%	2,00%	1,50%	1,00%	0,75%	0,50%	0,25%

Los Consejeros podrán reducir o suprimir la Comisión de reembolso, según consideren adecuado.

M&G (Lux) Multi Asset 2023 Fund

Fecha de lanzamiento	14 de diciembre de 2017
Objetivo de inversión	El Fondo tiene dos objetivos: • pagar una distribución anual fija del 2,5% según el importe inicial invertido hasta su vencimiento en diciembre de 2023; y • hacer crecer el capital en un plazo de seis años.
Política de inversión	El Fondo invierte en fondos de inversión de capital variable cuya Gestora de inversiones es M&G Investment Management Limited para obtener exposición a una gama de activos. Los fondos de inversión de capital variable pueden invertirse en una única clase de activos o en una gama de clases de activos, incluidos valores de renta variable, de renta fija, propiedad, convertibles, divisas e instrumentos del mercado monetario de cualquier lugar del mundo. En el periodo que lleva al vencimiento, el Fondo podrá mantener altos niveles de efectivo y cuasiefectivo. El Fondo estará establecido por un periodo de seis años después del Periodo de oferta inicial y, durante este periodo, no se permitirán nuevas suscripciones. Los inversores que mantengan su inversión hasta el vencimiento no deberán pagar ninguna comisión de reembolso, pero los inversores que soliciten el reembolso antes del vencimiento estarán sujetos a una comisión de reembolso regresiva³.
Estrategia de inversión	Enfoque de inversión El enfoque de inversión combina la investigación en profundidad para calcular el valor de los activos de corto a medio plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos a fin de identificar las oportunidades de inversión. La Gestora de inversiones posee un enfoque descendente flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de fondos para afrontar los cambios de la situación económica y de los valores de los activos. La Gestora de inversiones considera que este enfoque tiene la capacidad de ofrecer el objetivo en un plazo de seis años con una volatilidad prevista anual (el grado de fluctuación del valor del Fondo durante un periodo de 12 meses) de alrededor de un 8%. El Fondo invertirá en distintas estrategias, incluidas estrategias de ingresos para generar ingresos, pero puede distribuirse en el capital para cumplir con la distribución anual fija del 2,5%. Enfoque de inversión responsable El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG). La clasificación ESG del Fondo se explica en el Anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable” de este Folleto. Los inversores pueden consultar dicha sección para obtener más información.
Índice de referencia	El Fondo se gestiona de forma activa y no tiene índice de referencia. Los inversores podrán evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de inversión de ofrecer ingresos anuales fijos y el crecimiento del capital durante la vigencia del Fondo.
Duración	El Fondo tiene una duración establecida de seis años a partir de la fecha de lanzamiento.
Estructura del producto	No pueden realizarse más suscripciones después del Periodo de oferta inicial. Los Accionistas pueden solicitar el reembolso de todas sus Acciones en el Día de negociación del Fondo. Tenga en

³ Consulte el siguiente cuadro titulado “Cuadro de comisiones de reembolso”.

cuenta que para los reembolsos anteriores al vencimiento se aplicará una comisión de reembolso, tal y como se detalla a continuación.

Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión, el Fondo se gestionará de acuerdo con su política y objetivo de inversión. En caso de importantes reembolsos de los inversores durante el periodo de inversión y/o que el patrimonio neto del Fondo caiga por debajo de 20 millones de euros, el Consejo de Administración se reserva el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento prevista.

Vencimiento

Las Acciones se reembolsarán al final del periodo de seis años tras la fecha de lanzamiento del Fondo. No obstante, siempre que abogue por los intereses de los Accionistas, el Consejo de Administración convocará una junta general extraordinaria de Accionistas del Fondo para decidir la reducción o la ampliación del vencimiento del Fondo.

Perfil del inversor típico	Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores Institucionales que busquen ingresos y crecimiento del capital, pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo. En cualquier caso se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. Este Fondo está diseñado para inversores con un horizonte de inversión de seis años y que, por lo tanto, tengan la capacidad de mantener su inversión en el Fondo hasta su vencimiento.
Divisa de referencia	EUR
Día de negociación	Las Acciones no están disponibles para su suscripción. En los Días de negociación, que serán todos los Días hábiles, solo se admitirán solicitudes de reembolso.
Reembolsos	Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe de reembolso sobre la base del Precio por Acción y la comisión de reembolso aplicable.
Plazo de solicitud de negociación	13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán presentarse todos los Días hábiles (hasta el Plazo de solicitud de negociación).
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará distribuciones anualmente. Se realizará un ajuste con prorrateo en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.
Comisiones y gastos	A diferencia de lo que se describe en el apartado Comisiones y gastos, la sociedad gestora cobrará una comisión única de cada Clase de Acciones del Fondo para cumplir sus funciones, así como los costes de operación, administración y supervisión asociados con el Fondo. Dicha comisión se calculará y se tendrá en cuenta diariamente (“Comisión única”).

La Comisión única incluye:

- Comisión de gestión anual;
- Comisión de Administración (en lo que respecta a los Fondos que tengan una Comisión Única, no se aplica el descuento sobre la Comisión de Administración descrito en la sección anterior “Comisión de Administración”);
- Comisión de cobertura de la Clase de Acciones (cuando proceda);
- la *taxe d’abonnement*;
- Comisión del Depositario;
- las comisiones por custodia y comisiones por transacción de custodia; y
- Otros gastos.

La Comisión única no incluye:

- los costes de operaciones de cartera (diferenciales de negociación, comisiones de corretaje, impuestos aplicables al traspaso e impuesto de timbre incurridos por la Sociedad sobre las operaciones del Fondo);
- cualquier comisión inicial o comisión de reembolso; y
- cualquier gasto adicional, incluidos, entre otros, los gastos por litigios y la cantidad completa de cualquier comisión, impuesto, derecho o cargo similar que se imponga al Fondo y que no se consideraría un gasto ordinario.

Cuando un Fondo invierte en las participaciones o acciones de otros fondos, las comisiones y los gastos en los que incurren los fondos subyacentes se gestionan de la manera descrita en el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Inversión en fondos
- Comisión de reembolso
- Fondos o Clases de Acciones con distribuciones fijas

Riesgos asociados a los fondos de inversión de capital variable subyacentes:

- Contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Mercados emergentes
- Bonos titulizados
- Títulos de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Información sobre riesgos” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Única (tasa anual)	Comisión de suscripción	Comisión de reembolso
P	1,60%	-	Consulte el cuadro siguiente

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

No todas las Clases de Acciones indicadas están disponibles para su suscripción en el momento de la emisión del presente Folleto. La lista de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en www.mandg.com/classesinissue.

Cuadro de Comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo estarán sujetos a las siguientes comisiones de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	2,50%	2,00%	1,50%	1,00%	0,75%	0,50%

Los Consejeros podrán reducir o suprimir la Comisión de reembolso, según consideren adecuado.

Anexo 1: Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable

Integración ESG

La Gestora de inversiones respalda la definición de los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI, por sus siglas en inglés), que definen la integración ESG como la inclusión sistemática de factores ESG en el análisis de inversiones y las decisiones de inversión. En otras palabras, la integración ESG es la investigación de todos los factores ESG financieros significativos en el análisis de inversiones y las decisiones de inversión.

La integración ESG en un Fondo requiere que:

- los criterios ESG y las consideraciones relacionadas con el cambio climático se integren sistemáticamente en el proceso de análisis e inversión;
- los riesgos de sostenibilidad se identifiquen y evalúen, con los factores de riesgo ESG relevantes incorporados en la tesis de inversión; y
- se recopilen pruebas de la investigación ESG y la integración ESG.

La integración ESG no significa que:

- se prohíba la inversión en determinados sectores, países y empresas;
- cada consideración ESG con respecto a cada empresa o emisor deba evaluarse y valorarse;
- todas las decisiones de inversión se vean afectadas por consideraciones ESG;
- sean necesarios cambios importantes en el proceso de inversión; o que
- la rentabilidad de la cartera se sacrifique para aplicar técnicas de integración ESG.

Enfoques de inversión responsable

Los Fondos Planet+ son la gama de fondos centrados en la sostenibilidad de M&G.

Además de aplicar la integración ESG, estos Fondos cuentan con un conjunto mínimo de exclusiones basadas en reglamentos, valores y sectores y tratan de cumplir los objetivos y resultados ESG, sostenibles y/o de impacto, además de sus objetivos financieros. Asimismo, los pilares fundamentales de estos Fondos son la Administración y el Compromiso. Ambos pilares tratan de garantizar que las sociedades participadas apliquen buenas prácticas de gobernanza con respecto a cuestiones como diversidad entre directores y empleados, ética corporativa, prácticas contables y gestión del consejo.

Los Fondos Planet+ se clasifican como ESG+, Sustainable o Impact:

Fondos Planet+	Descripción
Impact (Impacto)	Tratar de invertir en empresas que tienen un impacto social positivo y tangible, abordando los principales retos sociales y medioambientales del mundo, a la vez que generan una rentabilidad económica competitiva.

Fondos Planet+	Descripción
Sustainable (Sostenible)	Pueden aplicarse uno o más componentes: - El universo de inversión está basado en consideraciones de sostenibilidad, que pueden incluir la mitigación del cambio climático, la prevención de la contaminación, soluciones de sostenibilidad (medioambientales, sociales) y enfoques que abordan uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (“ODS”). - Existe una clara aspiración, respaldada por objetivos tangibles, de impulsar la sostenibilidad en toda la cartera del Fondo. <i>Best-in-Class</i>: un enfoque de inversión que selecciona empresas y emisores con credenciales ESG sólidas.
ESG+	Aplicar una propensión positiva a empresas o emisores con mejores características ESG (es decir, excluir empresas o emisores con peores características ESG, por ejemplo, aquellos que tengan una alta exposición a riesgos ESG significativos y no gestionen dichos riesgos).

En el caso de los Fondos de la gama Planet+, los Suplementos del Fondo indican en qué categoría se encuentra el Fondo y el enfoque o combinación de enfoques de inversión responsable que pueden aplicarse en la sección Estrategia de inversión.

Además, en el Suplemento del Fondo de cada Fondo Planet+ se incluye información adicional para cumplir con los requisitos de divulgación establecidos por la Autorité des Marchés Financiers (AMF, el organismo regulador francés) en Francia, emitidos el 11 de marzo de 2020 y actualizados el 27 de julio de 2020, aplicables a los fondos que incorporan enfoques no financieros. Requiere indicar si se aplica un “enfoque de selectividad”, una “mejora de la calificación” u otros enfoques, así como una tasa de cobertura del análisis no financiero de al menos el 90%, aplicable a los Fondos correspondientes, de la siguiente manera:

- enfoque de selectividad: reducción del universo de inversión en un 20%;
- mejora de la calificación: la calificación del Fondo debe ser superior a la calificación del universo de inversión después de eliminar al menos el 20% de los valores con una calificación inferior; y
- otros enfoques para la “mejora de los indicadores extrafinancieros”.

Glosario

Los siguientes términos reflejan los significados que se establecen en el presente Folleto. Estas definiciones son principalmente informativas (y no jurídicas) y tienen como objetivo proporcionar a los inversores descripciones útiles de los criterios ESG y de inversión responsable utilizados en el presente Folleto.

Administración y compromiso

La administración es la asignación, gestión y supervisión responsables del capital para generar valor a largo plazo para los clientes y beneficiarios, con el fin de obtener beneficios sostenibles para la economía, el medio ambiente y la sociedad.

El compromiso se refiere a las interacciones entre el inversor y las entidades participadas actuales o potenciales (que pueden ser sociedades, gobiernos, distritos, etc.) con respecto a los factores ESG. Los compromisos se realizan para influir (o identificar la necesidad de influir) en las prácticas ESG y/o mejorar la publicación de información sobre los ESG.

Los Fondos se gestionan con un enfoque de propiedad activa con respecto al compromiso y la votación.

Best-in-Class

Un enfoque de inversión responsable, mediante el que se seleccionan empresas y emisores con credenciales ESG sólidas, que son aquellos que normalmente lideran sus grupos de homólogos en lo que respecta a la rentabilidad sostenible.

Cero emisiones netas

Lograr un estado en el que las actividades de la cadena de valor de una empresa no causen un impacto climático neto a causa de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Criterios ESG

Se entenderá como los criterios ESG, incluido el enfoque de exclusiones aplicado a las inversiones y mencionado en la sección Información sobre los ESG del Suplemento del Fondo para los Fondos correspondientes.

Criterios ESG y criterios de impacto

Se entenderá como los criterios ESG y de impacto, incluido el enfoque de exclusiones aplicado a las inversiones y mencionado en la sección Información sobre los ESG del Suplemento del Fondo para los Fondos correspondientes.

Criterios ESG y criterios de sostenibilidad

Se entenderá como los criterios ESG y de sostenibilidad, incluido el enfoque de exclusiones aplicado a las inversiones y mencionado en la sección Información sobre los ESG del Suplemento del Fondo para los Fondos correspondientes.

ESG Integrated (con integración ESG)

Se refiere a los Fondos que aplican la integración ESG, tal como se indica en la sección Enfoque de inversión responsable de los Suplementos del Fondo correspondiente.

Factores ESG

Los factores ESG son consideraciones no financieras que pueden afectar al riesgo, la volatilidad y la rentabilidad a largo plazo de los valores, así como a los mercados. Las inversiones pueden tener un impacto positivo y negativo en la sociedad y el medio ambiente.

- Los factores **medioambientales** abarcan temas como los riesgos climáticos, la escasez de recursos naturales, la contaminación, los residuos y las oportunidades medioambientales.
- Los factores **sociales** abarcan temas como la seguridad de datos, la salud y la seguridad y las condiciones laborales.
- Los factores de **gobernanza** abarcan temas como la diversidad entre directores y trabajadores, la ética corporativa, las prácticas contables y la independencia del consejo de administración.

En ciertos contextos, los factores ESG pueden denominarse factores de sostenibilidad.

Fondos Planet+	Se refiere a la gama de fondos centrados en la sostenibilidad de M&G.
Inversión responsable	Se trata de una estrategia y práctica para incorporar factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las decisiones de inversión y propiedad activa. Considera cómo los criterios ESG pueden influir en la rentabilidad ajustada por el riesgo de un activo y en la estabilidad de una economía, y también cómo la inversión y el compromiso en activos y participadas puede afectar a la sociedad y al medio ambiente.
Propensión positiva ESG	Un enfoque de inversión responsable, mediante el que la cartera se orienta hacia empresas o emisores con mejores características ESG, como resultado de excluir empresas o emisores que presenten peores características ESG.

Anexo 2: Cálculo de las Comisiones de rentabilidad

En relación con determinados Fondos y determinadas Clases de Acciones, la sociedad gestora tiene derecho a recibir del patrimonio neto de cada Fondo o Clase de Acciones una Comisión de rentabilidad anual que, si procede, se calculará y acumulará cada Día de valoración y se pagará a la Gestora de inversiones de forma anual en mora al final de cada periodo de contabilidad anual.

La Comisión de rentabilidad se calcula según un porcentaje del aumento del Valor Liquidativo por acción de cada clase de acciones correspondiente por encima de su Cota máxima y Tasa mínima de rentabilidad.

La tasa a la que se aplicará la Comisión de rentabilidad (la “Tasa de la Comisión de rentabilidad”) para cada clase de Acciones y la Tasa mínima de rentabilidad vienen establecidas en el apartado “Comisiones de rentabilidad” del Suplemento del Fondo correspondiente.

Cálculo de la Comisión de rentabilidad

La Comisión de rentabilidad se calcula en función de la rentabilidad de cada Clase de Acciones correspondiente de determinados Fondos durante el periodo de contabilidad pertinente y se paga tras tener en cuenta el resto de pagos devengados del Valor Liquidativo del Fondo. La Comisión de rentabilidad se calcula y acumula a diario al precio de cada Clase de Acciones correspondiente y se paga a la Gestora de inversiones de forma anual en mora al final de un periodo de contabilidad anual, o bien cuando las Acciones en circulación pertinentes se cancelen.

La Comisión de rentabilidad se calcula para cada Clase de Acciones sobre la base del Valor Liquidativo por Acción no ajustado, es decir, antes de cualquier ajuste por dilución (tal y como se describe en el apartado “Ajuste por dilución y cargo por dilución”) que pueda aplicarse al Valor Liquidativo por Acción para reducir los efectos de los costes de transacción.

Si, en cualquier Día de negociación, el Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente es inferior a su Cota máxima o Tasa mínima de rentabilidad, no se acumulará ninguna Comisión de rentabilidad. La Comisión de rentabilidad no se acumulará hasta que el Valor Liquidativo por Acción de dicha Clase de Acciones supere tanto la Cota máxima como la Tasa mínima de rentabilidad.

La Comisión de rentabilidad acumulativa que se acumula desde el comienzo de un periodo de contabilidad anual se incluirá en el cálculo del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones correspondiente en el Fondo que proceda.

Cualquier rentabilidad negativa de una Clase de Acciones inferior a la Cota máxima o la Rentabilidad mínima más altas en cualquier Día de negociación del periodo de contabilidad se fijará en función de cualquier rentabilidad positiva anterior reduciendo, por tanto, la acumulación de la Comisión de rentabilidad por Acción. Si se emiten o cancelan las Acciones correspondientes, toda reducción de la comisión devengada como resultado de la rentabilidad negativa no equivaldrá al importe previamente devengado.

Si la sociedad gestora cancela las Acciones correspondientes, cualquier Comisión de rentabilidad devengada con respecto a tales Acciones canceladas se materializará ese Día de negociación y podrá pagarse a la Gestora de inversiones. La Comisión de rentabilidad total devengada durante un Periodo de contabilidad anual nunca será inferior a cero.

Dado que el Valor Liquidativo por Acción será distinto entre las Clases de Acciones, el importe de la Comisión de rentabilidad pagadero será distinto entre las Clases de Acciones. No existe un límite monetario máximo de Comisión de rentabilidad aplicable a la Clase de Acciones correspondiente de un Fondo.

Se informará a los Accionistas de los cambios de la metodología de la Comisión de rentabilidad.

Tasa mínima de rentabilidad

La metodología de cálculo de la Tasa mínima de rentabilidad inicial de cada Clase de Acciones se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Los siguientes días, la Tasa mínima de rentabilidad de cada Clase de Acciones correspondiente se ajustará a la Tasa crítica de rentabilidad de uno de los 365 (366 si es año bisiesto) días anteriores.

Si el día no es un Día de negociación, la sociedad gestora tendrá en cuenta el ajuste el siguiente Día de negociación.

Si al final del periodo de contabilidad la Cota máxima de la Clase de Acciones correspondiente aumenta, la Tasa mínima de rentabilidad de dicha Clase de Acciones se restablecerá a la nueva Cota máxima ajustada a la Tasa crítica de rentabilidad de uno de los 365 (366 si es año bisiesto) días anteriores.

Los días posteriores, la Tasa mínima de rentabilidad se ajustará, tal y como ya se ha descrito en este apartado.

Aumento de la Cota máxima

La Cota máxima de cada Clase de Acciones correspondiente se revisará de forma anual en la fecha de referencia de contabilidad de la Sociedad, o bien el Día de negociación inmediatamente anterior, en caso de que no sea un Día de negociación.

Si en la fecha de referencia de contabilidad anual el Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente es superior a la Cota máxima actual y a su Tasa mínima de rentabilidad, la primera se revisará para que equivalga al Valor Liquidativo por Acción de la fecha de referencia de contabilidad anual.

Si en la fecha de referencia de contabilidad anual el Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente es inferior o equivalente a la Cota máxima actual y a su Tasa mínima de rentabilidad, la primera se mantendrá sin cambios.

La Cota máxima actual de las Clases de Acciones se publicará en nuestro sitio web.

En resumen, el método de cálculo de la Comisión de rentabilidad de cada Clase de Acciones será:

- El cálculo realizado cada Día de negociación del aumento y el descenso del Valor Liquidativo por Clase de Acciones (Valor Liquidativo por Acción⁴ antes de la Comisión de rentabilidad menos el Valor Liquidativo por Acción del Día de negociación anterior) multiplicado por el número de acciones en circulación de la Clase de Acciones en tal Día de negociación multiplicado por la tasa de la Comisión de rentabilidad, teniendo la Cota máxima y la Tasa mínima de rentabilidad más altas como referencia.
- Si este cálculo es positivo, la acumulación de la Comisión de rentabilidad aumentará en dicho importe.
- Si este cálculo es negativo, la acumulación de la Comisión de rentabilidad se reducirá en dicho importe. Sin embargo, la reducción de la acumulación no superará el valor acumulativo de la Comisión de rentabilidad anteriormente devengada en dicho periodo de contabilidad.
- Si el cambio positivo del Valor Liquidativo descrito anteriormente provoca que el Valor Liquidativo por Acción pase de una posición inferior a la Cota máxima y la Tasa mínima de rentabilidad a una posición superior a la Cota máxima y la Tasa mínima de rentabilidad más altas, la acumulación positiva se calculará únicamente en el porcentaje de rentabilidad que supere la Cota máxima y la Tasa mínima de rentabilidad más altas.
- Si el cambio negativo del Valor Liquidativo descrito anteriormente provoca que el Valor Liquidativo por Acción pase de una posición superior a la Cota máxima y la Tasa mínima de rentabilidad más altas a una inferior a la Cota máxima y la Tasa mínima de rentabilidad más altas, la reducción de la acumulación se

⁴ Valor Liquidativo por Acción antes de la Comisión de rentabilidad: para cada Clase de Acciones respecto de la cual se debe pagar una comisión de rentabilidad, el Valor Liquidativo por Acción, incluida cualquier Comisión de rentabilidad devengada anteriormente, pero antes del cálculo de la comisión de rentabilidad de ese día.

calculará únicamente en el porcentaje de rentabilidad que no supere la Cota máxima y la Tasa mínima de rentabilidad más altas.

La materialización de la Comisión de rentabilidad se produce el último día del Periodo de contabilidad anual o puede producirse en la cancelación de las Acciones correspondientes y debe pagarse a la sociedad gestora (en beneficio de la Gestora de inversiones) del patrimonio neto de la Clase de Acciones correspondiente. Cuando la Comisión de rentabilidad se haya materializado, no se realizará ningún reembolso en relación con la Comisión de rentabilidad pagada en ese momento en periodos de rentabilidad posteriores.

La sociedad gestora se reserva el derecho de suprimir la Comisión de rentabilidad por cualquier aumento del Valor Liquidativo por Acción de una Clase de Acciones superior a su Cota máxima más alta si el Valor Liquidativo de esa Clase de Acciones es inferior a un importe detallado en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Los ejemplos simplificados a continuación muestran cómo se calcula la Comisión de rentabilidad e ilustran la experiencia de un inversor comprando y vendiendo una Clase de Acciones de un Fondo durante varios Días de negociación.

Ilustración de la rentabilidad

	A	B	C	D (31/03)	E	F	G	H (31/03)
Valor Liquidativo por Acción antes del ajuste de la Comisión de rentabilidad diaria (VL pre-CR)	100,00	110,00	97,00	105,00	114,00	107,00	98,00	98,99
Cota máxima (CM)	100,00	100,00	100,00	100,00	104,01	104,01	104,01	104,01
Tasa crítica de rentabilidad (p. ej., LIBOR a 3 meses)	5%	5%	5%	10%	10%	10%	10%	10%
Tasa mínima de rentabilidad	100,01	100,02	100,03	100,06	104,04	104,07	104,10	114,95
Comisión de rentabilidad (CR*) devengada	0,00	2,00	0,00	0,99*	1,99	0,99	0,00	0,00
VL por Acción	100,00	108,00	99,00	104,01	112,01	108	98,99	98,99

Tenga en cuenta que los puntos de valoración A a C representan los tres días inmediatamente anteriores al último día de un periodo de contabilidad anual (punto de valoración D), los puntos de valoración E a G representan los primeros tres días del periodo de contabilidad anual, y el punto de valoración H representa el final de dicho periodo 362 días después.

*La CR se materializa y se paga el último día del periodo de contabilidad.

Descripción de los Puntos de valoración

Punto de valoración A

El Valor Liquidativo por Acción pre-CR es 100 al inicio del periodo y, por tanto, la Cota máxima (CM) está establecida en 100 y la Tasa mínima de rentabilidad en 100,01, que es 100,00 aumentado por $(100,00 \times 5\%) / 365$.

Punto de valoración B

El Valor Liquidativo por Acción actual pre-CR ha aumentado a 110. Como es un valor superior a la CM y a la Tasa mínima de rentabilidad, la acumulación de Comisión de rentabilidad es 2 (20% de la diferencia entre el Valor Liquidativo pre-CR y la Tasa mínima de rentabilidad; $9,98 \times 20\%$).

Por tanto, el Valor Liquidativo por Acción es 108 ($110 - 2$) y los inversores compran Acciones a un precio basado en esto.

Punto de valoración C

El Valor Liquidativo por Acción actual pre-CR ha caído a 97.

Como es un valor inferior a la Tasa mínima de rentabilidad, la Comisión de rentabilidad no debe pagarse y la acumulación de la Comisión de rentabilidad de 2 se devuelve.

El Valor Liquidativo por Acción ahora es 99 ($97 + 2$)

Punto de valoración D

La Tasa crítica de rentabilidad (p. ej., LIBOR a 3 meses) ha aumentado al 10% provocando un mayor ajuste de la Tasa mínima de rentabilidad que los días anteriores; $(100,03 \times 10\%) / 365$. El Valor Liquidativo por Acción actual pre-CR ha aumentado a 105. Esto vuelve a estar por encima de la CM y de la Tasa mínima de rentabilidad y debe pagarse una Comisión de rentabilidad de 0,99 ($4,94 \times 20\%$) sobre las ganancias por encima de la Tasa mínima de rentabilidad. Por tanto, el Valor Liquidativo por Acción es 104,01 ($105 - 0,99$).

Como se paga el último día del periodo de contabilidad anual de la Sociedad, la comisión de 0,99 se materializa y se paga a la Gestora de inversiones.

La CM también se restablece a 104,01, el Valor Liquidativo por Acción actual.

Punto de valoración E

El Valor Liquidativo por Acción actual pre-CR ha aumentado a 114. Como la CM se ha restablecido al Valor Liquidativo por Acción del día anterior de 104,01, la Tasa mínima de rentabilidad también aumenta a 104,01 más uno de 365 del LIBOR a 3 meses.

La Comisión de rentabilidad cobrada es 1,99 ($9,96 \times 20\%$) y el Valor Liquidativo por Acción de 112,01 ($114 - 1,99$).

Punto de valoración F

El Valor Liquidativo por Acción pre-CR ha caído a 107. Aunque siga siendo superior a la CM y Tasa mínima de rentabilidad actuales, el Valor Liquidativo por Acción pre-CR ha caído 5,01 del Valor Liquidativo por Acción del día anterior de 112,01. 1 ($5,01 \times 20\%$) de la acumulación de la Comisión de rentabilidad de 1,99 se devuelve y el balance restante es de 0,99.

Como parte de la Comisión de rentabilidad devengada se devuelve, el Valor Liquidativo por Acción ahora es 108 ($107 + 1$).

Punto de valoración G

El Valor Liquidativo por Acción pre-CR ha caído a 98.

Como es un valor inferior a la CM y la Tasa mínima de rentabilidad actuales, la Comisión de rentabilidad no se paga y la acumulación de la Comisión de rentabilidad de 0,99 se devuelve y se añade al Valor Liquidativo por Acción.

La Comisión de rentabilidad de 0,99 materializada y pagada por la sociedad gestora a la Gestora de inversiones en el punto D no se devuelve, dado que fue en el periodo de contabilidad anterior.

Punto de valoración H

Representa el final del periodo de contabilidad anual, 362 días después del punto de valoración G. Asume que la rentabilidad se ha mantenido plana durante el periodo intermedio y, por tanto, no se ha devengado ni devuelto ninguna comisión de rentabilidad.

Cada día, la Tasa mínima de rentabilidad aumentó en uno de 365 de la Tasa crítica de rentabilidad.

Puesto que el Valor Liquidativo por Acción al final de este periodo de contabilidad es inferior a la CM, ni la CM ni la Tasa mínima de rentabilidad se restablecen para el siguiente periodo de contabilidad. Si el LIBOR a 3 meses siguiera al 10%, la Tasa mínima de rentabilidad del siguiente punto de valoración sería 114,98.

Descripción del Impacto de la CR sobre la Experiencia del Inversor

Nota: los precios de compra y de venta de estos ejemplos se entienden equivalentes al Valor Liquidativo por Acción.

Inversor 1 - Invierte en el punto A y vende en el punto B

Compra a 100 y vende a 108.

Como el Valor Liquidativo por Acción pre-CR ha aumentado por encima de la Tasa mínima de rentabilidad (100,02), se incurre en una Comisión de rentabilidad de 2 $((110 - 100,01) \times 20\% = 2)$ en el punto B.

Inversor 2 - Invierte en el punto A y vende en el punto C

Compra a 100 y vende a 99.

El inversor 2 vende por debajo del precio que pagó en un principio por su inversión y no debe pagar una Comisión de rentabilidad, dado que el Valor Liquidativo por Acción pre-CR es inferior a la CM y la Tasa mínima de rentabilidad.

Inversor 3 - Invierte en el punto C y vende en el punto D

Compra por debajo de la CM y la Tasa mínima de rentabilidad de 99 y vende a 104,01.

Aunque la ganancia pre-CR del Inversor 3 es de 6 $(105 - 99)$, solo deberá pagar una Comisión de rentabilidad de 0,99, puesto que solo se debe pagar la Comisión de rentabilidad sobre cualquier ganancia superior a la CM y la Tasa mínima de rentabilidad más altas $((105 - 100,06) \times 20\% = 0,99)$.

Inversor 4 - Invierte en el punto D y vende en el punto F

Compra a 104,01 el día en que se restablecen la CM y la Tasa mínima de rentabilidad y vende a 108.

Punto E: Se ha producido un aumento de 9,96 de la Tasa mínima de rentabilidad (104,04) para el Valor Liquidativo por Acción pre-CR del día actual (114). Por tanto, se ha incurrido en una CR de 1,99 $((114 - 104,04) \times 20\% = 1,99)$. La acumulación de 1,99 se sustrae del Valor Liquidativo por Acción pre-CR de 114 al final al Valor Liquidativo por Acción de 112,01 $(114 - 1,99)$.

Punto F: Se ha producido un descenso de 5,01 del Valor Liquidativo por Acción del día anterior (112,01) al Valor Liquidativo por Acción pre-CR del día actual (107). Por tanto, la acumulación de la CR de 1 debería devolverse $((107 - 112,01) \times 20\% = 1)$. Se añade 1 de la acumulación al Valor Liquidativo por Acción pre-CR de 107 al final al Valor Liquidativo por Acción de 108 $(107 + 1)$. Se mantiene una Comisión de rentabilidad de 0,99.

Se ha pagado una Comisión de rentabilidad total del 0,99 de los puntos D-F.

Inversor 5 - Invierte en el punto A y vende en el punto F

Compra a 100 y vende a 108.

Punto A al C: No se cobra ninguna CR.

Punto D: Aunque el Valor Liquidativo por Acción del día anterior es 99, es inferior a la CM y la Tasa mínima de rentabilidad. Solo se cobra una CR cuando el Valor Liquidativo supera la CM y la Tasa mínima de rentabilidad, que son 100 y 100,06, respectivamente. Por tanto, se ha producido un aumento de 4,94 del Valor Liquidativo por Acción del día anterior que es superior a la CM o la Tasa mínima de rentabilidad más altas $(105 - 100,06 = 4,94)$ al Valor Liquidativo por Acción pre-CR del día actual (105). Por tanto, se ha incurrido en una CR de 0,99 $((105 - 100,06) \times 20\% = 0,99)$. Puesto que es el final del periodo de contabilidad, se paga la CR devengada a la Gestora de inversiones y la CM se restablece a 104,01, el Valor Liquidativo por Acción $(105 - 0,99)$.

Punto E: Se ha producido un aumento de 9,96 superior a la Tasa mínima de rentabilidad (104,04) para el Valor Liquidativo por Acción pre-CR del día actual (114). Por tanto, se ha incurrido en una CR de 1,99 $((114 - 104,06) \times 20\% = 1,99)$. La acumulación de 1,99 se sustrae del Valor Liquidativo por Acción pre-CR de 114 al final al Valor Liquidativo por Acción de 112,01 $(114 - 1,99)$.

Punto F: Se ha producido un descenso de 5,01 del Valor Liquidativo por Acción del día anterior (112,01) al Valor Liquidativo por Acción pre-CR del día actual (107). Por tanto, la acumulación de la CR de 1 debería devolverse $((107 - 112,01) \times 20\% = 1)$. Se añade una acumulación de 1 al Valor Liquidativo por Acción pre-CR de 107 al final al Valor Liquidativo por Acción de 108 $(107 + 1)$. Se mantiene devengada una Comisión de rentabilidad de 0,99.

Se ha pagado una Comisión de rentabilidad total de 1,98 de los puntos A-F (0,99 del punto A al D y 0,99 del E al F).

Inversor 6 - Invierte en el punto A y vende en el punto G

Compra a 100 y vende a 98,99. Al final del primer periodo de contabilidad anual de la Sociedad (punto D) se ha incurrido en una Comisión de rentabilidad de 0,99 ($105 - 100,06 \times 20\% = 0,99$). Esta se paga a la Gestora de inversiones y la CM se restablece a 104,01. Del punto D al G, no se incurre en una Comisión de rentabilidad dado que el precio es inferior a la CM y a la Tasa mínima de rentabilidad. Se ha pagado una Comisión de rentabilidad total de 0,99 de los puntos A-G.

Puede obtener más detalles sobre la Comisión de rentabilidad previa solicitud a la sociedad gestora.